

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

Término municipal de Granje de Torrebermosa

Año 1964

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Granje de Torrebermosa.

Este libro, comprensivo de noventa folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal de esta villa, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Granje de Torches: a primera de Julio
de mil novecientos sesenta y cuatro



El Jefe de Paz
[Signature]

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de noventa hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sesiones del Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granje de Torrebermosa a uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro



V.º B.º
El Ayuntamiento
[Signature]



Grupo 1 núm. 66-A



Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno para dar posesión
al nuevo Sr. Alcalde Don Alfriano Cuadrado Martín



"En la villa de Trujillo de Borja, a dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, previa legal convocatoria, los Señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, don Diego Pila Carrizosa, don Pedro Diaz Gomez, don Jose Villanueva Velasco, don Emilio Santiago Pala, y don Manuel Carrero Pila. Asiste tambien don Alfriano Cuadrado Martín y el Consejo Pleno de Falange. Abierta la sesión que preside el Sr. Delegado Subnativo don Francisco Sanchez Durán, es leída de un orden, por mí el Secretario, el Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

A continuación y tambien por orden del Sr. Sanchez Durán, se da lectura por mí, el Secretario, de ciertos oficios que el Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial de F.E.C. y de las S.O. N.S. dirige al Sr. Alcalde en que acepta la dimisión que de ambos cargos lo habia presentado el titular de los mismos D. Juan Luis Merino Cano, así como otras comunicaciones dirigidas a don Alfriano Cuadrado Martín en que se digna nombrarle para Alcalde y Jefe Local de este pueblo.

El Sr. Delegado Subnativo indica al Beniente de Alcalde y hasta ahora Alcalde accidental D. Hilario Fernandez Paredes si quiere hacer uso de la palabra, y este pronuncia un breve discurso en que dice felicitarse por haber sido designado don Alfriano Cuadrado Martín para los indicados cargos pues que conoce de su buena voluntad y méritos personales para ello, ya que colaboro con él en este mismo Ayuntamiento al servicio de la noble causa de la defensa de los intereses del vecindario. Se ofrece su incondicional apoyo y colaboración y está seguro que lo mismo hay de hacer todos sus compañeros de este Concejo a lo que los aludidos contestan afirmativamente.

Acto seguido el Sr. Delegado recibe al Sr. Cuadrado al juramento de rigor sobre los Santos Evangelios, y le entrega las insignias del mando.

El nuevo Alcalde contesta a las alusiones reci-

bidos del Sr. Teniente de Alcalde agradeciéndola vivamente
pues que viene a este cargo por acatamiento, disciplina
y lealtad al Excelentísimo Señor Gobernador que le ha designado.
Promete cumplir todo lo mejor que pueda al servicio del pue-
blo, de la Patria y del Candillo, pero estima que para ello no ha de
basta con su buena voluntad, si no que es preciso contar con la
colaboración de todos concejales e incluso con la del Vecindario. Su
ideal es en fin de cuentas, que cuando le llegue la hora del relevo,
pueda salir del Ayuntamiento, con la cabeza alta.

Finalmente el Sr. Delegado Subnativo, hace uso de la palabra
elogiando esa disciplina y esa buena voluntad
con que el Sr. Cuadrado se ha dignado aceptar
estos cargos de Alcalde y Jefe Social, que no tienen
mejor recompensación que la que ofrece la sa-
tisfacción del deber cumplido al servicio de Dios
y de España.

Dedica también unas sencillas frases de
elogio para el antecesor en ambos cargos
Don Juan Luis Merino Cano, a quien el
Excelentísimo Señor Gobernador no tuvo
más remedio que aceptar su reiterada
dimisión, porque comprendía que no podía
ya con la carga que venía pesando sobre el
mismo al cabo de cuatro años de una
eficiente labor al frente de este pueblo
a satisfacción siempre de las Autoridades
provinciales que le consta tiene muy en
cuenta su actuación y le agradecen sin
resaca los servicios prestados.

No hubo otros asuntos de que
tratar, y el Señor Delegado Subnativo,
declaró acabada la Sesión
de la que se actúa la presente
Acta que firman los concurrentes
y yo el Secretario, certifico. =



Entre líneas: Don Pascual Segura Garcia Vale.

Muñados

[Handwritten signatures and scribbles, including names like Segura, Muñoz, and others.]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Julio de 1964.

Acta: En la Villa de Graña de Torrebermosa a seis de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Melchior Muñados Martini, se reunen los Sr. Concejales Don Kilian Fernando Paredes, Don Diego Pila Carrisoa, Don Pedro Diaz Gomez, Don Emilio Santiago Gala, Don Pascual Segura Garcia, Don José Villanueva Velasco, Don Manuel Quintana Salce, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que precedió la oportuna legal convocatoria. Ha excusado su asistencia por hallarse enfermo Don Manuel Carrisoa a Pila, y actúa de Secretario el Oficial Mayor de esta Corporación que asiste.

Siendo las veintuna horas anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla, es leída el orden del Sr. Alcalde, por mi, el Secretario, el acta de la sesión anterior, que es unánimemente aprobada sin modificación al-



quinta.
Designación de las Comisiones de Alcaldía. = Seguidamente expone la presidencia, que al ser esta sesión del Pleno la primera que ha convocado y preside, de nuevo dirige un saludo personal a todos los señores y les reitera sus mejores deseos de servir al frente de la Corporación, esperando la colaboración de todos para poder hacer una labor fructífera y eficaz al servicio de los intereses de la población que así espera y confía de todos.

Expone luego lo que, a su juicio, debe ser labor de las Comisiones de Alcaldía y Comisiones Informativas, en ayuda del que hacer general que sobre la presidencia gravita, y a indicado fin, y amparado en los artículos 56 y 57 de la Vigente Ley de Régimen Local, anuncia que mantiene para la primera Comisión de Alcaldía a Don Hilario Fernandez Paredes, y para la segunda, a D. Diego Pila Carrisoza de cuya eficiente labor tiene los mejores referencias, por lo que espera verse bien auxiliado en la suya.

Designación de las Comisiones Informativas. = Así mismo anuncia que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Vigente Ley de Régimen Local, ha designado constituir las Comisiones informativas en la siguiente forma:

Hacienda: Presidente D. Hilario Fernandez Paredes, y Vocales, D. Diego Pila Carrisoza y D. Luis Gala Vinuesa.

Gobernación: Presidente D. Manuel Quintana Gomez y Vocales, Don Guido Diaz Gomez (dijo) Manuel Carrisoza Pila y Don Emilio Santiago Gala.

Educación y Sanidad: Presidente D. Pascual Segura Garcia y Vocales, Don Guido Diaz Gomez y D. Inés Villanueva Velasco.

Regidor Sindical: Para ejercer el cargo de Regidor Sindical, respectivo en los dictámenes e informaciones de los Expedientes de Quintal, designa al Sr. Alcalde al Comisario que ya lo venia ejerciendo D. Guido Diaz Gomez.

Señalamiento para celebraciones o Sesiones. = En su caso se fija lo por la Presidencia, que a tenor de lo prescrito



en el art.º 292 de la vigente Ley de Regimen Local, las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, sean celebradas los Sabados de cada semana y los del Pleno, los dias 11 de cada mes.

Impuesto del Plus Valia..- Informa seguidamente la Presidencia que habiendo recibido algunas sugerencias de señores Concejales respecto a la vigente Tarifa o las ordenanzas sobre el Impuesto del Plus Valia, aconsejando su revisión para actualizarla en armonia al descenso que se algunos a esta parte ha sufrido la riqueza urbana de este termino, era del parecer, y así se acuerda luego por unanimidad, que, por la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento, se estudie convenientemente la posible rebaja en el porcentaje actual, emitiendo a la aprobación del Pleno el correspondiente informe, para instruirse despues el oportuno Expediente.

Sobrante de Carnes de Cerdo del Mercado Regulador..- Seguidamente es leida una certificación emitida por el Inspector Veterinario de este Ayuntamiento respecto al estado de conservación en que se halla el sobrante de carne de Cerdo, embutidos, etc, dimanante del extinguido Mercado Regulador que tuvo establecido el Ayuntamiento y, visto que mencionados productos no se hallan en las debidas condiciones para el consumo humano, se acuerda por unanimidad que sea incinerado.

Acuerdos de la Última sesión celebrada por la Comisión Permanente..- Pasan seguidamente a conocimiento del Pleno un acuerdo de la Comisión Permanente en su última sesión relativo a la revisión del impuesto concorsivo entre la Empresa Hijos de José Ruiz Alvarado y este Ayuntamiento, sobre reparaciones de lámparas del alumbrado eléctrico, y los señores Concejales quedan debidamente informados e instruidos sobre lo hasta ahora actuado por la Comisión en relación con este asunto.

Asi mismo es informado el Pleno de la solicitud del Consejo-Septenario del Camarero Municipal

Don Isidro Rajado Reyes para ser jubilado por edad,
o otras solicitudes para abono de facturas y cuentas que fueren
debidamente aprobadas por dicha Comisión

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, á las veintidós
horas, levantándose de ella la presente Acta, que firman
los señores, y yo, el Secretario, certifico. Sobre rasgado:
"Comisión de Alcaldía" Vale.

~~Muñoz~~ ~~el~~ ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~
~~José~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~
~~L. Gala~~ ~~Secretario~~

Así el Jefe siguiente



Granja

Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Julio de 1964

Acta. - En Granja de Torrehermosa a veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunen para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Melchior Cuadrado Martiner, los Señores Concejales don Hilario Fernandez Paredes, don Diego Pila Carrero don Manuel Carrero Pila, don Guido Diaz Gomez, don José Villanueva Velasco, don Manuel Quintana Gomez, don Pascual Segura Garcia y don Luis Gala Virueta, como así mismo el Secretario que suscribe. Ha excusado su asistencia justificadamente, don Emilio Santiago Gala, y siendo los veintinueve Morales, anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de Señores Concejales, el Sr. Alcalde la declara abierta, daose lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna que objetarla.

Aumento del precio de venta de la leche. - Seguidamente es leída una instancia que suscriben los vendedores de leche, solicitando autorizaciones para elevar el precio de la leche (el litro) en virtud de la escasez de pienso para el ganado y del elevado precio que dichos piensos tienen, y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda elevar provisionalmente en cincuenta centimos, el precio de 6 pesetas que actualmente viene rigiendo y ello, con efecto de 1.º de agosto proximo.

Otra de don Antonio fossati. - a continuación se lee otra instancia que suscribe don Antonio fossati, Militar retirado, con domicilio en la Avda de José Antonio nº 168 de esta localidad, y que solicita autorizaciones para que pueda dedicarse a dar clases particulares de una hora diaria en su domicilio a un reducido número de párvulos hijos de aquellos vecinos que así se lo han pedido, con el fin de que no olviden durante el actual periodo de vacaciones, lo que en las Escuelas tienen aprendido. El Ayuntamiento, debida-



mente informado de los antecedentes personales del solicitante y habida cuenta de las razones invocadas por el mismo, accede a lo solicitado en los términos que el solicitante indica.

Otra de los funcionarios de servicios contratados. Habida seguidamente otra instancia que enumera los funcionarios de servicios contratados de este Ayuntamiento D^a Mercedes Rubio, D. Juan S. Muñoz Cano, D^a Rafaela Murillo, D^a Robertiana Ortiz y Don Victoriano Pardo, solicitando la concesión de la tradicional gratificación que el Ayuntamiento les viene concediendo para conmemorar cada año el 18 de Julio, y la Corporación accede a lo solicitado concediéndoles dicha gratificación el presente año, en análogas condiciones y cuantía a cada cual, como se vino haciendo en años anteriores.

Venta de nichos de nueva construcción, del Cementerio. = Seguidamente expone la presidencia que respecto de la cuestión que viene debatiéndose en citas sesiones del Pleno sobre la procedencia legal de cesiones a perpetuidad del nuevo bloque de nichos denominado "Nuestra Señora de Guadalupe" últimamente construido en el Cementerio, sugiere a los señores Concejales que sea convenientemente consultar el caso al asesor jurídico que tiene este Ayuntamiento en Badajoz, acordándose así por el pleno y dejando el asunto sobre la mesa hasta que, una vez conocido el dictamen de dicho letrado, acordar lo procedente, en nueva sesión del pleno.

Creación de una plaza de Depositario de fondos. = Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente iniciado por decreto de la Alcaldía Presidencia con motivo de haber sido suprimida la plaza de Depositario de fondos a cargo de funcionario del Cuerpo Nacional, al haberse modificado los límites presupuestarios determinantes de las distintas categorías de los Cuerpos de Interventores y Depositarios por Decreto 871/64 de 26 Marzo de 1964 del Ministerio de la Gobernación, y siendo preciso actualmente la aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación, y siendo preciso actualmente la



la aplicación de la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 que reguló instrucciones sobre el Régimen de depositarios de fondos no cobrados por funcionarios del Clero, se remite a consideración del Pleno informe de la Comisión Municipal de Régimen Interior y Secretario del Ayuntamiento que aconsejan, basados en dichas instrucciones, la creación de la plaza de depositario cobrada por uno de los funcionarios administrativos de plantilla de la Corporación dado el carácter de municipalidad y dedicación que los funciones de depositario exigen. Por tal motivo y considerando que la propuesta es la más conveniente, además, de ser la más beneficiosa para los intereses municipales al desmenuarse la plaza por uno de los funcionarios administrativos en activo, la Corporación acuerda por unanimidad: 1.º Crear en la plantilla de funcionarios administrativos la plaza de depositario de fondos, con la categoría que determina el apartado a) de la Instrucción primera de la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963. = 2.º = Exigir al depositario nombrado, nuevamente convocado al efecto, una fianza de 71.920,00 pesetas, equivalente al 4% del Presupuesto Ordinario vigente de pesetas 1.798.000,00. = 3.º = Se comunique al Ilustre Sr. Director General de Administración Local y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia el presente acuerdo de creación de plaza a cargo de un funcionario administrativo.

Limpiera de la Calleja de la Cruz. = Se cuenta también el Sr. Alcalde, del informe emitido por la Comisión Municipal de Sanidad y que le fue interesado a esta como consecuencia de haberse denunciado sobre el deficiente estado higiénico sanitario de la Calleja de la Cruz por depositarse en ella toda clase de basuras, en su mayoría, procedente de los hogares de los vecinos de la calle Obispo Ruiz cuyas traseras comunican con la citada calleja y como quiera que en el citado informe se proponen los medios para corregir, no solo estas deficiencias de dicha Calleja, sino también de los de otros a los que acontece lo mismo, el Sr. Alcalde informa a los Sr. Concejales que se han adoptado las medidas necesarias para que

por el Servicio de Limpieza del Municipio, se proceda a la recogida de estas barbas y, una vez hecho, se comuniquen a los vecinos a quienes ello afecta, la prohibición de arrojarlas, remitiéndosele, mediante oportunos carteles, a que la reiteración de estas faltas será debidamente sancionada.

Los señores Concejales, aprueban lo actuado por la Presidencia en tal sentido.

Examen para cubrir vacante jefe J. Municipal. = Seguidamente, la presidencia expone a los señores Concejales que habiendo transcurrido el plazo reglamentario para poder proceder a la celebración de las pruebas de los aspirantes presentados y admitidos a los exámenes para cubrir la vacante de Cabo jefe de la Guardia Municipal, se hacía necesario nombrar el Tribunal calificador de tales pruebas y señalar la fecha de la celebración de los exámenes.

Al estado efecto fue acordado por unanimidad, señalar la fecha de celebración de dicho examen para el día 20 de agosto próximo (en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y anunciarlo, juntamente con la composición del Tribunal que había de constituirse con arreglo a lo prescrito en el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de A. E. de 30 de Mayo de 1952, reformado por Decreto del Ministerio de la Gobernación, nº 872/1-64 de 26 marzo último, quedando, pues, dicho Tribunal constituido, de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, Vocales, Don Diego Pila Carrizosa, en representación del jefe o funcionario Técnico del servicio correspondiente a la especialidad y por no existir este. Don José González Cerrada, Maestro Nacional, en representación del Profesorado Oficial del Estado; el Representante que en nombre de la Dirección General de A. E. designe el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia; y Secretario, el de la Corporación. Así mismo se acordó que por Secretaría se convoque a los aspirantes admitidos a tomar parte en dichos exámenes, para la fecha indicada



hora de las 12 en lugar tambien indicado, como asi mismo se haga en su dia a los miembros del Tribunal, para la constitucion del mismo.

Ruego del Concejal Sr. Segura.

Finalmente y entrando en la seccion de Ruegos y Peticiones, por el Concejal Sr. Segura, fue solicitado del Sr. Alcalde, tomase las medidas pertinentes para que la plaza donde los vendedores de pescados se suministran del Rancho que lo trae fuese debidamente higienizada a la terminacion de estas operaciones, pues aunque por el servicio de recogida de basuras del Municipio se barria a diario, quedaba un desagradable olor que molestaba al vecindario y transeuntes de aquella zona. El Sr. Alcalde prometio al Sr. Segura atender convenientemente su ruego.

No hubo mas asuntos de que tratar y la presidencia levanto la sesion a las 22-15 horas, extendiendose de ella la presente Acta, que firman los comparecientes y yo, el Secretario, certifico.

Alcaldado [Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

(1)

de acuerdo con la Superintendencia, fue aplazada la celebracion para el 20 de Agosto proximo. Ver Acta de 14 de Noviembre de este mismo año.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de agosto de 1964.

Acta: En Granja de Torrehermosa a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Cuadrado Martínez, y con asistencia de los Sres. Concejales Don Hilari Fernandez Paredes, Don Diego Pila Ramirez, Don Guido Diaz Gomez, Don Manuel Quintana Gomez, Don José Villarrubia Velasco, Don Luis Gaba Vinete, Don Gaspar Laguna Garcia, Don Manuel Ramirez Pila y Don Emilio Santiago Gaba, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que precedió la oportuna legal convocatoria. Siendo las 21 horas anunciada en la misma, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión dándose lectura, en primer término, al acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Solicitud de Francisco Gordillo Seco: Se da a continuación una instancia de D. Francisco Gordillo Seco, vecino de esta localidad y con domicilio en la calle Virgen de Guadalupe n.º que solicita ser incluido en la Beneficencia municipal por carecer en absoluto de bienes que poder abasar los servicios médicos farmacéuticos que una penosa enfermedad antigua le viene precisando, la Comisión, debidamente informada sobre los alegaciones del solicitante, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que se incluya a dicho vecino en el Padrón de la Beneficencia de este Municipio en las condiciones reglamentarias.

Acuerdo sobre reposición lámparas alumbrado público: Dada cuenta por la presidencia sobre el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 8 del actual sobre la propuesta de la Empresa "Hijos de Primitivo Alvarado" para establecer un convenio respecto a la reposición de lámparas del alumbrado público, la Corporación, vistas las sugerencias formuladas por dicha Empresa



en relación con mencionado asunto, acuerda que pasen aquellas a estudio de la Comisión de Hacienda para su oportuno dictamen.

Trabajos para

travida de aguas. = a continuación informa también la presidencia sobre los gestiones que vino haciendo para llevarse a cabo los trabajos de construcción de una Caseta para la transformación y medida del fluido eléctrico para la traida de aguas a la población y cuyas gestiones cristalizaron en la adjudicación, a detalle, de los tales obras y por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, a Don José Corvillo Melina y ^{suces.} La Corporación aprobó por unanimidad lo actuado en dicho sentido por el Sr. Alcalde.

Asuntos de Feria.

Continuó el Sr. Alcalde informando a la Corporación para su conformidad o reparo, sobre los asuntos de tránsito de su departamento y, en primer término dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 8 del actual, aprobando el proyecto sugerido por la Comisión de Festejos de la feria del presente año, consistente en la construcción e instalación, en el sitio de costumbre, de una Caseta para bailes, y cuya construcción se hara a base de material metálico y de replaramiento permanente, corriendo todo ello con cargo al Ayuntamiento, quien habia de explotarla luego durante los fiestas de todo el año, por lo que la dicha Caseta siga instalación se cite inmueble, tendria a la amortización de sus gastos, que se calculan han en unos 60.000 Pts, caracter de reproductivo. La Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al acuerdo adoptado en tal sentido por la Comisión Permanente.

Ori mismo acordó el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adherirse a la propuesta de la Comisión de Festejos ofreciendo el Programa de fiestas de esta feria a S. E. el jefe del Estado Español, Generalísimo Franco, como homenaje de adhesión y cariño a su egregia

Paro Obrero.

figura, y en conmemoración a los 25 años de Par que disfrutamos bajo su mandato.

Indemnización a

Dio cuenta seguidamente el Sr. Alcalde, de haber recibido una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en que se le comunicaba haber sido asignada a este pueblo por subvención de Paro y para obras de saneamiento, la cantidad de 50.000 Ptas, quedando enterada de ello la Corporación.

Francisco Marquer Corvillo. = Copuro luego la Presidencia a la consideración de los señores, que habiendo sido solicitado por el vecino de esta localidad D. Francisco Marquer Corvillo se le abone en concepto de indemnización por los daños causados en su finca "El Haulillo" con ocasión de los trabajos para la traida de aguas, la cantidad correspondiente al presente año, la Corporación acuerda por unanimidad que se le abone igual cantidad, que le fue por igual concepto abonada en la cosecha anterior, esto es, 700 pts.

Placas para

regulación de la circulación de Vehículos. = Finalmente el Sr. Alcalde dio cuenta de la necesidad que había de fijar placas indicadoras para regular la circulación de Vehículos por determinadas zonas y vía de la localidad, y que, al efecto, había dado las oportunas ordenes para la adquisición y colocación de dichas placas indicadoras. La Corporación estimando acertadas estas medidas de la presidencia, las aprobó unánimamente.

No hubo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las 22 horas que firmas los presentes, y yo, el secretario, certifico.

Muadrado



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 22 de Septiembre de 1.964

ACTA. - En fecha de Trece de Septiembre a veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores Concejales D. Hilari Fernández Barredas, D. Diego Pilo Carrasco, D. Manuel Carrasco Pilo, D. Manuel Quintana Ponce, D. Fidel Peñaranda, D. Juan Pele Viante, D. Emilio Santiago Pilo y D. Pascual Segura Ponce, habiendo excusado justificadamente la turna D. José Villanueva Velasco y actuando de secretario el oficial Manuel que suscribe, se reunió esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna copia convocatoria.

Siendo los veinte horas anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde se declaró abierta leyéndose y aprobando por unanimidad el acta de la anterior.

Instancia de los vendedores de leche. - Es leído seguidamente una instancia que suscribe los vendedores de leche de la localidad solicitando autorización para elevar el precio de la leche, dada la carestía de los pienso, y la Corporación acuerda autorizarles el precio del litro a siete pesetas, a partir del 1.º de Octubre próximo.

Acta de Reputación. - En esta instancia de Reputación Dña. Ponce, encargada de la limpieza

del grupo escolar que solicita le sea au-
mentada la asignación que percibe por
dichos servicios, se acuerda por unanimi-
dad elevarle dicha asignación a
quinientos pesetas mensuales en efecto
de 1.º de octubre p. v. m.

Otra de Rosario Nuero.

En instancia suscita por
la vecina Dña Rosario Nuero Vera
solicitando sea ampliada a su hijo An-
tonio la Base de estudios que viene dis-
putando no obstante haber tenido que pa-
ralizar estos a causa de una grave e-
nfermedad que le retuvo mes y medio
en cama, la Corporación estimando
que la interrupción de tales estudios
fue causa mayor, no dependiente
del interesado, acuerda por unanimi-
dad continuarle la Base que viene dis-
putando.

Otra de b. Fran^{co}.

Puerto Abil. - En leído seguidamente
una instancia suscita por b. Fran^{co}
Puerto Abil, Auxiliar Administrativo de
este Ayto en que solicita tomar parte
en el Concurso convocado entre fun-
cionarios Administrativos de esta Corpora-
ción para cubrir la plaza vacante-
mente creada de depositario de fon-
dos a tenor de lo preceptuado por
Orden del M. de la Gobernación de 15 de
Julio de 1.963 y cuya convocatoria fue pu-
blicada en el B. O. de esta provincia de
18 de Agosto p. v. m. y de que se dio cuenta en
sesión del plent de esta Corporación de
22 de Julio p. v. m. y visto que el solici-
tante reune las condiciones nece-



... para tomar parte en dicho con-
curso, así como que la instancia ha sido
presentada en tiempo y forma legal,
la Corporación acuerda por unanimi-
dad admitirla.

Otra de D.
dor. - - - -

D. Rafael Gallego - Largo y D. José Luis Amador
Vista a continuación otra instancia
en que los vecinos D. Rafael Gallego -
Largo y D. José Luis Amador solicitan
les sea cedida determinada canti-
dad de terreno ubicado en determi-
nado sitio, junto del Barrio mun-
icipal, al borde de la carretera
general Badajoz - granada para
construir un Barador de turismo, la
Corporación acuerda dejar sobre la
Mesa dicha instancia para estu-
diar detenidamente la posibilidad
legal de la cesión de terreno solici-
da en relación con la utilidad pú-
blica del Establecimiento que se preten-
de en dicho terreno instalar.

Venta de Nichos del Cementerio. -

Es dado a cono-
cer por la presidencia el dictamen
favorable del Abogado jurídico de este
Ayuntamiento sobre la facultad legal
de ceder en arrendamientos a perpetu-
idad los nichos del nuevo bloque
"Nuestra Señora de Guadalupe" del
Cementerio Municipal, requisito que
se declaró preciso conocer según acuer-
do adoptado en sesión del pleno de 22 de
Julio pdo, y la Corporación, a su vista,
acuerda por unanimidad autori-
zar dichos arrendamientos a perpetui-

del, si bien el importe que se obtenga por ello, puede condicionarado a que parte de él, concretamente, ciento veinte mil pesetas, tras de ser invertidas en la adquisición de títulos de la Banca Pública, como compensación a la amortización y elulo que hace de stos en su día, para atender al Presupuesto pre-servio para la construcción de tales obras. El resto de la recaudación por el expresado concepto se dedicará a las necesidades ordinarias del Ayto.

Carta del Banco de C. d. sobre liberación de conceptos que integran garantía del préstamo. - Queda enterado la Corporación de una carta de 17 del actual del Banco de Crédito Local de España por la que se comunica que "como con las recaudaciones que se obtengan por los conceptos (que se indican) a, b, c, d, e de los contratos formalizados en 12 junio 1928, 22 mayo 1955 y 4 junio 1966 y que constituirán la garantía específica para el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos y un 10% más de los anualidades concertadas, dicho Banco, en uso de las facultades que le compete, había acordado que quedasen liberados de la afectación resultante de dicho contrato: el rendimiento del Servicio de Abastecimiento de Agua, y el Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana. Todo ello, desde la fecha de recepción de la aludida carta: 19 del actual.



Aportación municipal para las obras de Abastecimiento de Aguas a la población, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España. - Por la presidencia se expone que el Sr. Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de aguas a la población ha extendido certificación de obra por valor de 725.493'41 ptas cuya cantidad ha de ser abonada a cargo del Ayuntamiento como parte de la aportación municipal a los mismos, debiendo sustituir del préstamo de 1.000.000'00 de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el pago de la aludida certificación por valor de 725.493'41 ptas, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Proyecto reformado del de Abastecimiento de aguas. - Seguidamente la Corporación acuerda: ratificar su compromiso de auxilios para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto reformado del de Abastecimiento de Aguas a Granja de Torrehermosa (provincia de Badajoz), Proyecto reformado que fue producido un adicional íntegro y líquido de 1.786.671'25 pesetas, cuyo proyecto fue aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 25 de Mayo de 1952, con un presupuesto total de contrata de 6.401.681'91 - ptes y, en consecuencia, y como continuación a su compromiso original (para el Proyecto prima-

tivo) se compromete a:

1º.- Seguir obligado por todos los compromisos acordados para la realización de los días del Proyecto primitivo.

2º.- A la nueva aportación de 652.501'72 pesetas o que equivale la parte correspondiente del Adicional por éste, reformado.

3º.- A reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales, la cantidad que el mismo ha de anticipar para la realización de los días que corresponden a este Adicional y que equivale a la suma de Ptas. 557'81 pesetas.

Esta cantidad se extenderá a resultados de los que correspondan con arreglo a la liquidación que en su caso se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes que por reforma o revisiones pueda producirse, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos Adicionales corresponde pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los posibles nuevos Proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superase la cantidad de 1.776.571'25 pesetas, queda entendido que el Estado aportará tan solo el 52'50% de dicha suma, distribuida en el 37'50% como subvención y el 25% restante como anticipo reintegrable. El exceso de este día el mencionado 52'50% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de los días.



Por último se compromete al Ayp a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Huertos Familiares.

- Informe a continuación de presidencia sobre el lamentable sesgo que viene observando llevan las explotaciones de los Huertos familiares ya que por la mayoría de sus adjudicatarios no se cumple el cometido para que le fueron adjudicados, la Corporación acuerda por unanimidad que por la Agerdia se practique una debida información para determinar quienes son los explotadores de estos Huertos que viene cumpliendo con la función para la cual los fueron adjudicados, y que sigan en uso de la misma, desahuciando, por el contrario, de ellos, a los que no cumplan con dicha función, o invitandoles a que los lleve a analogas obligaciones a las que rijan para los arrendatarios de la Realidad Royal.

Liquidación

del Presupuesto Ordinario de 1.954. - Segundamente y por el Secretario. Interventor es rendida cuenta de la liquidación practicada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.954 y que ofrece un superavit de 118.695'77 ptas (ciento dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesetas setenta y siete céntimos) siendo aprobada por unanimidad.

Necesidad de cubrir

la plaza vacante de Médico Titular. - Como último asunto, informa la presidencia sobre la resolución de la Superioridad

en el Expediente incoado a instancia del Ayuntamiento que precedió al actual en que se solicitaba la amortización de la plaza vacante de Médico titular de los tres de que consta este Partido médico y como quiera que por la aludida resolución se desestima la solicitada basándose en el apartado 5º de la O.M. de 3 de Julio de 1.962 que aprobaba la clasificación de las plazas de funcionarios de los Cuerpos generales sanitarios locales de la provincia que fija un plazo de tres años durante el cual no puede tenerse modificación en la misma, son etia el asunto a la consideración, deliberación y acuerdo de este Corporación, para que se pronuncie sobre si se dejaba transcurrir el citado plazo sin cubrirse la dicha vacante para solicitar de nuevo la amortización de la plaza, o, por el contrario, si estimándose esta necesaria para los servicios sanitarios de la localidad se hallase debidamente atendido, procedía la cobertura de ella. En este último respecto dijo la presidencia en plia a su deber informar, que la realidad viene demostrando que, con sólo dos médicos, no puede atenderse debidamente a las necesidades sanitarias generales de esta población, pues además de haberse reconocido así el médico y el farmacéutico de la localidad que se opusieron a la amortización de la plaza al serles interesados en parecer en sesión ce-



lebrada por el Consejo Local de Sanidad para la adopción de este acuerdo, abona ello el simple examen del consultorio de ambos médicos titulares cuyas antecelas se observan a diario repletas de pacientes en agorras de que les lleque el turno para ser atendidos.

De los por tanto, a la vista de estas consideraciones de la presidencia y luego de ser oídos también los que en ratificación y abundamiento de ellos hicieron varios señores Concejales acordó por unanimidad considerar anulado el acuerdo que sobre el particular fue adoptado en sesión del pleno del Ayuntamiento de 17 de junio de 1963 y, en consecuencia, mantener la clasificación en que se halla este Partido médico con sus tres correspondientes plazas de médicos titulares, interesando, además, de la Superioridad, el que a la mayor brevedad posible y previos los correspondientes trámites locales, sea cubierta la vacante que existe.

Adhesión al Apto de Santiago en relación con invitación (en relación con invitación) a la festividad Pablo VI. - bió escrita por último la presidencia de haberse recibido una comunicación de la Superioridad sugiriendo a este Ayuntamiento el adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela para que en festividad el Papa Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubileo del Año Santo Jacobo de 1965, y la Corporación acceda por unanimidad

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 1964.

Acta: En la Villa de Graja de Caraberrusa a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Melitiano Luadrado Martín, los Sres. Concejales D. Hilario Hernandez Parede, don Diego Pila Carriosa, don Quirino Diaz Amor, don Jose Villanubia Velasco, don Manuel Quintana Gomez don Pascual Segura Garcia, don Manuel Carriosa Pila y don Quirino Santiago Gala, con el fin de celebrar sesión plenaria de la Corporación Municipal a la que presidió la oportuna convocatoria. Ha excusado justificadamente su asistencia el concejal don Luis Gala Vinate, y actúa de Secretario el Oficial Mayor que suscribe.

Carta de hijos de Ruiz Alvarado. Seguir:

Siendo las 19-30 horas anunciadas en la convocatoria y habido suficiente número de señores Concejales para poder dicha sesión celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada

Carta de hijos de Ruiz Alvarado. Seguidamente se da lectura a una carta que suscriben los señores hijos de don Jose Ruiz Alvarado interesando la resolución de este Ayuntamiento aceptando o no, el solicitado encargo para la colocación de lámparas del alumbrado público, toda vez que aun no se resuelve sobre ello, y la Corporación acuerda no poder pronunciarse aún sobre ello por no haber emitido aun el informe correspondiente, la Comisión informativa a la que se le encomendó el caso.

Solicitud de Ramon Cano Chamorro. En instancia susrita por el vecino don Ramon Cano Chamorro, solicitando el local de la antiguamente denominada "Casa del Pueblo" para la celebración de Bailes, la Corporación acuerda no acceder a la solicitud (y que se libre) por precisarse dicho local, de la que es propietaria, para otros fines

Atra de Carmen Cardero Rodríguez. - En otra instancia suelta por la Srta. Doña Carmen Cardero Rodríguez en que con autorización de un marido, solicita licencia para matricular al servicio público en esta localidad el automóvil de su propiedad marca Renault, 4-L de cuatro plazas, en alquiler que elofre, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que libre por Secretaría la certificación que también se interesa.

Atra de Sebastián Cano Reina. - Seida a continuación otra instancia suelta por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Sebastián Cano Reina, solicitando el tercio quinquenio que le corresponde por el tiempo que viene prestando servicio en propiedad en este Ayuntamiento, la Corporación, visto el informe oportuno de Secretaría en que se acredita mencionado postumo, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado con el efecto que corresponde.

Aumento Subasta Hierbal Egidos. - Acto seguido se informa por la presidencia de que hallándose en los libros censales de Egidos de este Municipio para sacar a subasta el aprovechamiento de los matorrales hierbal como en año anterior, sumada a la aprovechamiento de la Corporación la conveniencia de proceder a sustituirse el oportuno Expediente a otros fin. La Corporación acuerda por unanimidad que se inicie el Expediente de un ramos y rigiere al efecto analogo Pliego de condiciones que al que el año anterior se estableció a indicarse fin.

Arrendamiento de lotes de la Dhesa Royal. - Se propone seguidamente por la presidencia que, dada la oportunidad y también, se ofrezca en arrendamiento cumplido el plazo por el que los terrenos citados, los Lotes de la Dhesa Royal se debiera, a un finis, seguir una comisión, que entendiéndose y resolviere sobre los condiciones presentadas. La Corporación, en su junta, acordó por unanimidad remite a otros fin, a los señ. Concejales don Diego Pila Carrerosa, don Manuel Carrerosa Pila y D. José Villanueva Casco, quienes con los asesoramiento oportuno que estimen oportuno dictaminen sobre el asunto.



Informe sobre viaje oficial a Badajoz. - Seguidamente la Presidencia del Ayuntamiento sobre los getiales a que le llevamos acompañado al primer Sr. Alcalde Sr. Hilario Fernando Fares en viaje oficial a Badajoz y el resultado de cada una de ellas, estuviéndonos en consecuencia que la atención de las Autoridades Provinciales se centrare en los diversos problemas que les fueros planteados tales como los de construcción escolares, Mercados de abastos, Mataderos, Regadíos, etc, interesándose los Organismos de cu ración en activar todo lo posible los Expedientes a que corresponden, para lo cual punita resolución de tales problemas.

A este respecto estimaba el Sr. Alcalde que como algunos de dichos Expedientes precisaban del consentimiento y actividad de diversos Ministerios, según a la Corporación la conveniencia de que una Comisión de este Ayuntamiento se desplazare en breve plazo a Madrid con indicado propósito. La Corporación por unanimidad, acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que dirige la comisión que, bajo su presidencia, vaya a Madrid con dicho cometido.

Solicitud al Banco de Crédito Local a cuenta del Préstamo. - El Sr. Presidente expone la necesidad de solicitar del Banco de Crédito Local de España la cantidad de Cuatrocientas mil pesetas a cuenta del préstamo de un millón de pesetas concedido para las obras de traida de agua a la población, ya que para continuar los trabajos en los próximos se precisa atender al pago de los compromisos contraídos y de los que en lo sucesivo se contraigan. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar que dicha petición se efectúe mediante oficio suscrito por los Sres. Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario, como dispone el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

Ratificación de Compromisos con el Ministerio de Obras Públicas para financiación de las obras de traida de agua. - Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad ratificar un compromiso de auxilios para ejecución de las obras de abastecimiento de agua de esta población, cuyo proyecto fue aprobado técnicamente.

por O. 17. de 25 Marzo de 1964, con presupuesto de 6.401.681,91 Pts.
y en su consecuencia se compromete:

1.º: a la entrega gratuita a la Compañía Fotográfica del Guadiana de los planos de los obreros del "Flamante" y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporalmente o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, pueda proceder a dicha entrega.

2.º: a abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 1.º de febrero de 1952.

3.º: a reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º: a abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen los viajes de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º: a aportar la cantidad de 662.501,72 (seiscientos sesenta y dos mil quinientos una pesetas con setenta y dos centimos) a que equivale la parte que le corresponde al Municipio del adicional causado por el Proyecto Reformado aprobado.

6.º: a reintegrar al Estado que va a anticipar para la realización de las obras que corresponden al citado adicional y que equivale a la suma de 441.667,81 Pts. (cuatrocientas cuarenta y una mil seiscientos sesenta y siete con ochenta y un centimos)

Asimismo se compromete a que figuren en el presupuesto las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de los que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluirán los adicionales complementarios por reforma del Proyecto o por revisiones de precios, que queden aceptados de otra manera, comprometiéndose a in-

Quiere en sus presupuestos la parte que se estos adicionales, corresponde pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o los presupuestos o revisiones se fueran superiores la cantidad de 1.766.671,25 Pts queda entendido que el Estado aportará tan solo el 62,50% de dicha suma, distribuido en el 37,50% como subvención y el 25% restante como contribución reintegrable. El exceso del costo sobre el mencionado 62,50% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

"Visto el escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 29 de Septiembre de 1964. en el que se cita a los Sres. Alcalde y 1º Teniente de Alcalde para comparecer en dicha oficina al objeto de formular el acta de peritaje de los terrenos necesarios para las obras de abastecimiento de aguas a esta población, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde D. Ulfrano Cuadrado Martínez y 1º Teniente de Alcalde Don Hilario Fernández Paredes."

Propuesta del Concejal Sr. Segura sobre abastecimiento de carne en el Mercado. Por el Concejal Don Pascual Segura García, se propone y sugiere a la Presidencia si es posible hacerlo, se llame la atención de los tallejeros de la localidad para que durante todo el año, ya que en determinadas épocas sejan de hacerlo, se comprometan a tener el mercado debidamente abastecido, pues así como por un parte, preocupan de subir el precio de la carne un, que el Ayuntamiento pueda legalmente impedirlo, no puede éste legalmente exigirle el abastecimiento continuo al público, y de no hacerlo, por conveniencia propia, retirarles la licencia que el Ayuntamiento les tiene concedida. La Corporación estimando acertado el deseo del Sr. Segura acuerda por unanimidad solidarizarse con el mismo y que - por la Presidencia se notifique

a los habladores esta obligación en el abastecimiento
del mercado.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde
declaró acabada la Sesión siendo las veinti-
una horas, levantándose de ella la presente Acta
que firmamos los concurrentes y por el Secretario
certifico.

[Handwritten signatures and names]
Alcalde
Secretario
D. [Name]
D. [Name]
D. [Name]
D. [Name]
D. [Name]

[Large handwritten flourish or signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de Noviembre de 1964.

Acta.- En Granja de Torrehermosa a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martínez y con asistencia de los Sres. Concejales Don Hilario Fernandez Parede, Don Diego Pila Carrizosa, Don Guido Diaz Remer, Don Manuel Quintana Gomez, Don Pasenel Segura Garcia, D. Jose Villavumbia Velasco, Don Manuel Carrizosa Pila, D. Luis Gala Trunk, Don Eusebio Santiago Gala, y el Secretario-Interventor que tambien suscribe, se reune esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que legalmente citada. Siendo las 19-30 horas y no existiendo impedimento alguno para que no pudiera celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura al Acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Subasta de Hierbas. En correspondencia es leído un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia aprobando definitivamente la celebración de la subasta de las medias hierbas de estos Ejidos Municipales.

Solicitud de Sebastian Cano Pina. Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por D. Sebastian Cano Pina, alguacil de este Ayuntamiento, suplicando le sea fijada una gratificación anual que pueda compensarle el oneroso económico experimentado en su haber por aplicaciones de la Ley 108/64, ya que ésta le coloca en ostensible inferioridad a la de los Guardias Municipales y del Jardinería Guarda del Parque a quienes venia estando equiparado no obstante ejercer funciones de mayor trabajo y responsabilidad la Corporación, estimando razonable lo solicitado por el solicitante así como considerando acreedor por mayor trabajo y responsabilidad en sus servicios a este Ayuntamiento que los derivados exclusivamente del cargo de alguacil, acuerda por unanimidad conceder a citado funcionario una gratificación fija

Exámenes para ^{de Cuatro mil trescientos pesetas anuales.}
de la Guardia Municipal y depositario de fondos. -
Vista la propuesta presentada por el Tribunal que inter-
vino en las pruebas celebradas para cubrir la vacante
de Cabo Jefe de la Guardia Municipal y ocupar la nueva
plaza de Depositario de fondos, de acuerdo con el con-
curso establecido para esta última según lo legalmen-
te dispuesto en la materia, la Corporación acuerda
por unanimidad aceptar dicha propuesta por la que
fueron designados para la plaza de Cabo Jefe de la G.
Municipal, Don Francisco Blanco Espinal y para la de
Depositario de fondos Don Francisco Prieto Abil.

Instancia de D^a Magdalena Sijón Gutierrez. - En instancia que suscribe
D^a Magdalena Sijón Gutierrez, esposa del Guardia Civil
de este Puerto D. Manuel Bernabé Htalaya, que se encuen-
tra hospitalizado en Sevilla por cuya causa no puede
atender a costear los estudios de los de sus hijos que
cursan el Bachillerato, la Corporación, considerando la
difícil situación económica por que en virtud de
dichas circunstancias atraviesa esta familia, acuerda
costear los libros de ambos estudiantes durante el
presente curso y gestionar al Director de la Academia
que perciba solamente la mitad de los honorarios
de la misma mientras dicha familia atraviese la
situación en que se halla.

Capotes para la Guardia Municipal. - Dada cuenta por la presidencia
de la necesidad en que se halla la Guardia Mu-
nicipal de ser sustituidos los capotes de que viene
disponiendo, acuerda la Corporación por una-
nimitad, autorizar al Sr. Alcalde para que
gestione la adquisición de otros nuevos.

Viaje del Sr. Alcalde y Primer C^o de Alcalde a Madrid. - Finalmente
informa el Sr. Alcalde que, habiendo recibido car-
ta del Ministro Don Pedro Gual Villalbi en que
le ofrece los fechas de que puede disponer

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 1964.

Acta. - En Granja de Barchemosa a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a cabo al efecto, se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Cuadrado Martínez los Sres. Concejales D. Feliano Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrigosa, Don Pedro Díaz Gómez, Don Manuel Quintana Lamer, Don José Villanueva Velasco, Don Pascual Segura García, Don Emilio Santiago Gala, Don Luis Gala Viruete y el Secretario Interventor que suscribe, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación. Siendo las veinte horas anunciadas y no habiendo impedimento legal alguno para la que dejara de celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta. Habiéndose leída por mí el Secretario el Acta de la anterior que fue aprobada unánimemente y sin modificaciones alguna que objetarse.

Solicitud de D. Alfredo Maroto. - Entrando en el orden del día es dada lectura a una instancia suscrita por el funcionario jubilado de esta Corporación D. Alfredo Maroto Rincón en que solicita le sea compensada la cantidad de Cuatrocientas pesetas que suplió por cuenta de este Ayuntamiento al Radiólogo de Aruaga D. Rafael Robo, en virtud de prescripción del facultativo de los funcionarios de este Ayuntamiento que acompaña a la dicha instancia. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado en las condiciones reglamentarias.

Otra de D. Rafael Covillo Buira. - En otra instancia suscrita por Don Rafael Covillo Buira, funcionario administrativo de este Ayuntamiento en que solicita le sea reconocido el derecho a ascenso a la plaza de oficial por haber quedado esta vacante y, de acuerdo, ello, con el aceptado por el Pleno de la Corporación el 31 de Octubre 1963; se acuerda por unanimidad ^{acoger} a lo solicitado, dando ejecución al citado acuerdo de la aludida sesión del Pleno,

con efecto al en que se produjo la vacante.
Cuentas de Feria. = seguidamente y examinada con el debido detenimiento la cuenta de gastos e ingresos habidos con ocasión de la pasada feria (Feria) que presenta Intervención, y que ofrecen un resultado de Ingresos de 67.637 Pts y el de Gastos de 171.739,23 Pts, se acuerda por unanimidad prestar la debida aprobación.

Expediente de Profugo. = se dio cuenta por íntegra lectura del Expediente Sustanciado con motivo de la falta de presentación del Muro Servando Caballero Prieto, hijo de Servando y de Maria nº 4 del Recuplaro del año 1964, que, citado en forma legal, no compareció ni por sí ni por medio de representante, al acto de clasificación de Muros, ni alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto el dictamen del Concejal Encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que procede declararse Profugo al muro Servando Caballero Prieto, a que este expediente se centre.

Entrega provisional de Viviendas. = a continuación se informa la Presidencia y la Corporación queda debidamente enterada y conforme, a que con fecha de ayer y por el Sr. Antonio Masa Campos, en nombre del Sr. Director General de Arquitectura, se había formalizado y suscrita el Acta de entrega provisional de las obras de Urbanización de la 1ª Zona de Viviendas, etc... construidas por la citada Dirección General, por lo que a partir de dicha fecha, las citadas obras se daban por entregadas y recibidas provisionalmente, quedando en poder de esta Ayuntamiento, en las condiciones fijadas en dicha Acta que fue animado convida a los Sr. Concejales quienes prestarán su debida conformidad a lo por la presidencia actuado.

Replanteo de árboles y Plantas en el Parque. = Expone a continuación el Sr. Alcalde sobre la necesidad de dotar al Parque de árboles y plantas, visto el estado en que se encuentra, y la Corporación le autoriza a que lo haga en la forma de obras pavimentación Carretera. = así mismo se autoriza a la Presidencia, dada cuenta por ésta de los apartados

recibidos de la Comisión Provincial de Servicios Públicos para obra de pavimentación y saneamiento, para que emplee el número de obreros en paro que haya existido, en la continuidad de la pavimentación de la Avenida de José Antonio (construcción de la estación) hasta donde dichos fondos alcancen.

Adjudicación aprovechamiento hierbas del Parque. = Por el Concejal Delegado del Parque y Jardines Sr. Diaz, se informó a la Corporación de los gestiones que en contacto con la Alcaldía se habían hecho para poder el aprovechamiento de la hierba del Parque Municipal, dado que así lo había solicitado un vecino. En virtud de dichos gestiones, se acordó acceder a lo solicitado en condiciones a que se hizo otro día y al mismo solicitante habido D. Guido Martínez Benito.

Poder a Don Luis Galán Pansa. = Acuerda así mismo por unanimidad la Corporación que, con el fin de ahorrar gastos a la misma evitando desplazamientos a la Capital para obtener libramientos certificaciones de obra por traza de agua etc, se autorice al Sr. Alcalde para que otorgue poder especial a favor de Don Luis Galán Pansa, Abogado de Badajoz.

Informe viaje a Madrid. = Por los Sres. Alcalde y Teniente de Alcalde, se informó detalladamente a la Corporación sobre los gestiones realizadas en su autorizado viaje a Madrid, esencialmente, sobre lo conseguido para la puesta en marcha de los obras de edificación del nuevo Grupo Escolar, Mercado y Matadero. La Corporación quedó debidamente enterada de dichos gestiones y resultado de los mismos, fructuando en satisfacción y complacencia con todo lo actuado.

Propuesta del Sr. Pila Carrivosa. = Entrando en la sección de juegos y recreos, expone el Sr. Pila Carrivosa que habiendo tenido conocimiento de que por parte de algún funcionario de los servicios especiales se había incurrido en manifiesta negligencia al no denunciar a la Autoridad la comisión de una falta cometida a su presencia, impuso a la Corporación o, en su caso, a la Presidencia, la conveniencia de, que, de igual forma que en una u otra se ma-

insuficientes, remisionales en premio o gratificación a los funcionarios en losos cumplimiento de su deber, correspondiendo sancionando oportunamente estas u otras clases de negligencias que no corresponden a los manifestos consideraciones que la Corporación sabe guardar a sus funcionarios, los remidos se manifiestan por unanimidad de común acuerdo con la sugerencia del Sr. Pila, y por parte de la Presidencia se promete al mismo ser atendido.

Presume al Concejal Sr. Gala Viruete: finalmente el Sr. Alcalde propone que habiendo fallecido recientemente el vecino de esta localidad D. Francisco Gala Viruete, hermano del camarada de esta Corporación Don Luis Gala Viruete, propone a los remidos intentar a este el presume colectivo de la Corporación, haciéndolo contar en el acta de esta sesión. Por unanimidad, así es acordado.

No hubo más asuntos que tratar y la sesión se levantó a las 21-30 horas, concluyéndose de ella la presente Acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico: Entre línea y al folio 17 vuelto, "enero y 1963" Vale.

Muñoz de Segura
Segura
L. Gala
Segura
al siguiente folio

Acta de la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el 23 de diciembre de 1964

- En el Ayuntamiento de Torreblanca a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martínez, se reunieron los Sres. D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pile Larinosa, D. Pedro Barahona, D. José Villanueva Velasco, D. Manuel Carrasco Pile, D. Emilio Santiago Páez, D. Pascual Segura Paricio y D. Manuel Quintana Ponce asistidos de mi el Secretario e Interventor, con el fin de celebrar sesión del pleno de esta Corporación a lo que precedió la oportuna convocatoria.

Al iniciar la sesión siendo las 19³⁰ horas, el Sr. Alcalde la declara en las condiciones legales para poder celebrarse y de su orden, por mi el Secretario, se da lectura el Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de Camelo Rajado. - Viste una solicitud presentada por D. Camelo Rajado Merino que pide se le conceda la gratificación extraordinaria de Navidad como Encargado del Remateo desde que fue jubilado su titular, se acuerda acceder a la solicitud y que se le abone la tal gratificación en la cuantía que le corresponda por el tiempo que viene prestando estos servicios.

Comunicación sobre reposición lámparas. - Informar la presidencia sobre el acuerdo adoptado en la última sesión celebrada por el Pleno

mente aprobando la tarifa de precios fijada por la Empresa Ruiz para el concierto de reparaciones de lámparas del alumbrado público y la Corporación pueda entender, así como también de la propuesta de traer el pliego pleno las condiciones de este concierto para su debida aprobación.

Carta de

Dña Amalia Cano. - Vista una carta que dirige al Sr. Alcalde D. Sr. Amalia Cano Martínez ofreciendo en venta a este Apto. la parte de casa que posee en el nº. 32 de la calle Elia Cano de esta villa y de la otra parte, propiedad de su hermano D. Franco, la ha donado en dicho hermano a este Apto. y ella no puede hacer lo propio por hallarse necesitada de numerario; la Corporación aciendo contestar a la interesada, se pida precio y condiciones de venta para poder resolver

Recibo

de la Delegación de Hacienda (Aguas) seguidamente es informada la Corporación sobre la deducción que la Delegación de Hacienda hicieron en su día de 10.673'85 ptas en concepto de impuesto de licencia fiscal por cobro de la equidad de 1.338.465'37 ptas a favor de este Apto., importe líquido de la certificación número 5-E correspondiente a la cartada de las obras de abastecimiento de aguas a esta población y cuya cantidad fue percibida con fecha 29 de obo de 1.962.

Estimándose por el pleno de la Corporación, con los fundamentos de derecho que al efecto se enumeran, que no es

Deplumate procedete lo dicho de-
ducción de los 10.693⁸⁵ pts, se acuerda
por unanimidad otorgar el acuerdo
procedete para la devolución de
la expresada cantidad indebidamente
deducida, dando cuenta al próximo
pleno, se interviniera dicho acuerdo
cumplimentado.

Reversión de terrenos cedidos a la Dirección fe-
neral de Arquitectura. - Visto seguidamente un
of. de la Dirección feral de Arquitectura
en que contestando al que se dirigiera
a dicho organismo por esta Alcaldía
n.º 1.100 del 1 del actual solicitando la
reversión a este Ajunt. de unos solares
cedidos y no utilizados al fin que
se cedieron a el ceso volano de
la población por resultar sobrantes,
de interés a el asunto de la
dudada Dirección feral, se se le
envie copia del terreno en que
se hallan explotados y en espe-
cial de lindes, los solares en
cuestión, se acuerda encamen-
dar a la presidencia el cumpli-
miento de lo por el citado Or-
ganismo interesado.

Máquina

para blanquear. - Sugerido por la pre-
sidencia, a la vista de unas ofertas
recibidas en este Ajunt. para la adqui-
sición de una máquina de blanquear,
la conveniencia y utilidad en la
adquisición de la misma para uso
propio y de alquiler, se acuerda tomarla
en consideración para resolverla en

cuanto se pueda disponer de mejores co-
yunturas económicas a tales fines.

Bancos para el Parque. - Así mismo se acordó y
por así los motivos, queda adoptado
respecto de la necesidad de dotar al
Parque municipal, de determinado
número de Bancos.

Agencia de Campos fúnebres. - Por la presidencia
es informado el pleno sobre el acuerdo
adoptado por la C. Permanente, de dotar
al vecindario de los servicios contrata-
dos con una Agencia de Campos fú-
nebres en cuanto respecto a disponer
de una carroza para el traslado de
cadáveres al Cementerio. La Corpora-
ción, enterada de los gestiones
hechas para practicar por dicha
Comisión, acordó aprobarlas y espe-
rar a su culminación para su
aprobación definitiva procedente.

Casete de máquinas para la traida de
agua. - Así mismo prestó su aprobación
el pleno al acuerdo de la Perma-
nente en su última sesión celebra-
da, respecto a la adjudicación de
los obra de construcción de un ca-
sete de máquinas para la traida
de aguas al vecino D. Ramón
Corvillo Muñoz y a procedimiento o
sistema de destajo, por la cantidad
de ~~ochocientos~~ cincuenta y dos mil
peletos. (Quero decir Cincuenta y dos mil ptas)

Supresión del Monopolio en la venta de pasados
Seguidamente la presidencia expone
a la consideración de los señores
examinar sobre la conveniencia de

mantener o suprimir el establecido
régimen de Monopolio que viene
establecido en la localidad, por
resolución de este Ayuntamiento para la venta
de pescados. Dicho se tiene enten-
dido por el propio Consejo de Administra-
ción de dicho Monopolio es del cui-
den de suprimirlo y por lo que nos
hallamos al final de año, conviene
resolver, por parte del Municipio, lo
que se estime más conveniente.

La Corporación, por unanimidad,
se pronuncia en suprimir men-
cionado régimen de Monopolio
a partir de 1^o del año próximo
y por parte del Consejo de Administra-
ción de la ciudad organizados se presenten
antes el examen y aprobar en
su caso, de la Corporación en el
próximo pleno, el resultado es
comunicado, a la vista de la liqui-
dación de cuentas, en el presupuesto
de dichos servicios.

Solicitudes de los Funcionarios Administrativos y
del depositario D. Francisco Prieto. - Dadas solici-
tudes suscitadas por los funcionarios
administrativos y por D. Francisco Prieto, de-
positario de fondos del Municipio impe-
trando de este los expedientes de justificación
de sus servicios, quedan pendientes de
estudio y resolución para sesión
próxima, dado lo avanzado de
la hora en que esta se viene ce-
lebrando. Y no habiendo otros

la, D. Basual Segura faria y D. Luis Sale
Vizcete, oñtidos del infrascripto Seceta-
rio Interventor, con el fin de celebrar la
correspondiente sesion ordinaria del pre-
sente mes.

Abierta esta por el Sr. Alcalde y
dada lectura al orden del dia, segun-
damente es aprobada por unanimidad el
Acto de lo anterior, despues de que-
dar delidamente relatado que la can-
tidad en pie fue adjudica al puestas
albañil D. Jose Corvillo, digo, Don Pa-
rron Corvillo Nuolina la construccion
de una Caseta de Mampianos para la
traida de aguas y por el confuio
se dijo en dicho acto que fue en boscien-
tos cincuenta y dos mil ptes, se aluete
lo fue de cincuenta y dos mil prese-
tas, cuya solvedad se hizo constar a
lo dicho Acto, quedo con ellos la
verdad restablecida.

Tisuna del Concierto sobre reposicion lamparas alumbr. publico
- Seguidamente se informa por la
presidencia y los senidos quedan ente-
rados y prestada su aprobacion, de he-
berse firmado entre aquella y la En-
presa Hijos de D. Luis Alvarado, el
Concierto de reposicion de lamparas
para el alumbrado publico, estable-
ciendole entre otras condiciones de
que conste el documento, al efecto
leido, la de que el precio por concep-
to de instalacion de cada lampara se-
ra el siguiente: Por cada una de in-
candescencia, 3'00 ptes; y por cada tubo

fluorescente, 10'00 ptes. Las que se suministran, tendrán el precio oficial existente en su momento.

Modificaciones Ordenanzas municipales. - A continuación es dada lectura a la propuesta de la Comisión correspondiente sobre modificaciones de algunos de las Ordenanzas municipales vigentes, en el siguiente sentido:

La del Plus Valía, con arreglo a los porcentajes establecidos para el cuadro de valoración que se expresa en el Expediente.

La relativa a desechos sobre Cementerio, autorizando la venta de los nichos nuevos fijándose los precios de los mil ptes para los de las filas 1ª y 1ª y de tres mil ptes para los de las 2ª y 3ª. La que grave la Vigilancia de Establecimientos desde modificación así: Salas de fiestas, espectáculos, juegos y recreos, paparrus, a fiestas y veladas, 82 ptes por función. Las mismas a el resto del año, 33 ptes por función. La que grave la ocupación de Vía pública y Aceras, se modifica por lo que respecta a la ocupación de estas últimas coneras, tejares y otros, a 0'20 ptes por cada metro cuadrado de terreno. La Corporación aprobó por unanimidad esta modificación de las citadas ordenanzas ratificando la vigencia de las restantes, luego, la vigencia de los tarifas de las restantes.

Seguidamente se da también lee-

Recurso contra imposición de la A. de Rentas Ptas

terza al proyecto de recurso que se ofrece a la consideración y aprobación, en su caso, del pleno, contra la notificación dictada por la Administración de Rentas Públicas a este Ayuntamiento invitándole al pago de Ptas. 316'96 por impuesto sobre Sociedades y demás Entidades jurídicas del año 1.962 el estimar a la Corporación como contratista de obras de los de Abastecimiento de aguas a este pueblo.

La Corporación quedó informada y detalladamente enterada sobre el hecho y los fundamentos de derecho en que se inspira el recurso y acordó por unanimidad prestar su aprobación para entablarlo, a fin de conseguir sea anulada la liquidación efectuada por aquel organismo, de la cantidad de Ptas. 316'96 por este Ayuntamiento a que citado recurso se refiere.

Reversión de Terrenos. - Informa la presidencia a continuación y la Corporación pueda enterada, de haber dado cumplimiento al acuerdo adoptado a la sesión anterior, enviando a la Dirección General de Arquitectura el croquis de los terrenos cedidos a su día, a dicho organismo y cuya devolución se solicita a este Ayuntamiento por haber resultado sobrantes.

Monopolio Venta Pescados. - Examinados los cuantos según la liquidación que presenta el Consejo de Administración que fue de este organismo al haber desaparecido, la Com.



poración los llos' compras y los prestó
manime aproración.

Reconocimiento de servicios interiores a efectos de Limpie
nis ->

Visto un oficio dirigido por el jefe de la
sección 1ª de la Dirección General de Administra
ción local a este Ayuntamiento y que dice
así: "Recibido el oficio de ese Ayuntamiento
de 30 de julio pasado, de orden del Sr. Sr.
Director General de Administración local
se le comunica que no existe reparo
que oponer al reconocimiento de los
servicios interiores prestados por el oficial
Mayor a propiedad a efectos de percep
ción de Limpiezas. - Madrid, 20 Noviem
bre de 1.964", la Corporación acuerda
por unanimidad quedar debidamente
enterado de ello y que por el Regocio
do de su sesión se le la consiguiente
efectividad a lo acordado.

Factura de lo.

Art. Ruiz Fda. - Presentada una factura
del Industrial de esta localidad lo. Antonio
Ruiz Fernández que data del año 1.962
y cuyo importe de 546 ptas corresponde a
25 metros de tela blanca utilizada en
el grupo escolar, comprobado por el Re
gocio correspondiente pero no habie
ndo aún abonada, se acuerda pro
ceder a su abono.

Asistencia médica - farmacéutica a funcionarios.

Asistencia médica - farmacéutica a funcionarios. - Es
informado el pleno del acuerdo de
la P. Permanente a sesión de 9 del actual
sobre ilegalidad de los pagos hechos por este
Ayto. por concepto de prestaciones a servicios
médicos - farmacéuticos a determi
nados funcionarios si derecho a
ello por no tenerlo tampoco (el concepto



quede bien entendido, se refiere no a los funcionarios, sino a determinados familiares de funcionarios) a la Ayuda familiar, y la Corporación reconoce que, una vez conocido los funcionarios y familiares de estos a quienes afecta el caso, se repiense a los primeros para que reintegren al Ayuntamiento las cantidades que este suplió por existencia medio-famurscentria a sus familiares, desde la fecha en que se publicó la disposición que les privaba de dichas existencias, dando de vida en esta de este acuerdo a los facultativos interesados, para su debido cumplimiento y los consiguientes efectos.

Supresión de gratificación a funcionario jubilado. - Vista la comunicación recibida a la Alcaldía por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que se mejora, al actualizarse, la pensión que viene disfrutando la esposa del depositario de fondos jubilado, primer, y luego fallecido D. Juan Muñillo Pico y visto que deja con ello de existir la causa que inspiró a la Corporación la concesión de la gratificación de 500 pts mensuales que viene disfrutando, se acuerda por unanimidad suprimir a la vez desde del Sr. Muñillo Pico, la citada gratificación, con efecto de 1º de diciembre por en que tomó vigencia la actualización de la pensión que la Mutualidad le ha reconocido.

Peticiones de Funcionarios. - Puesta en su lugar a la consideración de la Corporación las solicitudes a que los funcionarios administrativos y el depositario de fondos significaba la concesión de gratificaciones y se se dejó pendiente de resolución a la sesión de pleno de 23 de diciembre y do, la Corporación, examinada la actual situación económica por que atraviesa el Apto para poder atender a estas peticiones, acordó por unanimidad no acceder a lo por dichos funcionarios solicitados.

Consignación presupuestaria para gratificaciones. - Se propone por varios señores Concejales y la Corporación lo aprueba por unanimidad, que a el nuevo presupuesto ordinario de la Corporación se incluye una partida de 25.000 pta para gratificar a los Funcionarios que en su día, la Corporación considere que son merecedores a ello.

Recargo a la Dirección Fiscal. - Finalmente fue acordado por unanimidad, que a la Dirección Fiscal del presupuesto industrial para 1.965, sea imputado el correspondiente Recargo de Base Obra y préstamos replanteados.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22'15 horas

Unidad

L. Gallo

[Handwritten signatures and initials, including 'Segundo', 'L. Gallo', and others]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el Ayto pleno el 16 de Febrero de 1.965

En la villa de Torrehormosa a dieciséis
de Febrero de mil novecientos sesenta y
cinco, a la hora Convencional y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Elipia-
no Cuadrado Martínez, se reunen los
señores Concejales D. Hilarión Fernández
Borredes, D. Diego Gil Carrizosa, D. José
Villarreal Blanco, D. Fidencio Lamer, D.
Basilio Laguna García, D. Manuel Ca-
rrión Gil y D. Luis Lala Viñete, pre-
viamente convocados para celebrar
sesión extraordinaria de este Ayto.

Han excusado su asistencia, justifi-
cadamente los señ. D. Manuel Luis
Lago Lamer y D. Emilio Santiago
Lala y actúa del secretario el oficial
Muyot que suscribe.

Siendo las diecisiete treinta horas
anunciado a la convocatoria
el Sr. Alcalde lo declara abierta
dándose lectura al Acta de la an-
terior que es aprobada por unanimi-
dad y sin objeción alguna.

Condución de
féretos en carro-
se fúnebre. —

Vista una carta de "La Preveriva S.A."
en relación con los pactos se-
ñalados realizados este Ayto para esta-
blecer en la localidad el servicio de
condución de féretos en carrose fú-
nebre y por cuya carta expone dicha
entidad las condiciones en que se
compromete a practicar tal ser-
vicio siempre que el Ayto se comprom.

meta a establecerlo con carácter de obligatoriedad al vecindario, la Corporación acuerda por unanimidad que previamente al establecimiento, en su día, de citados servicios en la Entidad o Entidades que se encargue lo prestar, se hará constar al vecindario de obligatoriedad de utilizarlos, conforme lo determina el artículo 45 del vigente Reglamento de Policía de Sanidad Municipal 2569/1960 de 17 Enero 1961

Solicitud del Sr. Mayor B. Víctor Alvarado Poro. Deida una instancia del Sr. Mayor de esta Corporación B. Víctor Alvarado Poro solicitando se fije la fecha en que debe darse efectividad al acuerdo de esta Corporación de 22 de Enero pdo sobre reconocimiento de servicios interiores como prestados a propiedad, representados por la Dirección Fiscal de A.D. la Corporación acuerda por unanimidad que comience la vigencia de dicho reconocimiento con efecto del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro en que fué traída a esta Corporación y aprobada por la misma en sesión de 16 de dicho mes, la solicitud del interesado suplicando el reconocimiento del quinquecienso a que citado tiempo se central

Otra de B. Martín Navas Zúñiga. En otra instancia que suscribe B. Martín Navas Zúñiga, Concejal del grupo escolar exponiendo que siendo perceptor de la Ayuda Familiar por venir percibiendo la

por la Delegación de Hacienda de Ba-
dajoz, según acredita con el recibo
nomina que adjunta como parte-
merito a la Aprobación Temporal
Auxiliar de Prestos Civiles a la que
accedió la J. con fecha 17 octubre de 1961
y pretar a ser plantilla como fun-
cionario de este Ayto. Dada dicha fecha
recibo por la que percibe dicha Ayuda
de la Delegación de Hacienda, suplica
puede sin efecto la privación de las
prestaciones médico-farmacéuti-
ca a los familiares del recurrente
según escrito que recibió
de esta Alcaldía de h del actual.

La Corporación acuerda por una-
nimitad que no obstante lo a-
legado por el solicitante y como
quiera que subsiste el hecho de no
percibir Ayuda familiar de este Ayto.
no existe a sus familiares el derecho
a las prestaciones médico-farma-
céuticas, por lo que no puede acce-
derse a su solicitud.

Patificación de

la pretificación a D. Francisco Prieto. - Se-
guidamente y por la presidencia, se
informa a la Corporación sobre el
acuerdo adoptado en la sesión de la
Comisión Permanente de fecha 30 de Enc-
no pdo, por el cual se había concedi-
do, a mayor dedicación a trabajos inde-
pendientemente de sus funciones de
depositario de fondos y, consiguente-
mente, mayor responsabilidad, una
pretificación mensual de setecientos
pesetas. La Corporación, con acuerdo

de esta mayor dedicación de trabajos espe-
ciales del citado depositario de Fondos
D. Francisco Nieto Alvil al servicio de la
Corporación, acuerda por unanimidad
estimar acertado el acuerdo de la Comi-
sión Permanente y adherirse, ratificán-
dolo, el mismo, comunicándolo a la D. G. de A. d.
Prestaciones Médicas, Farmacéuticas a Funcionarios. - In-
forma la presidencia sobre lo indicado
de no poder ser descargado en parte al Ayun-
tamiento, de lo elevado suma por el vicio
suponiendo las prestaciones del servicio
médico-farmacéuticos a los Funcionarios
de la Corporación, entretando tales servi-
cios con cualquier Entidad oficial sepa-
radora se estimare como Empresa del
Ayuntamiento. La Corporación estimando
lo acertado la referencia del Sr. Al-
calde, acuerda que se realice las ges-
tiones necesarias en el Instituto Nacio-
nal de Previsión, obra del 18 de Julio, etc
encaminado a tales fines.

Prestaciones Médicas, Farmacéuticas a Funcionarios.

Solicitud de D. Rafael Corvillo Buisa.

D. Rafael Corvillo Buisa. - Acto seguido
es dada lectura a una instancia del
Funcionario administrativo de esta
Corporación D. Rafael Corvillo Buisa,
de fecha 26 de Enero del presente año, en
la que expone que en sesión de 31 de
Octubre de 1.963, el Ayuntamiento pleno le
aprobó una solicitud a la que interesaba
una gratificación por mayor trabajo y
responsabilidad, basándose en la Ley 108
de 20 de Julio de 1.963 y supeditándola a la
decisión que tomase la Dirección General
de A. d. en respecto a la plantilla de

Funcionario; y dado que ya ha sido esta debidamente autorizada, interese que se acordara consignar a el presupuesto de 1.965 y por lo enantia que, según dice existe a el aludido acuerdo, la gratificación que se le aprobó. Examinada detenidamente la petición y, sobre todo, el acuerdo de este Ayuntamiento pleno de 31 de octubre de 1.963 a el que hay que considerar: 2).- que no es cierto que a el citado acuerdo exista fijada enantia alguna, sino que en la expresión de la petición elevada por dicho funcionario se refleja la enantia de diez mil pesetas a que podía atribuir la dicha gratificación, según el parecer que a su solicitud hace constar el interesado; y b) que, efectivamente, en la sesión del 31 de octubre de 1.963, el Ayuntamiento acordó aprobar la instancia del interesado, pero supeditándolo a que para la fijación de la cantidad y forma de percepción de la gratificación que se otorgase, procedía esperar a la resolución que adoptara la Dirección General de Administración Local sobre la nueva estructura de la plantilla, según la revisión ordenada por la Ley 108 de 20 de julio; y como quiera que este Ayuntamiento en sesión de 14 de febrero de 1.964 aprobó la referida plantilla, y a la misma sesión se aprobó al interesado y a otros funcionarios el aumento del grado de distributivo, basados en mayor trabajo y responsabilidad, de acuerdo con lo preceptuado en la misma Ley 108 de 20 de

julio que cito el peticionario, que estaba
 implícitamente sin efecto el acuerdo de
 31 de octubre de 1963, ya que esta Corporación
 consideró, aceptando la propuesta verbal del
 interesado y restantes funcionarios, aprobar
 el señalamiento de grados retributivos supe-
 riores a los que se le fijaba, a lugar
 de encargar la petición a la Dirección Ge-
 neral por el sistema de gratificaciones,
 por ser aquella, la de los grados, más bene-
 ficiosa que la de gratificaciones, forma,
 una y otra, debidamente autorizadas por
 la Ley 108 de 20 de julio aludida. Y como
 la Dirección General fue aprobada, efe-
 ctivamente, la citada plantilla, pero des-
 tinando el señalamiento de grados re-
 tributivos, por lo que quedó totalmente
 inoperante las intenciones que inspira-
 ron a este Pleno a aceptar la petición
 del solicitante, analizada, por otra per-
 te, las circunstancias actuales de jefatura,
 mayor responsabilidad, etc, etc, que el
 solicitante invoca y que son, causal-
 mente ante, los que corresponde a la
 categoría de Oficiante 1º que viene dis-
 frutando desde 1º de Noviembre de 1954, la
 Corporación, por unanimidad, si bien se
 imbuir en este asunto concurto la pre-
 sidencia por no haber formado par-
 te de la Corporación se adoptó el
 aludido acuerdo de 30 de octubre de 1953,
 acordó no acceder a lo solicitado.

Aneglo del Cementerio. - En la Sección de Ruegos y
 peticiones, informa el Sr. Carrasco P.
 la que ha girado una visita de inspección

ivo al Cementerio y, como consecuencia de ello, opte un detalle escrito sobre las deficiencias observadas e su estado de conservación. Conocidas otras de la Corporación, se acuerda autorizar a la presidencia para su arreglo conveniente.

Propuesta sobre creación de una Piscina. - Pide a la presidencia sobre lo conveniente presentarse a la localidad el p.e. se le dotase de una Piscina pública y que por parte del Estado se facilite ayuda económica para su construcción y se acuerda que se gestione la tal ayuda para emprender la obra en marcha de los restantes requisitos que sean necesarios al citado efecto.

Venta de pescado en ambulancia. - Dice la presidencia que ante la demanda de licencias de vecinos que desean dedicarse a la venta de pescados en ambulancia conviene limitar estas concesiones pues no sólo contigüe a carecer el artículo. Se acuerda, en consecuencia, que por cada industrial mantenido a fijo tipo, solo se autorice la venta callejera, a un dependiente del establecimiento.

banquillo para las necesidades del templo. - A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta el dictamen del Ayuntamiento hecho por el Sr. Curo Párras al vecindario para que le ayude a sufragar los gastos que requieren la construcción de nuevos bancos para el templo, sugiere que debiera ser

Corporación aportar un donativo. Por unanimidad se acuerda contribuir con quinientos pesetas

Explos de pelidos. - Se aprueba finalmente, por unanimidad, los siguientes Explos de pelidos por presente

Renta bechera	3.310'05	10	55	al	60
Consumo bebidas	2.701'00	"	58	al	60
id	645'25	"	58	al	60
Multas	15'00	"	59		
Espejones y armarios	135'00	"	57	al	60
Bicicletas	910'00	"	53	al	50
Ventanas y balcones	20'00	"	59	al	60
Acentarillado	40'00	"	59	al	60
bochero boyel	795'25	"			
Rodeaje	680'00	"	56	al	59
Recop. laveros	300'00	"	53	al	57
Entrada carruajes	80'00	"	57	al	58
Decoración	200'00	"	59	al	60

Salares in edific y sin valor 1.650'20 " 50 al 57
Cese y despedida del Concejal Sr. Segura. 3.974'00 " 50 al 57

el Concejal Sr. Botana Segura facia solicita la venia de la presidencia para imprimir oficialmente a la Corporación, de su ingenuidad de la localidad y consiguientemente, en este campo, al tener que trasladarse a la localidad de la Anata (Caceres) por voluntario traslado en el ejercicio de su profesión. Se desea a todos en su nueva residencia y agradece a la Corporación las atenciones que detalla y cada uno de los compañeros Concejales, así como de la presidencia, impieron inmediatamente dice que...

darles. Y termino deseando que el
éxito acompañe a todos los proyec-
tos de mejoras que tiene a pié este
Ayuntamiento, para satisfacción de la
Corporación y bien de este pueblo y de
su vecindario de que tan grato he-
chando se lleva por los muchos an-
os que a él y en ellos vivió. La
presidencia agradeció vivamente esta
despedida del Sr. Segura Forcia, apre-
diéndole a su vez los servicios que
con tanto interés y celo había presen-
tado a la Corporación y al pue-
blo desde su cargo. Desió para él y
para sus familiares las mayores
venturas en su nueva residencia
y destino y, en nombre de los com-
pañeros del Concejo, le ofreció un
abrazo.

No hubo más asuntos de que
tratar y el Sr. Alcalde levantó la
sesión a las 19²⁰ horas. Certifico. - En
tre líneas: " id, id, id, 3.97h⁰⁰ - 50 al 57¹² vale

Alvarado
Alcalde
Villanueva
L. Cala
M. M. M.
M. M. M.



Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de febrero de 1965

- Alcalde Presidente,
 D. Mfranc Cuadrado Martínez
Concejales,
 D. Filan Fernandez Parede
 D. Diego Pila Carrinosa
 D. Luis Sala Viruete
 D. Manuel Carrinosa Pila
 D. José Villanueva Velasco
 D. Manuel Segura Garcia
 D. Andrés Espaz Sener.
Secretario Interventor,
 D. Victor Alvarado Posa

En Granja de Torrehermosa a las 19.30 horas del día 16 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan comparecieron al Pleno de la Corporación Municipal y con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto, ha sido formado en arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes. Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, se orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyos ítems fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I Personal activo	1.125.763,96 Ptas
II Material y diversos	244.590,85 ¢
III Gastos Pasivos	50.409,90 ¢
IV Deuda	500,00 ¢
V Subvenciones y participaciones en ingresos	25.187,00 ¢
VI Extraordinarios y de capital	1113.693,29 ¢
VII Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	113.371,00 ¢
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.703.786,00 ¢</u>

Presupuesto de Ingresos.

I Impuestos directos	647.500,00 ¢
II Impuestos indirectos	1.000,00 ¢
<u>Suma que</u>	<u>648.500,00 ¢</u>

Acta de la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 15 de Marzo de 1965

En Arriaga de Torrehermosa a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salvo de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Puadrado Martínez, se reunieron los Sres. concejales D. Diego Pila Carrerosa Don Yedro Diaz Gomez, D. José Villanubia Velasco, D. Luis Gala Vinete, D. Manuel Carrerosa Pila y D. Emilio Gala Santiago, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a la que fueron todos los señores componentes de la misma debidamente citados.

Con excusado justificadamente su asistencia los Sres. Concejales D. Hilario Fernandez Paredes y D. Manuel Quintana Gomez, y actua de Secretario-Interventor el oficial Mayor que suscribe.

Habido número suficiente de Sres. Concejales para poder legalmente celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose lectura al Acta de la anterior que es unánimemente aprobada sin objeción alguna.

Solicitud de D^a Carmen Cardero: Seguidamente es leída una instancia susrita por la vecina de esta localidad D^a Carmen Cardero Rodriguez en que solicita le sea concedida la debida licencia Municipal para poner al servicio público con el sistema 7777 Taxi con Chofer, estando en el Taxi sin Chofer que ya venia disfrutando, el Automóvil de su propiedad marca RENAULT-Matricula B.A. 22807- de 5 plazas. La Corporación, habida cuenta de que, en efecto a dicha vecina le fue concedida en sesión de 9 de Octubre ppdo la licencia Municipal que cita por el sistema de Taxi sin Chofer al mismo vehículo para el que la solicita ahora por el otro sistema de Taxi con Chofer, acuerda por unánime acceder a lo solicitado, previo cumpli-

imiento de los requisitos legales que en la actualidad se precisas cubrir para dicha concesión.

Escrito de Don Rafael Corvillo Prieta, a continuación es dada lectura de orden de la presidencia a un escrito presentado por D. Rafael Corvillo Prieta y que literalmente, dice así: "Don Rafael Corvillo Prieta funcionario Administrativo de esta Corporación a S. S.ª perpetuamente acude y como mejor proceda en derecho expone: = Que con fecha 8 del mes de febrero actual me ha sido entregado escrito de ese Ayuntamiento de 4 del mismo mes, ins. número de Registro, notificándome acuerdo de esa Comisión Permanente, por la que se me requiere a fin de que restituya a Caja Municipal el importe (que no se señala), a que asciende la asistencia Médicofarmacéutica facilitada a mi mujer D.ª Trinidad Refullo Pacheco, como esposa de funcionario Municipal, desde el 12 de Noviembre 1963, hasta la notificación de este acuerdo. = Y no pudiendo citar conforme con dicho acuerdo, dicho sea con el mayor respeto y consideración hacia esa Comisión, fernulo contra el mismo el recurso de reposición que autoriza el art.º 377 de la Ley de Régimen Local, dentro del plazo legal al efecto concedido, que son documentos: = Primero. = Que evidentemente mi referida esposa ha venido beneficiando la asistencia medicofarmacéutica que el Ayuntamiento presta a sus funcionarios, según lo dispuesto por el Reglamento de 30 Agosto de 1962 en su artículo 97, en análoga forma en que se presta este servicio para los pobres acogidos a la Beneficencia Municipal, asistencia que se ha venido prestando, conociendo como sobradamente conoce el Ayuntamiento, que mi esposa es nuestra Nacional y que esta clase de asistencia ordinaria no la percibe por ningún otro conducto, Organismo o Entidad extraña al Ayuntamiento, ins. duda fundada la propia

Corporación en lo dispuesto en el párrafo 1.º del citado artículo que dice: "Que se el derecho a asistencia Médico-farmacéutica sean beneficiarios también las personas que proceda conceptualizar a tal efecto, como "integrantes" de la familia del funcionario".

Segundo: Que siendo la prestación de este servicio de la exclusiva facultad de la Corporación Municipal, según tiene declarado el precepto citado y alarado el Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales en consulta formulada por un Ayuntamiento de la provincia de Barcelona en el mes de Mayo de 1958, la asistencia que ha venido recibiendo mi esposa ha sido correcta, porque así lo ha entendido el Ayuntamiento, sin que por parte del exposante haya existido en ningún momento ocultación de circunstancias profesionales que el Ayuntamiento conoce sobradamente y que en ningún caso, nunca considerarse de fraude u ocultación por mi parte. = Tercero: Que publicada la Instrucción n.º 2 de 17 de Octubre de 1963, en el Boletín Oficial del Estado de 12 de Noviembre siguiente, de aplicación a la Ley 108 de 20 de Julio anterior, lo que se hace en dicha disposición es aclarar y reglamentar la prestación de servicio reservado en el art.º 97 del Reglamento de funcionarios, en cuya Norma 5.ª se confirma esta asistencia, pero condicionándola al hecho de que los familiares sean beneficiarios de la Ayuda Familiar, circunstancia que evidentemente se dan en mi esposa, pero cuya baja el docente no ha podido solicitar porque como muy bien se indica en la notificación del acuerdo, ello es "un duelo por desmoronamiento del acuerdo oigo, disposiciones oficiales dictadas al efecto", disposiciones que por afectar al funcionamiento de una Corporación u organización de los servicios Municipales, es el Secretario del Ayuntamiento a quien corresponde interpretar y aplicar en casos como el expuesto, comunicando al funcionario la baja causada en esta prestación a su familiar y la razón de la resolución por aplicación de una Ley, que a él o a él que no ha un funcionario administrativo, lego en materia jurídica, corresponde ejecutar. = Cuarto: Que no es de

aplicar tampoco la Norma 5.11 de la Instrucción citada ni procede por consecuencia al reintegro del importe de esta prestación hasta la fecha de la notificación del acuerdo puesto que dicha Norma lo que sanciona es "la falsedad o fraude" debidamente acreditada de la prestación de este servicio, y no puede haber fraude ni falsedad en el hecho de que mi esposa haya venido recibiendo este beneficio desde la publicación de este interinicial en Noviembre 1963 hasta la notificación de este acuerdo en el mes de febrero actual, cuando es público y notorio la propia de mi esposa y cuenta actual en los libros de actas de esta Corporación y archivo de Secretaría, que los recetas de medicamentos se aprobaban por la Comisión Permanente mensual o trimestralmente, y aprobados estas recetas de medicamentos suministrados a los funcionarios hasta el 30 de Enero del año actual, es innegable que la propia Corporación que aprueba el gasto por encontrarlo legal completamente y correcto, conociendo como conoce la situación de mi esposa, estimo públicamente que existe fraude y falsedad en la prestación que hace varios años viene haciéndose, sin antes comunicar al dicente el cese de este servicio en lo que respecta a mi esposa, ni haber advertido al Secretario al aprobar esas recetas, la ilegalidad del acuerdo como es su obligación, de haber existido lo que ahora señala, y que se admitiera sea a Secretaría a quien cabía imputar la ilegalidad de la prestación. = Primito: Que al no existir fraude ni falsedad, en la obtención de estos beneficios, puesto que se trata de una situación ya establecida hace muchos años con consentimiento pleno de la Corporación, falta el requisito indispensable para la sanción que se pretende imponer, puesto que es a Secretaría a quien corresponde comunicar la alteración de esta situación por aplicación de un nuevo convenio que el dicente ignora y no tiene porque conocer, notificando esta Caja, no deslucos o transcurrido un mes de un año de la publicación de aquella nueva norma, sino inmediatamente de su vigencia, para que

consciendo esta prohibición, fuese existir verosimilitud o fraude o falsedad que la continuación en esta prestación siempre originaria. = Por todo lo expuesto y estimando erróneo e infundado la interpretación dada a tal precepto, en que se fundamenta el acuerdo adoptado por esa Comisión Permanente con fecha 30 de Enero pasado S. M. P. L. a S. S. que teniendo por presentado este escrito, se sirva tener por formulado recurso de reposición contra el acuerdo de esa Comisión Permanente por el que se me requiere para que restituya a Corporación Municipal la cantidad que por asistencia médica farmacéutica le ha sido prestada por el Ayuntamiento a mi esposa D.ª Trinidad Refullo Pacheco, desde el 12 de Noviembre de 1963 al 30 de Enero de 1965, acordando en su lugar responder aquel acuerdo en el sentido de darme por notificado en el cese de esta prestación en cuanto a mi esposa se refiere únicamente, a partir del 30 de Enero 1965, fecha del acuerdo de esa Comisión Permanente, por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción 2.ª de 17 de Octubre 1963 que desarrolla la Ley 108 de 20 de Julio anterior, dejando sin efecto por consecuencia la ejecución de la sanción de reintegro que indebidamente se ha acordado imponer al dicente en el acuerdo de referencia. = Es justicia que espere merecer de S. S.ª, cuya vida quede Dios muchos años. = Tronja de Benquerena a 16 de febrero de 1965. = firmado y rubricado = Flegible. = a la junta de este escrito de reposición del Sr. Conde Buira sobre el referido de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, inferna a la Corporación la presidencia, del adoptado por aquella en sesión de 20 de febrero ppdo, no dando entrada a dicho escrito por hallarse falta del debido reintegro. Y como quiera que recibido posteriormente en la Alcaldía debidamente reintegrado el referido escrito fuese este admitido y acordado dar cuenta de ello al próximo pleno, se había traído ahora a esta sesión, juntamente con el informe que por los servicios técnicos de la Corporación se habían estimado oportunos en contra de las alegaciones hechas por el reclamante. En su virtud y por el secretario que suscribe, se iba a dar lectura a la propuesta o la resolución que se ofrecía a la aprobación de esta Corporación y

y que literalmente, dice así: "Visto el recurso de reposición interpuesto por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Rafael Corvillo Bina, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Enero de 1965; y Resultando: Que con fecha 17 de febrero de 1965 don Rafael Corvillo Bina elevó recurso a este Ayuntamiento, el cual fue dado por no recibido, en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 20 de febrero de 1965 por no ajustarse a lo exigido en la Tricentésima Ordenanza sobre tasas a satisfacer a la Administración, Resultando: Que el día 24 de febrero citado tiene entrada nuevamente el aludido escrito recurso de reposición, solicitando quede sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Enero de 1965, por el que se reclamó al recurrente, entre otros funcionarios, el reintegro a la Corporación del importe de la asistencia Médico-farmacéutica facilitada a su esposa, D^{ña} Trinidad Repullo Pacheco, desde el día 12 de Noviembre de 1963. Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en virtud de lo ordenado en la instrucción n^o 2 de 17 de Octubre de 1963 (B.O. del Estado de 12 de Noviembre siguiente para aplicación de la Ley 108/63 sobre regulación de emolumentos de los funcionarios de Administración Local, exigió a aquellos funcionarios cuyos familiares no fueran beneficiarios de ayuda familiar las cantidades indebidamente satisfechas a ellos, desde la fecha de publicación de dicha instrucción. Resultando: Que la asistencia Médico-farmacéutica que venía percibiendo la esposa del funcionario Sr. Corvillo Bina hasta el día 12 de Noviembre de 1965, fecha de publicación de la referida Instrucción, se fundamentaba en lo dispuesto en el art^o 97 del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, en cuyo párrafo 1^o se dictamina que el derecho a asistencia Médico-farmacéutica serán beneficiarios también los personas que proceda concebir, a tal efecto, como integrantes de la familia del funcionario. Resultando: Que el recurrente basa fundamentalmente su petición en el desconocimiento de lo ordenado en la Instrucción n^o 2 de 17 de Octubre de 1963

haciendo constar que, se suscribió y continuó el uso de la prestación prohibida, siempre originaria fraude o falsedad, reuniéndose para apropiar su ignorancia en la notificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que consta y no duda por ignorancia de las disposiciones legales dictadas al efecto. Resultando: Que el recurrente insiste en que se le impute solamente al Secretario de la Corporación la ilegalidad de la prestación, por no haber advertido, como es su obligación, la ilegalidad del acuerdo en que se aprobó el gasto de la asistencia Médico-farmacéutica a su esposa; añadiendo que considera incongruente que la propia Corporación que aprueba el gasto, estime subitamente que existe fraude y falsedad. Resultando: Que el recurso de repleción interpuesto se ha formulado en el plazo legal exigido, y en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones de la Ley. Considerando: Que la Comisión Municipal Permanente, con conocimiento incluso de esta Corporación en pleno cumplimiento, como ordenado en la Instrucción nº 2 de 17 Octubre 1963 solo en cuanto al reintegro de los indebidamente satisfechos. Considerando: Que la competencia para conocer y resolver el recurso interpuesto corresponde a este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artº 377 de la Vigésima Ley de Regimen Local. Considerando: Que la cuestión en que se centra el recurso consiste en que la asistencia Médico-farmacéutica que se venía prestando a Dª Trinidad Repullo Pacheco, esposa del funcionario recurrente, por aplicación del artº 91 del Reglamento de Funcionarios nº 30 del Mayo de 1952, se dejó sin efecto a partir del 30 de Enero de 1965 en lugar de ser 12 de Noviembre de 1963 fecha de la publicación de la Instrucción de 17 de Octubre anterior, para aplicación de la Ley 108/1963 de 20 Julio de 1963 alegándose por el recurrente, sustancialmente, a) el desconocimiento de dicha instrucción, y b) que no ha existido fraude ni falsedad en la obtención de mencionado beneficio. Considerando: Que la disposición final 6ª de la Ley 108 de la Juntura del Estado de 20 de Julio de 1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, otorga del

las disposiciones reglamentarias que se opongan a citada Ley, y, dictada la Orden Ministerial de la Gobernación de 17 de Octubre de 1963, que aprobaba la Instrucción n.º 2, tratada, o sea, repetida, para la aplicación de aquella, en 12 de Noviembre del mismo año, que venga a la esfera del recurrente en derecho a la asistencia Médico-farmacéutica, no puede tener efectividad tal prestación, realizada al amparo de una disposición reglamentaria (art.º 97 del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952) que se opone a citada Ley, y, en último término, tal derecho quedó extinguido "ope legis" a partir de su entrada en vigor, por lo que al career de fundamento jurídico decae el derecho pretendido. = Considerando: que este Ayuntamiento pleno tiene constancia fehaciente, de que el funcionario poseía perfectamente el contenido de la Instrucción n.º 2 de 17 de Octubre de 1963, inserta en el B. O. del Estado de 12 de Noviembre siguiente, desde la fecha de su publicación y aunque aún no hubiera sido, considerando en alegación, el art.º 2 del Código Civil dice que "la ignorancia de las Leyes, no excusa de su cumplimiento" y, por consiguiente, la organización jurídica ha de ser realizada y no se puede dejar pendiente o la conducta de un funcionario, de su conocimiento o de su ignorancia, de su evasión o de su olvido, que el ordenamiento jurídico se cumpla y si esa ignorancia puede ser admisible en algún caso para los particulares, es inexcusable en un funcionario que presta servicios a una Corporación donde se recibe diariamente el Boletín oficial del Estado para que se cumplan y hagan cumplir las disposiciones en él contenidas, y como se ocupa prolijamente de todos los derechos que le asisten (atribuidos por los mismos preceptos que se pretenden ignorar) no puede dejar en olvido sus obligaciones y, sobre esa supuesta ignorancia no puede fundamentarse el recurso. = Considerando: que menos admisible es la alegación de

de falsedad o fraude, que no se ha aplicado por la Corporación en ningún momento, al no aplicarse la norma 5.11 de la Orden de 17 de Octubre de 1963. en toda su extensión, sino solamente a reintegro de lo satisfecho, ya que daña lugar, si se tuviera en cuenta la reiteración efectuada de la indebida prestación durante tres meses con la consideración de falta de probidad profesional a muy graves responsabilidades disciplinarias; ni siquiera a la mala fe en el pago de lo indebido (Artículo 1896 del Código Civil); ni puede considerarse como sanción el reintegro de lo indebidamente satisfecho, en virtud del principio de enriquecimiento sin causa (Artículo 1895 del Código Civil) por la Corporación a la que el referido recurrente presta sus servicios y obligado a velar por los intereses de la misma, que, a su vez, al aplicar las disposiciones citadas lo ha hecho en el sentido más favorable para el recurrente y demás funcionarios afectados, y, al no haberse aplicado tales sanciones, ni haberse estimado falsedad ni fraude, no puede fundarse el recurso en tales artículos, oigo motivo. = Considerando: Que la Secretaria de este Ayuntamiento ha estado, hasta el pasado mes de Marzo, desempeñada accidentalmente durante diez años por el Oficial Mayor de la misma, funcionario con sesenta años de servicio, quien ha puesto su mejor voluntad en el desempeño de sus superiores funciones. = Considerando: Que la Comisión Municipal Permanente no acordó fundamentada la indebida prestación facilitada a la esposa del recurrente en la asociación que consta en la notificación del acuerdo de admitir "y sin duda por ignorancia de las disposiciones legales dictadas al efecto", sino que el aludido Secretario, en su ánimo de excusar la acción de sus compañeros, dando fuerza de la voluntad citada, hizo constar en el escrito de notificación, no en el acuerdo, tan reconocida asociación. = Vista las disposiciones legales de las que precedentemente se ha mencionado y las demás de general aplicación, esta Corporación en Pleno, de conformidad con lo

preceptuado en el artículo 377 de la Vigente Ley de
 Regimen Local, acuerda desestimar el recurso inter-
 puesto por D. Rafael Corvillo Bruna, y ratificar en todas
 sus partes lo acordado por la Comisión Municipal Perma-
 nente en sesión de treinta de Enero de mil novecientos
 sesenta y cinco, exigiendo al recurrente reintegro a la
 Corporación la cantidad de mil doscientos sesenta y siete
 pesetas con veintinueve centimos. = lo que participo a Vd.
 para su conocimiento y efectos, debiendo firmar el duplicado
 del presente en prueba de haber quedado enterado. = Dios
 Guarde a Vd. muchos años. = Traña Concherosa dieciséis
 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. = El Alcalde. = firmat.

Acuerdo de la Permanente. = Por último fue informada la Corporación
 de los acuerdos últimamente adoptados por la Permanente
 y como no había otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde
 levantó la sesión que comenzó a las veinte horas, a las
 veintidos, certifico.

~~Alcalde~~
 J. G. G. G.
 L. G. G.
 J. G. G.
 J. G. G.
 J. G. G.
 J. G. G.

sesión extraordinaria del pleno celebrada
el 21 de Abril de 1958



ACTA. - En la noche de Torrelacmunso a veintuno de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Comunal, a las veinte horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Enadado Martínez y con asistencia de los señores Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pilo Carrasco, D. José Villanueva Velasco, Don Manuel Quintana Jover, Don Emilio Patriago Páez y del Secretario y Interventor que Donde suscribe, toda reunida la Corporación Municipal con el fin de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo acordado.

Habiendo número suficiente de señores Concejales para su legal celebración, el Sr. Alcalde la declara abierta ordenando se dé lectura, por voz el Secretario, del Acta de la anterior, que es unánimemente aprobada.

Instancia Municipal. -

de D. Juan Rodríguez, Presid. Municipal. Seguidamente es leído una instancia que suscribe el Presid. Municipal de este Ayuntamiento solicitando el que reconocido como servido en propiedad el tiempo desde el mes de octubre de 1935 al 10 de junio de 1939 que lo sirvió interinamente

Jubilación

en su cargo de Guardia Municipal y dicho reconocimiento como concepto variable del Ayuntamiento y al solo efecto de jubilación en su día, al igual que se ha hecho con los funcionarios de la Corporación, y esta, previo el oportuno informe de Secretaría que así lo acredite por lo que respecta al tiempo de servicios citados, acce. de manifiesto a lo que solicita. Se publica a continuación, digo, visto el Expediente de jubilación por vejez por edad instruido para acreditar la pensión a que tiene derecho el interesado en el mismo Don Arsenio Murillo de los pes. por publicarse que fue de este Ayuntamiento y

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios a la Administración local a este solo Ayuntamiento por espacio de veintiseis años, seis meses y veintidós días habiendo consolidado un haber regulador de Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesetas y treinta y tres céntimos.

Considerando: Que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que constan en dicho Expediente aparece probado el derecho del interesado a la jubilación que



solicito por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, siendo de aplicación el apartado a) del artículo 5º de la Ley de 12 de Mayo de 1.960, así como las restantes disposiciones y artículos a que se aplican los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que la citada Ley se refiere, y todo ello en armonía con lo establecido en el artículo 1º de la Ley de Organización de la Administración Local sobre normas para estas jubilaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Responder a D. Arsenio Muñozillo López, voz pública que fue de este Aytº, el derecho a la jubilación forzosa, por edad, acreditándole un tiempo de servicios a este Corporación, iniciado en fecha y día, de Veinticinco años, seis meses y vea días, y un haber regulador de Cuarenta y dos mil, quinientos sesenta y dos pesetas y treinta y tres céntimos.

2º.- Que se remita este Expediente al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su elevación, si procede, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que se

determine por la misma la cuantía de la pensión de jubilación que haya de corresponder al interesado, a fin de ser hecha cargo de su cuantía efectiva, según lo estatuido por el mencionado Mutualidad. Y

3º. - Que se notifique este acuerdo al interesado.

Misa por el alma del Sr. Corillo Joleto. - Da cuenta la presidencia del acuerdo de la C. Permanente de ofrecer una Misa en sufragio del alma del Sr. Joleto Alcalde y jefe local de este pueblo D. D. Sr. Corillo Joleto, fallecido recientemente en Madrid, y dice que de acuerdo con los familiares del difunto, se había fijado la fecha del 25 del actual para la celebración de dicho culto.

Reorganización de la Junta Provincial de Rústico y Urbano. - La presidencia informa a continuación sobre la necesidad de reorganizar la Junta Provincial de Rústico y Urbano local, dado el largo tiempo de que data su constitución por lo que algunos de sus componentes ya han fallecido, y otros, por su avanzada edad, necesitan su relevo, y en virtud de tales circunstancias y de acuerdo con las disposiciones en tal materia vigentes, se acuerda por unanimidad

dad poder constituida dichos puntos, para lo sucesivo de la manera siguiente: los representantes: D. Hilario Espinosa Barredes y D. Juan Ruiz Hamedor. Un farmacéutico: Don Diego Bile Carrisoa, un propietario de explotaciones forestal: Don Francisco Corvillo de los Rios, un médico, D. Juan H. T. Maximino Murro. Un veterinario, D. Maximino Sanchez Mateos. Respecto al representante de la Organización Local Sindical, se interesará de la misma de que el peaje por conveniente. Se acuerda en consecuencia que, dado el importante cometido que a las presentes circunstancias concierne a ambas partes, sean elegidos dos miembros asesores entre los habitantes recogidos en los vecinos D. Manuel Corvillo Bile y D. Juan Garcia Romero. Finalmente se acordó que se notifique a los interesados a fin de poder en el más breve plazo posible sean constituidos dichos puntos y procedan a ensayar sus actuaciones.

Se acuerda en consecuencia que se informe a la presidencia sobre las gestiones hasta ahora realizadas para concertar con una Entidad separada de los servicios médicos quirúrgicos para

servicio

los funcionarios de este Ayto, y la Corporación, debidamente enterada del seso se eleva este asunto, recabando por unanimidad a fin de no demorar su resolución hasta la próxima repleantaria convocatoria de sus plenos, autorizar y delegar en la Comisión los hanerados para la resolución de dicho asunto.

Finalmente se dió cuenta a los señores sobre los venenos adoptados por la C. Per. manente desde que se celebró la anterior sesión del pleno, y la Corporación quedó debidamente enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión de la que es levantada el presente Acta por firma los concurrentes y por el Secretario, certifico.

Atestado

[Handwritten signatures and stamps]
L. Gola *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 26 de Mayo de 1965

Alcalde-Presidente
D. Hilario Cuadrado M.

Concejales
D. Hilario Fdez. Paredes
D. Manuel Quintana G.
D. José Villanueva V.
D. Luis Galo Vizuet
D. Emilio Santiago G.
D. Manuel Carrizosa P.

Secretario-Interventor
D. Rafael Corralis Guira

En el Ayuntamiento de Torche, siendo las veintinueve y quince horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Cuadrado Martínez, se reúnen los señores Concejales D. Hilario Fernando Paredes, D. Manuel Quintana Gómez, D. José Villanueva Velasco, D. Luis Galo Vizuet, D. Emilio Santiago Galo, D. Manuel Carrizosa Pita y del Secretario-Interventor que suscribe queda reunida la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria legalmente convocada.

Habiendo número suficiente de señores Concejales para su legal celebración, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, ordenando se lea la acta de la anterior, que es unánimemente aprobada.

Primera.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento sobre la cuestión del servicio médico-quirúrgico a funcionarios municipales, que queda para finalizarla recibir instrucciones y contrato de la Obra "18 de Julio" de Badajoz.

Justicia de

D. Robustiana Ortiz Gómez.- Continúa se estudia la solicitud presentada por D. Robustiano Ortiz Gómez, Encargado de la limpieza municipal, interesando aumento en la consignación que percibe de este Ayuntamiento, tras las deliberaciones pertinentes se viene en acordar sea elevada dicha consignación en cinco pesetas mensuales.

Gestión de la Junta Pericial.-

Se da lectura de las razones más sobresalientes que esta Junta Pericial ha incluido en la reclamación que paga la no imposición de los nuevos tipos evaluativos impositivos que se pretenden asignar a este término municipal en la Piquera Rústica, ha cursado a la C.O.S.A. de Badajoz.

Honotarios a Veterinarios

Uniformes a Guardias Municipales

Acto seguido la Alcaldía-Presidente da cuenta minuciosa de su viaje a Madrid y gestiones efectuadas en la capital de España, donde ha permanecido cuarenta días y de cuyo viaje trae muy buenas impresiones en cuanto a asuntos, ha tocado al respecto, manifestando al mismo tiempo el gran interés que el Excmo. Sr. D. Pedro Gual Villalón pone en cuanto a Granja se refiere. También anuncia su próxima visita a D. U. Diez Aubroa.

Seguidamente se estudia la petición de los tres Inspectores Veterinarios que interesan la cantidad de veinte pesetas por cada cerdo sacrificado por el Puesto Regulador de Carnes durante el año 1963. En las consideraciones oportunas sobre el particular, se acuerda, por unanimidad, abonar a los interesados la cantidad de diez pesetas por cada cerdo sacrificado en el referido Puesto Regulador en lugar de las veinte pedidas.

Llegada la temporada de verano y creyendo la Corporación en la necesidad de dotar a los Guardias Municipales de sendos trajes para dicha época, acordándose para ello entregar de los distintos industriales de tejidos de esta localidad muestras y precios de telas con el fin de conseguirlos más baratos y económicos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidos y quince horas de la que precede la presente acta que firman los señores concurrentes y de la que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

D. Gato

D. [Illegible]

D. [Illegible]



Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 26 de mayo de 1.965

- Alcalde-Presidente
D. Alfonso Cuadrado M.
- Concejales
D. Hilario Fdez. Paredes
D. Diego Pila Carransa
D. Luis Gala Vique
D. Indio Diaz Torres
D. Manuel Carrizosa Pila
D. José Villacabía Velasco
D. Manuel Quintana T.
D. Emilio Santiago Gale
- Secretario
D. Rafael Porcillo Buita

En el Ayuntamiento de Corrahermosa, a las veintidos treinta horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componente del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.965, una vez hechas las modificaciones de las Partidas que a continuación se expresan:

Presupuesto de Gastos

Capt. 2	Art. Único	Se aumenta la Part. 41	48.000-00 Pts.
" 2	" "	" Part. 73. Se aumenta en	20.000-00 "
" 2	" "	" " 80. Se aumenta en	60.000-00 "
" 2	" "	" " 83. Se aumenta en	50.000-00 "
" 2	" "	" " 85. Se aumenta en	12.000-00 "
" 6	" 1º	" 100. Se aumenta en	20.000-00 "
" 6	" 2º	" 101. Se aumenta en	30.000-00 "
" 7	" 1º	" 103. Se aumenta en	30.000-00 "
<u>Total modificaciones</u>			<u>270.000-00 Pts.</u>

Presupuesto de Ingresos

Capt. 1	Art. 2º	Partida 8. Se aumenta en	50.000-00 Pts.
" 3	" 3º	" 33. Se aumenta en	190.000-00 "
" 7	" 1º	" 44. Se aumenta en	30.000-00 "
<u>Total modificaciones</u>			<u>270.000-00 Pts.</u>

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura a las partidas antes mencionadas y que eran objeto de modificación, tanto en el Presupuesto de Gastos como en Ingresos, y una vez estudiadas detenidamente y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la Corporación, se acuerda

por unanimidad aprobar tales modificaciones, quedando por tanto cifrado en Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.965, tanto en Gastos como en Ingresos, en la cantidad de 1.973.786.00 Pesetas que distribuidas por Capítulos queda como sigue:

Presupuestos de Gastos

Capítulo I.- Personal Activo	1.125.763-96 Ptas
" II.- Material y diversos	434.590-85 "
" III.- Clases Pasivas	50.409-90 "
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	25.187-00 "
" V.- Deuda	500-00 "
" VI.- Extraordinarios y de capital	193.963-29 "
" VII.- Reintegrables, imprevistos e imprevisos	<u>143.371-00 "</u>
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.973.786-00 "</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I.- Impuestos directos	697.500-00 Ptas
" II.- Impuestos indirectos	1.000-00 "
" III.- Tasas y otros ingresos	613.600-00 "
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	370.711-03 "
" V.- Ingresos patrimoniales	130.400-00 "
" VI.- Extraordinarios y de capital	1.000-00 "
" VII.- Eventuales e imprevistos	<u>153.574-94 "</u>
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.973.786-00 "</u>

Resumen

Importe al Presupuesto de gastos 1.973.786-00 Ptas.
 Importe al Presupuesto de ingresos 1.973.786-00 "
 Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el 18 de Junio de 1965.

En Granja de Torrehermosa a las veintuna horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchior Cuadrado Martínez y con asistencia de los señores Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrasco, Don Manuel Amintoreo Gomez, Don José Villanueva Telasco, Don Luis Gaba Viruete, Don Ysidro Díaz Gómez, Don Manuel Carrasco Pila, Don Emilio Santiago Gaba y del Secretario Interventor que suscribe, queda reunida esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria previa y legal convocatoria al efecto.

Habido número legal de los Concejales para su celebración, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose lectura de en orden por mi el Secretario, del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente se pasa al orden del día, a ser dadose sobre los asuntos siguientes:

Solicitud de Doña Manuela Flores: En instancia que suscribe Doña Manuela Flores Rosales, Encargada de la limpieza del Grupo Escolar solicitando se le aumente la consignación que viene percibiendo, dado que ésta no cubre el número de horas de trabajo que le ocupa al caso, se acuerda por unanimidad atender sus peticiones y elevarle en 150 pesetas al mes, la asignación que prescribe, pero con efecto, ello, desde 1º de Octubre próximo en que comienza el curso Escolar.

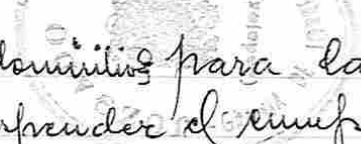
Circular de Información y Turismo: Vista la circular que la Delegación Provincial de Información y Turismo de Badajoz dirige al Sr. Alcalde interesando la colaboración económica de este Ayuntamiento para atender a los gastos de la promoción turística en que se halla emprendida dicha Comisión Provincial de I. y T. se acuerda por unanimidad lamentar el no poder aún

mar cuenta alguna anual, como se interesa, por parte de esta Corporación, a causa de lo aforzado que ya viene estando el Presupuesto para atender a las necesidades de la misma.

Informe del Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz. - El Sr. Alcalde estima oportuno, antes de entrar en otros asuntos que figuran en el orden del día y que merecen detenido examen, el informar sobre las gestiones realizadas en su reciente viaje a Badajoz respecto a los detalles de que se hallaba pendiente la ejecución de los trabajos en la última fase para la traida de aguas, creación de un Colegio libre adaptado en este pueblo, etc. La Corporación queda debidamente enterada de las gestiones realizadas acordando conceder su aprobación.

Creación de un Colegio Libre Mixto de Enseñanza de Grado Medio Elemental y Petición de su adopción por el Ministerio de Educación Nacional. - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la conveniencia del establecimiento por este Ayuntamiento de un Colegio Libre mixto de Enseñanza Media de Grado Elemental en la localidad, ya que se carece de un centro donde puedan iniciarse, con seguridad, las generaciones jóvenes en los estudios medios, con lo que se abren nuevos horizontes de vida a los mismos, ahora que el Estado, considerando en su real valor la exacta misión de la enseñanza, apoya económicamente a todas aquellas Corporaciones locales que tenga establecidos o establezcan dichos Centros docentes, decretando la adopción de los mismos. La Corporación en Pleo, considerando que genuinamente simboliza y representa los derechos familiares en la educación de sus recursos y con la ilusión de que la enseñanza media, al menos en su grado elemental, llegue a todos, con una visión orientada principalmente al futuro, tratando de cumplir así el deseo digno ese anhelo, del más alto sentido humano y político, acuerda por unanimidad establecer

a su costa, un Colegio Libre Mixto de Enseñanza Media de Grado Elemental, autorizando al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la misma, se eleva petición al Excmo Sr. Ministro de Educación Nacional, en imploración de que sea adoptado citado Centro, comprometiéndose esta Corporación a cumplir los deberes que para ello exige el Art.º 3.º de la Sección 1.ª del Decreto de 17 de Enero de 1963, regulador de los Colegios Libres adoptados de Enseñanza Media Elemental, a saber: Primero.:- Asumir toda responsabilidad jurídica y económica como empresaria del Colegio, con inclusión de las obligaciones referentes a los Seguros Sociales, Ayuda Familiar, Accidentes del Trabajo y Mutualidad Laboral del personal que preste servicios en el mismo, de todos los gastos de conservación del edificio, adquisición y reparación del Mobiliario y del Material, así como de todos los gastos de suministros y de los demás que sean necesarios.:- Segundo.:- Cumplir los normas del presente Decreto y las demás obligaciones o disposiciones reguladoras de los Colegios de Enseñanza Media que sean de aplicación a los libres adoptados. Tercero.:- Aceptar como Director y como Vicedirector a los Profesores oficiales que el Ministerio de Educación Nacional designe.:- Cuarto.:- Aceptar como Director espiritual del Colegio al Párroco que el Prebado designe y abonar a aquel la remuneración procedente.:- Quinto.:- Abonar igualmente todos los haberes de los Profesores no oficiales del Colegio.:- Sexto.:- Abonar a través del Instituto Nacional de Enseñanza Media correspondiente, todos los gastos reales de locomoción y estancia de los miembros que comparezcan los Tribunales de lo Contencioso a que se refieren los art.ºs 16 al 18 de este Decreto más una indemnización de mil pesetas liquidada a cada uno de los Profesores que hayan de trasladarse al Colegio para formar parte de dichos Tribunales.:- Séptimo.:- Arrogar la atribución exclusiva de los locales a la actividades docentes y complementarias de la Enseñanza Media. Octavo.:- Sustener el Rendimiento necesario para los alumnos que


 tengan dificultades de regresar a su domicilio para la
 comida del mediodía. = Noveno. = No suspender el cumpli-
 miento de su compromiso durante el año académico que esté
 en curso, ni en el siguiente a la fecha de la denuncia si ésta
 tuviese lugar con intervalos de seis meses de antelación a su
 comienzo. Si por fuerza mayor se hubiera de suspender con-
 tra lo dispuesto en esta norma, la Corporación Local, abo-
 nará al personal como indemnización el importe de todos
 los haberes respectivos correspondientes a catorec mensua-
 lidad. = Igualmente y de conformidad con el art. 6.º, Sección
 2.ª, de referido Decreto de 17 de Enero de 1963, esta Corporación
 Local de Granja de Torrehermosa contrae la obligación del
 establecimiento de citados Colegios que comencen las clases
 a iniciarse el primer año académico siguiente a la
 fecha del Decreto de adopción.

Instancia a la Diputación Provincial en solicitud de subvención para
atender al adicional del Proyecto reformado de traida de aguas. = Seguidamente
 y previa explicación por la presidencia sobre los razones
 que lo precisa, ofrece a los señores Concejales la lectura de
 la siguiente instancia que propone a la Corporación
 la aprueba, dirigir al Ilustre Sr. Presidente de la Diputación
 Provincial y que, textualmente dice así. = Ilustre Cuadrado
 Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granja
 de Torrehermosa (Badajoz) en nombre y representación del
 mismo, según acuerdo tomado en la Sesión de 18 Junio -
 ante V. I. con todo respeto tiene el honor de exponer;
 1.º = Que el Ministerio de Obras Públicas por orden de 6 de Sep-
 tiembre de 1956, aprobó definitivamente el proyecto de
 abastecimiento de aguas a esta población por un presupuesto
 de ejecución por contrata de H. 635.010,66 Ptas., siendo
 adjudicadas las obras a esta Corporación en dicha
 cantidad por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1959.
 2.º = Que por falta de caudal suficiente en el estiaje hu-
 bo necesidad de abandonar los iniciados trabajos
 en la primitiva captación y comensarlos en una

De una distinta que hizo necesario una modificación fundamental en el aludido proyecto, imponiéndose la redacción de un proyecto reformado, el cual ha sido aprobado por orden Ministerial de 25 de marzo de 1964 por un importe total de 7.086.515,24 Ptas., incluidos los complementos de precios.

3.º - Como consecuencia de todo ello se ha producido un adicional íntegro y líquido de 2.451.504,61 Ptas. para cuya cantidad ha de subvencionar el Estado, en virtud del Decreto de 1.º de febrero de 1952, con 919.314,22 Ptas. y como anticipo reintegrable 512.876,15 Ptas., debiendo ser el Estado, el deice 919.314,22 Ptas., a cargo íntegramente de este Ayuntamiento como propietario de las obras a realizar en su última fase, y viéndose esta Corporación totalmente imposibilitada de hacer frente a la misma declarada legalmente pobre y sin posibilidad de recurrir a nuevos préstamos por el Banco de Crédito Social de España, debido a que el día 4 de junio de 1964, formalizó un préstamo con dicha Entidad de 1.000.000,00 Ptas. para cubrir la explotación municipal al primitivo proyecto de abastecimiento de aguas y otros de 500.000,00 Ptas. para obras de saneamiento, además de la obligación contraída de reintegrar al Ministerio de Obras Públicas el total de anticipo de 1.471.628,82 Ptas. entregado para financiación de tales obras, por lo que Suptes. a V. I. tenga a bien subvencionar con cargo a esa Excm. Diputación Provincial, el resto del citado adicional por valor de 919.314,22 Ptas., amparándose en los precedentes expedientes declaración legal de pobreza y el hecho de no haber recibido este Municipio, al menos desde hace muchos años ayuda alguna de la misma.



Gratificación

Es gracia que espere alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

al jefe de la Guardia Municipal Don Francisco Blanco. =
Informa la Presidencia que a fin de que pueda servir de estímulo en el cumplimiento que incumbe a la Guardia Municipal y de acuerdo con los preceptos en el artº 94 del Vigente Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, debiera gratificarse al jefe la misma Don Francisco Blanco Espinal, por los eficientes servicios con que se ha distinguido, tanto en los denunciados presentados por infracciones a las Ordenanzas Municipales, cuanto en la vigilancia y atención para hacer cumplir las disposiciones dictadas por su autoridad. Aprovecha esta proposición de la Presidencia el Sr. Concejal de Alcalde Don Diego Pila Carrero, manifestando que como ya es conocido en opinión de que así como deben sancionarse las faltas de todos los funcionarios en el cumplimiento de su deber, deben también premiarse el buen comportamiento y celo en el mismo, se ruega a dicha propuesta del Sr. Alcalde. Se hacen igualmente todos los señores Concejales concurrentes y en definitiva, es acordado por unanimidad gratificar al Sr. Blanco Espinal, jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento con la cantidad de mil doscientos pesetas por su dicha actuación referida al primer semestre del presente año.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde levantando la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente Acta que firmo los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

Alcalde
L. Gallo
M. Carrero
F. Carrero
J. Carrero
S. Carrero
S. Carrero

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el 13 de Julio de 1965.

En Granja de Torrehermosa a las 21 horas amuestras en la convocatoria, el día 13 de Julio de 1965, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Alfonso Cuadrado Martínez, con asistencia de los Sres. Concejales Don Hilario Cuasac Parcedel, Don Diego Pala Odierna, Don José Villanueva Telasco, Don Luis Galo Turlete, Don Víctor Oyarzun, Don Manuel Carreras Pala y el Secretario que suscribe y habido número suficiente para poder celebrar la Sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, daose lectura por mí el Secretario, al acta de Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al orden del día leyéndose una

Solicitud

de Don Francisco Prieto, en que solicita al tanto de lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios de A. E. la concesión de antelación de sus mensualidades de su haber para atender a sus atenciones familiares, y la Corporación, vista una carta de Pago que adjunta y en que se acredita que nada adeuda por este concepto, a los Ayeramientos Municipales, pues que otra paga que ya solicitó la tenía ya totalmente liquidada, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en las condiciones reglamentarias.

Otra

de Don Felix Montero: Seida seguidamente otra instancia cursada por el farmero del Parque y Arroyo Don Felix Montero Santiago solicitando se le proporcionase un traje de invierno de Verano, la Corporación acuerda por unanimidad que, como quiera que se halla dado de baja en el servicio por hallarse enfermo, no procede acceder a lo solicitado mientras tal circunstancia persiste.

Otra

de D. Pedro Gonzalez Calderon y José Gonzalez Fernandez: En sendas peticiones de D. Pedro Gonzalez Calderon y D. José Gonzalez Fernandez, solicitando se les conceda antelación para instalar puestos de venta de terrón, en la feria de Septiembre, se acuerda tomarlos en consideración y que respecto

á ritos y abusos de cantidad por ocupación de vía pública
pasar á la Comisión de festejos.

Otra de Don Francisco Garcia Cáceres. = Mediante se acuerda pasar á la
Comisión de festejos otra instancia de D. Francisco Garcia Cáceres
que pide sitio para instalar una Caseta de Fiestas.

Otras solicitando gratificación "Extra" 18 Julio. = Por unanimidad se
acuerda también acceder á la concesión de la gratificación
extraordinaria de 18 de Julio en iguales condiciones que se hizo
el año anterior, á los señores Don Juan Manuel Cano, D^a Manuela
Blanco Rosales, Don Francisco Matias Brumoz, D^a Robertiana Ortiz
Gomez y Don Camilo Rajado Menor, funcionarios de servicios
contratados de este Ayuntamiento.

Otra de Don Claudio Sascun. = Vista otra instancia de D. Claudio Sascun en
que solicita sitio para instalar una Cómula, se acuerda
que habiendo otro solicitante, ha de superarse lo que este ofrece
en exclusiva para darla al mejor postor.

Oficio del Tribunal Contador de Menores de Gerona. = Seido un oficio
recibido del Sr. Presidente del Tribunal Contador de Menores
de Gerona en que acompaña a los estancias causadas por
el menor Pedro Zamora Lopez en el "Asilo Duran" de dicha
Capital á importe de 26 Ptas correspondiente al 2^o semestre de
1960 con indicación de que sean abonadas por este Ayunta-
miento ya que el citado menor es natural de este pueblo,
se acuerda dejarla sobre la mesa para volver en otra ocasión.

Gratificación á los Guardias Municipales. = Por la Presidencia se informa
á la Corporación sobre los destacados servicios prestados por los
Guardias Municipales Don Juan Manuel Corro y Don Juan Rodriguez
Jimenez en cuanto á lo que respecta á la vigilancia por el
cumplimiento de los ordenanzas Municipales y Bandos dictados por
la Alcaldia, durante el 2^o trimestre del presente año, in-
formación de los que dada debida cuenta, fueron adecuada-
mente reconocidas, lo que desembocó en el natural refuerzo
de los ingresos en los Arcos Municipales. Propone por ello
á los rendidos que debiera presumirse de alguna manera, este
acto, manifiesto en el cumplimiento de un deber.

por dichos Guardias en el cumplimiento de su deber, an-
do llamar la atención de los restantes compañeros
que no han sabido imitarlos. La Corporación citada
estas manifestaciones de la Presidencia y conforme con
su propuesta, acuerda por unanimidad premiar
con Cosecientos pesetas a cada uno de los citados
Guardias Municipales Sr. Heró Corto y Rodrigo Jimena
por los servicios prestados en el aspecto aludido duran-
te el 2º trimestre del presente año, dándose de aplicación
lo dispuesto en el artº 94 del Vigente Reglamento de
Fomento de Administración Local. Así mismo acuer-
da llamar la atención a los restantes compañeros
de éstos, por no haber sabido imitarlos y para que
les sirva de estímulo en el futuro.

Felicitaciones al Sr. D. Díaz Aubrea, nuevo Ministro de Agricultura:

Da cuenta de aquí durante la presidencia de la satis-
facción que en toda la provincia ha producido el
nominamiento para Ministro de Agricultura, del que
vino siendo durante tantos años. Presidente de la
Excelentísima Diputación de Badajoz Don Adolfo Díaz
Aubrea Moreno. Propone en virtud de ello y la
propuesta es aprobada por aclamación de los Sr. Con-
sules, hacer constar en el acta de la presente sesión
la satisfacción íntima y particular que este Ayuntamiento
ha tenido en ello, ya que esta Corporación en cuantas
ocasiones hubo de precisar de la atención del Sr.
D. Díaz Aubrea como Presidente de la Diputación Pro-
vincial, para los problemas que a este pueblo afectaban,
supo hallar siempre en él su mejor aliado. Así mismo
se acordó enviarle un telegrama de felicitación por
el honroso y merecido ascenso, que el nuevo nom-
bramiento le suplicia.

Solicitud de Don Fernando Menaya para instalar una Estación
de Servicio: Vista la instancia que presenta Don
Fernando Menaya García, solicitando autorización

Municipal para instalar en este pueblo en el lugar que indica una estación de servicio de CAMPSA clasificada en 3ª categoría y a la que acompaña la documentación legal correspondiente, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previa tramitación del Expediente oportuno para determinar que la citada instalación no se halla prevista entre las clasificadas por el Reglamento para aplicación del Decreto de la Presidencia de 30 de Noviembre de 1961. como insalubres, insaludables, nocivas y peligrosas.

Otra de Don Genaro Orozquez Sanchez. - En otra instancia de Don Genaro Orozquez Sanchez, que solicita sitio determinado para instalar una casita de venta de turrones, se acuerda pasar a la Comisión de Festejos.

Otra de Don Guillermo Gutierrez para un circo. - A otra instancia que presenta Don Guillermo Gutierrez Anuela para concesión de sitio en que instalar un circo durante la próxima feria, se acuerda contestarle que se atiende a su solicitud y que siendo la primera recibida para indicados fines tendrá derecho a prioridad y preferencia en elección de sitio, pero que ha de hacer un depósito de quinientas pesetas que garantiza lo ha de ocupar, no sea que se quede este sin adjudicarse ante la posibilidad de que no venga a instalarse. Los 500 Pts le serán devueltos cuando venga.

Ratificación Actualizada de Compromiso de Auxilios y Obligaciones con el Ministerio de Obras Públicas para las Obras de Abastecimiento de aguas. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del 11 de Junio de 1965

del Sr. Director General de Obras Hidráulicas de 22 de Junio de 1965 rectificando la Orden Ministerial de 12 de Mayo de 1957 que determinó el régimen regulatorio de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta población corriendo a cargo exclusivo del Ayuntamiento los adicionales producidos por compensaciones o reformados, por la Orden Ministerial de 28 de Octubre de 1958 que determinaba que el

Estado auxiliaria por el 37,50% del coste efectivo de las citadas obras en concepto de subvenciones y en anticipos reintegrables en 20 años del 25%, siendo aplicable dicho regimen a los adicionales producidos por compensaciones o reformados. Aplicada esta Orden Ministerial, que terminantemente determina que los adicionales producidos por compensaciones o reformados seran a cargo del Estado y Municipios en las proporciones establecidas en el Decreto de 1.º de febrero de 1952 (37,50% de subvenciones, 25% de anticipos y 37,50% de aportación Municipal) y aprobado el Proyecto Reformado del de Abastecimiento de aguas a esta poblacion por O.M. de 25 de Marzo de 1964 por un importe de 2.451.504,61 pts, procedia actualizar el compromiso de Auxilios contraidos por esta Corporacion en series de 25 de Noviembre de 1957, existente en el expediente de su rasion en el Ministerio de Obras Publicas, e invalidar los acuerdos tomados en las series de 22 de Septiembre de 1964 y 9 de Octubre del mismo año sobre dichos auxilios, contra-ciendo un nuevo compromiso de auxilios y obligaciones, para su remision a citado Ministerio referido a la aportación del 37,50% a los adicionales producidos tanto en la compensación de precios de 4 de agosto de 1963, como en el Proyecto Reformado aprobado por O.M. de 26 Marzo de 1964. y en su consecuencia, por unanimidad, la Corporación se compromete 1.ª: a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los Aguas del poro de Captación del "Mancillo" y de todos los terrenos que hayan o se ocrupados temporalmente o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, pueda proceder a dicha entrega. = 2.ª A. abonar durante la ejecución de las obras las diferencias entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 1.º de febrero de 1952. = 3.ª A. reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales la cantidad por él anticipada. = 4.ª = a abonar los gastos de con-

servicios de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes. = 5% a aportar la cantidad de Novecientos diez y nueve mil trescientas catorce pesetas con veintidos centimos (919.314,22 Ptas.) que equivale la parte que le corresponde al Municipio adicional cambiado por el Proyecto Reformado aprobado por O. M. de 26 de Mayo de 1964 y el producido por la compensación de precios de 4 de agosto de 1963. = 6% a reintegrar al Estado que va a anticipar para la realización de las obras que corresponden a los citados adicionales y que equivale a la suma de Seiscientos doce mil ochocientos setenta y seis pesetas con quince centimos (612.876,15 Ptas.) = 7% Igualmente la Corporación ratifica en las obligaciones contraídas en la sesión de 25 de Noviembre de 1957 que aprobaba el presupuesto de auxilios y obligaciones del Proyecto primitivo de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, de acuerdo con la O. M. de 12 de Noviembre de 1957. = 8% a fin de comprometer a que figuren en sus presupuestos las cantidades mensuales para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de personal facultativo, según lo dispuesto en el presupuesto 4º, entendiéndose las cantidades a resultar de las que correspondan con arreglo a la liquidación que se practique en su día.

Certificación para el libro de la certificación de obra número uno del Proyecto de Alcantarillado. = Por el Sr. Alcalde se expresa que iniciadas desde el mes de Abril las obras incluidas en el Proyecto votado en su día por esta Corporación para Alcantarillado (visto) y cuyo presupuesto se nutre, en gran parte, del préstamo de 500.000 Ptas que el Banco de Crédito Social de España concedió mediante escritura pública firmada el día 11 de Junio de 1964, por el Sr. Perito Industrial que redactó el aludido Proyecto se ha extendido certificación - número uno de obra por valor de 141.945,50 Ptas que habrán de ser abonadas con cargo al expresado préstamo. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el pago de aludida certificación de obra por valor de ciento cuarenta y una mil novecientas cuarenta y cinco

Presetas con cincuenta centinos por cargo al préstamo
de 500.000 pts que tiene concedido a este Ayuntamiento
el Banco de Crédito Social de España.::

Junta de Cerim de los terrenos para obra abastecimiento aguas.
Visto el escrito del Sr. D. Eugenio Director de la
Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se cita
al Alcalde, Segundo Teniente Alcalde para comparecer
en dicho oficio al objeto de formular el acta de sesión
de los terrenos necesarios para las obras de abasteci-
miento de aguas a esta población, se acuerda por una-
nidad delegar expresamente para este acto al
Alcalde Don Alfonso Cuadrado Martínez y Segundo
Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Don Diego
Pila Carrizosa.

Trendido de la Red de abastecimiento de aguas. Por parte el Sr. Alcalde y
se acuerda por unanimidad, que se editen oportunos
edictos para ir dando cuenta a cada uno de los dueños
de las casas comprendidas en la red de abastecimiento de
aguas, que al paso del trendido de la misma, se presenten en
el Ayuntamiento facilitando su nombre y apellido para pro-
ceder al oportuno empalme, añadiendo en dichos edicto-
que quienes no lo hubieron en esta ocasión, no podrán
luego hacerlo hasta no transcurridos por lo menos tres años
contándosele también a quienes pudiendo hacer uso de
este servicio, no lo hicieron, que el Ayuntamiento les podrá
establecer una contribución especial por dicho concepto,
se acuerda así mismo hacer saber al vecindario en citados
edictos, que el Ayuntamiento se encargará de dirigir y llevar a
cabo por su cuenta tales instalaciones, que comprenderán
desde la toma de la red general, hasta la arqueta en el inte-
rior de la fachada de cada casa en que haya de darsele
el agua corriente. Por indicados edictos, los dueños de estas
casas, satisfarán al Ayuntamiento la cantidad de dos mil pesetas
que serán abonadas en la semana anterior a la instala-
ción. En citada cantidad irá incluido el precio del contador.

Delegación en el Primer Comité de Alcalde para visita Oficial. - Da cuenta a continuación el Sr. Alcalde que habiendo recibido un telegrama del presidente interino de la Diputación de Badajoz convocándole la ambigüedad es la audiencia que le tenía solicitada para el día 14 del actual y no pudiendo acudir a visitarle por tener que estar en otros asuntos oficiales delega en el Primer Comité de Alcalde Don Fulano fernandez Paredes para que le representase, a lo que este accede y la Corporación que de ello solidamente enterada.

Creación de una Cátedra Ambulante. - Seguidamente dice la Presidencia que habiéndole sugerido por la Sección de Fomento Local se faloque la conveniencia que reportaría a esta juventud el solicitar la creación de una Cátedra Ambulante de dicho Organismo, sugiere el, a su vez, a los Sres. Concejales, que debiera llevarse a cabo ello, por lo que pudiese dirigirse a la Delegación Provincial para que les informase de la manera de poder lograrlo. Así se acuerda por unanimidad.

Reclamación al Tribunal Económico Administrativo por deducción de cantidad en asunto aguas. - Inicialmente el Sr. Alcalde da lectura a una notificación de la Delegación de Hacienda de esta provincia por la que se desestima el recurso de reposición que este Ayuntamiento pleno, elevó en acuerdo 22 de Diciembre de 1964, contra la improcedente deducción de 10.693,05 Ptas. sobre certificaciones de obra de los de abastecimiento de aguas. La Corporación reconsiderando nuevamente los fundamentos de derecho que le amparan en la improcedente deducción, acuerda por unanimidad elevar reclamación al Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el sentido que lo expresa en el borrador redactado por los señores técnicos de este Ayuntamiento y de que la Corporación ha quedado solidamente enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas que firmo los asistentes y yo el secretario, cédulas.

Alcaldes
L. Fala
[Signatures]

sesión extraordinaria, digo, ordinaria
del pleno del Ayuntamiento, celebrada
el día 23 de Agosto de 1.965

ACTA. - En la noche de Torchevaca
a veintitres de Agosto de mil no-
vecientos sesenta y cinco, en la
sala consistorial y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ul-
piano Cuadrado Martínez,
con asistencia de los señores
Concejales D. Hilario Fernández
Farede, D. Pedro Luis Fomero, D. Luis
Gala Sando, D. Manuel Quintana
Fomero, D. Don Villacamillo Velasco,
D. Emilio Santiago Gala y del se-
cretario. Interrogado que suscribe,
se rememora los citados para cele-
brar en segunda convocatoria
por no haber podido hacerse en
la primera, la correspondien-
te sesión ordinaria del presente
mes. Ha excusado justificaca-
damente su asistencia D. Diego
Pila Carrasosa y antes de ser
abierto la sesión, hace la suya
D. Manuel Carrasosa Pila.
Habido número suficiente
para poder celebrarla, y siendo
las veinte treinta horas, el Sr.
Alcalde la declara abierta
dándose lectura, de su orden,
por el secretario, del Acta
de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Entrado en el orden del día es dada lectura a diversas instancias que suscibe D. Pedro Fernandez Caballero y D. Fernando Rosa Hurtado solicitando reserva de sitios para instalaciones de puestos de turrones y de juguetes en el Paseo del Cristo con ocasión de los próximos Ferios, y se acuerda votar a la C. de Festejos.

Solicitudes para instalaciones de Ferios

En otra instancia presentada por D. Pedro Lizar solicitando concesión de licencia municipal para operar a este pueblo un Autotaxi al servicio público se acuerda con testar que precisa practicarse la correspondiente información referida recientemente por la Comisión de Legado de Tráfico de la Provincia y recibir el informe del Sindicato de Transportes ya se viste de ello, se podía conceder dicha licencia.

Otra para licencia de Taxi

Vista otra instancia suscita por D. José Calero solicitando sitio para un puesto de bebidas en la Feria, pase a la C. de Festejos.

Otra de D. José Calero

En otra instancia presentada por D^{ña} Claudia Fundillo Ramos en que pide ser incluida a la Beneficencia por haber fallecido su marido y no poder vivir con las 150 ptas que percibe como pensión de viudedad, se acuerda pasar a la resolución de la C^{ta} de Beneficencia.

Otra de D. Manuel Guerra López

de vista la instancia que suscibe D. Manuel Guerra López solicitando

Indemnización a
D. Francisco Nuñez
por ocupación
de terrenos para la
trayida de agua.

Asistencia mé-
dica-farmacéu-
tica al Consejo del
Grupo Escolar.

ser nombrado en su día para ocu-
par el cargo que ha de precisar
la atención y conservación de los
motores empleados a el tendido
de la red de abastecimiento de a-
guas a la población, se acuerda
notificarle que, como quiera que
este servicio debía de adjudicarse
en su día por concurso, que con-
curra al mismo si lo desea.

Vista otra instancia en fe de Fran-
cisco Nuñez Posillo solicita se
le haga efectiva la cantidad de
setecientos pesetas convenida con
este Ayt. como indemnización del
terreno ocupado por el mismo
en la finca de su propiedad de-
nominada "de Heredad", para los o-
bras de trayida de aguas a esta
población, se acuerda hacerla
efectiva y ponerle de acuerdo con el
solicitante para la compra de
este terreno, a cuyo efecto se designa
al Concejal D. Juan José Lomas pa-
ra llegar a buena inteligencia con
el Sr. Nuñez.

Seguidamente y visto el escrito
que presenta el Consejo del Grupo Es-
colar D. Martín Lises, dipo, Navas di-
niga reclamando sobre el acuer-
do de la Comisión Permanente de
este Ayt. en sesión de 30 de Enero pto
por el que en virtud con la legisla-
ción vigente en la materia se de-
claraba no comprendidos en los pes-



taiciones médico-farmacéuticas a los familiares que lo venían percibiendo de este Aytº por no ser perceptores de la Ayuda familiar del mismo y visto así mismo los documentos que acompañan a esta reclamación por los que acredita que los tales beneficios de Ayuda familiar los viene percibiendo de otro organismo oficial en virtud del derecho de elección que le asistía y el que había preferido escogerse por no gravar a este Aytº, de conformidad con el dictamen de los servicios técnicos del mismo, favorable a la reclamación en tal caso, la Corporación, por unanimidad, acordó atender esta, quedando sin efecto el de la l. 1.ª. Resultante de la sesión aludida y declarando a los familiares a quienes afectaba, con derecho a las prestaciones médico-farmacéuticas de este Ayuntamiento.

Informe en solicitud de Expediente, disp. de licencia de apertura de una Estación de servicio.

Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por don Fernando Meneses Pareja para la instalación de la actividad destinada a Estación de servicio clasificada en 3ª Categoría cuyo emplazamiento está situado en la carretera nº 432 Badajoz-franada, kilómetro 145-7. Visto, que dichos emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

les y con lo dispuesto en el Reple-
mento de 30 de Noviembre de 1961. Vis-
to que en la zona de emplazamiento
y en sus proximidades no exista
otra actividad análoga que pue-
dan producir efectos aditivos.

En su consecuencia inferir
favorablemente la solicitud de licen-
cia a que se contrae dicho Expe-
diente

Aguas

Y forma seguidamente la presidencia
que el depósito de aguas de la parte
superior, se reanue y explora los
canales que, a su juicio, dan lugar a
ellos. En su virtud, la Corpora-
ción, reunida por unanimidad
que se interese en su día, del In-
geniero Director de la obra, la solu-
ción pertinente para corregir esta
deficiencia.

Así mismo da cuenta a la Cor-
poración el Sr. Alcalde, de que se
está construyendo los acueductos para
la red de distribución de aguas
al vecindario y que en el trandi-
do efectuado hasta ahora que es
de doce a trece milímetros de diá-
metro, se ha observado que faltan
nove a diez metros de tubería, emplea-
da, según parece, en el depósito ele-
vado, por lo que se hace necesar-
io adquirir dicha tubería. Así
es acordado por unanimidad.

Adquisición
de terreno para

Edificación de un Colegio de Sr. A-

la probable
construcción de
un Colegio Libre
Adeptado

deptado de que infirma también el Sr. Alcalde y cuyo emplazamiento podría ser en Herrens propiedad de la Srta Viuda de Don Fabriciano Calzadillo, se acuerda también por unanimidad, que sea dicho terreno adquirido ^{al proceso} por el Ayuntamiento, operándolo el Estado ya que a cargo de este es como la edificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como en el presupuesto extraordinario votado por esta Corporación para atender a las obras de abastecimiento de aguas se reservaba una partida de 167.275'13 ptas para gastos de escritura, emisión de ~~cedulas~~ y otros, de lo que solo se han gastado 8.885 ptas, quedaba un resto de 158.389'13 ptas en citada partida que, efectuando un ~~Expte~~ Expte de transferencia dentro del citado presupuesto, podría nutrir la partida reservada para atender las obligaciones del proyecto técnico, el cual, como ya es conocido de la Corporación, se había incrementado enormemente al redactarse un Proyecto Reforzado. Dichas consignaciones se nutriría del préstamo de un millón de pesetas concedido por el Banco de Crédito local de España. A la vista de ello, la Corporación,

Expte de transferencia de crédito del Pto Extraordinario de Aguas

por unanimidad, acordada que,
pues que ^{para} iniciar el Expedi-
ente de referencia había de so-
licitarse el replanteamiento au-
torisativo de dicha entidad ben-
eana, se presenta al Sr. Alcalde
para citados fin.

No hubo otros asuntos de
que tratar, y el Sr. Alcalde, en
su vista, declaró acabada la
sesión de la que se extiende la
presente Acta que firman los
señores concurrentes, siendo
de veinte horas. Certifico

Nota

- Por haberse olvidado trasladar
de lo Minuto a este Acta, en su
lugar correspondiente, se hace
constar por la presente nota,
el acuerdo también adoptado
en la sesión de referencia,
sobre el siguiente asunto:

Exento del Sr.
Comandante del
Cuarto de la
Guardia Civil

Resolvido exento del Sr. Coman-
dante de Cuarto de la G. Civil soli-
citando que para elevar el agua
al Cuartel de este pueblo sean pro-
curados los trabajos adeuda-
dos a la dicha Casa-Cuartel
con cargo a este Ayto. se acuer-
da por unanimidad, contestarle
que esta Corporación no puede
poder acceder a lo solicitado por
prohibirlo el artº 9º de la vige-
nte Ley de Régimen Local reite-
rada dicha disposición por Orden
del M. de la Gobernación de

de 26 de diciembre de 1.964. - Vale
Entre líneas: "si procede". - Vale

Muadads
L. Gala
Pedro
Hilario
Manuel

10 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento.
pleno, el 24 de septiembre de 1.965

ACTA. - En fuerza de convocatoria a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfranso Cuadrado Martínez, con asistencia de los señores Concejales Sr. Hilario Flores Paredes, don Diego Pila Carrizosa, don Manuel Carrizosa Pila, don José Villaverde Velasco, don Luis Pila Rincón, don Pedro José Paredes y don Manuel Quintana Paredes, habiendo excusado justificadamente la supra don Emilio Batiago Pila, asistiendo también el secretario que escribe, queda remota esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria, por no haber podido ser convocada la ordinaria correspondiente a este mes, previa la oportuna convocatoria para esta extraordinaria de referencia.

Siendo las 12³⁰ horas y habiendo
número legal de Concejales para
por esta celebrarse, el Sr. Alcalde la
declara abierta leyéndose el Acta de
la anterior, se fué aprobada por una
unanimidad.

Justancia de Tomas Sanchez. - Entrado a
el orden del día es leída una
instancia suscita por la vecina To-
mas Sanchez Cabanilla pidiendo
que se incluya a el Padro de
necesidad por tener necesi-
dad de operar a un tiempo, urgentemen-
te, de electric, y carecer de medios
económicos para ello, se acuerda
por unanimidad incluir la pro-
visión provisionalmente, pasando luego la
instancia al dictamen de la Comi-
ta correspondiente para su in-
clusión definitiva si procede.

Otra de D. Francisco Herrero Jordillo. - Vista la
instancia suscita por D. Francisco
Herrero Jordillo solicitando ser
designado, por el sistema de servi-
cio contratado, para la reali-
zación de determinados servicios
en relación con el próximo abas-
tecimiento de aguas a esta población
devengando un salario diario
de sesenta pesetas, acuerda la Cor-
poración, como ya se hizo con
otras instancias análogas, con-
társelo que como tales servicios
pueden ser designados por Con-
curso, que acuda a él, en su día.

aportando los méritos y condiciones que estime necesarios a este fin.

Otra de los vendedores de leche. - En otra instancia que suscriben colectivamente los vendedores de leche de la localidad solicitando autorización para elevar el precio de este a otros pesetas el litro, se acuerda que se abra sobre la mesa para un detallado estudio, previa consulta del precio a que viene vendiéndose en los pueblos limítrofes.

Honorarios médicos por asistencia a fueros. - Por la presidencia se informa a la Corporación sobre la Circular número 158 del N.º 2.º del Gobierno Civil que fija el establecimiento de una tarifa única de treinta y seis pesetas por asistencia médica a los fueros de A. L. y la Corporación queda debidamente enterada de ello.

Expte de transferencia de crédito del Presupuesto extraordinario de Aguas. - En relación con lo acordado sobre este asunto a la sesión de 23 de Agosto pasado, informa la presidencia que recibida la oportuna autorización solicitada del Banco de C. L. de España para tramitarse el Expediente de transferencia de crédito del Presupuesto extraordinario de Aguas, de la partida de gastos de escritura, a la de financiación del proyecto de la obra, proce-

Uniforme

die elevase a cabo lo referido
tramitación de dicho Expediente y
así se acuerda por unanimidad
al jefe de la Guardia Municipal. - se infr.
ma así mismo por el Sr. Alcalde,
de, que habiendo sido informado,
a su vez, por el jefe de la Guardia
Municipal Sr. Blanco Espinal de que
para atender a las necesidades del
servicio, hubo necesidad, a tiempo
y se desempeñaba este Alcalde
día su titular Sr. Juan D. Moreno,
de prestar su uniforme de invierno
al Guardia Municipal interino
Sr. Desiderio Tena Sánchez, quien al
cesar en dicho cargo y devolver la
citada prenda, como primera que
este hallábase ya inservible, que-
dó el Sr. Blanco sin poder utili-
zarlo, por lo que, a su juicio, de-
bió detallarse de nuevo uniforme.
La Corporación, en su vista,
acuerda, por unanimidad, au-
torizar al Sr. Alcalde para adqui-
rir el nuevo uniforme con des-
tino al citado jefe.

Agua: devolvió del proyecto de electrificación
y gestión para que sea autorizado este servicio.

Tras de esto seguidamente por
la presidencia, de haberse recibi-
do escrito de la Delegación de In-
dustria devolviendo el Proyecto elabo-
rado de electrificación en los
datos de Abast. de Agua por no ajustarse
la instalación el proyecto presentado, se acuerda

da dirigirse a D. Ricardo Ferraro para rogarle informe el procedimiento ^{a seguir} para la urgente autorización de este servicio

Colegio.-

Es caída una carta del Arquitecto Don José Nuaneza, a que anuncia el envío del anteproyecto del Colegio de nueva planta, para la semana próxima.

En relación con el funcionamiento de este Colegio habiéndose adoptado el edificio que alquilado de la calle Canalejas, informa el Sr. Alcalde que ya está emprendido el licenciamiento en Ciencias, preceptivo para su funcionamiento, y se está haciendo gestiones para poder estar también con el de Letras.

Becas

Así mismo es acordada, por unanimidad, la concesión de cuatro Becas más a las que ya tiene acordadas este Ayuntamiento, y estas, de nueva creación, para ser adjudicadas a hijos de funcionarios de este Municipio.

Vacante de Médico titular

- Vista la resolución de la Comisión General de Sanidad por la cual y a virtud del concurso habido para cubrir vacantes de Médicos Titulares entre los que se encontraba la correspondiente al Distrito 3º de este Apto. que ha quedado desierta por no haberse presentado a ella ningún concurrente, y habida cuenta de que el transcurso de tres años se cubre dicho pla-

na habria de prede esta amotirada, la Corporación oída el proceer de la presidencia y debatido convenientemente el asunto, acordó por unanimidad recurrir contra la presente amotización de la dicha plaza sobre enya necesidad de mantenerla y se trató pronunciado en anteriores ocasiones por lo necesario que es en este vecindario, y que se abra debidamente con carácter interino hasta nuevo convenio en que lo pueda ser con carácter definitivo.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente Acta por firma los señores concurrentes y yo, el secretario, certifico. - Entre líneas:
"a seguir" = vale

Muñoz
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Octubre de 1.965. "Aprobación Presupuesto."

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Wpiano Cuadrado Martínez

Concejales

D. Hilario Fernández Paredes

- Diego Pita Carrizosa

- Manuel Carrizosa Pita

- Manuel Quintana Gómez

- Isidro Díaz Gómez

- José Villanueva Velasco

- Luis Gaba Vizcete

- Emilio Santiago Gata

Secretario

D. Victor Alvarado Pozo

En Traja de Zorhennosa, a las diecinueve treinta del día trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la disensión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.966; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preterido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º.- Personal activo	1.091.344-00 ptas.
" 2º.- Material y diversos	419.090-00 "
" 3º.- Clases pasivas	76.894-00 "
" 4º.- Deuda	500-00 "
" 5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	34.200-00 "
" 6º.- Extraordinarios y de capital	193.964-00 "
" 7º.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	143.008-00 "

Total del Presupuesto de Gastos . . . 1.959.000-00

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º.- Impuestos directos	697.500-00 ptas.
" 2º.- " indirectos	1.000-00 "
" 3º.- Tasas y otros ingresos	598.600-00 "
" 4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	376.711-00 "
" 5º.- Ingresos patrimoniales	130.400-00 "
" 6º.- Extraordinarios y de capital	1.000-00 "
" 7º.- Eventuales e imprevistos	153.789-00 "
<u>Total del presupuesto de ingresos...</u>	<u>1.959.000-00 "</u>

Resumen

Importan los Gastos	1.959.000-00 ptas
idem. los Ingresos	1.959.000-00 "

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, convingo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Octubre de 1.965

ACTA. - En el Ayuntamiento de Torrehermosa a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en la sala consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunen los señores Concejales D. Diego Pita Carrizosa, D. Hilario Fernández Paredes, D. Pedro María Lanza, D. Manuel Carrizosa Pinal, D. José Hilario Velasco, D. Manuel Quintana Lanza, D. Luis Lolo Viruete y D. Emilio Santiago Lala, asistidos de mi, el Secretario-Interventor, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que procedió de oportuno legal convocarla. Siendo las veinte y cinco y cinco horas, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose seguidamente por mi, el Secretario, el Acta de la sesión anterior que fué aprobada unánimemente.

Ratificación de la Ordenanza de 1.965 sobre Plus Valía

A continuación se expone a los señores, por mi, el Interventor, y con la venia de la presidencia, la Ordenanza sobre el impuesto del Plus Valía, por si la Corporación tenía algo que objetar respecto de los tipos impositivos, digo, de la cuantía de los tipos impositivos, acordándose, por unanimidad aprobarlos pues que en nada alteraba a los establecidos en la correspondiente

Conservación
del Cementerio
Municipal

el año 1.965 que, por este acuerdo, quedaban ratificados.
V. b. de cuenta por el concejal Sr. Carrinosa Pila de haber sido informado de que el Cementerio Municipal precisaba de determinadas obras para su debida conservación, es atendido por la presidencia la propuesta y propone, a su vez, que se nombre una Comisión para que inspeccione dicho lugar e informe de los trabajos que haya necesidad de llevar allí a cabo, acordándose, por unanimidad, que dicha Comisión la constituyan el Sr. Pila Carrinosa y el Sr. Alcalde, quienes en su día, informaran del resultado de su inspección.

Nuevo jefe del
de Sanidad

Por la presidencia se da cuenta a la Corporación, de haber sido nombrado jefe de Sanidad con carácter provisional por ese del doctor D. Juan Ant. Merino Muñoz, jubilado, al doctor Don Familia. no habiéndose de la Torre, quedando enterado la Corporación de ello.

Iluminación espe-
cial a la plaza de
la Av. de
Don Antonio

Se propone seguidamente también, a la presidencia, de que dado el mal estado de iluminación en que se encuentra la plaza de entrada a la Avenida de Don Antonio y teniendo en cuenta la ausencia de personal que allí concurre, sobre todo a las horas de llegada



y salida de los coches de línea por estar allí establecido la parada de los mismos, cupo honorarios de llegada y salida coincide el amañar y el amanecer, debiere dotarse a dicho plaza, de un sistema de iluminación moderna, a tal fin, con la bella urbanización recientemente ejecutada a cabo en citados lugar. La Corporación acuerda, unánimemente, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y dar a este un voto de confianza, para dotar a dicho lugar del sistema de iluminación pertinente.

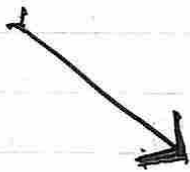
Fuente Hierbas

Y en consecuencia seguidamente la presidencia de que, habiendo sido declarada desierto la fuente para el aprovechamiento de las medias fuentes de estos edificios al no haber habido protestas y acordado por la Mesa de la misma un día de celebración para el día ~~del 11 de Noviembre próximo~~ ^{del 11 de Noviembre próximo} ~~veniente del actual~~, se habilita solicitando mere autorización del Sr. Gobernador, a indicado fin.

Viaje del Sr. Alcalde de a Badajoz sobre vacante plaza Alcaldes titular

Finalmente expone el Sr. Alcalde que, con el fin de resolver sobre la ~~vacante plaza~~ ^{vacante plaza} ~~del~~ Alcaldes titular del Ayuntamiento 3º de este Municipio y ver la posibilidad de ~~haber~~ ^{haber} esta al concurrir a la mayor brevedad posible, dada la necesidad que de ello tiene el vecindario, convenia que algún Sr. Concejal se despla-

Contrucción de un
edificio para Co-
legio de la Adop-
tado.



irse a Badajoz y se entrevistase
con el Sr. jefe provincial de Bui-
dad, a los efectos. La Corpora-
ción estimando adecuado este pa-
reer de la presidencia, coinci-
dente con el sup. sobre la necesi-
dad de que no se amonista-
ra la citada plaza y si cubier-
te a la mayor brevedad, acuer-
do en el viaje a Badajoz y que
sea el propio Sr. Arenal quien
lo lleve a efecto.

Por el Sr. Presidente se expone
luego a la Corporación la necesi-
dad de contar con un edificio espe-
cialmente acondicionado para Cen-
tro de Enseñanza Media de Grado
Elemental, por carecer, en la loca-
lidad, de un inmueble que reúna
todas las exigencias que se imponen
en los nuevos métodos de ense-
ñanza media, por lo que consi-
dera conveniente acogerse a los ge-
nerosos beneficios del Decreto 1514/1.954
de 27 de Mayo de 1.964 que regula
la concesión de subvenciones y anti-
cipos reintegrables para el establecimi-
to de nuevos puestos escolares, como
igualmente a la Orden Ministerial
de 6 de Junio del mismo año para eje-
cución de aquél, en virtud del cual el
Estado subvenciona a fondo perdido
a la entidad del 90% de la obra
y el 10% como anticipo reintegrable.

La Corporación, considerándose que pre-
 minantemente simboliza y representa
 los deseos familiares de la educa-
 ción de sus concueños y teniendo
 en cuenta que uno de los factores
 importantes en el desarrollo econó-
 mico y social de una población es
 el nivel cultural de los indivi-
 duos, acuerda por unanimidad
 autorizar al Sr. Alcalde Presidente
 para que en nombre y representa-
 ción de la misma, presente petición
 al Excelentísimo Sr. Ministro de Edu-
 cación Nacional en suplica de que
 sea concedida la ayuda que
 dictamine el decreto aludido pa-
 ra la construcción de un Centro de
 Enseñanza Media de grado Eleme-
 tal con capacidad para 320 presen-
 tes escolares, según anteproyecto
 redactado por el Arquitecto Sr. Man-
 uel Martínez. En virtud de ello,
 la Corporación se compromete a
 que el citado Centro este en cate-
 goria de Colegio libre Adoptado y
 a que los honorarios mensuales
 que pague los alumnos, por todos
 los conceptos, no sean superiores
 a los setenta pesetas, como igualmen-
 te, a cumplir sin reserva alguna
 las normas contenidas en las dis-
 posiciones legales anteriormente
 aludidas.

✓ No todos
 los asuntos de que tratar, y el Sr.

Alcalde declaró acabada la sesión de la cual se levanta la presente Acta que firman los señores Concejales asistentes y yo, el secretario, certifico. - Sobre escrito: "del 17 de Noviembre próximo" Vale

Juan Luis
M. Quirós
M. Villanueva
Gala
M. Quirós
M. Villanueva
Gala
M. Quirós
M. Villanueva
Gala
M. Quirós
M. Villanueva
Gala

Sesión extraordinaria del Ayto pleno celebrada el 17 de Noviembre de 1953

ACTA. - En Franje de Torche a las diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alpiaro Cuadrado Martínez, con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernández Baredes, D. Diego Pila Carrisoza, Don Epifanio Pomer, Don Manuel Quintana Pomer, D. Emilio Fontijn Gala, Don José Villanueva Velasco, Don Luis Gala Vinatea, D. Manuel Carrisoza Pila y del Secretario. Interviene por tanto asimismo, en el curso de actos del Ayuntamiento, se acuerda el pleno del mismo para celebrar sesión extraordinaria, previa y legal convocatoria al efecto.

siendo las diecinueve treinta horas
el Sr. Alcalde le declara abierta
leyéndose de su orden por mí, el
Secretario, el Acta de la anterior
que fue unánimemente aprobada.

Entrado en el orden del día
se da lectura a una
solicitud de D. Francisco Cano Zurita en que
se ofrece para sustituir en las funcio-
nes que tenía encomendadas el
Voz público, hoy jubilado, D. Anse-
nio Nuñillo, y la Corporación
acuerda por unanimidad el acep-
tar a la solicitud fijándose la
cantidad a percibir por cada Ban-
do que publique y de que habrá
de prestar constancia en el oportuno
documento que se formule por inter-
vención, como funcionario de
servicio contratado

Acta de D. Manuel Hernandez Chaves. - A esta
instancia suelta por el Auxiliar
de este Ayuntamiento D. Manuel Hernandez
Chaves que solicita la concesión
de una gratificación fija anual
al amparo de lo dispuesto en la
Instrucción nº 2 del artº 2º de la Ley
de 20 de Julio de 1.963, visto el infor-
me favorable del Secretario. - Interven-
tor por el que se acredita que el soli-
citante es acreedor a la gratificación
que interesa por mayor trabajo y
responsabilidad al simultanear con
sus funciones de Auxiliar Administrativo del
Ayto de Auxilias también de inter-

veniendo que alega a su citada instancia, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder al Sr. Hernández Chaves una gratificación fija anual de Cuatro mil pesetas mientras subsistan las circunstancias de mayor trabajo y responsabilidad por llevar, juntamente con su cuerpo de Auxiliares administrativos, el de la Intervención del Ayto. y ello, con efecto del 1º del presente mes.

Otra de D. Francisco Blanco Espinal. - Vista otra instancia a favor de D. Francisco Blanco Espinal, Caballero jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento. D. Francisco Blanco Espinal, solicita se le otorgue una gratificación fija anual por jerarquía y mayor trabajo y responsabilidad a que se refiere la Ley de 20 de Junio de 1952, la Corporación, vista el informe desfavorable de su Secretario de este Ayuntamiento por el que se viene en conocimiento de que el solicitante tiene asignado a la plantilla aprobada por la Superintendencia el Prober correspondiente al grado asignado a su cargo de jefe de la Guardia Municipal por lo que no le es de aplicación la Ley que invoca, acuerdo por unanimidad no poder acceder a lo solicitado.

Aleantorillado a la C/ Virgen Guadalupe. - Informa a continuación la presidencia que habiéndose el mani-

postado por algunos vecinos de la calle Virgen de Guadalupe de esta localidad su deseo de que dicha calle sea dotada de alcantarillado, había concurrido a todos los vecinos de la dicha calle y en la reunión celebrada a tal efecto hubo de decirles que como quiera que la dicha calle no entra en el proyecto y plan de alcantarillado elaborados, si los vecinos de ella desearan tener este, podían ponerse de acuerdo sobre la manera de sufragar los gastos que ello ocasionara. La Corporación, a la vista de esta información de la presidencia, acordó por unanimidad aprobar su criterio y estudiar detenidamente el caso para si los vecinos de la dicha calle se comprometen a sufragar los gastos de el alcantarillado de la misma sufragar, poder autorizar estas obras de la entrada a la Av. de José Antonio.

Explica el Sr. Alcalde a los reunidos el proyecto de que ya se trataba en sesiones anteriores sobre la urbanización de la plazuela y entrada a la Av. de José Antº y que, a su juicio, debía poder quedar en la siguiente forma: declarar como verde la acera de los impares, y pavimentar con cemento dotándola también de los banos, la de los pares.

Obras y empleo del edificio de la casa de la calle Ramón y Cajal, propiedad del Ayuntamiento. - La presidencia da cuenta seguidamente a la Corporación,

sobre los acuerdos ya adoptados por la R. Municipal permanentemente en relación con los reparos por la necesidad de llevar al edificio propiedad de este Ayuntamiento en la calle R. y Cajal, nº 37 a fin de procurar su conservación, como igualmente la del espacio de su dependencia, aparte de la reservada a la organización del Frente de Juventudes local, de manera que fuere ello rentable al Ayuntamiento.

Aunque la Comisión permanente, siguió diciendo el Sr. Alcalde, ha sido tenido en cuenta, por acuerdo, de haberle concedido su confianza para disponer y llevar a este asunto, debe ahora sujeta a la Corporación en pleno, del alcance de tales obras que habría de consistir: 1º demoler el piso alto del citado edificio, por hallarse en estado ruinoso y carecer de aplicación en mantenimiento. 2º - Habilitar para sede del Frente local de Juventudes, la dependencia del edificio en que lo estuvo otro tiempo, segundo piso, estances, y hoy, convertidos al llevar a cabo estas obras en piso principal. Y 3º Habilitar la planta baja de manera que, para poder habilitarse, digo utilizarse como salón de actos y fiestas, a cuyo efecto podría el Ayuntamiento adquirir la planta, previo el convenio correspondiente.

diente y con la reserva de determi-
nados hechos a pe el Apto. luego
de tener uso de la misma.

La Corporación debidamente enterada
de estas proposiciones de la presiden-
cia a relativo con el edificio en
cuestión, acuerda aprobarlas, rectifi-
cando, así mismo, con su retorno má-
ximo, el de confianza que respecta
a este asunto, le concedió la Comi-
sión Permanente.

Cuentos de

Feria. - Es ofrecido seguidamente el
estado de cuentas que se presenta
por ingresos y gastos con ocasión de
la pasada Feria de Septiembre y que
arroja unos gastos cifrados en 115.284'30
ptas y unos ingresos por ascienda a 82.332'00
ptas. La Corporación examinada dete-
rminadamente partida fue justificada de
ambos capitulos y hallándolos con-
forme y debidamente justificadas,
acordó unánimemente prestarles su
aprobación.

Vacante de

Médico titular. - La presidencia dio
seguidamente cuenta a la Corporación
sobre las gestiones realizadas
del a Badajoz, e en reciente via-
je, respecto al asunto de la vacante
de Médico titular para el Distrito
no de este Apto, resultando, por no ser
cierto que la dicho plaza hubiese
quedado amortizada ni se amortizaría
en tanto no se incoare Expediente para
ello, instado a petición de parte inter-
sada y oídos los dictámenes de los or-

Edificio propio para el Colegio Libre adaptado.

quien participamos en el caso. La Corporación se dio por enterada de ello, y se felicitó de la autorización que para este fin concedió a su nombre en la sesión celebrada el día 13 de octubre y dio al Sr. Alcalde, para que efectuara viaje a Badajoz.

Y informó también la presidencia de haber sido devuelto el Expte. sobre la construcción de un edificio para el Colegio Libre Adaptado por haber manifestado la superioridad que no había ya crédito disponible para ello en el presente año y la Corporación pedía entera de verlo, así como también, de que según era requisito de la Presidencia, había ya obstante estas circunstancias oportuno para ser de lograr se se habilitara crédito en los presupuestos estatales para el año próximo.

Estátua del doctor Felice Pérez, en el Parque y supresión de los minarios a el mismo. - Hecho a continuación el Sr. Alcalde, que, dado el deficiente estado en que se halla el lugar en que está emplazada en el Parque Municipal la estatua erigida a la memoria de D. Emilianio Felice Pérez, mérito que fué de este pueblo y deseando ello de la feliz y hereditaria disposición por la cual fué emplazada en dicho lugar la aludida

estatuto, considerando necesario llevar
alli las necesarias obras que subsanar
sen Aan deplorables efectos.

Al propio tiempo y estudiando tambien
el deplorable estado que a dicho Parque
se encuentra en virtudes publicas que
sobre que no tiene aplicacion para el
fin con que fue creado, solo sirve
para afear el lugar de su presenta-
miento, debiera procederse a su
desamortizacion. de la Comprocion conven-
do facultar a la presidencia, para
de tanto por lo que respecta a la es-
tatuto del doctor Felipe Rivero, co-
mo a los edificios urinarios, se
eleve las obras necesarias que
corrijan los defectos citados

Industria

Industria Piedad. - Es dada lectura a un ofo
recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia de fecha 25 de Octu-
bre pda. prestando su conformidad
para celebrar por segunda vez la In-
dustria de Piedad de estos Ejidos un-
miércoles se ha declarado desierto la
primera vez por falta de postores,
y celebrada esta el dos del actual
y dada cuenta de ello, se lee asi
minus ofo ofo de la dicha supe-
rior Autoridad aprobando lo actua-
do.

Creación

de una Piscina. - En relacion con
la creacion de una piscina en
sitio adyacente del Parque Municipal
y de cuyo funcionamiento, ad-
misió de ser rentable para el Ayto, se

que ya se había hablado y comentado en anteriores sesiones de la Corporación, sería ello beneficioso también para el fango pues por su agua residual podría utilizarse para regar este, según la presidencia a los señores Concejales, que si estimaban la idea aceptable, podrían ya iniciarse los primeros trámites. La Corporación, examinado con el debido detenimiento el asunto, acordó por unanimidad que se comenzase a instruir el oportuno Expediente sobre la creación de dicho fango y que en su día, se solicitase del Banco de Crédito Local el crédito necesario para dicho fin.

Aprobación para el cobro de Certificación de obra no. 2 del Proyecto de Alcantarillado. - Por el Sr. Alcalde se expone, que continuados los días incluidos en el Proyecto votado en su día por esta Corporación para financiación de dicho Alcantarillado (resto) y cuyo presupuesto se cubre, en gran parte, del préstamo de 500.000 ptes que el Banco de Crédito Local de H. España concedió mediante escritura pública firmada el día 6 de Junio de Junio de 1.904; por el Sr. Perito Industrial que redactó el aludido proyecto, se ha extendido la certificación número dos de obra, por valor de 215.479'15 ptes. La Corporación en

pleno acuerdo aprobar el pago de
 eludido certificaciones número dos
 de obra por valor de ochenta y cinco
 mil cuatrocientos setenta y siete
 pesetas con cinco céntimos, con
 cargo al préstamo de 500.000 pta
 concedido a este Ayuntamiento por el
 Banco de Crédito Local de España
 para el cobro de la certificación de
 obra del Proyecto de Abastecimiento de Agua. - Por
 el Sr. Presidente se expone que el Sr.
 Ingeniero Director de las obras de abaste-
 cimiento de agua a la población
 ha extendido certificación de obra por
 valor de 85.633'75 pta con cargo a la
 aportación municipal a aquellas, un-
 diéndose la misma del préstamo
 de un millón de pesetas que el
 Banco de Crédito Local de España
 concedió a este Ayuntamiento,
 mediante escritura pública firmada
 el día 11 de junio de 1.954. De
 consiguiente a pleno acuerdo apro-
 bar el pago de la aludida certifi-
 cación por valor de ochenta y cinco
 mil seiscientos treinta y tres pesetas
 con cinco céntimos, con cargo al
 préstamo de un millón de pesetas
 concedido por el Banco de Crédito
 Local de España a este Ayuntamiento.

Aprobación para el cobro de la certificación de obra del Proyecto de Abastecimiento de Agua.

Y no habien-

Lo más esmto de pro-tratar,
el Sr. Alcalde declaró acabada
la sesión siendo las veintinueve
horas y firmando los señores
Concejales concurrentes y yo,
el Secretario que certifica

~~Muñoz~~

José Luis
D. Galán
Manuel
Verano
D. Luis
D. Manuel
D. José

Sesión ordinaria del Pleno el 22 de Dic. 1965

A CTA. - En franja de Torchesmuse,
a veintidos de diciembre del mil no-
vecientos sesenta y cinco, a la
hora consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde y con asis-
tencia de los Sres. Concejales Sr.
Hilario Fdez Sureda, Sr. Diego Fdez Ca-
rriosa, Sr. Manuel Carrasosa Fdez, Sr.
José Villanueva Velasco, Sr. Pedro Ben-
jamen Sr. Luis Fdez Simete, Sr. Man-
uel Quintana Fdez así como del
Secretario que suscribe, y habien-
do excusado justificadamente la su-
ya Sr. Emilio Santiago Fdez, se re-
ne esta Corporación en sesión ordi-
naria, previamente convocada al
efecto. Siendo las veinte horas y
habido número suficiente de se-

Solicitud de
D. Juan Ant. Me-
rino Nuevo

unos Concejales para poder cele-
brada, el Sr. Alcalde la declara ~~q~~
dierta leyéndose el Acto de la auto-
ritad que es unánimemente aprobada.

Entrado a el orden del día, es leída
una solicitud suscrita por don Juan
Antonio Merino Nuevo en pe por las
razones que en ella expone, solicita
de esta Corporación la gratificación
mensual de doscientos cincuenta
pesetas de el Ayto pleno, la Sesión de
9 de Noviembre de 1.955, le es concedi-
da y vino percibiendo, en premio
- died - a los muchos años que lle-
vaba y en justa compensación a
los servicios extraordinarios que, aparte
de los prestados como Mercedista titu-
lar, le estaban encomendados jefe local
de Sanidad, sub-delegado local de
la vivienda, etc, hasta finales del
año 1.961, fecha desde la cual,
y como consecuencia de haber
sido canceladas las gratificacio-
nes municipales, le fue supri-
mida.

La Corporación acuerda por una-
nidad que dar dicha instancia
al Sr. Mesa para ser detenidamente
examinada en el próximo pleno,
previo el preceptivo informe de leere,
tania e intervención.

Otro de los Funcionarios Municipales. - Vista y exami-
nada la solicitud presentada por
los funcionarios, tanto administrati-
vos como sueltos de esta Cor-

por acción interesante acordado este Pleno
elevantar peticiones de inclusión de dichos
funcionarios a los módulos acordados por el Estado para sus funcionarios, este Ayuntamiento viene en
acuerdo: 1.º - se reconoce que el sueldo que actualmente disfruta los Funcionarios de Administración doct., ha quedado desfasado a la realidad económica actual, máxime si se los compara con la retribución de los funcionarios estatales, originando el lógico descontento, principalmente, en los más débiles económicamente. 2.º el Ayuntamiento comprueba la imposibilidad de solucionar esta situación económica dentro de la vigente legislación a que está sometido su actual presupuesto ordinario. 3.º - Intersesar de la Dirección General que se incluya a los funcionarios de Administración local en el Estatuto de Funcionarios Civiles del Estado, o, si ello fuera posible, que se les equipare a estos. 4.º - Que estos acuerdos se trasladar al Pleno Sr. Director Jral de Administración local y el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que por canales superiores se traspase las gestiones oportunas con el fin de solucionar este problema que afecta a tantos cabezas de familia.

Alcantarillado de la calle Guadalupe. - A es-
timación informada la presidencia y
se dan por enterados los Sres. Con-
cejales, que los vecinos del acerado de
impares de la calle Virgen de Guada-
lupe, le habian comunicado hallarse
dispuestos a sufragar por propia
cuenta los gastos que ocasiona el
dotar de alcantarillado las casas de
dicha acera, habiéndoles autorizado a
llevar a efecto estas obras.

Aguas a la calle Corrales y otras no figuradas
en el Proyecto. - Conforme a lo propuesto por la
presidencia, se acuerda por unanimi-
dad adquirir unos mil quinientos
metros de tuberia para llevar
el agua potable a la calle Corra-
les y a otras por donde se acuerda
y que no figura en el Proyecto.

Concurso para el alquiler de la casa, digna de la
planta baja de R. y Cajal, 37. - Es leído y aprobado
el ante-proyecto del Pliego de Condi-
ciones para dar a concurso el alqui-
lar de la planta baja de la casa, nú-
mero 37 de la c/ R. y Cajal propiedad
de este Apto. y se señala la fecha del
29 del presente mes, a las 12:30 horas
para su celebración, a presencia
del Sr. Alcalde y de los dos Tenientes
de Alcalde del Apto.

Adquisición de terrenos en el Alamillo. - Por el Con-
cejal Sr. Bias pone se informa que
del resultado de las gestiones de
del dueño del terreno para adquirir
este Apto el trazo de terrenos necesarios.



vario a los días de traida de agua
y para que fue comisionado por
esta Corporación, había concertado
fijar la cantidad de seis mil quin-
ientos pesetas por los tres caudales
y un cartillo que mide la super-
ficie a adquirir y a saber, ello, de
veinticuatro mil pesetas la faena
de la Corporación acordó prestar
su aprobación a las gestiones del
Sr. Izias y aceptar la propuesta de
adquisición de dicho terreno a su
dueño D. Fran^{co} - Juanpues Corriello, en
la superficie y precio ya dicho.
Explotación forestal a la dehesa Obispo. Fue propuesta
por la presidencia y la Corpora-
ción se manifestó conforme con ello,
que a fin de obtener mayor rendi-
miento que los que actualmente se
da el arrendamiento de los terrenos
de la dehesa Obispo de este Ayuntamiento, po-
dría llevarse a ello una planta-
ción además de olivos y de ence-
lipful en los terrenos idóneos que
allí existen para ello. Se acordó
a este objeto traer un estudio ade-
cuado para llevar en su día a
efecto este sistema de explotación a
la dicha dehesa, toda vez que el ac-
tual de arrendamiento para la ex-
plotación agrícola a yunteros, no tiene
ya razón de ser por la emigración
de estos al extranjero y otros lugares de
la Península.

Beneficencia.

Se acuerda igualmente por manifi-



unidad pasase excluido del Radio de la Beneficencia municipal la vesina de un ^{que} ~~que~~ ^{se} ~~se~~ ^{haya} ~~haya~~ ^{formar} ~~formar~~, por no ser de aplicación tales servicios

Traslado de cadáveres al Cementerio. - La Junta de la presidencia de que no habiendo llegado aún a acuerdo con el dueño del coche, conviene que traslade a los cadáveres al Cementerio, acuerde la Corporación autorizar a la presidencia para ver de adquirirse en propiedad un vehículo de menor convenientemente preparado, para la prestación de estos servicios

Licencia municipal coche elpilot. - Visto en oficio del Sindicato de Transportes de Badajoz por el que se participa a esta Alcaldía no haber inconveniente por parte de dicho organismo en que se conceda licencia Municipal a D. Pedro Diaz Gomez, según esta había solicitado para un automóvil marca "Seat", 1.500, Matrícula BA: 34764 y habiendo emitido también de parte de la Comisión Delegada de los Servicios Técnicos Puntos emitido informe favorable para la concesión de dicha licencia, el Ayto. por unanimidad acuerda conceder esta.

Aprob. subasta definitiva hierbas. - Decidido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia un ofo. en el sentido en el sentido de la subasta definitiva a la subasta celebrada el día de Noviembre pto. para el aprovechamiento de las medias Pterles de los Egri-

los municipales, la Corporación queda enterada.
Justificación a ausencias del jefe de la Guardia Municipal. - Propone el Sr. Alcalde que para sustituir en ausencias y enfermedades al jefe de la Guardia Municipal quede encargado el guardia de más edad que es D. Juan Heras Loro, y así fue de aprobado.

Finalmente la presidencia desea se le va contar en este Acta su personal deseo de felicidad y votos por todos y cada uno de los componentes de la Corporación en el nuevo Año 1.966, y los tres Concejales, así como el Secretario. Y ~~teniendo~~ que suscribe, le contestan, que el agradecer tan nobles deseos, hace también expresivos los deseos de la Presidencia por un nuevo Año de felicidades y aciertos, tanto particular como al frente de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 12 horas.
Entre líneas: "el 2 de Norte de pdo" = Valdepeñas

M. García
M. García
L. Galán
Alcalde
Secretario
Concejales
Valdepeñas

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada
 el 31 de Enero de 1955



ACTA.- En franja de Torrehermosa a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ulpiano Cuadrado Martínez, se reunen los señores Concejales don Hilario Fernández Paredes, don Diego Pilo Carrisoza, don Manuel Quintana Jones, don Manuel Carrisoza Pilo, don José Villarguía Velasco, don Emilio Santiago Sala y del Secretario Interventor don Antonio Ruiz de Be, habiendo excusado justificadamente su ausencia don Luis Fernández Simón, se reúne esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria deliberando como se ve.

Abierta esta por el Sr. Alcalde, es leída y aprobada por unanimidad el texto de la anterior pasándose seguidamente al orden del día.

Informe en instancia de don Juan Antonio Merino y resoluciones sobre la misma.- Visto el informe aportado a la instancia presentada por don Juan Antonio Merino Merino para lo cual se dejó esta pendiente de resoluciones en la sesión celebrada el 22 del actual, y por el



cuál informe emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación coincidentes con los anteriores emitidos sobre el particular por los servicios de Inspección de las Corporaciones, cosa que estimando improcedente el acceder a lo solicitado, ni siquiera cuando esta Corporación de la autonomía sugerido por el solicitante pues que tampoco y para estos fines podía hacer ésto uno de lo mismo, se acuerda por unanimidad lamentar no poder acceder a lo solicitado por el medio titular D. Juan Antonio Muñoz Muñoz, y hacer constar a falta el reconocimiento de esta Corporación por los meritorios servicios prestados a la misma, durante el tiempo que desempeñó los cargos que en su instancia cita.

Solicitud de D. Bismarck de la Fuente. - Vista la instancia que suscribe don Bismarck de la Fuente solicitando autorización para instalar una tablita en la Feria, se acuerda tomarla en consideración y por parte, para su definitiva resolución, a lo P. de Festejos.

Factura de D. Manuel Gallego. - Presentada a continuación una factura de D. Manuel Gallego Carrera e importe de ochocientos treinta y cinco pesetas por tejido y forro para un traje



de unirse al Consejo del Grupo Escolar, se acuerda aprobarlo.
 Acta de D. Juan Ruiz Amador. - Vista otra factura presentada por D. Juan Ruiz Amador y que asciende a 7.500 ptas por almacenaje en sus locales del Parque y Avenida de José Ato para resguardar cementos, tubos y diversos necesarios, durante los años 1954 y 1955, de este Ato, acuerda por unanimidad, la Corporación, que se comunique al interesado, informe en virtud de qué orden o contratación y acuerdo de estipulación de dicha cantidad fuera adoptada por la Corporación que precedió a la actual, el abono por parte de la misma, de la cantidad indicada, ya que la actual Corporación no tiene conocimiento oficial de ello.

Adquisición de parte de una casa, para ensanche de vía pública. - Informa a la presidencia que habiéndose acordado por el C. Permanente en sesión de 15 del presente mes hacer un estudio para ver de adquirir entre otros presentados compradores la casa nº de la calle Beltrano nº 1 de esta localidad con el fin de que la parte que adquiriera el Ayuntamiento se utilice para ensanche de dicha vía pública haciendo desaparecer la esquina de la misma que imposibilita el

necesario ensanche, trae a la consideración del pleno mencionado asunto que debidamente estudiado por los señores Concejales y convenientemente debatido, se acordó, por unanimidad, designar al Concejal Sr. Guido Díaz Lomas, para que, en nombre de la Corporación, se les entienda con la dueña del citado inmueble y los presuntos compradores, y poder llegar a algún acuerdo respecto de la venta de la dicha casa y de la adquisición, por parte del Ayto, de la parte que precisa para el necesario ensanche de esta calle.

Cobro por suministro de aguas a periodo de prueba. - Por la presidencia se sugiere a los señores Concejales sobre lo conveniente y necesario que sería, dado el consumo de agua potable que viene observándose se trae por los dueños de las casas conformando la instalación, el imponer una cuota mensual a estos, mientras se halle dicho servicio, como ahora, en periodo de prueba. Aceptado por la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad fijar en treinta pesetas mensuales la cuota a satisfacer por cada vecino usuario de este servicio de aguas mientras subsiste este periodo de

pruebas que para dicho servicio viene practicándose, desde 1º de Agosto

Concuerdo para adjudicación del servicio de suministro de aguas al vecindario. - Vistos los solicitudes presentadas a esta Corporación por varios vecinos interesando se les nombre encargado de dar agua en el proceso de captación y llenado del depósito elevador, estima la presidencia que dicho cargo debiera ser provisto mediante concurso por un año, pero entendiéndose este previo oportuno concurso para la contratación de la Corporación, examinado adecuadamente el asunto, reunida por unanimidad se se comuniquen a estos solicitantes el anuncio de mencionado concurso con las condiciones a cubrirse para ser adjudicado el cargo, y se haga ello público mediante los oportunos Edictos, por si pudiera interesar a otros vecinos, independientemente de los que ya lo solicitan de esta Corporación. En el anuncio del tal concurso para dicha contratación, se fijaran ^{además de} las condiciones ya referidas, el plazo para la recepción de instancias que habrá de espirar el día 23 de febrero proximo a las doce de la mañana.

Asi mismo se acuerda que la apertura de pliego y adjudicación se verifique a próxima sesión de pleno.

Consejo. Presidencia T. de Juventud. - Leído una

oficio del Excmo Sr. Jefe de la Guardia Civil de esta provincia interesando el envío de los 2000 plus que este Ayto tiene consignados en su Presupuesto de 1963 para el Frente de Juventudes y dado que, según manifiesta la Presidencia, citada asignación fue empleada ya e invertida en el arreglo de la techumbre del edificio de esta organización local que se hallaba en ruinoso estado, se acuerda por tanto pasar a la superior Autoridad que lo ha interesado.

Traslado de

cadáveres al Cementerio. - Juntamente seguidamente la presidencia y queda la Corporación enterada y conforme con ello, que el auto de conducción, en coche fúnebre, de cadáveres al Cementerio, había sido contratado al fin, con don Luis Sánchez, de Huelva, en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas por cada servicio que practique y en las condiciones estipuladas en el oportuno contrato suscrito entre dicho industrial y este Ayto. de que también consta y aprobó la Corporación.

Piscina Municipal. - Seguidamente, el Sr. Alcalde, da detallado cuenta a la Corporación sobre el asunto de la creación de una Piscina Municipal en terrenos del Parque, de que ya estaba debidamente informada la Corporación por haberse tratado en

sesiones anteriores y, concretamente, a
 la de 17 de Noviembre pto, a se fue au-
 torizado por el pleno para iniciar
 el Expediente oportuno; y en virtud de
 lo hasta ahora actuado, la Corpora-
 ción, por unanimidad, acuerda que
 por la presidencia se eleve instancia
 al Excmo Sr. Delegado Nacional de
 Educación Física y Deportes, exponiéndole
 que, acogiéndose esta Corporación a las
 Ayudas a las construcciones establecidas
 por la dicha Delegación, se conceda
 a este Apto. la correspondiente a sete-
 cientos noventa mil pesetas a pre-
 viendo el cincuenta por ciento de
 la cantidad de un millón quin-
 cientos ochenta mil pesetas y
 dicha concesión, ya lo sea, a fun-
 do perdido, comprometiéndose
 esta Corporación Municipal a aten-
 der el resto, mediante operación
 de Crédito que le facilite el
 Banco de Crédito Local de España,
 una vez justificada documental-
 mente ante el mismo, la con-
 cesión de la ayuda por citada Dele-
 gación Nacional. Así mismo y
 como consecuencia del anterior a-
 cuerdo, fue igualmente acordado,
 por unanimidad, solicitar préstamos
 al Banco de Crédito Local de España,
 por setecientos
 noventa mil pesetas para man-
 tener el cincuenta por ciento del
 proyecto para las construcciones

Viaje oficial

de la dieta biscaña municipal a terrenos donde se halla enclavado el Parque de la propiedad de este Ayuntamiento. - Finalmente y a preguntas de algunos señores Concejales interesados a la presidencia sobre determinados asuntos que se hallan en trámite de resoluciones por los organismos superiores, el Sr. Alcalde informó prolijamente y con los detalles del caso, respecto al estado en que cada cual se hallaba, poniéndose con ello, de manifiesto, el interés que por parte de la presidencia y de la Comisión Permanente, se venía evidenciando de ello. Y estimándose, a la vista de estas informaciones de la presidencia, que sería convenientemente el desplazamiento a Madrid para practicar personalmente ciertas gestiones con autoridades de organismos superiores y personalidades afeutas a estos problemas pendientes, acordó la Corporación, por unanimidad, el desplazamiento a Madrid del Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, quienes darían cuenta en su día al pleno de la Corporación, sobre el resultado de sus gestio-



nes.

Y no habiendo más asuntos del que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente Acta por firmar los asistentes y yo, el secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names: "Diego Pilo", "Mariano", "Miguel", "Hilario", "Manuel", "Luis", "Emilio", "D. José"]

sesión del pleno el 25 de febrero de 1.965

ACTA. - En franja de Torche, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Eduardo Martínez y con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pilo Carrasosa, D. Guido Lizarzaburu, D. Manuel Carrasosa Pilo, D. Manuel Quintana Lizarzaburu, D. Luis Pilo Vidarte, D. Emilio Santiago Pilo, D. José Hilario Veigas, así como con la del secretario interventor que suscribe, se reunió el Ayuntamiento municipal para celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada para

este día veinticinco (por confusión de punto 23)
Siendo las veinte horas anunciada
en la convocatoria, el Sr. Alcalde
de la declara abierta, y seguidamente
es leído el Acta de la anterior
que se aprueba por unanimidad.

Solicitud de
D. José Truado Romero.

Entrado en el orden del día, se
da lectura a una instancia sus-
crita por D. José Truado Romero
solicitando su inclusión en la
Beneficencia municipal y la
Corporación la desestima uná-
nimemente por que en situación
económica del solicitante, al
tener un hijo estero y mayor
de edad que trabaja para su-
derle, no está precisado como
para necesitar de este servicio
Beneficio.

Factura de Dña
Adelaida Rodríguez

Seguidamente se da a conocer
una factura presentada por Dña
Adelaida Rodríguez, Gestora Admi-
nistrativa de Badajoz que reclama
en concepto de honorarios por
gestión practicada en obras de certi-
ficación de obras de Abastecimiento de
agua a este pueblo la cantidad de
mil pts, la Corporación, habida cues-
ta de que por el concepto indicado, ja-
más se cobró a este Ayuntamiento
de Agencia y de que si dicho Sr. pen-
saba cobrarlos, bien pudo haberse tra-
bajado en su día a este Ayuntamiento el cual
hubiera adoptado la resolución pro-



cedente, acuerdo, por unanimidad, desestimar citado facturo por no proceder su abono.

Carta del Sr. Al. Alcalde de Alentejo

- La presidencia informa que, con ocasión de la publicación del reciente decreto del M. de la Gobernación de 12 del actual convocando a elecciones de Excmo. de Cortes, representantes de los Municipios de esta provincia, había recibido una carta del Sr. Alcalde del de Alentejo, suplicándole la concesión de ser rotado por este Aupt. para obtener mencionado cargo de Corporación, en su vista, acuerda que cuando se conozca la proclamación de la candidatura oficial, si figura en ella la de dicho Sr. Alcalde, no habrá inconveniente, dadas las virtudes políticas y demás condiciones idóneas que para ejercer dicha investidura parlamentaria concurren en el Sr. Alcalde de Alentejo, en ser propuesto por este Aupt.

Carta de don Juan Ruiz Amador

- Vista esta carta suscita por don Juan Ruiz Amador y dirigida al Sr. Alcalde en relación con el asunto de petición de cantidad por el suministro de enseres y materiales de obras de este Aupt. en locales de la propiedad de dicho Sr. Alcalde, la Corporación pueda enterada del contenido de la aludida carta.

Agua

En relación con el acuerdo adoptado en la sesión del pleno de esta Corporación de fecha 31 de Enero pasado

fijando la cantidad a cobrar a cada vecino que tiene instalado el servicio de agua potable en periodo de prueba, oídas las razones invocadas por algunos señores Concejales coincidentes en que siendo mayor el consumo que hacen de este servicio los dueños de viviendas en que se hallan, a la vez, instalados Bares o tabernas, como así mismo, los locales en que solamente funcionan dichos establecimientos, deberían señalarse distintas tarifas por el concepto indicado, lo que por ende, debidamente deliberado el asunto, acordó por unanimidad anular el acuerdo adoptado sobre este materia en la sesión aludida y fijar en efecto del 1º del presente mes, la siguiente tarifa por este servicio de consumo de agua potable en periodo de prueba a los locales que se indican, a saber: Veinticinco pesetas mensuales a los locales solamente destinados a vivienda; veinte pesetas mensuales a los destinados exclusivamente a establecimiento público (Bares, Tabernas, etc.) y cincuenta pesetas mensuales, a los dedicados simultáneamente, a viviendas y establecimiento público.

Adquisición de una máquina sumadora.

Expone la presidencia sobre la necesidad de dotar a las oficinas de este Ayuntamiento de una máquina



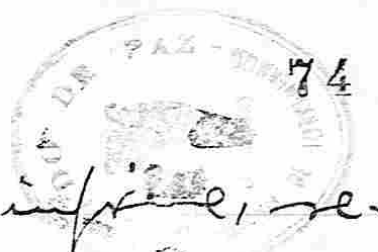
sumadora para la debida efica-
cia, e todos aspectos, de los servicios
de contabilidad que a menudo viene
atendiéndolo con máquinas pedidas
prestadas a otros organismos de la
localidad y la Corporación, e instado
de ello, acuerda por unanimidad
autorizar a la presidencia para pe-
adquirir dicha máquina.

Expediente de
alcance de Fondos
municipales de
este Apto.

- Seguidamente, por el Sr. Alcalde,
se da lectura íntegra a la providen-
cia dictada con fecha 23 del actual
por el Sr. Delegado Instructor del Expo-
diente de alcance de los fondos munici-
pales de este Apto. que se instruye por re-
solución del Pleno Sr. Director General
de Administración Local, Presidente de la
Comisión Central de Cuotas, de fecha 21
de Enero de 1963 contra el Alcalde pe-
fré de este Apto. don José M. Corrallo Soletto,
en la que se indica que, con objeto
de resarcir a la Corporación del total del
alcance que asciende a la cantidad
de 99.124'29 ptas (noventa y nueve mil
cientos veinticuatro pesetas veintinueve
centimos) según liquidación provi-
sional, expone la conveniencia
de que el Apto. tome parte en la su-
basta pública de los bienes de referido
Sr. Corrallo, decretada por el Sr. Jefe
de Instrucción del Partido, una vez que
la primera celebrada, ha quedado
desierta. Igualmente se indica en la alu-
dida providencia del Sr. Delegado Ins-
tructor del citado Expediente, la con-

veniencia de ejercer acción contra el Sr. Registrador de la Propiedad, ante la demora en resolver la subasta de embargo llevada a cabo el día 25 de Mayo de 1.965.

La Corporación, después de amplia deliberación sobre el asunto, y teniendo en cuenta que los acreedores sobre los bienes del Sr. Corral, con mejor derecho, acciende a una cantidad sensiblemente superior a la que se cita en la repetida providencia, como, así mismo, el no ajustarse a la realidad el sobrante que indica el Sr. Belegado Instructor en la providencia, y que por este ha disminuido a su cuantía en un veinticinco por ciento al que da lugar la primera subasta de bienes celebrada el 15 de Febrero actual, es decir, antes de dictarse la providencia en cuestión, acordó por unanimidad pronunciarse contra la indicación del Sr. Belegado Instructor de tomar parte en la segunda subasta por considerar por los referidos fundamentos que accede a ello iría contra los intereses de la Hacienda Municipal, en lugar de defenderlos. En cuanto a ejercitar la acción contra el Registrador de la Propiedad, se acuerda en preliminarmente al asesor jurídico de este Ayuntamiento, Don D. Juan Pareda, y.



una vez este remite su informe, se
resolver en consecuencia.

Informe del Sr. A.
Alcalde sobre el via-
je oficial a Ma-
drid y Badajoz

A continuación el Sr. Alcalde informó
a la Corporación sobre el resultado de
las gestiones que en compañía del pri-
mer Tte de Alcalde Sr. Hilario Fernan-
des Paredes hicieron a Madrid, prime-
ro, y, luego el solo a Badajoz, en rela-
ción con los asuntos que al servicio de
intereses del Municipio les elevamos y pa-
ra lo que fueros autorizados por la
Corporación en la sesión plenaria de
31 de Enero pasado.

Documentalmente y con prolijos detalles,
dió cuenta el Sr. Condeado Martínez
a los reunidos, sobre los estrechos con-
tados en los diversos organismos ofi-
ciales con las autoridades y funcio-
narios de los departamentos de su
razon, quedando los señores Conce-
jales debidamente enterados de la mar-
cha y estado satisfactorio de los proble-
mas abordados y aprobando por una-
nidad y con su beneplácito las ges-
tiones realizadas.

Regidor Sindico para Quintas. - Informándose por
secretario sobre la diligencia del
Ayto de designar a un Concejal de
la Corporación para ejercer las fun-
ciones de Regidor Sindico en cin-
tos de Quintas, acuerdo la Corpora-
ción ratificarse dicho cargo a D. ⁷ ~~7~~
bías former que lo viene ejerciendo.

Concurso para adjudicación de encargado del sumi-
nistro de agua. Como último asunto de este se-

citados concurrentes.

No hubo más asuntos que tratar y el Sr. Alcalde levantó la presente sesión a las veintidos horas de este día veinticinco del expresado mes y año (por confusión se puso veintitres, restableciendo la verdadera fecha sobre raspado) firmando los concurrentes y yo, el Secretario, que certifico: Entre líneas: "entrambo solicitantes" = vale.

(Sobrescrito)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)

Sesión del Pleno de 23 de Marzo de 1966.

Acta: En la casa Comunal de esta villa siendo las doce horas del Domingo día trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfrans con la asistencia de los Sres. Concejales Don Hilari Fernandez Sureda, Don Diego Pila Carrizosa, Don Manuel Quintana Gomez, Don Emilio Santiago Gala, Don José Villanueva Melares, Don Luis Sala Vinuela, Don Manuel Carrizosa Pila y Don Yndro Diaz Gomez, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Elección Compromisario Procurador Cortes

Declarada abierta, la sesión por la Presidencia, y pasado el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la Elección de Procurador en Cortes convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernación 12-2-66, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papuletas, se re-

frante una de éstas á cada uno de los miembros del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar el documento con una cruz uno de los nombres figurados en las mismas precisamente aquel que eligió para que actúe de Comprovisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada á favor del figurado en primer término en la relación.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes - Nueve.

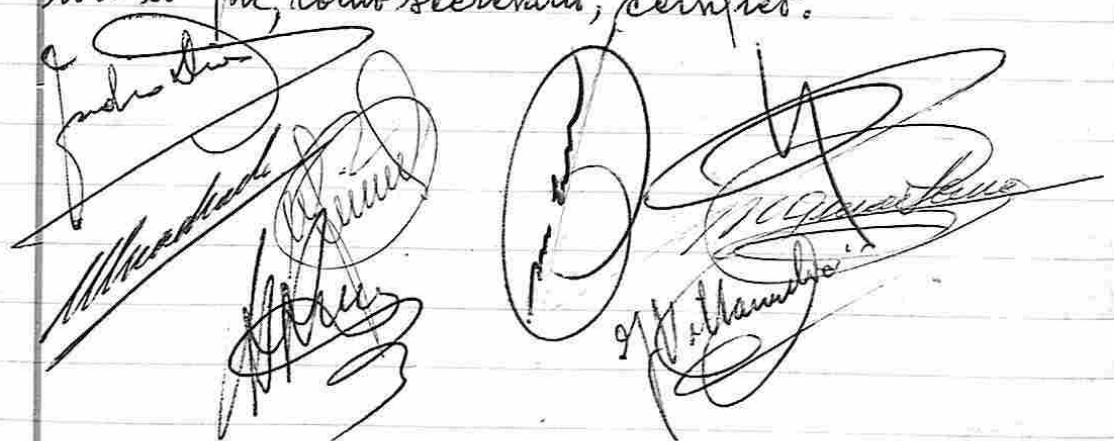
Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Ricardo Díaz Gomez - ocho votos

Don Emilio Santiago Gaba - uno

En consecuencia se proclama Comprovisario á D. Ricardo Díaz Gomez.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que es leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Several handwritten signatures are present at the bottom of the page. On the left, there are three distinct signatures, with the top one appearing to be 'Ricardo Díaz Gomez'. On the right, there are two more signatures, one of which is a large, stylized signature that could be 'Emilio Santiago Gaba'. The signatures are written in dark ink on lined paper.



Sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 Marzo 1966

Acta. = En la villa de Corchero a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Melchior Cuadrado Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales don Hilario Ferrnandez Paredes, don Diego Pila Carrisoa, don Manuel Quintana Ferrnandez, don Luis Sala Vinuela, don Pedro Diaz Gomes, don José Villanueva Velasco, don Manuel Carrisoa Pila, don Emilio Santiago Gala y del Secretario Interventor que asiste queda reunido el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria a la que precedió la oportuna convocatoria.

Siendo las veinte horas anunciada en la misma, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que es unánimemente aprobada.

Seguidamente y a cada cuenta, por la Presidencia se lee oficio recibido del Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 31 de Diciembre de 1965 con el que devolvía el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para 1966. a fin de que fuese completado y modificado en la forma que en dicho oficio escrito se indicaba, la Corporación, a la vista de las tales modificaciones llevadas ya a mencionado Presupuesto y que fueron dadas a conocer por la Intervención de manera detallada capítulo por capítulo, tanto en Gastos como en Ingresos, acordó por unanimidad aprobarlo al quedar en la siguiente forma:

Gastos.

Capítulo 1º = Personal activo	1.022.044,00	Pts
" 2º = Material y diversos	639.498,00	id
" 3º = Clases Pasivas	76.894,00	id
<u>Suma y sigue</u>	<u>1.738.436,00</u>	id



Suma Anterior	1.738.436 00	Pts
Capítulo 4º = Deuda	500 00	"
✓ 5º = Subvenciones y participaciones en ingresos	34.200 00	"
✓ 6º = Extraordinarios y de capital	199.964 00	"
✓ 7º = Reservables, imprevistos e imprevisos	143.008 00	"
<u>Suman los gastos</u>	<u>2.110.108 00</u>	"

Ingresos.

Capítulo 1º = Impuestos directos	697.000 00	Pts
2º = Impuestos indirectos	0 00	"
3º = Casos y otros ingresos	648.600 00	"
4º = Subvenciones y participaciones en ingresos	499.319 00	"
5º = Ingresos patrimoniales	130.400 00	"
6º = Extraordinarios y de capital	1.000 00	"
7º = Eventuales e imprevisos	153.789 00	"
<u>Suman los ingresos</u>	<u>2.110.108 00</u>	"

Resumen.

Importan los Gastos	2.110.108 00	Pts
✓ los Ingresos	2.110.108 00	"

Aquí mismo se acordó reunir copia certificada del presupuesto resultante con las modificaciones introducidas, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva, si procede.

Y viendo este el solo objeto de la presente Sesión, el Sr. Alcalde la declaró acabada a las veintinueve horas, extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario,

certifico:



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 19 de
Abril de 1966

Acta.- En Fraje de Correherrosa a diecinueve de abril de
mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia
de los Sres. Concejales D. Hilario Fernández Paredes,
D. Diego Pila Cuerosa, D. Isidoro Díaz Gómez,
D. Manuel Quintana Gómez, D. Luis Pila Viduete
D. José Villarrubia Velasco y D. Emilio Santiago Pila
la así como del Secretario-Interventor que suscribe,
quedo reunido el Pleno de este Ayuntamiento
para celebrar sesión extraordinaria a lo que precedió
la oportuna convocatoria.

A las veinte cuarenta y cinco es el Sr. Alcalde-Presidente
D. Hilario Cuadrado Martínez el que abre la
sesión manifestando que al tener conocimiento del
escrito presentado por los Sres. Concejales, D. Hilario
Fernández Paredes, D. Diego Pila Cuerosa, D. José
Villarrubia Velasco, D. Manuel Cuerosa Pila, D. Luis
Manuel Quintana Gómez, D. Emilio Santiago Pila y
D. Isidoro Díaz Gómez, declara dicha sesión de urgen-
cia al amparo de lo que preceptúa el art. 294, Aparta-
do 2º de la vigente ley de Régimen Local, dada la
importancia que encierra dicha solicitud y en la que
se pide al Sr. Alcalde-Presidente una explicación
plena y cumplida de las causas que motivaron la
solicitud del Titular Facultativo de Asistencia Pública
Domiciliaria del Distrito 3º de esta Villa, D. Manuel
López Casanta.

Tras la lectura de la instancia referida, el Sr.
Alcalde explica reposada y detenidamente lo lo acon-
tecido sobre el particular, quedando claro cuanto su-
cedió en esta ocasión. Se hacen varias observaciones por
los Sres. Concejales D. Diego Pila Cuerosa, D. Isidoro

D. Juan y D. Fructo Santiago Gala, las cuales se aclaran debidamente.

A este respecto se viene en acordar que el indicado Sr. López Basanta haga todo lo posible por volver a posesionarse de su plaza, para lo que se brinda el mismo Sr. Alcalde a acompañarle a Badajoz con este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se termina la sesión aclarando también lo referente a la situación de la Sra. de D. Manuel López Basanta, la cual se precisa que cesó en el cometido que venía ejerciendo en el Colegio de Preceptados "Santo Tomás de Aquino" de esta Villa por carecer de la cualificación precisa para este ministerio, levantándose la misma a las veintidos quince horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

~~Muñoz~~
~~M. J. García~~

L. Gala

~~García~~

~~Villanueva~~

~~S. J. J.~~

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 29 Abril
 de 1966



Acta: En la villa de Granja de Torrehermosa, reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, siendo las veinte horas treinta minutos del veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfianzo Encarnado Martínez, con asistencia de los Sr. Concejales don Hilarión Fernando Parada, D. Pedro Díaz Gómez, don Manuel Carrizosa Pila, don Manuel Quintana Gómez, don Luis Gala Tisneste don José Villanueva Velasco y don Emilio Santiago Gala, asistido de un Secretario accidental que suscribe. Trúese en asistencia el Sr. Alcalde D. Diego Pila Carrizosa por encontrarse enfermo. Igualmente asistió por invitación expresa del Sr. Alcalde, los Sr. D. Carlos Novillo - Perrelli Vitoriano, Director del Colegio Libre Abastecedor de esta Villa, don Candido Manuel Bustamante, coadyutor de esta Párrquia, don Manuel Muñoz Barro, Vice director del Centro docente citado, don Arcadio Flores Viana, Cura Párroco don Fernando Rodríguez Ruiz, Comandante del Puerto de la Guardia Civil, don Diego Gabete Perez, Maestro y profesor Especial de repetidos Colegios y don Euliano Gabete de la Torre, Jefe Local de Sanidad y don Rafael Gallego, consejero.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo por el Secretario accidental a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, pero haciendo constar que por olvido no se escribió que había asistido, a la sesión, invitado por el Sr. Alcalde, el facultativo D. Manuel López Baranta.

Aleantañillado calle Castelar: Por el Sr. Alcalde se expone que una vez que ya se cuenta con la tuberia para proceder a la colocación del servicio de Aleantañillado era conveniente continuar la obra de Aleantañillado, precisamente en la calle Castelar como consta en el proyecto redactado al efecto.

Obra de Abastecimiento de aguas: Seguidamente el Sr. Alcalde expone que sería conveniente abundar el foso de captación de las obras de abastecimiento de aguas ya que la profun-

Cargos de los

Actualidad actual de unos 20 metros, no abastecer lo suficiente. Muerte los depósitos de regulaciones y abastecimiento. Unánimemente se acuerda aceptar la proposición del Sr. Alcalde y abonar el citado por los metros que sea suficiente como así ostente de las gacetas precisas.

Alquiler de la Casa n.º 37 de la calle Naranjo y Cajal: Acto seguido al Sr. Alcalde ^{expone} que caso que el inmueble n.º 37 de la calle N.º y Cajal de propiedad municipal no se ha conseguido alquilarse en la cantidad de 1.500 pesetas, más convenientemente rebajar estos precios. Por unanimidad se acuerda rebajar la renta a 1.250 pesetas, y adjudicarlo al postor más conveniente.

Terminación de los Obros de Don Manuel Naranzo: Seguidamente el Presidente manifiesta que años atrás se comenzaron los Obros de construcción de un corral a la propiedad del vecino D. Manuel Naranzo Moreno, como consecuencia de los daños que se le ocasionaron por el vecino de Alcañal. Se acuerda levantar unos muros y cercar con alambres.

Agidos Municipales: a continuación se expresa que a instancia de los Sres. rematantes de la subasta de los agidos municipales se solicita prórroga para el aprovechamiento de los Medios Hídricos adjudicados. Se acuerda prorrogarlo hasta el 15 de Mayo próximo condicionando a que el ganador que venga de esquila (traguante) funda pactar.

Informe solicitado por la Junta Provincial de Sanidad: Seguidamente se lee el texto de la Junta Provincial de Sanidad n.º HH 53 de fecha 25 abril actual interesando se evacue informe en relación con la solicitud que ha cursado Don Juan



Señor Mayor Caus, Medios de A.P.D. pidiendo la autorización de la plaza de Médico de 3.º. Se acuerda por unanimidad que la Corporación no es partidaria de la autorización solicitada, basándose en los mismos rasgos expresados en la Sesión de 22 de Septiembre de 1964, además ampliada y actualizada en un detenido estudio que redacta la Secretaría Municipal.

Expediente de Alcauce de fondos:

Se da lectura a carta del Jefe Provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales, informando contra todo que el recurso contra el Registrador de la Propiedad por un decreto en resolver el mandamiento de anotación preventiva de embargo de los bienes del responsable directo Sr. Corvillo Solto, es competencia exclusiva de la Corporación Municipal según lo dicta el art.º 370 de la Ley de Régimen Local. Se acuerda interesar dictamen previo al Abogado Jurídico Sr. Galan Paesa y posteriormente redactar el recurso de apelación. El Sr. Alcalde expresa a la Corporación que en virtud del art.º 68 de la vigente Ley de Adm. Local se pide con esta fecha autorización al Gobernador Civil para que a partir del día siguiente se le conceda permiso por un mes, durante el cual se hará cargo de la Alcaldía el 1.º 6.º Alcalde D. Nicanor Fernandez Parodi. Lo cual

Permiso del Sr. Alcalde.

inmediatamente comunica a la Corporación en verso de Versos como Alcalde. Lo cual que mañana transmitirá a la primera Autoridad Provincial. Por unanimidad los Tres Concejales expresan que no consideran oportuno en este momento tal decisión. Acto seguido el Sr. Alcalde expresa que, guiado por el cariño que siente por el Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media, dependiente de este Ayuntamiento y que tanto beneficio reporta a la Enseñanza Media Local y en cuya realización han sido unidos esfuerzos, veía con agrado se dotara al mismo de un Premio Mobiliario de buena praxis. La Corporación gustosamente se adhirió a la idea de la Presidencia, facultándose al Director del Centro Docente Sr. Novillo Pestrell, para que realice la compra referida. Y no habiendo más asunto de que tratar se

Mr. Alcalde levanto la Sesión a las Veintidós horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente Acta que firmo, con los concurrentes, de que yo, el Secretari certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 10 Mayo 1966
Acta; En la villa de Granja de Torrevelma a
diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis
años en la casa consistorial el Ayuntamiento Pleno
y siendo el Presidente Moral, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde en funciones por permiso del Excmo.
D. Hilari Fernandez Paradel, los tres Concejales D.
Diego Pila Carrasco, D. José Villanueva Velasco, Don
Manuel Carrasco Pila, Don Luis Gala Viruete, Don
Andrés Juan Gomez, D. Manuel Quintana Gomez y D.
Emilio Santiago Gala, asistió de un el Secretari
Accidental que asiste.
Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, pro-
cediendo yo el Secretari, a dar lectura de la
Acta anterior, que fue aprobada íntegramente.



que yo el secretario, certificar.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'L. Colas', 'J. Villanueva', and 'J. Piché'.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento para dar el cese al Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martínez.

11 Mayo 66

Acta.- En Guaya de Combarros a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintinueve treinta horas, se reunió, en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Hilario Fernández Paredes en funciones de Alcalde-Presidente por permiso del titular, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. D. Ulpiano Cuadrado Martínez, Alcalde-Presidente, D. Judío Díaz Gómez, D. Manuel Quintana Gómez, D. José Villanueva Velasco, D. Francisco Santiago Gala, D. Luis Gala Virente y D. Manuel Carrizo Pils, Concejales de esta Corporación, y el secretario que describe.

Se abre la sesión y por la Presidencia se ordena al secretario firmante de lectura al escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que se releva de su

cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Alfonso Cuadrado Martinez, el cual asi lo ha solicitado de indicada Autoridad Provincial. En el asunto referido se pide se haga entrega de esta Alcaldia al Sr. 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Alfaro Fernandez Paredes, con caracter provisional y que ya venia ejerciendo dicho cargo al estar disputando el Sr. Alcalde saliente un mes de permiso que tenia concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Asi de procede y se hacen la entrega de los atributos propios del cargo.

Acto seguido el Sr. Alcalde saliente formula un ruego para que se haga constar en acta su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por la concesion del cese que le ha concedido.

Al propio tiempo y por el Sr. Alcalde fiscal. se pide a esta Secretaria se haga tambien constar en acta el agradecimiento de toda la Corporacion por la gestion que en beneficio de nuestro Municipio ha llevado a cabo el Sr. Cuadrado Martinez, el cual manifiesta su satisfaccion y beneplacito por la deferencia de que es objeto por parte del Pleno de esta Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde fiscal levanta la sesion a las diez y once horas de la noche, firmando este acta todos los asistentes y de los que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Cuadrado, Alfaro, Fiscal, Secretario]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia
31 de Mayo de 1966.

ACTA - En la villa de Grauja de Tombrerura siendo el dia Treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunido en la casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la presidencia del Alcalde en funciones, D. Milaris Fernandez Paredes, Sr. Pres. Concejales, D. Diego Pila Carrizosa, Sr. Tte. de Alcalde, D. Isidoro Diaz Jover, D. Manuel Carrizosa Pila, D. Manuel Quintana Jover, D. Mutilo Santiago Pala, D. Luis Pala Vicente y D. José Villarrubia Velasco, asistido de mi. el secretario - Interintermitente accidental, que certifica.

Siendo las veintuna, hora veintuna para el acto, por el Sr. Alcalde se abre la sesion, procediendo el secretario que preside a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada en su integridad.

Entrado en el orden del dia por el Sr. Alcalde se da lectura a informe que pide un maestro albañil sobre las obras que han de ser realizadas para una reparacion general en el grupo escolar "San Antonio" y como en el mismo no se especifica cantidad aproximada a que pudiera ascender aquella, se acuerda intervenir tal detalle con expresion del coste de la nueva construccion de una acometida desde citado inmueble a la red general del servicio de saneamiento.

Aprobacion del Padron de Habitantes - Seguidamente se muestra el resumen del Padron Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1965, ascendiendo la poblacion de derechos a cinco mil doscientos catorce habitantes y la de hecho a cuatro mil ochocientos cincuenta y siete. Por unanimidad se acuerda prestar la replamentaria aprobacion.

Colégio Libre Adoptado - Por la presidencia se da cuenta de la obligacion municipal de abonar a los catedraticos que han de examinar a los alumnos del Colégio Libre Adoptado los portes de estancia, hospedaje y una indemnizacion de 1000 pts. a cada uno, en



virtud de lo que dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda Nacional de 27 de mayo de 1963, al cual se acogió plenamente esta Corporación para solicitar la creación del adscrito centro docente, en sesión de Pleno celebrada el día 18 de Junio de 1965. Igualmente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la situación económica del referido centro.

Trabajos de Aguas y pozos de captación. - A continuación se da cuenta que han sido paralizados los trabajos de distribución de la red general de Aguas Morte que limitan los actuales trabajos agrícolas, con lo que se atenderá el paro obrero en época en el que se produce. En cuanto a las obras del pozo de captación, van avanzadas en las pretensiones de profundizarlo, habiéndose encontrado mucha más cantidad de agua por lo que se ha decidido, por el Sr. Diputado, de dotarlo de galerías.

Por el Concejal, Sr. Carrizosa Pile, se expresa la necesidad de que sean cubiertas las zanjas que albergan los últimos tubos de la red de impulsión de Aguas, ya que se viene ocasionando perjuicios a los dueños de las parcelas aledañas. Por unanimidad se acuerda que inmediatamente se lleve a cabo en fecha inmediata.

Vidas del Cementerio Municipal. - Lo solicitado, por el Concejal Sr. Manuel Carrizosa, se impone del estado en que se encuentra gran número de vidas en el Cementerio Municipal que requieren urgente reparación, así como reparado de los techos de los bloques de antigua construcción. Unánimemente se acuerda proceder a una rápida reparación en los citados bloques y especialmente en el que corresponde al lateral izquierdo de la entrada.

Asistencia Médica a Funcionarios. - A continuación se expone que oficiosamente se conoce la inminente aparición de una Orden Ministerial por la que la Mutualidad de Previsión de Administraciones Locales se hará cargo de la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios municipales, motivo que obligará a rescindir



el contrato de esta Corporación con la Obra Sindical
18 de Julio, entidad que cubre actualmente los
estados servicios. Unánimemente se acuerda comunicar
a la Obra Sindical aludida el mencionado proyecto
para que en día, rescinda el contrato, ya que existe
obligación municipal de advertirlo con un mes de
anticipación.

Situación económica del Ayuntamiento. - Continuando el orden del
día, por el Secretario-Interventor Accidental, a ruego
del Sr. Alcalde, se actúa de la prospección económica
que atraviesa la Corporación Municipal, congre-
tándose los Sres. asistentes, acordándose unánimemente
conceder a todos los funcionarios municipales una
pensionalidad extraordinaria, exceptuándose las asignaciones
por Ayuda Familiar, a abonar en el próximo mes de
Julio, y expresar a cada uno de ellos el agradeci-
miento de la Corporación por el celo y buena voluntad
puestos en el desempeño de sus cometidos, esperando que
en lo sucesivo se sigan haciendo acreedores a tales re-
compensas.

Solicitudes y correspondencia. - Seguidamente se da lectura a carta que
dirige D. Fernando Robina Domínguez, Alcalde de Huelva y
promovido en tanto por los Municipios de la Provincia,
en la que comunica que como consecuencia de su con-
trato con el Sr. Ministro de Agricultura se ha
conseguido el aplazamiento hasta el mes de Agosto del
cobro de los préstamos del ferrocarril Nacional al Trigo para
adquisición de abonos a los agricultores. La Corporación pide
entonces.

Iguualmente se da lectura a carta del secretario local
de Falange de Huelva en la que pide adhesión para solicitar
el ingreso en la Orden de Cirujanos del Alcalde de aquella
ciudad, D. Fernando Robina Domínguez. La Corporación uná-
nimente acuerda adherirse a tal propuesta, ante los des-
velos que por esta comarca tiene el Sr. Robina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el momento se levanta la sesión a las veintitres horas del día expresado al principio, levantada esta acta. que firma los Vrs. asistentes como yo, el secretario accidental, que certifica

[Handwritten signatures: Francisco J. Villanueva, Juan José, and others]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno el 17 de junio de 1.966

ACTA.- En franja de Torche nuevo a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, a la hora consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ~~Acetabado~~ ^{Acetabado} ~~Hilario~~ ^{Hilario} ~~Fernandez Presedes~~ ^{Fernandez Presedes} ~~de los~~ ^{de los} ~~tres~~ ^{tres} ~~Concejales~~ ^{Concejales} ~~por~~ ^{por} ~~siempre~~ ^{siempre} ~~Pablo~~ ^{Pablo} ~~Carriazo~~ ^{Carriazo}, D. Manuel Carriazo Pilo, D. Pedro de las Jomas, D. Emilio Sanjaque Jola, D. Manuel Quintana Joma, D. José Villanueva Velasco y del secretario interventor que escribe, habiendo acordado el Sr. Alcalde, por unanimidad, que el Concejal don Luis Jola Quinte, queda reunido este Ayuntamiento municipal para celebrar sesión ordinaria a la que precedió la oportuna convocatoria. Dando las veintitres horas

anunciada en ésta y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declaró abierta dándose lectura por mí, el Secretario, al Acta de lo anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparo alguno que oponerse.

Resolución de lo contenido en recurso de D. José Ruiz Amador. - Leído un cp. de la delegación de Hacienda de esta provincia por el pro se se da traslado al Ayuntamiento sobre la resolución de lo contenido a la Audiencia Territorial de Cáceres sobre el recurso que contra la ordenanza de este Ayto. se establece el arbitrio sobre Vigilancia de Establecimientos e taberna en su día el vecino de esta localidad D. José Ruiz Amador, la Corporación, conocida la resolución de lo contenido que por estimar que la exposición al público de dichas ordenanzas no se ajustaron a los procedimientos legales hallaba que había de ser aquellas referidas desde la parte concerniente a las diligencias de oposición al público y replamataria mente expuestas, la Corporación, en su vista, acordó por unanimidad ratificarse en

la tarifa establecida sobre el citado arbitrio se grava la aludida ordenanza sobre vigilancia de Establecimientos, y de ser dichas Ordenanzas referidas a la parte que se interesa en el fallo del recurso, y, meramente expuestas al publico como tambien se dispone.

Aguas.

Suprimo seguidamente el Sr. Alcalde presidente accede sobre la reciente visita o girada por el Ayudante de Ingeniero D. Manuel Lopez Jimenez al manantial que surte de agua potable a la localidad de Pe, e la vista del buen resultado que viene ofreciendo la profundización del pozo para mayor captación de esta, habiéndose dispuesto que proceda revestir la galería objeto de estos trabajos, que continúen en los trabajos hasta alcanzar, por lo menos, una longitud de treinta metros, no obstante la superabundancia de agua que ya se viene obteniendo y que satisface, con exceso, a los cálculos presentados para las necesidades de la población. La Corporación acordó a tenor de

Premio de cobranza por cobro de suministro de agua a la localidad. - En relación con el abastecimiento de agua, fué acordado por la Corporación considerar

un premio el cobranza sobre
el volumen de la recaudación,
a los Guardias Municipales
que viene dedicándose en sus ho-
ras libres de servicio al cobro
de recibos por suministro de
agua potable a las casas, en
periodo de prueba, y que
el tal premio sea fijado en
el cinco por ciento de la recan-
dación.

Colegio Libre Adaptado. - Fue dado cuenta,
después, por el Sr. Fernando Pa-
redes, sobre una petición ver-
bal que se le había hecho por
los tres disenciadados del Colegio
Libre Adaptado "Santo Tomás de
Aquin", que viene presentando
a la localidad, una peti-
ción por la que se funda-
mento en la promesa de ex-
tra gratificación que por parte
de algún miembro de la Corpora-
ción se le hicieron a su día,
y, examinado detenidamente el
placante de la promesa y la
falta de justificación de la pre-
tendida gratificación, se acuer-
da por unanimidad comuni-
car por escrito a dichos tres disen-
ciados, de para proceder como
legalmente procede en este asunto,
solicite por escrito de la ac-
tual Corporación, sus razonadas
pretensiones y, a la vista de ello,

se resolviera lo procedente, previo dictamen de los servicios técnicos y asesores del Ayuntamiento
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente Acta que firman los convenientemente y yo, el secretario, certifico. - En tres líneas y el folio 83: "Accidental do. Hilario Fernández Paredes, Enmendado: Veinte = Vale

[Handwritten signatures and names: Hilario Fernández Paredes, J. Galán, Manuel Carrizosa, and others]

Sesión ordinaria del Ayto pleno celebrada el día 13 de Julio de 1.965

ACTA. - En franja de posesión a trece de Julio del mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Hilario Fernández Paredes y con asistencia de los Sres Concejales D. Hilario de las Fuentes, D. Manuel Carrizosa Pila, D. José Villanueva Velasco, D. Luis Galán Vizneta, don Emilio

Santiago Gala y la del Secretario -
Interventor que también suscribe,
Justificando expensado justificada-
mente la suma los D^{os} D. de los
Bile Carrizosa y D. Manuel Quintana
Janes, va a celebrarse sesión
ordinaria de este Ayunt^o a la que
precedió la oportuna convoca-
torio.

Siendo las veintinueve treinta ho-
ras y habido número suficiente
de señores Concejales para poder
celebrarlo, el Sr. Alcalde lo de-
clara abierto, dándose seguidamente
de su orden, por boca del Se-
cretario, lectura del Acto de la
anterior que fue unánimemente
aprobado y sin modificación
o corrección alguna por objetos
una instancia que suscriben los
funcionarios de servicio contrata-
do en este Ayunt^o, D. Emilio Guardia
Parreño, Sr^a Robustiana Ortiz Ja-
nes y D. Tomás Alamo Jabete, Con-
sejero del Cementerio, Limpiaadores de
las dependencias municipales y
Encargado de la recogida de he-
suras, respectivamente, en que solici-
tan les sea concedida la habitual
gratificación con motivo de la
comemoración del 18 de Julio. La
Comproación, por unanimidad,
acuerda concederla en las mis-

Instancia de Funcionarios de serv. Contratados sobre gratificación 18 Julio.

mas esudiciones que el año anterior.

Otra de Doña Manuela Flores. - En igual sentido que la anterior y suscrita por Doña Manuela Flores Rosales, encargada de la limpieza del "Campesino Escolar" José Antonio, que solicita ser gratificada por el periodo de tiempo comprendido hasta el 30 de Abril próximo pasado a que cesó en sus funciones, es igualmente aprobada.

Otra de D. Felix Montero pidiendo un informe de verano. - Vista la instancia que presenta D. Felix Montero Santiago, jardinero guarda del Parque, solicitando se le conceda un informe de verano, se acuerda por unanimidad y previamente oído el informe favorable del Concejal Delegado de Parques y Jardines Sr. Dios Ferrer, concederle un informe de verano y un puntuelo adeudado al cuerpo que desempeña.

Otra de D. Pedro González, reserva de puesto de turismo para la Feria. - En esta instancia en que D. Pedro González Calderín solicita se le reserve determinado sitio y extensión para instalar un puesto de turismo en la próxima Feria de Septiembre comprometiéndose a abonar quinientas pesetas por dicha plaza se acuerda por unanimidad tomarla en consideración y reservarla e conveniente y reser-

otro de D. Pedro Fernández, sobre autorización para instalar otro puesto de turros. - Así mismo y conocida de la Corporación de instancia por suscribir D. Pedro Fernández Caballero solicitando autorización para instalar un puesto de turrones y dulces, se acuerda pasar a la C. del festejo.

otro de D. Jacinto Suero Ramos. - Leído una instancia suscrita por el vecino D. Jacinto Suero Ramos en que solicita se dé el debido cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión del ~~28~~ ~~enero~~ ~~de~~ ~~1957~~ sobre prohibición del tráfico de Camiones y Tractores con semolpre entre los esquinas de las calles Canalejas, Espiliano Gabete, Pizarro e Iglesias, actualmente desobedecido por algunos usuarios de esta clase de vehículos sin que haya causa justificada para ello, la Corporación, por unanimidad, acordó que estimule por la Alcaldía el celo de los Agentes de la Autoridad para que se cumpla debidamente el acuerdo de referencia con las excepciones ya advertidas en el mismo, sobre las concesiones que tiene otorgadas o pueda otorgar el Sr. Alcalde, en casos de necesidad o urgencia, que justifique tal otorgamiento!



Trabajos de profundización del pozo de captación de agua, e instalación de los contadores. Informe de presidencia sobre los trabajos que viene elevándose a cabo para profundizar el pozo de captación de agua que permite el servicio y consumo del vecindario y como quiera que ya se cuenta con cantidad más que suficiente para abastecer al pueblo, deberían darse por terminados tales trabajos de las galerías toda vez que alcanzan estas ya la longitud aproximada que se había ordenado. En consecuencia, dice el Sr. Alcalde, estima, que salvo el mejor parecer de la Corporación, debería procederse a la limpieza del fondo del pozo, dándose con ello por terminado, los trabajos en cuestión. La Corporación estimando acertadas estas sugerencias bien razonables del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad aceptarlas y que una vez elevadas a la Jd. y dado fin a estos trabajos, se proceda con la mayor urgencia posible a la adquisición e instalación de los oportunos contadores, para poder controlar debidamente el consumo público del agua.

Actualización del Padrón de la Beneficencia



- cia. - Propone la presidencia
y así acordado unánime-
mente por la Corporación, que
se recabe de la Comisión de la
Beneficencia Municipal, se sen-
ta esto a la mayor urgen-
cia posible, para quedar actua-
lizado el Padrón de familias a-
cepadas a la misma.

Correspondencia oficial. - Sobre cuenta por
el Sr. Alcalde de la correspon-
dencia oficial recibida en los
últimos días y habiendo a tal
esta una carta de la Confedera-
ción Hidrográfica del Guadiana
comunicado hallarse al cobro en
Hacienda varias certificaciones
por obras de Abastecimiento de Agua,
 acuerda la Corporación autorizar
al Sr. Fernando Rosales para que
se desplace a Badajoz con el
fin de cobrar dichas certificaciones.
Y como agotado el orden del día
no hubo Concejal alguno que hicie-
ra ningún negocio ni pregunta
para lo que fueron invitados por
la presidencia, esto declaró ac-
cordado la sesión siendo las veintitres
horas y suscribiéndose de ello la pre-
sente Acta que firman los concu-
rrentes, así se certifica. - Sobretacha-
do: 28 Enero del 1957 - Vale / Rosales

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión del pleno del Ayto de 30 de Julio de 1.956



ACTA. - En franja de Torremunosa a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, D. Hilario Ferrnandez Torres, y con asistencia de los señores Concejales D. Leopo Bilo Carrizosa, D. Manuel Carrizosa Bilo, D. Manuel Quintana Jones, D. Francisco Santiago Galo, D. Luis Pala Triante, D. Pedro Bilo Jones y D. José Villanueva Velasco, así como con la del Secretario. Y habiendo sido también suscrita, por el Sr. Alcalde, la Corporación municipal para celebrar sesión plenaria legalmente convocada al efecto.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde le declara abierta dándose lectura, por así el Secretario, del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin objeción alguna que oponersele.

Entrado en el orden del día, es de lectura a una solicitud de D. Francisco Blanco Espinal en que pide se le conceda ayuda económica a fin de poder costear el total importe de 385 ptas de unas



gafas recetada por un oculista a
Antonio Fidelis. Toda vez que ya han
sido precedentes de ello con fami-
liares de otros funcionarios del
Grupo correspondiente en este Ayuntamiento,
la Corporación acuerda ayu-
darse con ciento cincuenta pesetas, según
su condición de jefe de la Guardia
Municipal de esta Corporación
y con la advertencia de
que ello no constituye prece-
dente para ulteriores casos.

Otro de Carmen

Jalón Valero para que se le con-
ceda como encargado de la limpie-
za del Grupo "Sector" "Sector", la
gratificación del 18 de Julio. Por
unanimidad se acuerda se le
abone la parte correspondiente
de sueldo con aspecho al tiempo
desde que viene prestando tal
servicio al estar lo anterior en
carpeta.

Otro de D. D. Ortiz

- Vista la instancia por
sustituir a D. D. Ortiz Gardillo, solici-
tando se le conceda en su día
el cargo del esbozo de recibo y
lectura de contadores por sub-
ministro de agua potable pa-
ra consumo del vecindario,
se acuerda, por unanimidad,
que se tendría en cuenta su ins-
tancia para que concurra el
concurso de licitas a su día
de celebrarse, para la adjudi-
cación legal de dichos cargos

Carta de don José Juvenal Cuenda - Leída una
 carta que dirige al Sr. Alcalde de que
 vino siendo Director de la Bibliote-
 ca Municipal de José Juvenal Cuenda
 informando sobre las gestiones
 que vino llevando a cabo en el cargo de
 Director de la Biblioteca del Centro Coordi-
 nador de Bibliotecas de Badajoz
 para dar efectividad a su ya co-
 nocido propósito de cesar en di-
 cho cargo, como así mismo de
 que habiéndole encamendado la
 dirección de la Biblioteca se propusie-
 ra el mismo a la persona que
 pudiera sustituirlo y por ende bien
 a la repetida Sr. Directora la per-
 sona propuesta es el Maes-
 tro D. Manuel Santiago Ramírez
 Maestro Nacional de por su amor
 a la profesión y la entrega total
 a los libros de la función persona so-
 lamente idónea a este cargo
 lo que es así mismo a la consideración
 de esta Corporación para las
 resoluciones procedente.

Non boorniento
 de nuevo Biblio-
 otecario

La Corporación, por unani-
 midad, acepta con sumo gusto
 al Maestro Nacional en ejercicio
 en este pueblo D. Manuel Santiago
 Ramírez para desempeñar el car-
 go de Director de esta Biblioteca pu-
 blica Municipal, en las mismas
 condiciones en que lo vino siendo
 el Sr. Juvenal Cuenda y con efecto
 desde el presente mes. Así mis-

que se acordó hacer constar en Acta el reconocimiento de la Corporación al Sr. González Cuenda por los meritorios servicios prestados durante todo el tiempo en que vino desempeñando este cargo al que supo siempre entregarse con invidiable celo, diligencia y competencia.

Otra de la Presidencia de la Corporación Municipal. - Acto seguido el Sr. Presidente de lectura al carta que dirige, con fecha 23 de Julio actual, el vecino Sr. Jacinto San Ramos, contestando al acuerdo de este Ayuntamiento núm. 781 de 10 del mismo mes en el que se le comunicó el acuerdo de la Corporación Municipal en sesión de 13 de Julio en relación con su petición de que se diera cumplimiento al acuerdo de 28 de Enero de 1957 y exponiendo una serie de razonamientos que obliga a ser muy determinados es- tados, por lo que se considera: 1.º - Que, en general, el derecho de circulación de vehículos por las vías públicas, es de orden público y, como tal, indisponible por lo que ningún particular se puede arrogar facultades que restrinjan, limiten o supriman los derechos de tercero, sin que estén amparados en una prescripción legal, pues el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de Enero de 1957 prohibía por el trámite ya conocido, de



circulaciones de camiones y de tractores con semelpro, salvo las excepciones señaladas o se pueda señalar la Alcaldía en estos de urgencia o necesidad, y tal facultad, era sobradamente conocida por el Sr. Suero, aunque lo ignora en el párrafo 2º de su repetida carta, como acredita en el párrafo 1º de la instancia que en fecha 30 de junio del presente año elevó a este Ayuntamiento. Es decir, que en oposición a lo que manifiesta el Sr. Suero Ramos en su repetida carta, no se han hecho "concesiones arbitrarias por Alcalde alguno, sino que solo se han limitado a cumplir el acuerdo de 28 de Enero citado, en el que expresamente se establecían excepciones a favor de respetables intereses de determinados vecinos, creadas para atender a sus explotaciones agrícolas, excepciones que conservan toda su vigencia y virtualidad. Por ello, y a pesar de que el Sr. Suero insiste en su carta que el Ayto. no tiene, dado lo acordado, la autoridad para suprimir las "concesiones arbitrarias" que ha ya hecho un Alcalde, difícilmente puede estimarse por estrebido aseveración o continuación a la autoridad de este pleno si no faltado el objeto que motive su intervención ejecutiva.

2º. - En cuanto a la responsabilidad moral que insinúa, muy clara-

mente, mencionado dentro para la Corporación Municipal, caso de producirse alguna víctima, al autorizar la circulación de camiones y tractores con remolque por la zona donde habita, no deja de ser gratuita, por que tales hechos, desgraciadamente, pueden producirse en cualquier esquina del casco urbano donde está autorizado el tráfico pleno, y la ley 122/1962 de 24 de diciembre de 1962 y complementarias, prevé las sanciones correspondientes.

En alusión a la violencia y a la venganza privada, desterradas ya hace siglos de los países civilizados, están también tipificadas y sancionadas por el Ordenamiento vigente.

En virtud de todo ello y por unanimidad de los tres asistentes, la Corporación acuerda ratificarse en todo lo aprobado en la sesión de 13 de Julio actual, quedando, por tanto, prohibida la circulación de tractores con remolque y camiones por la zona de referencia y confirmar, una vez más, la facultad a la Alcaldía Presidencia de autorizar en los casos excepcionales a quien o quienes lo estime, libremente, de necesidad y urgencia.

Seguidamente y a la vista de lo

Aguas - Recuerdo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Der dejado de existir los sacos por los cuales fueron suspendidos en su día los trabajos en la red de distribución para el abastecimiento de aguas a la localidad, se acuerda unánimemente, se dictan trabajos se reanudar desde el día diez de Agosto próximo.

Comisión Festejos

A continuación y dada cuenta por la presidencia de que, a la vista de la Feria de Septiembre próximo debiere nombrarse la espontánea Comisión de Festejos que hayan lugar en la misma, se acuerda por unanimidad, designar para constituir dicha Comisión a los señores siguientes: Presidente, D. Guido Lizarzaburu, en representación de la Corporación; Secretario, D. Víctor Alvarado Pozo, en su calidad de secretario del Ayuntamiento y vocales, D. Ernesto Hernández Olaverri, D. Francisco Prieto Abril, D. Víctor Alvarado Chancorro, D. Fermín Martínez Gómez, D. Sebastián Gabete Sánchez, D. José Montesquedo González, D. Enrique Lizarzaburu Borroa y D. Juan Moisés Ramírez.

Nota: Las sesiones de Agosto y Septiembre no fueron convocadas.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión interina a las 23:30 horas, certificado

[Handwritten signatures and stamps]

Notz. - Las sesiones correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre, NO fueron convocadas.
Tranja 1º Oct. 1966
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de Octubre de 1966.

ACTA: - En la villa de Tranja de Torrehermosa, siendo el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunido en la Sala Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. Hilario Fernández Paredes, los Sres. Concejales D. Manuel Carrizosa Pite, D. José Villarrubia Velasco, D. Manuel Quintana Póver, D. Leodes Díaz Ponce y D. Fermilio Santiago Pita, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, que certifica.

Han excusado su ausencia, D. Diego Pite Carrizosa, 2º Teniente de Alcalde y D. Luis Pita Vicente, concejal.

Siendo las veintidós horas señaladas para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

Solicitud de D. Diego Guillen

Entreado en el orden del día se da lectura a instancia del vecino D. Diego Guillen Blanco, en la que solicita resarcir el terreno de terreno de propiedad municipal que existe junto a las traseras de su casa, en calle Lumbalija, n.º 23. La Corporación, visto el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, acuerda no acceder a citada venta por prohibirlo expresamente el artículo 94 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que el terreno de terreno solicitado constituye un bien de dominio público y por tanto inalienable.

Solicitud de D. Inzo Paguamat
y D. Sebastian Manque

Seguidamente se da lectura a sendas instancias que presentan D. Inzo Paguamat Rivero, Médico Titular suplente, y D. Sebastian Manque Rodríguez, Maestro Nacional, solicitando ambos se les nombre Profesores Auxiliares del Colegio de la Adopitada "Santa Teresa de Aguirre", dependiente de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad comunicarle a ambos señores que actualmente no existen plazas

vacantes en la referida plantilla de profesores auxiliares.

Instancia de D. Juan Rodríguez

La instancia que suscribe D. Juan Rodríguez funcionario Guardia Municipal de este Ayuntamiento solicitando, para atender exigencias de su casa, dos mensualidades anticipadas, en virtud de lo que preceptúa el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, la Corporación acuerda acceder a tal petición, reintegrando tal anticipo en estorec mensualidades.

A continuación se dió lectura a instancia que eleva D. Joaquín Santiago Cornelio, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando se sea reconocido el quinto quinquenio por años servidos en estado de cargo. Por unanimidad se acuerda acceder al repetido reconocimiento, una vez que se acredita, por certificación de la Secretaría Municipal, la efectividad de los servicios prestados a esta Corporación.

Seguidamente son vistas instancias de D. Manuel Hernández Bravo, y D. Teoberto Luis Brice, funcionarios municipales, en las que solicitan, al amparo del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 24 de Septiembre de 1965, becas de estudios para sus hijos dadas sus condiciones de funcionarios. La Corporación acuerda que citadas peticiones pasen a la Comisión Municipal que ha de revisar en el presente mes las becas de estudios que costea este Ayuntamiento en el Colegio Píbe Adoptado.

Gratificaciones de funcionarios

Acto seguido es leída instancia que suscriben todos los funcionarios administrativos, de servicios especiales y subalternos de este Ayuntamiento, solicitando que hasta tanto las Cortes Españolas aprueben la equiparación de sus haberes a los ya fijados de los funcionarios civiles del Estado, se les concedan gratificaciones compensatorias, a igual que vienen haciendo otros Ayuntamientos de España que disfrutan, como éste,

de desahogada situación económica, ya que los sueldos que perciben son insuficientes para vivir. La Corporación, después de considerar detenidamente tal petición, acuerda por unanimidad dejarla pendiente para un mejor estudio, teniendo como base el informe que envía la Secretaría Municipal sobre el sueldo que percibe actualmente cada funcionario.

A continuación se da lectura a escrito del vecino D. Ramón Cano Chamorro, solicitando se le alquile el inmueble n.º 37 de la calle Ramón y Cajal, propiedad municipal, con el fin de celebrar sesiones de baile los domingos y días festivos. Por unanimidad se acuerda alquilar citado inmueble al Sr. Cano Chamorro por una renta anual de doce mil pesetas, reservándose la Corporación el derecho a disponer del inmueble en cuantos actos públicos precisara.

Seguidamente el Sr. Alcalde lee escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España en el que se comunica que, atendiendo a las insistentes quejas municipales por el deficiente servicio telefónico de este pueblo, se ha dispuesto que para el primer trimestre del próximo año se instalen dos cuadros de Batería Central en lugar de la antiquísima Batería local existente, con lo que se atenderán todas las peticiones de nuevas instalaciones de teléfonos. Igualmente se comunica que mejorará sensiblemente el servicio interurbano, también motivo de la queja municipal.

Expedientes de fallidos. A continuación por el Sr. Secretario se dan a conocer los expedientes de fallidos instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, prestados de la Corporación en conformidad a los deseos, según los siguientes conceptos: Rodaje y Planos de los años 1.957 al

1.966 por valor de 2.725 Pts.- Rústica, Urbana est.
por valor de 4.730,15 Pts.- Prestación Personal de los años
1.960-1961 por importe de 5.680 Pts.

Rendición de cuentas
de la Feria y Fiestas 1966

Continuando en el orden del día, por el Sr. Secretario-
Interventor, se rinde liquidación de los ingresos y gas-
tos habidos con motivo de la Feria y Fiestas de 1966 y
administrados por la Comisión de Fiestas nombrada en
su día por este Ayuntamiento Pleno. Tal liquidación
se rinde con un superávit de 1.117,90 pesetas, des-
pués de haber habido más ingresos de 97.365,00 pesetas y
más gastos de 96.247,10 Pts., celebrándose que por
primera vez, al menos conocido, se cierra tal liqui-
dación con un superávit.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que de for-
ma verbal, los familiares de la fallecida esposa del
excmo. Sr. Don Pedro Juan Villalón han mostrado
una vez más su deseo de donar la casa donde na-
ció la excmo. Sra. Doña Elia Lano-Ortiz y Roch
Larrriba por lo que procedía que se le corporación to-
mase acuerdo formal de aceptar tal donación. Uná-
nimente se acuerda aceptar la misma y facultar
al Sr. Alcalde para que en nombre y representación
de este Ayuntamiento formalice en escritura pú-
blica la repetida donación y se transmita a los
aludidos familiares, el agradecimiento profundo
de todos los miembros que componen el Concejo por
su rasgo.

Colegio Libre Adoptado.- Por el Concejal. Sr. Díaz former se expone que en
los días que ha ejercido las funciones de Alcalde, el
Sr. Director del Colegio Libre Adoptado "Sanjo Torru de
Aguiar" le ha expuesto la necesidad de construirse
una nueva aula en citada escuela, habiendo se
solicitado los presupuestos de obra que se muestran.
La corporación acuerda primeramente estudiar co-
ntra el terreno el mejor emplazamiento de la

citada aula y en segundo lugar dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia en suplico especial de que provisionalmente se permita a esta Corporación ocupar, para repetido Colegio, el hermoso Grupo Escolar que se está a punto de terminarse en su construcción en esta localidad, hasta tanto dicho Ministerio cuente con crédito suficiente para atender a la petición que se le tiene elevada para levantar un Colegio de nueva planta en esta población, necesidad mucho más urgente hoy día que la del referido Grupo Escolar, pues las enseñanzas primarias están suficientemente atendidas con el funcionamiento del Grupo Escolar existente, insuficiente ante de producirse el continuo éxodo a las grandes ciudades.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta su deseo de que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de la madre del Sr. D. de Alcalde, Sr. Pita Carrizosa, deseo del que todos los Sres. asistentes participan y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.

Alcalde levanta la sesión procediendo q. el Secretario, a extender este acta a las veintiseis horas del día señalado al principio, que firman los Sres. asistentes, de que certifica

Handwritten signatures of the council members and the secretary. The signatures are written in dark ink on lined paper. Some are very stylized and overlapping. The names 'Frisco Jim' and 'Regalado' are partially legible among the signatures.

Acta de la Sesión extraordinaria
del Ayto pleno para dar prese-
ntación a número Heralde. (12-10-96)



En franja de Torremormosa
a doce de octubre de mil nove-
cientos sesenta y seis, a el sa-
lón de actos de la Casa Con-
cistorial, bajo la presidencia
del camarado y prospecto pro-
vincial del Movimiento, camara-
rado Francisco Sanchez Duran,
Delegado del Excmo Sr. Goberna-
dor de esta provincia, y convo-
cados al efecto, se reunen los
Sres D. Hilario Fernandez Pa-
redes, Alcalde accidental del
Ayto., los Sres Concejales D. Psi-
dolo Diaz Lopez, D. Emilio
Santiago Fala, D. Manuel Ca-
rriazo Fila, D. José Villanueva
Veloso, D. Manuel Quintana Lo-
pez y el secretario y tesorero
que también suscribe. Hacer con-
fianza justificadamente su au-
sencia D. Diego Fila Corripio
y D. Luis Fala Manete. Asis-
te también el Consejo ple-
no de Falange.

Siendo las veinte ho-
ras, acordada a la con-
secuencia, el camarado
Sanchez Duran la declara
abierta, dándose lectura del
acta de la anterior que se

aprobada íntegramente por
unanimidad.

Seguidamente el citado ca-
mpesino delegado del J. A. en
Sr. ~~de~~ ^{Yorba} ~~de~~ ^{de} lectura
del of. e. se se le ha encomen-
dado esta delegación, así co-
mo de otro de la citada
Autoridad provincial por
el cual se nombra Alcalde
de Presidente de este Corpora-
ción por relevo del Sr. lo
venia ejerciendo, al vecino
de esta localidad don Máxi-
mo Guillén Cano, lectura que
se lleva a cabo por el secreta-
rio retirante, como así mismo
la de otro oficio de la dicha
empresarial Autoridad provincial
en su condición de jefe pro-
vincial del Movimiento, dispo-
niendo cese como jefe local
al camarada que venia des-
empeñando este cargo, como
mando para relevarle, al Al-
calde camarada Máximo
Guillén Cano.

A continuación el Sr. delega-
do de S. F. recibe en la forma
establecida el juramento del
cargo el Sr. ~~Guillén Cano~~ ^{Guillén Cano}
y le entrega las insignias
del mando, haciendo uso de
la palabra para dar la
bienvenida al nuevo Alcalde.

COLECCIÓN DE PAZ - 95
MAYO 1995
MAYORAL

de y deseable que el mayor
seguimiento exista siempre en sus
cometidos, de lo que es el estar
seguro, por que conocido el ex-
celente historial que como hom-
bre bueno y buen camarada entien-
ta el Sr. Guillermo Cano, con ello
y su buena voluntad en el ser-
vicio, bastara para la eficien-
cia de este por su pueblo y por
su Patria.

Conteste al nuevo Alcalde di-
ciendo que viene a este cargo,
mas que nada por discipli-
na a la orden del Excmo.
Gobernador que le nombro para
el relevo pues de todos es cono-
cido su falta de preparacion
y de aptitudes para su dese-
pino, y el sacrificio que ha de
superarle para poder hacerle
compatible con sus muchas
ocupaciones habituales. No obs-
tante agradezco su confianza pro-
mer en ello toda su buena vo-
luntad para responder a la
confianza con que se le ha hon-
rado y se agradece a S. F.
en toda su significacion

Y no habiendo
otros asuntos de que tratar
pues que solo este es
el objeto de la sesion el
camarada y respectivo jefe

provincial del Morisco to do
Sanchez Duran, lo declaro ter-
minado levantandose de
ello lo presente Acta que fir-
man los concurrentes y
yo, el secretario, certifico.
Entre lineas: ordena - sobre tachado:
Guillen Cano - vale

[Handwritten signatures and names]
Guillen Cano
Villanueva
Yevancho
Al Guillen

ACTA de la sesion extraordinaria del
Ayuntamiento pleno, para declaracion
del vacantes existentes ~~existentes~~ de Con-
cejales de este Ayuntamiento

ANULADO

ANULADO

ANULADO

DE PAZ - 96

Acta de la Sesión extraordinaria
del Ayto pleno para declaración de
vacantes de Concejales existentes en
este Ayuntamiento. - (21-10-1966)

ACTA. - En franja de Torrelaguarda
a veintinueve de octubre de mil no-
vecientos sesenta y seis, en la Casa
consistorial y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Máximo
Guillen Cano, se reunió el Ayun-
tamiento pleno en sesión extraor-
dinaria convocada al efecto, con
asistencia de los señores conceja-
les D. Filisario Fernández Pasadas,
D. Leopoldo Pila Carrizosa, D. Pedro
Liras Gomer, D. José Villarrubia
Velasco, D. Manuel Carrizosa Pi-
la, D. Emilio Santiago Gala, D. Luis
Gala Vianeta, D. Manuel Quinta-
na Gomer y el secretario que sus-
cribe D. Victor Alvarado Pico.

Abierta la sesión a las doce ho-
ras y aprobada después de leída
la acta de la anterior, el Sr. Pe-
sidente manifestó que el objeto de
esta sesión era el de dar cumpli-
miento a lo dispuesto en el de-
creto nº 2225/1966 de 10 del presen-
te mes convocando la celebración
de Elecciones Municipales, median-
te las cuales deben renunciar parte
de los concejales de la Corporación.
Es leído el Decreto de referencia
y los artículos pertinentes del Re-

plamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952. Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayan podido producirse según el art. 70 del mencionado Reglamento, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo 1º
Cabezas de Familia

Don Pedro Díaz Gorrer y
Don Manuel Carrasco Pila

Grupo 2º
Representación Sindical

Don José Villanueva Velasco y
Don Emilio Santiago Gala

Grupo 3º
Entidades Económicas Culturales y profesionales

Don Hilario Fernández Paredes,
Don Diego Pila Carrisosa y
Don Pascual Segura García,
este último cesa por ausencia.

Y despues de acordar en la sesion
ta certificacion de esta Acta al folio
no civil de la provincia y a
la Junta local del Censo Electoral,
cumplido esto ordenado, se levanta
la sesion a las trece horas de di-
cho dia, firmando los concu-
rentes, y de lo cual, yo el secre-
tario, certifico

[Handwritten signatures and names]
D. Gola
Guarado

Sesiones del pleno del Aynto del dia
20 de Octubre del 1.966

ACTA.- En franqu de Torreber-
mota a veintimatro de Octubre
del año mil novecientos sesen-
ta y seis, en el salon de actos
de la Casa Comunal, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Máximo Guillén Cano y
con asistencia de los pres:
1.º y 2.º
1.º de Alcalde Don Hilario Fernan-
des Paredes y Don Diego Vilo Carri-
sole; de los pres Concejales don Si-
lvo Diaz Gomez, don Manuel Ca-

Don José Pila, Don Manuel Quintana
James, Don Luis Gale Vianete, Don
José Villanueva Velasco, y Don Emi-
lio Santiago y del Secretario e Inter-
vector que así mismo suscribe,
se reunió el pleno de este Ayun-
tamiento para celebrar sesión or-
dinaria a la que precedió la
apostura legal convocatoria.

Siendo las veinte horas quini-
ciadas a lo mismo, el Sr. Al-
calde lo declaró abierto, dando
inmediata lectura el Acta de
la anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se entró en el
orden del día y hace uso de
la palabra el Sr. Alcalde ma-
nifestando que como quiera
que en virtud de la Ley de Or-
ganización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales de 17 de Mayo
de 1952 han de ser próximamente
objeto de renovación
los tres Concejales de que se
dió cuenta en la sesión ple-
naria anterior y, por conse-
cuencia, la composición de
la Corporación actual habrá
de sufrir determinadas modifi-
caciones, ropala y oportuno
a los señores Concejales co-
munes de las Comisiones inspe-
ctivas y Delegaciones de servicio



que en la actualidad lo venian siendo, continuaran en sus puestos como testigos de ser verdaderos a su confianza. Los interesados, consecuente con el deseo de la presidencia y apreciando la confianza que se les presta, decidieron permanecer prestando al nuevo Sr. Alcalde, dentro de las comisiones y delegaciones que tenian asignadas, sus leales servicios al interés de la Corporacion.

Solicitud de los expendedores de leche de vaca. - Se-
guidamente es leida una instancia
diferente por don^{es} Hinojosa y
otros, en representacion de todos los
vagos expendedores de leche
en la localidad y que solici-
tan se les adjudique los apro-
vechamientos de las medias
literales de los Ejidos muni-
cipes por el precio de tasacion
de el Ayuntamiento. La Corpo-
racion deueno desestimar dicha
instancia por no ser legal la
solicitud y comunicar a los
solicitantes se tome parte en
la subasta publica de para tales
efectos se halla legalmente anun-
ciada.

Otra de don Ignacio Navarro. - Vista otra instan-
cia se presen- te don Ignacio Nava-
rro Gallego en que solicita nue-
vo ampliacion del plazo de
quinze dias que ultimamente

se le concedió para desalojar el ganado existente en sus corrales de la calle Soledad, la Corporación estimando razonable cuanto a este exclusivo extremo se refiere el solicitante, a saber, por inminencia, ampliable el plazo de permanencia del ganado en dichos corrales, por término de un mes, contado desde la fecha en que expira el anterior ultimamente concedido y sin perjuicio de la tramitación del Expediente que ya se lo tiene interesado para obtener la licencia preceptiva al funcionamiento de la actividad que en dicho lugar se propone establecer.

Otro de los Guardias Municipales. - Leída la instancia que presenta los Guardias Municipales solicitando se les provea de abrigo de uniforme, se concede a lo solicitado autorizando al Sr. Alcalde para la debida ejecución de este acuerdo.

Otro de Sebastián Cano Brisa, Alguacil del Ayt. - Así mismo se da lectura a otra instancia suscrita por el Alguacil de este Ayt. Sebastián Cano Brisa en iguales términos que la de los anteriores y es igualmente aprobada.



otra de D. Martín Navas Quintiga. - Vista otra instancia de D. Martín Navas Quintiga, Conserje del Grupo Escolar "José H. T." en que solicita el reconocimiento de un tiempo de su deber por haber cumplido el 17 de Octubre actual cinco años de servicio a esta Corporación como funcionario de plantilla en mencionado cargo el cual para ello se caular bajo en la Agrupación Temporal Militar a la que pertenecía, la Corporación concede a lo solicitado, previo cumplimiento, por secretario, de los extremos que se mencionan en la citada instancia.

Correspondencia. - Recibido del Sr. Cura Párroco de la localidad en saluda en que se solicita de la Corporación un donativo para el "Comandante de la Paz" se acuerda por unanimidad conceder dicho donativo en igual cuantía a como se hizo del año anterior.

Aprobación para el cobro de la certificación de obra n.º 3 del Presupuesto Extraordinario de Alcantarillado. - Por el Sr. Alcalde se expone que, continuado las obras incluidas en el proyecto notado en su día por esta Corporación para financiación de las obras de alcantarillado (verbo) y cuyo Presupuesto se incluye en gran parte, del préstamo de 500.000 pesetas que el Banco de Crédito Local de España concedió mediante escritura pública firmada el día 4 de Junio de 1964, se había procedido por el Sr. Perito Industrial que redactó el citado proyecto a la extensión de la certificación



minutos de obra por valor de 121.789,49 Ptas.
La Corporación en pleno acuerda aprobar el pago
de aludida certificación minutos de obra por
valor de las ciento veintinueve mil setecientos ochenta
y nueve pesetas con unrente y nueve céntimos con
cargo al préstamo de 500.000 pesetas, concedido a
este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local
de España. Igualmente se acuerda aprobar el
pago, con cargo a dicho préstamo, de veintidós mil
ciento veintidós pesetas que corresponden a las grati-
ficaciones reglamentarias a abonar al Sr. Jefe del
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales y Municipales.

Reconocimiento de créditos. - Acordado esta Corporación la cantidad
de 3.897,75 pesetas al antiguo Vigilante de Arbit-
rios D. Isidro Ontes Jordillo, como pago al 2% de
premio de cobranza en las mandaciones de arbitrios
de los meses de agosto a diciembre de 1962, se acuerda
por unanimidad reconocer dicho crédito con cargo
al actual Presupuesto.

Situación económica del Ayuntamiento. - Continuado el orden del día
por el Sr. Secretario - Interventor, se detalla y muestra
el Libro de Actas de Argues de esta Corporación que
anota una existencia en caja reperida al día 13 de
Octubre actual de pesetas 363.003,81, indicándose por
dicho funcionario que no existen obligaciones pendien-
tes de pago de la Corporación se congratula de tan pro-
piciosa situación.

Gratificaciones a funcionarios. - Seguidamente, por el Sr. Secretario y en cumpli-
miento de lo acordado en sesión del día diez de octubre
actual, se muestra detalladamente en varias copias, de los ha-
bers mensuales que perciben por todos los conceptos ce de-
nario de los funcionarios municipales y después de dete-
nido estudio y previa concesión de permiso al fele-
tario funcionario para ausentarse durante la deli-
beración y considerando que en todos aquellos se

dan razones de dedicación y rendimiento y teniendo en cuenta que los haberes que perciben son prácticamente insuficientes para atender a sus más perentorias necesidades, desfasados ya del actual nivel de vida e incluso inferiores en su mayoría al salario mínimo establecido, se acuerda por unanimidad: 1º Solicitar al Excmo. N. Director General de Administración local autorización con base en el artículo 2º, párrafo 3º, de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, para conceder a todos los funcionarios municipales gratificaciones anuales en la cuantía y montos que a continuación se relacionan. Por cada uno de ellos se da razón de dedicación y rendimiento, habida cuenta, además, de que la situación económica de las arcas municipales lo permite satisfactoriamente. 2º Que los efectos económicos de la citada gratificación se inicien a partir del presente mes de Octubre y hasta tanto las Cortes Españolas aprueben el proyecto de Ley que ha de elevar el Gobierno económico el régimen de retribución de los funcionarios municipales a las directivas y normas aplicables a los funcionarios civiles del Estado, teniendo en cuenta que con el superávit de la liquidación del ejercicio económico de la Corporación de 1965, aún disponible, pueda atenderse, no solamente al pago de aquellos, consistiendo en Don Víctor Alvarado Pozo, 6.000 pesetas anuales. - Don Francisco Priet. abril, 10.800 pts. anuales. - Don Rafael Corrallo Ruiz, 16.200 pts anuales. - Don Manuel Hernández Chaves, 15.000 pts. - Don Juan Heras Lomo, 10.800. - Don Federico Medel, pesetas 15.000. - Don Francisco Blanco Espinal, 15.000 pts. anuales. - Don Juan Rodríguez Jimeno, 10.800 pts. - Don Joaquín Santiago Corralis, 10.800 pts. - Don Francisco Parra Gáliz Santiago, 15.000 pts. - Don Sebastián Pardo Ruiz, 10.800 pts. - Don Félix Monte Santiago, 10.800 pts. y Don Martín Navarro Zurriaga 3.000 pts anuales.

Preguntas y respuestas - A continuación de Sr. Carrasco Pita indica,

una vez más, por necesidad de reparar a fondo el Cementerio Municipal en estancias de males después irreparables. Unánimemente se acuerda facultar al Sr. Comisionado para que ordene la ejecución de cuantas obras sean precisas para un total adelantamiento del estado del Cementerio, dando cuenta en este Pleno de la efectividad de los mismos.

Por último, el Sr. Alcalde expone que considerado muy conveniente, se traslade a Madrid en los próximos días para tratar de resolver de forma personal los diversos asuntos oficiales en trámite y otros que ahora se inician, da cuenta de tal propósito, que certifique la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, procediendo ya el Secretario a dar lectura de lo que a continuación se acuerda a las veintidós horas del día señalado al principio que forman los antecedentes como el Secretario, que certifica

J. de J.
Alcalde
Secretario
L. Galaz
M. Quintana
Yvarado

Sesion del Ayuntamiento Pleno del dia 3 de Diciembre de 1966

ACTA.- En la villa de Sanja de Tomelloso, siendo el dia 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Prieto Lasso y con asistencia de los Sres. D. Melanio Fernandez Paredes y D. Diego Pita Carrero, 1º y 2º Te. de Alcalde, Concejales Sr. Isidro San Juan, Sr. Jose Villarrubia Velasco, Sr. Luis Pita Vicente, Sr. Manuel Carrero Pita y Sr. Martin Sautraza Pita y Sr. Manuel Quintana Jimenez y Secretario-Interventor que suscribe, se reunió con objeto de celebrar sesion ordinaria a la que precedió la oportuna legal convocatoria.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion, procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrado en el orden del dia, se da cuenta de la adjudicacion de la cuberta de las medias pueras de los edificios municipales, quedando definitivamente aprobada.

Peticiones y correspondencia.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da lectura a instancia que eleva D. Victoriano Lasso Leon, encargado del servicio de la recogida de basuras, en la que solicita aumento a la escasa remuneracion que percibe, de la Corporacion por unanimidad a saber: fijarle una remuneracion mensual de tres mil pesetas con efectos de 1º de Enero de 1967, ya que se considera, efectivamente, escasa su remuneracion.

A continuacion se da lectura a instancia de los funcionarios municipales, Sr. Federico Medel, Sr. Francisco Sautraza Jimenez y Sr. Juan Rodriguez Jimenez, que solicitan de la Corporacion que este exprese el derecho de opcion a que se refiere la Circular M-50/1966 de 12 de Sept. ppdo. de la Mutualidad de Prevision de Administracion Local sobre extinciones motivadas por el reconocimiento de servicios interinos que ellos prestaron a esta Corporacion. Por unanimidad se acuerda que dichas peticiones queden pendientes



de estudio, aunque han de ser reme Ptas antes del día 31 de Diciembre actual, fecha en la que finalizará el plazo de ejecución el aludido decreto.

Aprobación de Ordenanzas. - Acto seguido se expone a la Corporación la necesidad de estudiar la aprobación del Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública creado por el artículo 4º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, ya que a 1º de Enero próximo ha de entrar en vigor en todos los Municipios españoles. El censo de contribuyentes, de acuerdo con las declaraciones presentadas y las tarifas que se someten a aprobación se eleva a 45.550 pesetas anuales, teniendo en cuenta que las citadas Tarifas son: Motocicletas, 150 Ptas. anuales. - Turismo, peripetecor y Auto-carras: Hasta 3 H.P. - 200 Ptas. al año. - De 4 a 8 H.P. - 350 Ptas. - De 9 a 13 H.P. - 700 Ptas. - De 14 a 17 H.P. - 1.000 Ptas. - De más de 17 H.P. - 1.500 Ptas. - Camiones y vehículos de arrastre: Hasta 1 Tm. de carga útil... 1.200 Ptas. - De 1 a 4 Tm. - 1.600. - De 4 a 10 Tm. - 2.400. - De más de 10 Tm. 3.200 Ptas. - Remolques industriales: Hasta 1 Tm. 600 Ptas. - De 1 a 6 Tm. 800 Ptas. - De 4 a 10 Tm. 1.200 Ptas. - De más de 10 Tm. 1.600 Ptas. - de Corporación, teniendo en cuenta que la enajenación de las tarifas ha sido de auto-nario tipo de por la superioridad, acuerda por lo tanto aprobar y aprobar, igualmente, la Ordenanza que se somete a estudio.

A continuación se expresa la conveniencia de aumentar para el próximo ejercicio económico la cuota de la cuota anual que se satisface por el servicio de la Recogida de Basuras, debido a cuenta del aumento del costo de mantenimiento del servicio. Por unanimidad se acuerda modificar la respectiva Ordenanza en el sentido de fijar como cuota anual ciento cincuenta pesetas.

Reconocimiento de crédito. - Seguidamente por la Secretaría Intervención, se expresa la necesidad de otorgar al pago de los honorarios del Sr. Arquitecto que redactó el proyecto para construcción



de una peticion municipal, realizacion acordada por el pleno el pasado año y cuyo documento obra ya en la Delegacion Provincial de Educacion Fisica y Deportes, pero como quiera que citado pago ha de ir precedido del correspondiente reconocimiento de credito y satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967, lo someto a la consideracion de la Corporacion a los oportunos efectos. Por unanimidad se acuerda reconocer tal credito en la cuantia de 20.892.23 Ptas., segun se justifica con la factura del arquitecto, Sr. Pri Mancebo Mantinez.

A continuacion, el Sr. Secretario - Interventor, explica que en el actual Presupuesto Ordinario existe diversas partidas en gastos e ingresos que por diversas causas son nullas tanto en abono como en recaudacion, por lo que considerando la conveniencia de darlos de baja, previo asentamiento de la Corporacion. Despues de detenido estudio, por unanimidad se acuerda dar de baja en las Remitas de gastos a las siguientes partidas: Retribuciones de personal "nomine unico" ... 96.740.67 Ptas - Haberes limpiadores de plomeria aca 1964. - 299.96 Ptas - Haberes limpiadores fregadero. - 500.- Ptas. Delegacion Frente de Juventudes. - 7.785.80 Ptas Alumbraos dependencia 1963. - 597.40 Ptas - Minerve extrinseca, manten el edificio 1961. - 713.50 - Minerve extrinseca material guita. - 757.50 Ptas - Utilidades - Sanitarias. 1958. - 1.746.18 Ptas - Utilidades a Sanitarias 1957. - 4.792.41. - Cuyo total se eleva a 113.513.37 Ptas. En cuanto a la Remita de Ingresos, por no proceder a su recaudacion, se acuerda dar de baja a las siguientes partidas: Recargos Producto Neto 1964. - 500.- Ptas. Intereses Titulo de la Deuda 1964. - 1.311.96 Ptas - Retribuciones del personal "nomine unico" 96.740.67 Ptas - Recargos sobre producto Neto 1963. - 500.- Ptas - Recargos sobre Utilidades 1962. - 800.- Ptas - Recargos Producto Neto 1961. - 500.- Ptas. Cuyo total se eleva a 100.352.58 Ptas.

Revision Padronos: Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de proceder a una total revision del Padron

de contribuyentes del Arbitrio Municipal sobre solares
sin vallar, en cuya revisión y con objeto de evitar
las reclamaciones que se ajusten a derecho, se había
sumamente necesario estudiar las consideraciones que,
con arreglo a la Ley de Régimen Local, tenga
cada solar sin vallar como tal.

Preguntas y respuestas

= foto regrada, de la Corporación, atendiendo la con-
tinuez quejas del vecindario, a fin de por su virtud
dirigir comunicaciones a los Mts. Fabricantes de
pan de la localidad en el sentido de advertirlos
que procuren sujeción en la elaboración de tal
producto, cuidando de fabricar las piezas obliga-
torias de pan, en diez los de 800 y 500 gramos, más
esta, últimos han dejado de venderse o mejor de ser
puestos a la venta al público. Caso de que no tengan
en cuenta tal advertencia se pondrá en conocimiento
de la Delegación Provincial de Labor Social.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expone que días pasados, el
Sr. Delegado Provincial de la Vivienda le ofreció
la ocasión de que el Ayuntamiento solicitara la adju-
dicación de la vivienda n.º 10 de la calle San Feba-
jan de esta villa en venta, cuyo inmueble es propie-
dad de la Dirección General de Arquitectura, a igual
que habían hecho otras Corporaciones locales, en donde
radican tales edificaciones, con el fin de tener siempre
disponible una vivienda para cualquier funcio-
nario que preste sus servicios en la población, apro-
vechando de buena orientación de una vivienda de
viviendas del Ministerio del ramo y el precio, relati-
vamente económico, de aquellas. La Corporación acuerda
facultar al Sr. Alcalde para que solicite tal adjudicación.
A continuación, por la Presidencia, se da cuenta de ta-
llada de todos los pareceres relativos a su reciente
viaje oficial a Madrid, congratulándose la Corpora-
ción de los fructíferos resultados del mismo.

Creación del Servicio Municipal de Abastecimiento domiciliario de Aguas.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que el próximo día 31 de Diciembre actual finaliza el plazo fijado por el Ministerio de Obras Públicas para la terminación de las obras de traer de Aguas, cuyo contratista ejecuta este Ayuntamiento y en su calidad de propietario de las mismas, considera de inminente necesidad la creación del servicio Municipal de Abastecimiento domiciliario de Aguas. La Corporación por unanimidad acuerda prestar su asentimiento a la propuesta del Sr. Presidente, debiendo efectuarse el correspondiente estudio, por el Secretario Interventor, para las consignaciones de ingresos y gastos en el próximo Presupuesto Ordinario de 1.967.

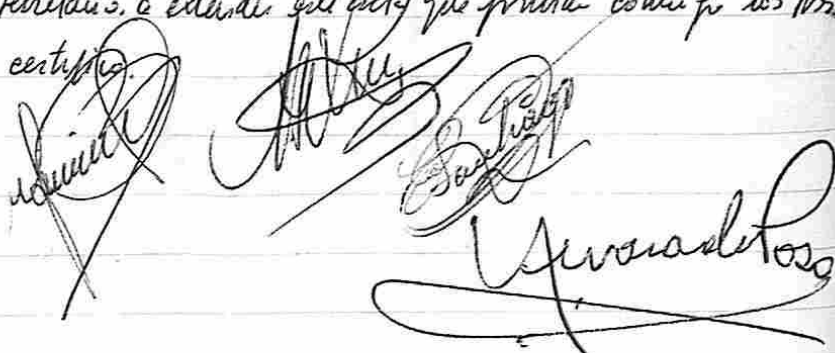
Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad que para atender a la administración del servicio Municipal domiciliario de aguas, así como para dirigir la conservación y entretenimiento del mismo, sea designado el funcionario municipal Sr. Pascasio Prieto Abril, quien durante los varios años que han durado las obras de traer de aguas, en las que el Ayuntamiento actuaba como contratista, ha demostrado inequívocamente su celo en el desempeño de las funciones que en su mayoría le eran ajenas a las que legalmente le correspondía, acordándose proponer al Excmo. Sr. Director General de Administración Local sea autorizado una gratificación por estos servicios de nueve mil pesetas anuales, a partir de 1º de Enero de 1967, fecha en la que comenzará a funcionar el referido servicio Municipal, habida cuenta de su dedicación y jefatura a tales funciones y con base en lo que preceptúa el artículo 2º, 2, de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963.

A continuación se da lectura a resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de fecha 18 de Noviembre ppdo. en la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de los dos expedientes de compensación de Previs de las obras de traer de aguas a este población por un total de 428.020,91 Ptas. como aportación del Estado que corresponden 207.186,94 Ptas. a la compensación al Proyecto Previsional y 220.833,97 Ptas al Adicional del Pro-

yecto Repromudo.

A la vista de la anterior resolución, interviene el 1.º Teniente de Alcalde, Sr. Fernando Paredes, manifestando que, como recordara todos los Mes. Concejales, en los meses que actuó recientemente en funciones de Alcalde Presidente, se prometió, por deseo expreso de toda la Corporación, al funcionario municipal Sr. Narciso Prieto Sobel, una recompensa en metálico por su actuación meritoria en tal asunto, ya que se dedicó durante varios días, aprovechando su estancia particular en Madrid, durante el ppdo. mes de Julio, en el Ministerio de Obras Públicas, y concretamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Confederación Hidrográficas del Guadiana, a demostrar, mediante fotocopias, las documentaciones enviadas, hace años, solicitando reconocimiento de crédito para el percibo de la compensación de Precios del Proyecto Provisional, cuya compensación consideraban olvidada Dirección General incluida en la del Adicional del Proyecto Repromudo, consiguiendo el citado funcionario averiguar el extranjería de tales documentaciones, hasta conseguir entregar personalmente al jefe de Contabilidad y Arrendos Generales de aquella, misma documentación y con ello invocación de expediente que confiere ahora un resolución tan favorable. La Corporación, visto el expediente invocado al efecto, y considerando que la actuación del repetido funcionario es digna de recompensa, cuya distinción se ampara en el artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Admisión Local vigente, acuerda concederle un premio en metálico de siete mil pesetas, habida cuenta de que su actuación supone el ingreso en los años municipales de 207.186,94 ptes., ni bien para el abono de citado premio ha de esperarse al reparto del Atm. H. Directo General de Admisión Local, según preceptiva el artículo 2.º, 2. de la Ley 108 de 20 Julio de 1963.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente clausura la sesión, procediendo por el Secretario, a extender este acta que firma con los Sr. Concejales de que certifica.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre de 1.966 "Aprobación de Presupuesto".

En Granja de Torrehermosa, a las veintido horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, comoponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.967. cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º - Personal Activo	1.294.893'00
" 2º - Material y diversos	805.623'00
" 3º - Clases pasivas	265.027'00
" 4º - Deuda	
" 5º - Subvenciones y participaciones en ingresos	38.200'00
" 6º - Ingresos patrimoniales	163.964'00
" 7º - Reintegrables, indeterminados e imprevistos	144.625'00
Total	2.702.332'00

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
Capítulo 1º	Ingresos directos	352.191'00
" 2º	" indirectos	46.150'00
" 3º	Tasas y otros ingresos	1.266.400'00
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	753.979'00
" 5º	Ingresos patrimoniales	132.400'00
" 6º	Extraordinarios y de capital	1.000'00
" 7º	Eventuales e imprevisos	150.212'00
Total		2.702.332'00

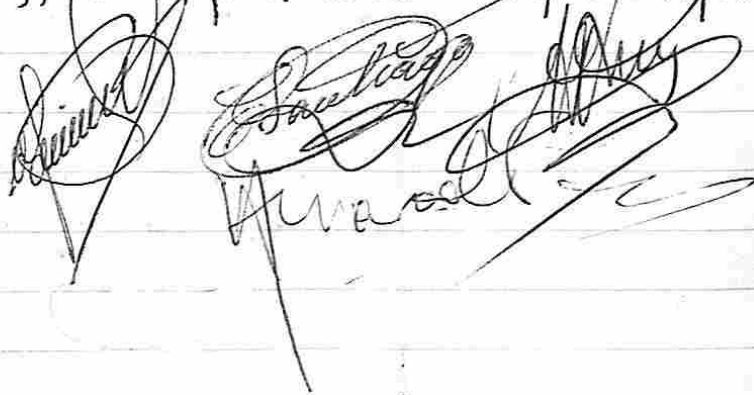
RESUMEN

Importan los gastos
" " ingresos

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado por el número en el B.O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifico.



Sesión ordinaria del Ayto pleno del
día 30 de diciembre de 1955

105

ACTA. - En franja de Torrelacosta a treinta de diciembre del mil novecientos sesenta y seis, en la casa Consistorial, siendo la veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Grille Cano y con asistencia de los Sres Concejales D. Hilario Fernandez Baredes, D. Diego Fila Lagrasso, D. Pedro Lias Jones, D. Manuel Carrasco Fila, D. Manuel Quintana Jones, D. José Villaverde Velasco, Don Emilio Santiago Fala, D. Luis Fala Vique y del del secretario Interventor que suscribe, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria legal y preceptivamente precedida de convocatoria.

Siendo la hora anunciada el Sr. Alcalde, visto que hay número suficiente de concejales para poder celebrarla se declara abierta, dándose lectura del Acta de la sesión anterior que es unánimemente aprobada.

Deliberación de D. Manuel Guerrero Lopez. - En traslado en el orden del día, se da lectura seguidamente a una instancia que existe por Don Manuel Guerrero Lopez, encargado del

servicio de aseo que se suministró a este Ayuntamiento en que solicita, como premio por los servicios contratados, la concesión graciosa de la Corporación, de una paga extraordinaria con motivo de las presentes Navidades. La Corporación, por unanimidad, y como es el uso haciendo al personal contratado por este servicio a la misma, se acuerda gratificarle con mil doscientas cincuenta pesetas.

Otro de Victoriano Caro León, encargado de la recogida de basuras, en que también solicita la concesión graciosa de Navidad, se acuerda, por unanimidad, concederle mil doscientas cincuenta pesetas por expresado concepto.

Otro de Emilio Prudias Parreño, sepulturero, también por servicios contratados, en este Ayuntamiento, se le concede la gratificación navideña de mil doscientas cincuenta pesetas.

Otro de Fernando Arquijo Ruiz, el servicio de la limpieza del grupo Escolar "José Antonio" de este Ayuntamiento, por igual concepto, se le concede anualmente la gratificación de Navidad de trescientas cincuenta pesetas.

Otro de la misma Fernando Arquijo Ruiz en que solicita se le aumente a ochocientas pesetas el sueldo de seis-

cientos pesetas mensuales que viene percibiendo como encargada de la limpieza del citado Grupo Escolar, la Corporación, vista las razones que expone, se acuerda acceder a lo solicitado concediéndole, con efecto de 1º de Enero de 1967, el haber mensual de ochocientas pesetas.

Otra del Sr. Mariano Carrasco Nevado,

encargada de la limpieza de las dependencias municipales solicitando la correspondiente "pratifiración" extra, del Nombramiento, a nombre de la Corporación, concediéndole en la cantidad de ^{cuatrocientas pesetas.}

Reconocimiento

servicios interinos para pratifiraciones. - (puede decirse, pratifiraciones). - A continuación por el Sr. Secretario-Interventor, se indicó que en la sesión del día 3 de diciembre actual, se presentaron para estudio las instancias de los funcionarios municipales Sr. Federico Medel, Sr. Juan Rodríguez Jimenez y Sr. Francisco Barragán Bantiago, en las que solicitaban de la Corporación se éste ejercitase el derecho de opción a que se refiere la Circular M-60/1.955 de la Autoridad Nacional de Fomento de Administración Local de 12 de Septiembre de 1.955 sobre cotizaciones motivadas por el reconocimiento de servicios interinos que ellos indistintamente prestaron, y como la opción a tal derecho finalizaba el próximo

El día 31 de diciembre actual habia de pronunciarse la Corporación en uno u otro sentido, precisamente en la sesión que se celebra. Por ello de los expedientes, teniendo en cuenta el estudio económico que presenta la Secretaría y la intervención municipal referidos detalladamente a cada uno de los citados funcionarios, acuerda por unanimidad: 1.º - Que desde ahora a todos los efectos, tanto para percepciones de sueldo como para cotizaciones a la Mutualidad indicada, los cuatro años y seis meses de crédito como servicios interinos, el funcionario municipal don Francisco Barragán Santibáñez, e igualmente reconocidos a efectos de cotizaciones a la Mutualidad, y para efectos de percepciones de sueldo como servicios interinos lo tiene anteriormente reconocido por este pleno, los cinco años de servicios interinos de crédito el funcionario don Federico Medel y los cinco años, ocho meses y once días relativos al proximo día Municipal don Juan Rodríguez Jimenez. 2.º - Con base a el contenido de la mencionada Circular de la Mutualidad Nacional de Revisión de la Administración Local, optar por la aplicación, en favor de los funcionarios don Federico Medel



del Sr. Francisco Barragán Satriago y Sr. Juan Rodríguez Jimenez, y con efecto de primero de Enero del mil novecientos sesenta y siete, de que las cotizaciones, por los servicios interiores prestados por cada uno de ellos, se abonaron a la repétida Mutualidad en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14 de la Ley creadora de la tan repétida Mutualidad y Artículo 35 y concordantes de sus Estatutos, quedando sancionados el periodo de carencia de cinco años señalado por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de Enero de 1966 (Boletín Oficial del Estado, num. 23, reconvirtiéndose este beneficio excepcional igualmente a los sucesivos prestaciones que se causen por dicho funcionario a favor de sus descendientes y teniendo en cuenta que en el caso de que no se emplee el citado periodo de carencia se estará a lo dispuesto en el apartado 2º, b, de la repétida Circular Nº-50/1965, es decir, que en tal supuesto, la Mutualidad reconocerá el incremento expresamente indicado por el haber regulador como consecuencia del reconocimiento de los indicados servicios a efectos de primaveras y siempre que el segundo juicio en este punto y materia no hubiere sufrido modificaciones por posteriores modificaciones (quiere

decretos, disposiciones) aplicando la disposición adicional 1ª-1 de la Ley Municipal con cargo a esta Corporación Municipal, pero únicamente por lo que respecta a las denominadas prestaciones básicas, reintegrándose por la Mutualidad a este Ayuntamiento, e interesados, los prestaciones efectuadas. Caso de cumplirse el mencionado periodo de carencia de cinco años, se estará a lo dispuesto en el apartado 2º-2, de la tan repetida circular, teniendo en cuenta el incremento experimentado a el haber regulador por el reconocimiento de dicho servicio a efectos patrimoniales, pero lo determinando de las prestaciones básicas y capital seguro de vida. e fijar con cargo a la Mutualidad por aplicación de sus Estatutos, así como también a los decretos adoptados con cargo a este Ayuntamiento por aplicación de la Disposición Adicional 1ª-1 de la Ley Municipal, en su contenido y según pines actualmente vigentes.

Solicitud del oficial Mayor D. Victor Alvarado Boso. - Seguidamente es leída una instancia sujeta por el oficial Mayor de este secretario Don Victor Alvarado Boso y que, a la letra dice así: "Victor Alvarado Boso, oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, a l. l. y compare-

ción de su digna presidencia, tiene el honor de exponer: Que en sesión del pleno de esta Corporación de 15 de Enero de 1964, fué presentada por el que suscribe suscrita instancia, en solicitud de que se le fuesen reconocidos a efectos de jubilación y como servidos en propiedad, los cinco años que acreditaba haber servido interinamente como funcionario de este Ayuntamiento y pues se eran estos, exactamente, los que restaban para completar los cuarenta reglamentarios para solicitar la jubilación, la Corporación, por unanimidad, accedió porerosamente a lo solicitado. Posteriores circunstancias no previsibles ni por el solicitante ni por la Corporación, hicieron ineficaz el laudable acuerdo, pues que la Mutualidad Nacional de Previsión de la A. d., organismo que había de conceder la jubilación, determinó que los cuarenta años de servicios prestados, los han de ser en propiedad. Subsistentes, por lo tanto, las razones de orden económico en que se inspiraba la eludida instancia, y visto el humanitario precedente señalado por esta Corporación habiendo reconocido a otros funcionarios como servidos en propiedad y a efectos económicos hasta dos y tres trienios de servicios interinos, el que suscribe no duda haber de subsistir en

trato. En su virtud, duplica de S. S. y Corporación de su digna presidencia sea reconocido el dicente, a efectos económicos como lo fue a los de jubilación, el quinquenio del que se viene haciendo mérito. - Es ello mera gracia que espera aleccionar del humanitario sentir y proceder de esa Corporación dignamente presidida por S. S. y cuyos ruidos guarde Dios muchos años".

La Corporación, atendida y estimada las razones expuestas por el solicitante y considerándolas justas, acorda, por unanimidad acceder a lo solicitado reconociéndole como servido a propiedad y a efectos económicos, los cinco años que acredita haber prestado a esta Corporación como funcionario interino.

Reconocimiento de créditos. - Para poder cubrir las atenciones derivadas de los dos últimos precedentes acuerdos, esto es, el referente a las cesaciones por reconocimiento de servicios interinos y al del quinquenio del oficial Mayor, se acorda prohibitar en el Presupuesto de 1957, los créditos necesarios.

Arbitrio por tránsito de ganados. - Sugiere el Secretario Interventor a la Corporación si estime procedente implantar por

En año 1.967 la Ordenanza para el asistido de tránsito de ganado doméstico por vías municipales, y los sembrados, acuerdan, por unanimidad estimarlo, al menos, para dicho año, no procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, así como ningún Sr. Concejal se deseara formular ningún negocio o pregunta, el Sr. Alcalde despidió a los Sres. Concejales toda suerte de venturas en el próximo nuevo año, despus este se hicieron a su vez estos, presentes, a la presidencia. Y con ello se dió por terminada la sesión, aunque no se antes hacer también presente el Sr. Alcalde que había recibido a una comisión de funcionarios de este Ayuntamiento para felicitarle y encomendarle la bienvenida extendió la felicitación de todos los funcionarios a la Corporación en pleno, a las presentes Variedades. La sesión terminó a las veintitres horas del día en que se acuerda y de ello se levanta el presente Acto de firma los conu-

Entre las pesetas = Cuatrocientas pesetas = vale =
[Signatures: José Luis, [unclear], [unclear], [unclear], [unclear], [unclear]]
Yvarado

Sesión del pleno de 31 de Enero 1969

ACTA - En punto el Torcedor-
mo a treinta y uno de Ene-
ro de mil novecientos sesenta y
siete (sesenta y siete) a la Casa
Consistorial, a las veinte horas,
precedida de la correspondien-
te ley de convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
de Sr. Máximo Guillén Cano
y con asistencia de los tres
Concejales Sr. Hilario Fernán-
des Paredes, Sr. Diego Pilo Co-
rriosa, Sr. Andrés Díaz Jover,
Sr. Manuel Quintana Jover,
Sr. José Villanueva Velasco y Sr. Emi-
lio Santiago Pila, habiendo oca-
sado justificadamente su asis-
tencia Sr. Manuel Corriosa Pilo y
Sr. Luis Pila Visuete.

Siendo las veinte horas y diez
minutos y habiendo número su-
ficiente para poder celebrarla.
El Sr. Alcalde la declara abier-
ta, leyéndose seguidamente por
su el Secretario - Interventor, y
de su orden, el Acta de la sesión
anterior que fue unánimemente
aprobada y sin modificaciones al
guna que celebrarse.

Solicitud de
Sr. Genaro Arajonés

Pasado al orden del día, se da
lectura a una instancia suscri-
ta por Sr. Genaro Arajonés Sanchez
en que solicita la sea relajada

la cuantía de doscientos cuarenta pe-
setas por viene satisfaciendo por
voluntad municipal en concepto
de la caseta para venta de turro-
nes que Agere instalada en la Pla-
zuela de Santa Ana, y la Corpora-
ción estimando atendibles las ra-
ones se expone el dicente y que
justifican lo solicitado, acordado
por unanimidad, se, a partir del
presente mes de Enero que adenda
con el Ayuntamiento, satisface por
el indicado concepto la canti-
dad de ciento cincuenta pesetas.

Otro de Don Inso Pagnussat Esos.

- Visto la instan-
cia presentada y suscrita por el
mediante titular interino de este
Municipio Don Inso Pagnussat Es-
ses en que expone que estando
imprimado el pe de fecha próxi-
ma van a ser entregadas por es-
ta Corporación por el Ministerio
de la Vivienda, Dpto. de Edu-
cación Nacional, viviendas de
nueva planta existentes junto
el grupo Escolar de interés cons-
trucción y precisando el dice-
te instalar en esta localidad
una clínica primitiva con tra-
ditaciones para el fin supli-
ca de la Corporación sea te-
nido en cuenta su petición de
que le sean atribuidas a cargo in-
dos de las dichas viviendas - otros y
Dpto - la Corporación acuerda que

de compare al solicitante ha-
ber sido tomado su petición
en consideración, para ser debati-
da y resuelta, en su día, como
corresponda.

otro de don

Dn. Luis Sánchez Jareis. - En otro
instancias de don Luis Sánchez
Jareis, propietario del Panteón
Pinches, sita en Aznago y
que durante el año 1955 ha ve-
nido prestando por servicio con-
tratado con este Ayuntamiento
el servicio de traslado de cadá-
veres del domicilio de los fina-
dos al Cementerio por el precio
de 350 ptas, estimando ahora in-
suficiente dicha cantidad soli-
cito la apreciación de los mu-
ros tanjas que indica, se acuer-
de, por unanimidad, autorizar
al Sr. Alcalde para que se las
entienda el respectivo el so-
licitante y llevar a un conve-
niente acuerdo para sus intere-
ses y los de la Corporación, dan-
do cuenta al Sr. Alcalde e este,
en su día, sobre el resultado de
sus gestiones.

otro de don

Jose Maldonado Herilla. - De
la instancia se suscribe el
vecino de esta localidad, don Jose
Maldonado Herilla solicitando le
sea fijado contrato para la presta-
ción del servicio de traslado de
cadáveres desde el domicilio de

estos al Cementerio por el precio de trescientas cincuenta pesetas en un automovil moderno de su propiedad, marca Peugeot, de 9 H.P. adaptado para coche fúnebre, se acuerda p.e. como quiera que este servicio lo tiene actualmente contratado con otro individuo este Municipio, en tanto subsiste este contrato, hay que respetar el mismo, tomando no obstante en consideración su incumplimiento, para deliberar sobre lo solicitado, en cuanto llegue su momento oportuno, si este se produce.

Y conforme en solicitud de licencia para funcionamiento de un cebadero.

f. - Vista la solicitud de licencia formulada por don Gregorio Navarro Gallego en nombre propio para el funcionamiento de una actividad destinada a cebadero de ganado de cerda, con emplazamiento en esta villa, calle Soledad, nº 29. Vistos los informes emitidos por los técnicos a que se refiere el apartado b) del nº 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, etc. y habida cuenta de que se han producido reclamaciones de varios vecinos afechos al lugar del emplazamiento de la dicha actividad, este Corporación Municipal en sesión del pleno de esta fecha de 31 de Enero de 1967, unanimemente, acuerda emitir informe en el sentido

de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma no están de acuerdo con las ordenanzas municipales, Plan de urbanización local y Reglamento de Actividades Industriales, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1951, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos auditivos. Y por todo ello procede denegar la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el Expediente tramitado al efecto.

Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1966, rendida por el Depositario de Fondos Municipales, Don Francisco Prieto Abil, la cual es conforme, según he informado al Secretario-Interventor, y todo lo cual he estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario-Interventor, y puesta a votación de aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, fue aprobada por unanimidad.

Compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencia. - Acto seguido el Sr. Alcalde de acuerdo con el orden del día, da lectura a resolución del Sr. Com.



El Sr. Ministro de Educación y Ciencia de fecha 12 de Enero actual en la que comunica a esta Corporación haber accedido a la petición elevada el día 3 de Noviembre del pasado año sobre cesión del edificio de nueva planta, acabada de construir para enseñanza Primaria, en favor de que sea destinados a Centro Infantil Adoptado de Enseñanza Media, pero reservándose cuatro unidades escolares de las doce construidas, aparte de exigirse a este Ayuntamiento el cumplimiento de una serie de compromisos previos a la citada cesión, cuya formalización, principalmente, es objeto del orden del día. La Corporación, habida cuenta de que los compromisos que se les exige contraer, en relación con el actual edificio escolar "José Antonio", modelo en su género, beneficia enormemente al mismo, de propiedad municipal, y para la obligación más costosa, levantamiento de un pabellón con nueva cocina y sala de usos múltiples, el Sr. Ministro de Educación y Ciencia recomienda en su resolución se recabe ayuda de la Junta Provincial de Construcciones Locales, aparte del apoyo que puede suponer la condición de declaración legal de pobreza que para construcciones escolares disfruta este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad contraer con el repetido Ministerio de Educación y Ciencia los siguientes compromisos:

En el actual edificio escolar "José Antonio": - a) Adecentamiento, revoque y pintura de todo el edificio con arreglo de los cielos rasos de aquellas dependencias que lo precisen, principalmente las clases del piso superior. - b) Instalación de nuevos servicios higiénicos y renovación de porterías. - c) Levantamiento en el amplio recinto escolar de un pabellón con nueva cocina y sala de usos múltiples.

En el edificio cuya cesión se solicita: - Cerramiento y entrada independiente para los alumnos de enseñanza primaria. Instalación de nueva red telefónica con cambio de sistema. - A continuación el Sr. Presidente muestra escrito recibido de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, acompañado de planos e impune Técnico, por los que atendiendo a las pe-

trabajos municipales se establece nueva red telefónica e instala sistema de batería central, intervando, en aludido escrito, a este Ayuntamiento su conformidad o reparos a los trabajos de construcción de cuartos para subterráneos y levantamiento de un poste de madera en terrenos municipales. La Corporación, después de observar detenidamente los aludidos planos, acuerda prestar su conformidad a tales trabajos a condición de que la instalación del poste de madera que hubiere que llevarse a cabo en las proximidades de la Avenida de San Antonio no entorpezca el ornato y urbanización de tan principal vía y que los desperfectos que originen los cuartos para subterráneos sean debidamente reparados.

Oposición al proyecto de desaparición del ferrocarril Peñarroya-Fuente del Arco.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a escrito y acta recibidos del Juzgado Provincial de Transportes y Comunicaciones de Ciudad Real en los que se da cuenta de la posible desaparición del ferrocarril de vía estrecha Peñarroya-Fuente del Arco como consecuencia del déficit que "Explotación de Ferrocarriles por el Estado" viene obteniendo en los últimos ejercicios, intervando se apoya el acuerdo municipal de citada Juzgado oponiéndose a tal desaparición en la medida y forma que se estime más conveniente.

La Corporación, considerando de suma gravedad para esta población y comarca el asunto planteado, acuerda por unanimidad dirigir respetuosa súplica al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el sentido de que no autorice la pretendida desaparición basándose en los siguientes fundamentos:

a) Si como se ha expresado, el continuado déficit motiva tan radical y gravísima decisión, creemos que han debido de agotarse los posibles medidas de reajuste y metodización técnica en consonancia con el momento actual, pues es muy natural que se produzca déficit en una explotación que mantiene circulación diaria de trenes de vapor de traxe mas de 80 años, de tal forma que en un recorrido de 40 km. (distancia que se para Peñarroya

de esta población) invertida; a pesar de deslizarse sobre una extensa planicie, diariamente una hora y treinta minutos, motivo (sin tener en cuenta las incomodidades de sus unidades) por el que de forma masiva el viajero huyó de utilizarlo, pero sí con la esperanza de que el progreso de España impusiera nuevos métodos a una línea que hace un siglo creó y explotó una sociedad francesa, creando prosperidad y riquezas en todas las zonas afectadas de las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Badajoz. Contrariamente, los magníficos automotores que circulan, igualmente, por la repetida línea, son regularmente utilizados por todos viajeros que durante el día se dirige hacia Madrid con enlace con el expreso Badajoz-Madrid en Puertollano, pero ha tenido forzosamente que abandonar su uso en el viaje de descenso en Puertollano, sobre las 15.30 horas, con enlace del Madrid-Badajoz, como consecuencia de la imposibilidad de utilizar sus servicios ante la enorme cantidad de viajeros, no absorbidos por causa de no utilizar remolques o unidades expletoria, que solo aparecieron al hacerse cargo de la línea el Estado, en los primeros meses de su explotación. Tal deficiencia no consta por expreso luego tres años por un vecino de esta localidad de forma personal ante la Jefatura de la explotación en el Ministerio de Obras Públicas, donde concurrió sobradamente la misma, pero sin rectificación.

b) de supresión que se pretende, suprimiría todos los enlaces ferroviarios con Sevilla y Badajoz por el Sur y con Madrid por el Norte, fundiéndolos, en lugar de procurar un mejoramiento, a estos pueblos eminentemente agrícolas, ricos en sus tierras, que precisan más que nunca la protección estatal, efectiva, a su agricultura, en todos los sentidos, más aparte del encarecimiento que supone el envío de fertilizantes por carretera, es muy de tener en cuenta el aislamiento que encierra el carecer de suficientes comunicaciones.

Plan General de Obras y Servicios Municipales. - Acto seguido el Sr. Alcalde expone a la Corporación que dado que en sesión de Pleno de 24 de Octubre ppdo. se mostró la próspera situación económica por la que atraviesa la Corporación Muni-

cipal, situación que nuevamente ratifica y muestra el Sr. Secretario-Interventor actuante, considerando que no existen obligaciones pendientes de pago, estando todos los servicios suficientemente atendidos y abonados, incluso, las recientes gratificaciones propuestas por la Corporación para todos sus funcionarios y posterior autorización, con efectos de 1º de Octubre de 1966, por el Sr. Director General de Administración Local, habria creído conveniente para toda la población abordar la realización de una serie de obras y servicios de vital importancia y cuyo programa someta a la consideración del Pleno, por si merecía su aprobación, pero sin antes advertir que para la financiación de las mismas se había pensado en acudir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que distribuye la financiación en un 60% con cargo al Estado, 20% a costa de la Diputación Provincial y 20% restante a cargo de la Corporación Municipal, bien entendido que las dos primeras participaciones son a fondo perdido y que a falta de la Comisión no consideran que España de Torreblanca no se hubiera visto beneficiada jamás de obras de nueva planta subvencionadas por aquella, a pesar de disponer de la plena adopción que decretó nuestro invicto Caudillo en 1939.

Detenidamente los Sres. Concejales examinan el completísimo programa de necesidades, incluidos los correspondientes presupuestos, de las obras y servicios de urgente realización que se eleva a una cuantía de 8.751.540 pesetas, y en los que se especifican la construcción de saneamientos y pavimentaciones, unas en riegos asfálticos y otras en adoquinado gratuito, de todas y cada una de las calles de la población que aún no se le han podido dotar de ambos imprescindibles servicios o bien de falta de dotación de uno de ellos. Igualmente se incluye la construcción de una nueva casa consistorial a levantar sobre el solar de la existente ampliado con la posible adquisición del inmueble colindante de la calle

Carner. Por unanimidad la Corporación presta su aprobación a la citada petición acordándose sea redactada instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos exponiendo los fundamentos expuestos.

A continuación el Sr. Alcalde propone elevar instancia al Excmo. Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deportes en cumplimiento de que sea construido sobre terrenos municipales un Campo Municipal de Deportes, aprovechando las nuevas directrices de citada Delegación Nacional desde la reciente toma de posesión del nuevo Delegado Nacional. La Corporación después de estudiar mencionada moción y examinar el Presupuesto y caquis redactado al efecto, confeccionados a quel por una cuantía de 500.000 pesetas, con lo que se cubre suficientemente las necesidades de la población y se está en concordancia con las repetidas directrices, se acuerda por unanimidad presentarse al Sr. Alcalde para que se redunda la petición, en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones que impongan dicho alto organismo.

Ruegos y preguntas.

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor, da cuenta, por expresa indicación del Concejal Sr. Manuel Carrizosa Pile, que se encuentra ausente, y en cumplimiento al acuerdo del Pleno del día 24 de Octubre del pasado año, que las obras llevadas a cabo para adecentar totalmente el Cementerio Municipal han sido hechas satisfactoriamente, habiendo importado su ejecución, según justificante que se muestra, la cantidad de 67.270 pesetas.

A continuación el Sr. Alcalde, Sr. Diego Pile Carrizosa, indica al Secretario-Interventor que aún no han sido adquiridos los Títulos de la Deuda Pública por valor de 120.000 pesetas que por acuerdo del Pleno y con motivo de la autorizada enajenación de los nichos que constituye el Pabellón Nuestra Señora de Guadalupe del Cementerio Municipal, se había programado años atrás. Citado funcionario explica que en el Capítulo de Rentas

procedentes de los Presupuestos Ordinarios de 1965 y 1966
existen cien mil pesetas para atender a tal adquisición
y el resto, veinte mil pesetas, figuran en el actual
Presupuesto ordinario de 1967. El Sr. Pita Carrizo se
cuenta que, por tanto, sean adquiridos a la mayor
brevedad los citados Títulos de la Deuda Pública, pues
considera que ello constituye la verdadera garantía
de una Corporación Municipal para abordar de lle-
no todos los problemas que se le planteen.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde declaró clausurada la reunión, procediendo ya el
Secretario, a leer el acta y a firmar después los con-
sistentes de su certificación

[Handwritten signatures and initials]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

Acta de la Sesión Extraordinaria de Enero de febrero de 1967 de
 Constitución del Ayuntamiento.

Concurrentes

Presidente
 Sr. Alcalde.

Los Concejales que continúan
 D. Luis Gala Trisnete
 D. Manuel Quintana Guzmán

Los Concejales que cesan
 D. Hilarión Comander Parada
 D. Diego Pila Carrisosa
 D. Manuel Carrisosa Pila
 D. Vidro Díaz Romer
 D. José Villanubia Velasco
 D. Emilio Santiago Gala

Sres Concejales de
 Nueva designación.

D. Francisco Corvillo Secorua
 D. Emilio Santiago Gala
 D. Patricio Rodríguez Martínez
 D. Florencio Villanubia Velasco
 D. Manuel Ramírez Díaz
 D. Víctor Alvarado Chamorro
 D. Antonio Muñoz Santiago

Secretario

D. Víctor Alvarado Roso

En Granja de Buchanosa a cinco de febrero de mil nove-
 cientos sesenta y siete, a las doce horas, se reunieron en la Sala
 Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, D. Maximino Guillen Cano y con asistencia del infra-
 crito Secretario, los tres Concejales que al margen se expresan,
 previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la cons-
 titución del Ayuntamiento determinada por las elecciones munici-
 pales últimamente celebradas.

Después de leer el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pre-
 tinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Regla-
 mento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico
 de los Corporaciones Locales relacionados específicamente
 con esta sesión, que ha de constar de dos partes

Primera. = Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
 Leída que fue se aprueba por unanimidad de los tres Con-
 cejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda = Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los tres Concejales propo-
 nidos electos por los tres grupos de la Ley, según resulta
 de los respectivos censos.

Primer Grupo = Cabesal de familia.

D. Luis Gala Trisnete (continua)
 D. Francisco Corvillo Secorua por art. 55. párrafo 2.º
 D. Emilio Santiago Gala por sus votos

Segundo Grupo = Representación Sindical

D. Patricio Rodríguez Martínez por cuatro votos
 D. Florencio Villanubia Velasco -- por once votos
 D. Manuel Quintana Guzmán (continua)

Tercer Grupo = Representación de Entidades

D. Víctor Alvarado Chamorro = por seis votos
 D. Antonio Muñoz Santiago por seis votos
 D. Manuel Ramírez Díaz por seis votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación

a los Concejales electos, nuevos y viejos, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciarán: «Yo juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado» siendo recibidos por el Sr. Alcalde con estas otras: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demandemos.»

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procedió después al examen de las condiciones legales de los Señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal (1) todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Ayuntamiento diez y siete el de Nueve y el de los poseedores sin falta -ninguno-, superiores a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos (2).

El Sr. Alcalde hizo saber que en uno de los resultados había designado para los Comisarios de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1.º D. Patricio Rodríguez Martínez

del Distrito 2.º D. Antonio Múñez Santiago.

Se designó Regidor Sindico para las operaciones de quintas a Don Emilio Santiago Sala.

Cambios hace contar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este municipio ha de funcionar en el Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Comisarios de Alcaldía.

Se acordó seguidamente (3) hacer designaciones de las siguientes Comisiones:

De Hacienda Presidente: Don Patricio Rodríguez Martínez

Vocales: Don Luis Gala Viruete y Don Manuel Romero Díaz

De Gobernación: Presidente: Sr. Manuel Quintana Gomez
Vocales: Don Francisco Covillo Secundo y Juan Santiago Gala
De Educación y Sanidad: Presidente: Don Antonio Juan Santiago
Vocales: Don Victor Alvarado Chamorro y Don Florencio Villanueva Velasco.

Consejo se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias:
El Pleno, una cada mes ordinaria, el día quince a los veinte horas.
La Permanente, una cada semana, el día de sábado, a las doce horas.

En virtud hace constar el Sr. Alcalde que como quiera que el Concejales Sr. Manuel Ramirez Diaz (1) del Grupo de Representación de Entidades fue propuesto y votado en la pasada Elección para cubrir la vacante producida por ausencia del Concejales Don Pascual Segura Garcia, nombrado en febrero de 1964, el mandato del Sr. ~~Ramirez Diaz~~ ^{Ramirez Diaz} ha de producir vacante en la inmediata convocatoria de nueva Elección en que se hubiera producido la del Sr. Segura Garcia, de no haberlo sido por etada razón de este en un día. (Sobre tachado: Ramirez Diaz - Vale.)

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesión a las tres horas de que yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Florencio Villanueva Velasco
Victor Alvarado Chamorro
Antonio Juan Santiago
Manuel Quintana Gomez
Francisco Covillo Secundo
Juan Santiago Gala

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de 15 de Abril de 1.957

Nota: - La sesión correspondiente a marzo no se convocó.

ACTA. - En Franja de Torrelavega a quince de Abril de mil novecientos sesenta y siete, en la

Esta Comisitorial y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Maximo Guillén
Cano, se reunen los señores D. Patricio
Rodríguez Martínez, D. Antonio
Núñez Santiago, D. Francisco Corral de
Lerma, D. Victor Alvarado Chamorro,
D. Manuel Ramírez Pizar, D. Manuel
Quintana Gomez, D. Emilio Santia-
go Pala, D. Florencio Villaverde Ve-
dado y el Secretario Interventor
que firman, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria del pleno
de la Corporación Municipal he-
biendo precedido, al efecto, la
oportuna legal convocatoria.

Excuso su asistencia, fundamen-
tadamente el concejal D. Luis
Pala Tinete y habiendo número
no suficiente de señores Concejales
para poder celebrarla, siendo
las veinte y treinta horas anuncia-
da en la convocatoria, el Sr.
Alcalde la declara abierta leyen-
dose acto seguido, por mi el secre-
tario y de su orden el Acta de
anterior, que fue unanimemen-
te aprobada y sin modificaciones
alguna que hicierle.

Solicitud

de D. Jacobo Corral. - Seguidamen-
te es dada lectura a la solicitud
que ya hubiere presentado a la Co-
misión desmanente D. Jacobo Corral
Tejada y que fue a los varios queda-
da para estudio, consistente en inter-
resar de esta Corporación de prele

cedido en arrendamiento un trozo de terreno del eslojón denominada del Concejo, la Corporación visto el dictamen emitido al efecto por esta Secretaría, resolvió, visto que según el precitado informe el terreno en cuestión es de servicio público y para enajenarlo en alguna forma había de no tener tal concepción, cosa que sólo podía lograrse previa la instrucción y resolución del oportuno Expediente de desafectación a que se refiere el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de Mayo de 1955, resolvió por unanimidad y todas vez que si bien dicho terreno fué en su día de servicio público no lo es ya hoy, que se procede a la incoación del oportuno Expediente de desafectación aludido, y una vez este resuelto, se resolverá sobre lo solicitado en la aludida instancia

Carta de don

Fernando Robina. - Leí en tu seguidamente la posesición sobre el contenido de una carta recibida del Sr. Alcalde de Plasencia y fué enviado en Cortes por esta provincia D. Fernando Robina Cominquer a que al anunciarle sobre su próxima intervención en la serie de Cortes para interponer al Excmo Sr. Ministro de Comercio a relación es el problema paradero de hecho a esta provincia, interesaba de esta Alcaldía

le ofreciera cuantas preferencias estimara adecuada para la mayor eficiencia de su cometido, instruida la Corporación del texto de la dicha carta, lo fué también de la contestación de la Presidencia que la Corporación le estimó muy oportuna. Y dado que en la fecha en que es celebrada esta sesión fué ya celebrada la Audiencia de los Cortes y celebrada, digo, conocida la intervención en ella del Sr. Robino, se acordó así mismo por el pleno de la Corporación, que se haga constar en este Acta la satisfacción de la misma por la eficiente intervención del Sr. Robino en defensa de los intereses de la provincia de esta provincia y de los generales de la Patria.

Adquisición de una vivienda de la Dirección General de Arquitectura. - Seguidamente se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial de la vivienda de Badajoz por el que se ofrece a esta Corporación derecho de preferencia para la adquisición en propiedad de la vivienda n.º 13 de la Avenida de José Aníbal, de esta localidad propiedad de la Dirección General de Arquitectura, y la Corporación, por unanimidad, acordó, al amparo del derecho ofrecido, prestar su conformidad

a la adquisición de propiedad del citado inmueble, por ser ello de necesidad summa y verdadera precisión a los intereses del Municipio.

Expedientes de fallidos.

- Vistos seguidamente los informes emitidos por la Intervención y depositario de Fondos en los Expedientes de fallidos tramitados por la Recaudación Ejecutiva por conceptos de Plus-tierras, Urbana, Behesa Royal, Polaje y demás Arbitrios municipales que en los mismos se determinan en relación con los contribuyentes deudores de su ración y referidos a los años de 1.953 a 1.960, ambos inclusivos, que también se determinan, y de conformidad con los informes de los citados funcionarios por los cuales se estiman declarar fallidos los valores relacionados a todos y cada uno de tales Expedientes, la Comisión, por unanimidad, y no obstante hacer constar lo lamentable de que se haya demorado tanto el traer tales Expedientes a este trámite de aprobación del Consejo, si bien quedó debidamente informada y conforme con las razones aportadas por la Secretaría-Intervención y depositario, acordó ratificar la declaración de fallidos a que estos Expedientes se referían.

Formulaciones de Escritura pública de retrocesión de terreno a favor del Ayto. - Leído a continuación un escrito de la Delegación provincial de la Vivienda de Badajoz en que se da cuenta de haber recibido de Madrid la documentación necesaria que es fecha de 15 de marzo pdo envío al Sr. Notario de Anaya para que proceda a autorizar la escritura de retrocesión de 1.782'10 mt² a favor de este Ayuntamiento, según lo tenía interesado la Corporación desde el día uno de diciembre de 1.956 y siendo necesario a tal fin la adopción, por lo mismo, de acuerdo presentando al Sr. Alcalde para intervenir con el Sr. Notario en nombre de ésta al otorgamiento de la Escritura, puede acordado, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano para que, en representación de esta Corporación, intervenga ante el Sr. Notario de Anaya, para que el Sr. Delegado de la Vivienda de Badajoz, en nombre del Sr. Director General de Arquitectura, otorgue Escritura pública para la retrocesión al Ayto de 1.782'10 mt² de terreno, y que la Corporación municipal lo acepta pues que así lo tenía interesado.

Comisión de las Juntas de Beneficencia y de

Finalmente fue acordado

constituir las juntas informativas de Beneficencia y la de Ayuda familiar, que quedaran integradas en los sesiones siguientes:

Beneficencia:

- do. Patricio Rodriguez Martinez
- " Antonio Nunez Santiago
- br. jefe local de Sanidad
- " Luis Ponsoco
- " Jose Ant. Marques Corvillo

Ayuda Familiar

- do. Emilio Santiago Jala
- do. Federico Aguilas Ornedel
- do. Joaquin Santiago Cornelio

4

no habiendo mas asuntos de pro-
tratar, el br. Alcalde levantó la
sesion a las veintitres horas, ex-
tendiendose de ella la presente Ac-
ta que firman los concurrentes
y yo, el secretario, certifico
A. Levarado

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Nunez Santiago

Emilio Santiago Jala

Federico Aguilas Ornedel

Joaquin Santiago Cornelio

Alcalde

Secretario

Otra de igual fecha que la anterior

En franja de torrelacueva a quince de Abril de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los honorables concejales que al margen se expresan, no habiéndolo el Concejal don Luis Pala Viñete, que excusa su ausencia, con el fin de proceder a la aprobación definitiva del presupuesto para 1967, una vez hechas las modificaciones ordenadas por el Servicio Provincial de Inspección.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de como quedaban los estados de ingresos y gastos, y en contrariando lo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos a los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen

Presupuesto de Gastos

Captº 1º: Personal activo	1.294.893'00
" 2º: Material y diverso	838.968'00
Suma y sigue	<u>2.133.861'00</u>

- Señores concurrentes:
- Alcalde don
 Máximo Guillé Cano
 Concejales:
- b. Patricio Rodríguez Torres
 - b. Antº Nimes Santia
 - b. Manuel Ramírez
 - b. Víctor Alvarado
 - b. Florencio Villarm
 - b. Manuel Quintana
 - b. Emilio Santia
 - b. Franº Cosvillo de
 - b. Víctor Alvarado



Summa anterior	2.133.861'00
Capt ^o 3 ^o - Clases pasivas	265.027'00
4 ^o - Deuda	0'00
5 ^o - Subvenciones y participaciones en ingresos	28.200'00
6 ^o - Extraordinarios y de capital	163.964'00
7 ^o - Reintegrables, indeterminados e imprevistos	144.625'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos -</u>	<u>2.735.677'00</u>

Presupuesto de Ingresos

Capt ^o 1 ^o - Impuestos directos	352.191'00
2 ^o - " indirectos	46.150'00
3 ^o - Tasas y otros ingresos	1.266.400'00
4 ^o - Subvenciones y participaciones en ingresos	787.324'00
5 ^o - Ingresos patrimoniales	132.400'00
6 ^o - Extraordinarios y de capital	1.000'00
7 ^o - Eventuales e imprevistos	150.212'00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos -</u>	<u>2.735.677'00</u>

En sus asuntos de pretrator, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el secretario, de que certifico

Francisco Villanueva

Sesión del Ayto^o pleno el 31 Mayo 1.967

ACTA.- En franja de Torresesusa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, con asistencia de los D^{os} Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Manuel Ramírez Sola, D. Manuel Quintana Pomer, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Luis Sala Vianeta, D. Emilio Santiago Sala y D. Florencio Villanueva Velasco; habiendo excusado justificadamente la suya D. Francisco Corvillo de Mesa, por ausencia y D. Antonio Gutiérrez Santiago, por enfermedad, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria a lo que precedió la oportuna legal convocatoria.

Siendo la hora anunciada en la convocatoria (las 21) y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declaró abierta leyéndose de su orden, por mí, el Secretario-Interventor, el Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparo alguno que obje-
tabale.

Solicitudes de D. Francisco Romero Exposito.- Es
leída seguidamente una ins-



taucia suscita por lo. Fran^{co} Ro-
mero Expósito solicitando auxilio eco-
nómico de la Corporación, en lo
cuanto que esta determine, con
el fin de poder sufragar el alqui-
ler de un automóvil para
trasladar al Hospital provincial de
Badajoz a su hija Maria Rome-
ro Heras (no es el Hospital de Bada-
joz, sino el de Sevilla) dado el es-
tado de inmovilidad en que esta
se encuentra y la carencia de
medios económicos en que la
familia se halla.

La Corporación, debidamente
informada de la verdad de cuan-
to en la dicha instancia se al-
la, acuerda, por unanimidad
hacerse cargo el Ayuntamiento, del
importe total del alquiler del
automóvil que traslade a la
enferma al Hospital provincial
de Sevilla.

Otra de lo. Vicente Solar. - En otra instancia que
suscita lo. Vicente Solar Vaqueiro,
vecino de Penarroya-Pueblanuevo, so-
licitando se le venda o arriende
un trozo de h² m² de terreno en la
"calleja" "Pancejo", de este Municipio
para instalar un almacén pa-
ra gases licuados de petróleo, la
Corporación acordó por unani-
midad no poder acceder a lo
solicitado, primero, por que dicho
terreno, al ser de servicios públicos,

no puede ser vendido por el Ayuntamiento y, segundo, por que la industria en cuestión, no puede tampoco instalarse en este sitio, según el Reglamento de Actividades Peligrosas, insubres, peligrosas, etc.

Otra de D. Juan Pozo. - Vista la instancia que suscribe el vecino de esta localidad D. Juan Pozo solicitando le sea reemplazada la licencia municipal que se tiene concedida al Automóvil de su propiedad marca "feat" matrícula BA=21732 de servicio público en esta localidad, para aplicarlo a otro, igualmente de su propiedad y servicio, marca SIMCA 1000, Matrícula BA=31734 por prescindir del anterior, la Corporación accede por unanimidad a lo solicitado, a condición de que el nuevo vehículo cumpla las condiciones legales que al efecto están determinadas para su funcionamiento.

Otra de D. Euseo Pagnussat. - Vista la instancia que suscribe D. Euseo Pagnussat River, vecino de la localidad que viene desempeñando interinamente la titularidad n.º 3, vacante a el Municipio, y en cuya instancia solicita que le sea concedida una

una vivienda sobre las dos que se le le concedieron de las de nueva planta, sita, en el Ejido de San Juan y pues por la precisa, como las anteriores para montar una Clínica quirúrgica con la debida capacidad superficial de la que no dispone las dos viviendas concedidas, la Corporación estimando atendible los razones por el doctor Ramusat expresados y dada la utilidad que la instalación de dicha Clínica habrá de reportar al vecindario tan necesitado de ella, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

Otra de Maria Carrasco. - En instancia de Maria Carrasco Nevado, limpiadora de las dependencias municipales solicitando se le aumente la asignación de 600 pesetas anuales que se le tiene fijada, se acuerda no poder acceder a ello por no haber asignación mayor de esta en el actual presupuesto, pero por no obstante, se tendrá en cuenta su petición para ver de atenderle cuando sea formado el presupuesto próximo

Otra de Mercedes Guisado. - Vista la solicitud presentada por la vecina Maria Guisado Ortiz para ser incluida en el Padro de los Beneficentes -

cio, se acuerda trasladarlo a dictamen de la Comisión correspondiente.

Abastecimiento de agua en el Parque Municipal de Badajoz.

El Concejal Sr. Manuel Romires Diaz, en un mes y preguntas, formuló a la presidencia un meso para que se atiende a las necesidades del Parque Municipal, por parte del Ayuntamiento, con mayor celo que el que se viene dispensando por el que por parte de sus atenciones está deseada de contestar la presidencia manifestando que como se está en espera de poder elevar pronto a dicho lugar el abastecimiento debido de agua, que es la base principal para su salvamento de dicho Parque, en cuanto sea dotado de ella, será debidamente atendido.

Asistió el Sr. Romires Diaz en su anterior meso manifestando que agradece a la presidencia sus explicaciones, pero que, independientemente del servicio de abastecimiento de aguas, de momento, debe atenderse a evitar el peligro de incendio en que se hallan las plantaciones a consecuencia de la excesiva hiedra seca allí existente, por lo que, a su juicio, procede, por el medio de se-

por esta. La presidencia estima razonada la sugerencia del Sr. Ramirez Bias y le promete que hara los oportunos gestiones para llevar a la practica la operacion de siega de la hierba seca alli existente.

El concejal Sr. Santiago Gale interviene en este asunto sobre los cuidados que se debe al Parque, y sugiere a la Presidencia el nombramiento de un delegado de la Corporacion que con amplitud de atribuciones, atienda a las necesidades que dicho lugar requiere. La presidencia, atendiendo a lo propuesto por el Sr. Santiago Gale, sugiere por dicho delegado debe ser el Sr. Ramirez Bias y asi lo propone a la Corporacion que por unanimidad acuerda delegar en el mismo las atenciones debidas al cuidado y conservacion del Parque y jardines publicos.

Secretario

del Ayuntamiento en acumulacion. - Segun lo que se refiere a la Corporacion la presidencia, que habiendo recibido un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia con el que adjunta instancia elevada a dicha Superior Autoridad por el Sr. Secretario, a propiedad del Ayuntamiento de Badajoz, solicitando la acumulacion de esta Se-

El of. del Sr. Gobernador, a la Corporación de Funcionarios.

secretaria, e interesando al Excmo Sr. Gobernador se emitiese el informe prevenido por la Circular de la Dirección General de Administración del de 17 de Enero de 1953, estimándose por la presidencia, que no habría que oponer impedimento alguno para la acumulación por el señor Secretario de Reino Sr. Manuel Manuel Alonso, solicitada, se acordó contestarlo así al Excmo Sr. Gobernador, con devolución de citada instancia, según la superior autoridad también interesada.

Modificación del Partido Médico Local. - Seguidamente al Sr. Alcalde expone a la Corporación que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de 12 de Mayo actual se comete a impresión pública, durante veinte días hábiles, el anteproyecto de reestructuración de partidos judiciales de la Provincia, en cuyo apartado 1,15 se propone para el partido médico de Huelva de Tornabueno con una modificación que ha de lesionar gravemente los intereses generales de la población, pues de prosperar tal modificación solo podrían actuar en lo sucesivo dos médicos, que habría de ser precisamente los dos titulares que desempeñaban actualmente plazas en propiedad, sin posibilidad de ejercerse tal profesión por médicos libre alguno, ya que en el aludido plan se propone declaración de partido médico cerrado, amonitiéndose una de las tres plazas de médicos titulares, a extinguirse una de farmacéutico y otra de Matrona.

La Corporación, responsabilizada totalmente con el sentir unánime de todos sus concejales, que en masa han acudido a la Sala Consistorial a presentar la

reclamación contra el plan propuesto, al amparo de la impugnación pública a que he sido sometido, y consciente de la función pública y social que represente acuerdo por unanimidad elevar al Excmo. N.º gobernador civil de la Provincia, Presidente de la Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios, el escrito de alegaciones, observaciones y sugerencias que acompaño a tal impugnación, determinando el apartado 6º del repetido anteproyecto, fundamentando en todas y cada una de las poderosísimas razones que pueden reputar, sobre todo, la advertencia contenida en el apartado 5º del anteproyecto de que el plan de modificaciones responde a una apreciación de las circunstancias objetivas determinante de la existencia de cada partido, apreciación que en nuestra población no se ajusta en absoluto a la realidad, acordándose, igualmente, proponer las siguientes resoluciones:

a) Que se mantengan los tres plazas de médicos titulares, aunque para ello por el Ministerio de la Gobernación se dispusiera que este Ayuntamiento costee el sostenimiento de la plaza que se trata de amortizar, por permitirse la situación de la Hacienda Municipal.

b) Dado que la modificación de partido médico es propuesta en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Julio de 1951 (desfasada de las exigencias actuales de los pueblos agrícolas y ganaderos que precisan protección ante el monopolio de la profesión médica) por tener esta población menos de 6000 habitantes, se solicita la creación de dos plazas de médicos libres, al amparo de lo que preceptúa el artículo 2º de la misma Orden citada.

c) Que no sea declarado a extinguir una plaza de Protocante titular, ya que es obligadamente necesario contar con dos practicantes.

Acto seguido se acuerda solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia una audiencia especial, a la que acudiría íntegramente esta Corporación Municipal, para exponer el gravísimo problema que para la salud pública del pueblo constituiría el llevar a cabo el plan de modificaciones propuesto en este partido médico, sin tener en cuenta las anteriores alegaciones que quedan expuestas. Igualmente se acuerda que de forma personal se exponga a nuestra primera Autoridad Provincial el deseo unánime de este Ayuntamiento Pleno de visitar en Madrid a las Autoridades Nacionales, que en definitiva han de resolver el problema público y social planteado, en virtud de lo que determine el Decreto 182/1967 de 2 de Febrero de 1967.

Padrón de Beneficencia. Por el Sr. Secretario se remite al estudio y examen de la Corporación el nuevo Padrón de la Beneficencia Municipal, el cual fue aprobado en su integridad, interesando que por el Negociado correspondiente sean entregados a los beneficiarios sus oportunos carnets.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró clausurado la sesión, firmando la presente acta los Sr. asistentes conunip. el Secretario, lo que certifico.



Sesión de Pleno de 14 de Agosto de 1964



Acta.- En la villa de Fraija de Forchermosa a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintuna quince horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Guillén Caro y con la asistencia de los señores Concejales D. Petricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Juárez Santiago, D. Franco Corvillo Ledezma, D. Fermilio Santiago Gala, D. Manuel Zuferra Gómez, D. Manuel Ramírez Díez, D. Víctor Alvarado Pozo⁽¹⁾ y D. Florencio Villarrobía Velasco se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, a la que ha precedido la oportuna y legal convocatoria.

Se abre la sesión dándose por mi, el Secretario Interventor de orden de la Presidencia, lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba y firma por unanimidad.

Solicitud de D. Vicente Soler Venzloy. Se da lectura de una solicitud que suscribe D. Vicente Soler Venzloy la cual tras examinar todos sus extremos y oído el informe de la Secretaría, se viene en acordar que se proceda a la apertura del oportuno expediente para acceder a la instalación de un almacén de 3ª categoría para gases licuados de petróleo, sito en Camino de Tenerías de este término municipal, para lo que se acompaña proyecto y planos correspondientes.

Carta de Caritas de Azuaga. A continuación se da cuenta de los extremos consignados en una carta que al Sr. Alcalde envía el Cura Párroco del vecino pueblo de Azuaga, intercediendo una aprobación para establecer en dicha localidad un nuevo Pósito de Cereales. Estudiada dicha misiva, se acuerda, por unanimidad, que con el fin de ^{cumplir} criterios y conseguir que la ayuda que



se ha de entregar sea lo más cuantiosa posible se lleve a efecto una serie de contactos con la Parroquia de esta villa y otros organismos locales que pudieran cooperar a este fin.

Carta de ISEDE de Badajoz. Seguidamente y por esta Secretaría-Intervención, se dió lectura de una carta enviada la Presidencia por ISEDE, Instituto Superior de Estudios Extremeños de Badajoz. Visto su contenido y partiendo de la base de que la fecha de su recepción no es la más adecuada para encontrarse ya el Presupuesto Ordinario de esta Corporación confeccionado y aprobado, se acuerda unánimemente, se tenga en cuenta la petición que dicho Instituto formula para el próximo ejercicio, ya que para este no existe consignación al respecto.

Solicitud de D. Rafael Manuel Sánchez. Acto seguido se conoce lo requerido en una solicitud firmada por D. Rafael Manuel Sánchez, sobre cesión en arrendamiento a este Señor Manuel de su inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en la Aldea de los Rubios de la Corporación de dicha solicitud para estudiarla una vez conocidas las distintas circunstancias que concurren en el caso.

Gastos extrapresupuestarios. Sobre este asunto se convocó al Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación, el cual da una extensa y clara explicación de cuantos gastos de esta índole se han efectuado, sobre todo en los que respectan a la cuestión traida de agua a la localidad y otros. Al enjuiciar estos gastos un superavit de unos 80.000 ptas, aproximadamente, se acuerda invertir estas en la pavimentación de la calle que da entrada

al Colegio Libre adoptado de esta localidad.
Situación económica del Ayuntamiento. - Tambien por el Sr. Depositario de Fondos se da cuenta de la actual situación económica del Ayuntamiento que, según demuestra indicado Funcionario, es francamente buena.

Gasto mínimo de agua en contadores y precio m³.
A continuación se viene en acordar que la tarifa provisional que ha de regir en el servicio de agua a la localidad, hasta tanto por el Ministerio de Obras Publicas se fije la definitiva, sea: el mínimo gasto de agua en contadores de 1 m³, siendo el precio del m³ de agua el de 5 pesetas.

Explicación de las 80.000 pesetas de superavit habidas en los ingresos Extra presupuestarios.
Como explicación al superavit que se indica en el asunto de Ingresos Extra presupuestarios de esta sesión, el mismo ha sido motivado al descuento del 35% sobre tarifas oficiales en la adquisición de los contadores de agua hasta ahora adquiridos para su venta los usuarios de esta localidad.

Denominación del Grupo Urbanístico sito en Ejido de San Juan. Por la Presidencia se propone a la Corporación el acuerdo de que el grupo urbanístico donde se halla enclavado el Colegio Libre Adoptado "Santo Tomas de Aquino", como doce nuevas viviendas contiguas al mismo, se le denomine "Grupo Urbanístico Pedro Guzmán Villalbi".

Toda la Corporación se sumó a la iniciativa del Sr. Alcalde y lo acuerda así, por unanimidad, teniendo presente para ello los enormes desvelos que tan juicer varón ha tenido en pro de todo cuanto ha supuesto un bien para el pueblo que un día, no muy lejano,

pidiendo homenaje a su ejemplar paisana, D.
Filia Cono. Otm Bosch-La Riba, le concede-
ra el título de Hijo Adoptivo de Graña de
Torrehermosa.

El Sr. Alcalde Presidente, tras dar las gra-
cias a todos los señores Concejales por su adhe-
sion a referido acuerdo, pide conste en acta, de
una manera especial, la deferencia y el cariño
que todo el pueblo de Graña de Torrehermosa
siente por D. Pedro Gual Villalbi al que queda-
rá eternamente agradecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde levanta la Sesión, a las veinti-
tres cuarenta y cinco del día señalado, firman-
do este acta todos los asistentes y de lo que
fo, el Secretario, certifico.

(1) Digo, donde dice Victor Alvarado Pozo, debe decir:
Victor Alvarado Quemorro Vale

A. Niño
A. Niño
A. Niño
A. Niño
A. Niño

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno para designar Comprovisarios que haya de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia

ACTA. - En la villa de Fraija de Torrelaguna a veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo los días Lunes, previamente convocada para celebración de sesión extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento a elabores de Actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales don Patricio Rodríguez Martínez, don Antonio Martín Santiago, don Manuel Zamora de las, don Víctor Alvarado Chamorro, don Francisco Corvillo de lasma, don Luis Pala Vianeta, don Emilio Santiago Pala, don Florencio Villaverde Velasco y don Manuel Quintana Ponce. Presidente el Alcalde don Maximiliano Prieto Cano y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Víctor Alvarado Poro.

Declarado abierto por la presidencia, de su orden, se dio lectura al borrador del acta de la anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Manifiesta aquella que es objeto de la sesión, tal y como figuraba en el orden del día inserto en la



convocatoria, designar entre los propios componentes del Ayuntamiento un Comisionario para tomar parte en la elección de Procurador a Cortes que ha de sustentar su representación, convocada por Decreto 1485/1967 de 15 de junio p.º.

Una vez que se dio lectura del mismo, del que corresponde a igual Ministerio 1485/1967 de 15 de junio y de las disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este último Decreto, la presidencia anunció el comienzo de la elección de Comisionario por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el art.º 3º de dicho Decreto y de unas disposiciones complementarias concordantes:

Al serado a efecto, resultó:
Votaciones efectuadas: Una.
Número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragio: Don Maximino Guillé Cano (nueve) Don Patricio Rodríguez Martínez (uno).

Y dado que D. Maximino Guillé Cano que desempeña el cargo de Alcalde Presidente ha obtenido en dicha votación un número de votos equivalente

el 99% de los escrutados, fue procla-
mado Comprovincario dicho señor
para la elección de Procurador en
Cortes representante de los Municipios
de esta provincia que se celebrará a
efectos en Badajoz el día cuatro de
Octubre próximo.

Conforme a la asignación hecha
a este Municipio por la Junta pro-
vincial del Censo, el Comprovincia-
rio elegido tendrá derecho cinco
mil doscientos estorces votos (5.214)
en la elección de Procurador antes
referida.

Y no habiendo surtido inci-
dencias, la presidencia declaró
terminado el acto y la sesión
fue levantada a las once horas
de que como secretario certifico.

27

A. Núm. 111
J. J. Prieta Rodríguez
L. Galán
[Signature]

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Octubre de 1967

ACTA.- En la villa de Sanja de Torquemada, a las diez y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximiliano Pardo y con asistencia de los Sres. D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Nolasco Santiago, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, respectivamente, Concejales D. Francisco Corral Ledesma, D. Luis Jela Vizuela, D. Manuel Ramos Díaz, D. Emilio Santiago Jela, D. Manuel Quintana Jimez y D. Florencio Villaverde Velasco y Secretario de Ayuntamiento que suscribe se reunió el Ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar sesión ordinaria a la que precedió la oportuna convocatoria.

Ha excusado su ausencia el Concejale D. Víctor Alvarado Chamorro.

Hecho lo veinte y nueve de octubre de 1967, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrado en el orden del día, el Sr. Alcalde expone que como consecuencia del acuerdo municipal tomado en sesión de Pleno del día 31 de Mayo ppdo. y posteriores visitas a las dependencias de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, he habido necesidad, a requerimiento de dicha Comisión, de redactar un proyecto técnico para obras de alcantarillado con el fin de dotar de tan vital servicios a las localidades de San Juan, Nueva, Travenca de San Juan, Nuestra Señora de Guadalupe, Magdalena, San Isidro, Cristo, Soledad y Sanjurjo, por un importe total de un millón ochocientos noventa mil cuatro pesetas con cuatro céntimos de la proporción, después de examinar detenidamente dicho proyecto técnico y considerando que el artículo 7 de la vigente Ley de Régimen Local impone a toda Corporación Municipal

la obligación de dotar a sus poblaciones del servicio de saneamiento, entre otras obligaciones mínimas, acuerda por unanimidad aprobarlo, así como facultad al Sr. Alcalde para que, junto con citados proyectos, eleve petición a la aludida Comisión Provincial de Servicios Técnicos solicitando la inclusión de referidos obras en la programación de obras provinciales del próximo Plan de 1968, pudiéndose comprometer, en su día, esta Corporación Municipal a sufragar la participación establecida del 20% del coste de aquellas. Igualmente se acuerda que en mencionada petición se haga constar que esta localidad no se ha visto beneficiada jamás con obras de nueva planta de las subvencionadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Informe en Expte. sobre solicitud de licencia de apertura del Establecimiento de B. Vicente Solas. - Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de Establecimiento formulado por B. Vicente Solas para instalación de la actividad destinada a un Almacén de las Fontanas de 3ª categoría en su emplazamiento lo tiene en camino de "Las Tenerías". Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1951. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos. En consecuencia procedo a informar favorablemente la solicitud de licen-

cia a que se contrae dicho Expediente).

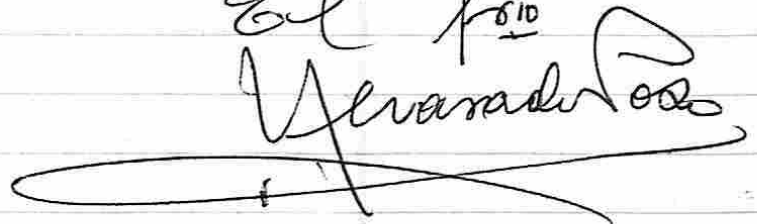
No hubo más asuntos de que tratar y el Dpto. dijo el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las 21 horas








Nota.- No fué convocada la Sesión correspondiente al mes de Noviembre
sino el día 1.º de Diciembre
de 1.987

El Sr.
Verdad


Sesión del pleno de 18 diciembre de 1957

ACTA. - En franja de Torchesmo-
sa a dieciocho de diciembre de mil
novecientos sesenta y siete, a las
dos de la tarde de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Máximo Guillén Coma, asistido de
mi el Secretario - Interventor por sub-
crita y escurriendo también los
Sres. Concejales D. Antonio Rivas
Santiago, D. Patricio Rodríguez Mar-
tínez, D. Víctor Alvarado Olamasso,
D. Manuel Ramírez Lejar, D. Manuel
Quintana Jorner y D. Florencio Villasm-
lia Velasco, habiendo comparecido justifi-
cadamente de la Junta D. Franco Cor-
villo Ledesma, D. Luis Jola Vianete
y D. Emilio Santiago Jola, se reunió
esta Corporación municipal para
celebrar sesión plenaria lle-
galmente convocada.

Siendo las veinte horas, anuncia-
da a la convocatoria, y habien-
do número legal para poder
celebrarla, el Sr. Alcalde la declara
abierta dándose acto seguido lee-
tura de la anterior, que fue uni-
nimente aprobada.

Instancia de Dolores Barrojo - seguidamente es
leída una instancia suscita
por la vecina D^{ña} Rosenda Barrojo
de Santiago, viuda, de 87 años en pre-
sencia de la Corporación que se
refiere a la condición de ha-

llarse incluida en la Beneficencia municipal por su precario situación económica, le sea suplido el pago del alquiler del Taxi que hubo de predisar por no haber venido de Badajoz la ambulancia solicitada para el traslado urgente de su hija Carme al Hospital Provincial, la Corporación, conociendo de las razones que asisten a la solicitante y de que la urgencia del traslado de la enferma lo es por prescripción presuntiva, accede por unanimidad a la solicitud.

Otro de Fernando Arguiz (Fratif. Navidad)
Otro de sobre

Otro de Fernando Arguiz - En otra instancia no se acuerda. Fernando Arguiz, encargado de la limpieza del grupo escolar, así como en otras de Victoriano Caro, encargado de recepción de basuras, María Casares Nevada, encargada de la limpieza de las oficinas municipales, Victoriano Caro Discal (Sepulturero), y Manuel Gisser Lopez, del servicio de suministro de agua potable al vecindario, todos ellos con servicio contratado en este Ayto en sus solicitudes se les concede la gratificación extraordinaria con motivo de las próximas Navidades, la Corporación acuerda conceder a todos los que quiere decir, Familia Quindias Parientes? No.

solicitantes dichos pretificaciones en la misma cantidad, o, cada uno, según se les otorgó el año anterior, esto es, a cada cual en la cantidad que le fue asignada, según su cargo y circunstancias tenidas en consideración.

Otra, pendiente, en sesión de 31 de Mayo, de Mariano Carrasco Nevada. - Todo acuerdo del concejo adoptado en sesión de pleno de 31 de Mayo pda declarando pendiente hasta la confección del nuevo Presupuesto la solicitud de aumento de sueldo de la encargada de la limpieza de los dependencias municipales D^{ña} María Carrasco Nevada, se acuerda declarar que no ha lugar ya volver sobre aquella instancia por fe en las formas señaladas para la confección del nuevo Presupuesto, no puede elevarse esta clase de sueldos, sino relajados a un 5%.

Otra de Adoración Santiago. - En instancia de D^{ña} Adoración Santiago solicitante sobreseimiento de la inscripción de 905'72 ptes por Contribuciones especiales de su inmueble n^o 28 de la calle Rosales dimanante del Presupuesto extraordinario de Alcantarillado a causa de haber quedado citado inmueble distante de la red general del Alcantarillado un 60 ó 70 metros, o

Adoración Santiago, pues Victoriano Lara lleva dos actividades.

Bien, se le construya un canal próximo al mismo, de Corporación acuerda por unanimidad y previo informe de la Secretaría desestimar citada instancia e tales peticiones, debido a que según dispone conjuntamente la Real Orden de 9 de Enero, digo, de Agosto de 1.923 y Orden Ministerial de 29 de Febrero de 1.944, ambas vigentes, los propietarios cuyas viviendas distan menos de cien metros de la red general de alcantarillado, tienen obligación de acomodar a su costa la salida de las aguas negras o sucias.

Amortización parcial del Préstamo secular del Banco de Crédito Local. - Seguidamente el Sr. Alcalde expone que del préstamo n.º 2492 por importe de un millón quinientas mil ptas. que para cubrir los presupuestos Extraordinarios de Aguas y Alcantarillado concedió el día 11 de Junio de 1.954 el Banco de Crédito Local de España, ha quedado un sobrante de ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas noventa y tres céntimos a poder de citada entidad cuya consecuencia es que la partida de gastos de operación ha importado mucho menos de lo presupuestado, por lo que

La Corporación hubiera de decidir y a tal efecto lo sometería a su consideración, el destino que hubiera de darse al repetido voluntante que a su juicio, podría ser, bien el de una amortización parcial de aludidos préstamos, o bien a realizar alguna obra pública, en cuyo último caso, sería preciso incoar Expediente de transferencia de crédito que autorizaba el Ministerio de Hacienda, dada la naturaleza de aludidos presupuestos.

La Corporación, después de un detenido estudio, acordó por unanimidad que los 175.681'93 pesetas sean destinadas a amortización parcial del préstamo número 2492, incluida cuenta de que es más conveniente para la Hacienda municipal tratar de amortizar en el menor tiempo posible, la repetida deuda.

Recurso contra resolución de la Mutua de Previsión de A. d. - Informado la Corporación de haberse decidido en este Ayuntamiento resolución provisional de actualización de pensión del Expte nº 80.830 en favor de la pensión de viudedad Dña Aurora López Betarrio, por la que se otorga a esta Corporación el abono, en lo sucesivo y con efectos de una de Enero de 1957 de mil ciento setenta y siete pesetas mensuales e informado la Corporación

raciones por los servicios técnicos de la misma, de no considerarse tal resolución como a deseado por lo que tratándose aun dentro del plazo legal al efecto debiere establecerse recurso contra ella celebrándose a todas sus partes, la Corporación, por unanimidad, cuando se le proceda a establecer el oportuno recurso.

Escrito de Hijos de José Ruiz Alvarado. - A continuación se da lectura a un escrito de los Hijos de José Ruiz Alvarado de fecha 5 de diciembre actual en el que expone que es objeto de mejorar el suministro de energía eléctrica a parte de la localidad tiene proyectado un centro de transformación con conexión a la red de alta tensión de la línea de Adruaga-franjo a la altura del poste nº 190 de la misma y como primera pre citada centro habría necesidad de levantarse sobre terrenos patrimoniales, solicitando la cesión de 50 mt². La Corporación, visto el informe de este Secretario y teniendo en cuenta la utilidad pública que ha de reportar expresado centro de transformación de energías se resuelve no el quejante problema de falta de voltaje en gran parte del casco urbano, incluido el Colegio Libre

Aceptado de este Apte que desde su instauración solo puede suministrarse la mitad de su alumbrado, acordó por unanimidad se incoase Expediente para la cesión de los bienes del Epido del Cerro del valle, porafe solicitado, pero bien entendido, que, dado el carácter de los mismos de bienes patrimoniales y la duración de la cesión por arrendamiento por treinta años esta ha de efectuarse por el sistema de subasta pública a tenor de lo que preceptúa el art. 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales fijándose un canon de 500-ptas anuales por el arrendamiento aludido, enantia superior al 5% del valor en venta de los bienes a que obliga el Epigrafe 2 del repetido artículo 75 del Reglamento citado.

Cuentos del precio. -

El Sr. Gobernador Civil sobre estabilización de los precios. -
Leído seguidamente lectura a la C. de B. Circular nº 85 del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre estabilización de precios y sanciones que han de imponerse a las infracciones, todo ello en consecuencia a las normas por que se regularían los precios e impreciones, dago y actuaciones inspeccionales para la represión de las conductas que pretendan utilizar actuaciones especulativas, la Corporación se dio por deliberadamente interesada de todos los formadores de dicho f. de B. y acordó unánimemente en la H. de B. al comercio y al

vecindario en general, mediante la publicación de Bando de Buen Gobierno.

Por su parte, la presidencia hizo saber a los señores que, a tenor de las instrucciones de la mantada Pireular, ya había celebrado una reunión con los vendedores de pescados comestibles a que toda elevación de precios a la venta del mismo y de manera esencial a la de sardinas, se es donde el vecindario se ha fijado más de una vez y se viene fijando por el precio, al parecer abusivo, será fiscalizada elevando incluso a la instauración de un puesto regulador para evitar conductos especuladores.

Apelación de la Ordenanza sobre el servicio de Abastecimiento de Agua.

Seguidamente es sometida a conocimiento y examen de la Corporación para su apelación precedente, la Ordenanza formulada, de acuerdo con lo prevenido en los artículos que se cita de la vigente Ley de Régimen Local para la creación de derechos y tasas sobre el servicio domiciliario de abastecimiento de agua y que previos los fundamentos legales de su razón para la creación debida y los trámites reclamatorios e impugnatorios, justificará lo siguiente

Tarifa

Usos domésticos: mínimo sanitario mensual con desecho o consumo de 7 m³. - 35 pts

Exceso de consumo sobre el mínimo sanitario de 7 m³, cada m³ - - - - - 5⁰⁰

Usos industriales: Mínimo industrial mensual con desecho o consumo de 30 m³ - - - - - 100⁰⁰

Exceso de consumo sobre el mínimo industrial mensual de 30 m³, cada metro cúbico - - - - - 5⁰⁰

La Corporación, por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicha Ordenanza y por cumplidos los trámites legales de publicación para reclamaciones y superior aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se presta en rigor.

Justificación de

don Andrés Ruiz García. En instancia que suscitó el vecino Sr. Andrés Ruiz García solicitando la preceptiva autorización para poder celebrar Bailes púdicos y fiestas en el local del Bar Central, propiedad de Sr. Pascasio Peña Abril que llora en arrendamiento y en el cual ya se celebraron estas cuando lo explotaba dicho Sr. Peña, se acordó acceder a principio a la solicitud, previa mediación y tramitación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y se se refirió al Replanteo vigente de Expectativas, no habiéndose más que de pretratar, el Sr. Alcalde declaró cesando de la sesión levantándose de ello lo siguiente:

Se da fe y firma los conven-
 tos y por el secretario
 certifica. (llamadas al Folio 130^{vto} y 131, re-
 len)

[Firma]
 Florencio Villanueva

[Firma]
 A. Niño

[Firma]
 Guadalupe

Señor del Pleno. del día 9 de Enero de 1968

ALCALDE

- D. Maximo Guillén Cano
- Concejales
- Patricio Rodríguez Martínez
- Antonio Niño Santiago
- Florencio Villanueva
- Villaseco.
- Victor Alvarado Chamano
- Emilio Santiago Gala
- Luis Gala Viziente
- Secretario
- Victor Alvarado Pozo

ACTA.- En el salón de sesiones de la Casa Consis-
 torial de Granja de Torroveredosa, a veinte de Enero de
 mil novecientos sesenta y ocho.

Debidamente convocados, y notificados en forma del
 Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se
 reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
 Maximo Guillén Cano, en convocatoria, los señores
 expresados al margen, que integran la composición
 en Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y
 pública.

Excusaron su asistencia justificadamente los Conce-
 jales, don Manuel Ramirez Diaz, don Manuel Quintana
 Gómez y don Francisco Covillo Ledesma.

Siendo la hora de las veinte treinta señalada al efecto,
 la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior
 que se aprueba.

PRORROGA POR UN AÑO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1967

Dada lectura al expediente instado con motivo de la
 propuesta de prórroga por un año del presupuesto mun-
 cipal ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968. Y

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda en forma

en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967.

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda existe en dictamen aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los señores asistentes, miembros que lo integran en sentido legal,

ACUERDAN:

1º Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1968, del presupuesto Ordinario de 1967, y se hace constar que "Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, en el estado de Gastos, como última partida del concepto INDETERMINADOS del Capítulo 7º, figurará una rubrica que dirá: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y honas extraordinarias de personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor

participación municipal en el arbitrio provincial sobre el tráfico de las Empresas, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1967"

2º Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria, y que una vez espirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

Y con esto el Sr. Alcalde, declaró acabada esta sesión, siendo las 21 horas.

[Handwritten signatures and initials, including "A. Nino" and "A. Nino" in a circle.]

Otro del mismo día 9 de Enero 1.968

ACTA. - En franja de Torremormoto a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Cabildo Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los señores Councillales D. Petricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Minter Santiago, D. Jo. Benito Villanueva Velasco, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Emilio Santiago Jala, D. Luis José Vizcaino y el Secretario que suscribe; dada cuenta de haber excusado justificadamente su falta de

asistencia los señores concejales D. Manuel Ramirez Diaz, D. Manuel Quintana Gomez y D. Francisco Corvillo Ledesma, queda cerrado el plenario de esta Corporación para celebrar sesión previa y legalmente convocada.

Siendo las veintinueve y quince horas y habido número legal de señores concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde se declara abierta leyéndose seguidamente el acta de la anterior que es unánimemente aprobada sin modificación alguna de su texto.

Instancias

De D. Rafael Corvillo Discal. - Seguidamente se leida una instancia presentada por el vecino D. Rafael Corvillo Discal en que solicita la concesión de licencia municipal para poner en circulación un automóvil-Turismo marca H. Super, de cuatro plazas, incluido el conductor, sin más datos por tener hasta ahora solamente concedido dicho vehículo, y el cual lo pretende dedicar al servicio público en la localidad. La Corporación acuerda por unanimidad conceder en principio dicha licencia previo cumplimiento, por parte del solicitante, de los requisitos legales y la conformidad de los organismos provinciales de su jurisdicción.

Circular de la Delegación de Hacienda sobre copia de documentos ecuatorios. - Vista seguidamente una Circular de la Delegación de Hacienda de Badajoz por la que se establece que para poder facilitar a los Ayuntamientos copia de los documentos ecuatorios de Rústico, Urbano, Industrial, Minas, etc y de conformidad con lo establecido por Circular de la Dirección General de Régimen Interior 24/1-1967 regulando la forma de obtenerlos, ha de aportar el Ayto la cantidad que resulte de multiplicar 0'50 ptas por el número de contribuyentes del documento, la Corporación, habida cuenta de la necesidad que tiene en los servicios de Recaudación de este Ayto de esas copias de documentos ecuatorios, rememora por unanimidad autorizar la provisión de ellos previo abono del importe de su base, toda vez que este ha de verse compensado con los ingresos que por venta de sellos municipales han de elevar las certificaciones y notas que a petición de partes se expidan.

Petición al Ayto, del local de la Esmita de la Anapalena. - A continuación es leída una cuenta del Excmo Sr. Obispo Administrador Apostólico de Badajoz

por la que en relación con escrito de este Ayuntamiento de fecha 5 de octubre pde se concede la cesión, a este Ayuntamiento, de la Escuela de Santa María Magdalena, ya desde hace tiempo no se dedica al culto y por lo que se instale en ella una escuela de párvulos, la Corporación se da por enterada de dicha carta, agradeciendo al Diputado la cesión concedida y comprometiéndose, como en dicha carta también se expresa, a efectuar por cuenta del Ayto las obras precisas para la adaptación del local a la citada escuela y a dejarlo libre cuando por el Diputado se dispusiere algún día.

Aprob. Gastos

e Impreso de la Biblioteca Municipal. Seguidamente fue examinado el estado de gastos e Impresos incluidos en la Biblioteca Municipal y se presentó para su aprobación o repaso el Sr. Bibliotecario, acordándose, por unanimidad, su aprobación. Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidós horas el Sr. Alcalde levantó la sesión

[Handwritten signatures and initials]

Sesión del Pleno el 21 de Enero de 1958

ACTA.- En franja de Torrelaguna a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximiliano Guillén Cano, con asistencia de los señores Concejales D. Feliciano Rodríguez Martínez, D. Antonio Miró Santiago, D. Luis Gala Francke, D. Manuel Quintana Jover, D. Emilio Santiago Gala, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Víctor Alvarado Chamorro y D. Florencio Villaverde Velasco, habiendo excusado justificadamente la falta de la Srta. D.ª Francisca Corvillo Ledezma y asistidos también por el secretario que suscribe, se reúne en sesión plenaria esta Corporación Municipal habiendo precedido lo oportuno legal convocatorio.

Siendo las veinte horas anunciadas en la convocatoria, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose y aprobándose únicamente el Acta de la anterior sin modificación que objetarse. Seguidamente se pasa el orden del día haciéndose constar en primer término el sentimiento manifiesto de la Cor-



Fallecimiento
D. Villalbi



porción por el fallecimiento, a Bar-
celona, del ex-Ministro del Es-
tado español, ex-Presidente del Con-
sejo de Economía Nacional e Hi-
jo adoptivo de este pueblo, Excmo Sr.
Don Pedro Juan Villalbi exaltándose
y recordándose los cuantiosos bene-
ficios que le debía este pueblo al que
había tomado bajo su protección ofi-
cial y particular y por lo que la Cor-
poración en esta sesión plenaria
ratificaba una vez más los acuer-
dos adoptados por la Comisión
Permanente en sesión de 18 del pre-
sente más consistentes en la apro-
bación de la Comisión oficial dis-
puesta por el Sr. Alcalde para asis-
tir al sepelio, a Barcelona, del
ilustre fallecido, en la aprobación,
así mismo de los gastos ocasiona-
dos por dicha Comisión con
tal motivo, según preturas pre-
sentadas por la misma y pe-
sacándose a tres mil ciento
cinuenta y ocho pesetas y en
la celebración de solemnidades fune-
rales para el día 22 del actual
al cumplirse los nueve días del
fallecimiento, de todo lo cual
se acordó así mismo por la Cor-
poración, en esta sesión, se diese
debidamente cuenta a los hijos del
finito.

A continuación y propuesto por
la presidencia y seguridad con la



Fallecimiento
do. Fr. Corvillo,
padre del concejal
M. Corvillo Ledesma
Pesame Corporación

unánime aclamación de todos
los señores, es acordado que
se haga constar así mismo en
este Acta el sentimiento de la
Corporación por el fallecimiento
el día 20 del actual, de
do. Francisco Corvillo Ledesma, pa-
dre del compañero Concejal de
este Municipio do. Francisco Cor-
villo Ledesma haciendo llegar
este acuerdo al Sr. Corvillo Ledes-
ma y familiares.

x
Propuesta sobre abono de horas extraor-
dinarias a Funcionarios Municipales. —

Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer razonada pro-
puesta que le ha elevado el Sr. Secretario-Interventor sobre
fijación de horas extraordinarias por trabajos que se desempeñan
a todos y cada uno de los funcionarios municipales, en orden a
la función que cada uno tiene asignada. Después de un
amplio cambio de opiniones y detenido estudio, la Cor-
poración adopta por unanimidad los acuerdos siguientes:
1.º Considerar que la fijación de cantidades incrementos por
horas extraordinarias no se hallan incluidos en la pro-
hibición expresa sobre aumentos en las retribuciones
de los funcionarios contenida en la 4.ª Instrucción Com-
plementaria para la formación del Presupuesto de
los Corporaciones Locales del ejercicio de 1966, aprobada por
orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de
1967, sino que, por el contrario, el apartado 2) de la referida
Instrucción exceptúa expresamente de tal prohibición
el régimen legal de horas extraordinarias, y en la Instrucción
1.ª) siguiente se determina que en el capítulo septimo
de gastos, y en su partida de Indeterminados, figure
rubrica para abonar tales abonos.
2.º = Abonar, no a efectos de establecer un pro-

estipaje sobre el sueldo base consolidado de cada funcionario, las gratificaciones que cada uno veía perdiendo por razones de dedicación, ausentamientos, mayor responsabilidad, jefatura, etc. etc. con base en el artículo 2º de la Ley 108 de 26 de Julio de 1963, incrementados en la cuantía contenida en la razonada propuesta de la Secretaría-Intervención por honor extraordinarios de tal forma, que teniendo en cuenta los diversos rasgos para llegar a una justa distribución de porcentajes, se establecen éstos de la siguiente forma:

	Sueldo base consolidado	Porcentaje a aplicar
Quin Mayor. D. Víctor Alvarado Pora	71.060 Pts	60%
Secretario: Fran ^{co} Pineda Abril	44.124 "	100%
Vicario 1º: Rafael Corvillo Pina	42.592 "	74%
Auxiliar: Manuel Remonero Chavez	37.268 "	97%
Auxiliar: Pedro Aguirre Medel	37.268 "	82%
Almacil: Sebastian Carr Pina	30.513 "	100%
El Jefe Municipal: Francis Blauer Espinal	39.930 "	76,60%
El Jefe Municipal: Juan Hered Corzo	43.967 "	60%
El Jefe Municipal: Jacinto Santiago Corvillo	43.967 "	60%
El Jefe Municipal: Juan Rodriguez Jimenez	43.967 "	60%
El Jefe Municipal: Fran ^{co} Bonifacio Santiago	36.337 "	84%
Jardiner Pape: Felix Montero Santiago	33.033 "	79%
Consejero G. Gual: Martin Navas Trujillo	19.392 "	60%

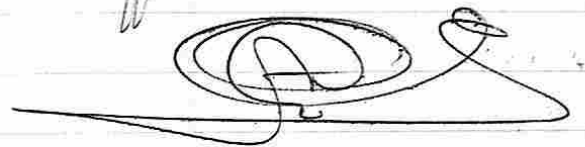
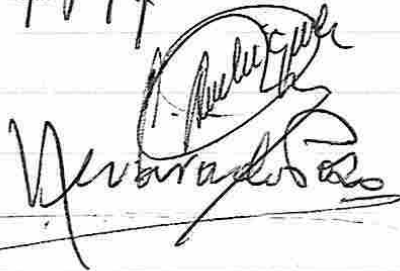

3º Los efectos económicos de tales incrementos por honor extraordinarios lo serán a partir de 1º Enero actual. No serán abonados hasta tanto sean debidamente autorizados por el Jefe Municipal Director General de Administración Local, facultándose al Sr. Alcalde para que surse la oportuna propuesta.

4º Los incrementos que se aprueban lo son a título personal de cada funcionario, en los que su espíritu de celo y laboriosidad, el tratamiento al público con esmero y cortesia, la cooperación y ayuda mutua entre todos ellos, son deberes comunes contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración

Local, obliquamente que la Corporación tiene en cuenta al empresario generosamente a todos sus suministradores de los que, en labor conjunta, opera siempre los mejores fines.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, ordenándose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y de que yo, secretario, certifico

M. Príncipe A. N.º



sesión del plenario ~~de 21 de Enero 1958~~, di-
go, de 18 de Marzo 1958
ACTA

en el Ayuntamiento de Torremormono a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Guillén Cano, con asistencia de los tres Concejales D. Petricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Niter Santiago, D. Manuel Ramírez Leira, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Florencio Villanueva Velasco y D. Emilio Santiago Gala habiendo comparecido justificadamente a la misma D. Francisco Corral de Mesa, D. Luis Gala Tena etc y

D. Manuel Quintana Jover, de acuerdo con el Ayuntamiento para celebrar sesión plenaria legalmente convocada, y actuando de secretario - inter-ventor el que de manera acci- dental viene desempeñando dichos cargos, oficial Mayor se suscribe siendo las veinte horas y trei- ta minutos, el Sr. Alcalde, tra- bido número legal de los Con- cejales para poder celebrarla, la declara el día de la lectura, en primer término, del Acto de la anterior se fue aprobada por unanimidad.

Aprob. Acta de
sicl anterior.

Instancia de
D. ~~Antonio~~ Ramí-
rez Diaz.

Seguidamente se entra a el- ler del día diéndose lectu- ra a una instancia que sus- cribe don ~~Antonio~~ Ramí- rez Diaz Profesor del Colegio Libre Adaptado de esta localidad, en que solici- ta le sea cedida a alquiler por las razones que expone, la casa nº 13 de la Avenida de José Anto- nio, propiedad de la Dirección General de Arquitectura y en trá- mite de adjudicación a este Ayto por el Ministerio de la Vivienda del cual es propiedad y no de la Dirección Genl de Arquitectura (como erróneamente hemos dicho anteriormente) y en cuya eludida instancia, el solicitante dice com- prometerse a desarrollar menciona- do inmueble en cuanto esta Cor-



poración lo precisase para evaluar
pueden tener.

La Corporación, en su vista,
acuerda acceder a lo solicitado
y que se formule en su día
el contrato de arrendamiento.

Otra de D. José M.^o Martín Ortiz.

- En esta instancia
se suscribe el vecino de esta vi-
lla D. José M.^o Martín Ortiz, mani-
festando que posee y lleva en ex-
plotación varios pozos de terro-
rio en el paraje "de Heredad"
y desearía convertirlos en rega-
dío si el Apto le autorizara a u-
tilizar la energía eléctrica des-
de el punto de captación del ser-
vicio Municipal de Aguas me-
diante el tendido eléctrico que
costearía el solicitante y en-
to expone como condicionante al
separatario permiso de la de-
partamento de Industria por lo que
solicita la autorización por-
tante de la Corporación para
tales fines, esta acuerdo por
mayoridad tomar en consi-
deración dicha instancia y
prestarla pendiente de estu-
dio para la resolución pro-
cedente.

Otra de D. Juan

Riquelme Jimenez, Gd. Imp. - Vista la in-
stancia presentada por el hermano
Municipal D. Juan Riquelme Jimenez
que solicita la concesión de dos
mensualidades anticipadas de su

haber en las condiciones replanteadas y para atenciones familiares, previo el informe de intervención del poder occidente a ello, la Corporación acuerda se le conceda.

Televisores para el Grupo Escolar. - Leído un oficio de la Secretaría de la Exma Diputación de Badajoz en que se interesa de este Apto se le comunicó el número de Receptores de Televisión que se estiman necesarios para colocar en estas Escuelas del Grupo "José Antonio", y la aportación que puede ofrecer el Ayuntamiento para su adquisición, se acuerda por unanimidad, se comunicó a dicho Organismo que el número de dichos Receptores que se estiman estrictamente necesarios e indicado fin, es el de dos y la cantidad que puede aportar el Ayuntamiento para su adquisición es la de quinientos pesetas por cada uno.

Creación Escuelas de Párvulos. - A continuación el Sr. Alcalde expone que, cumpliendo acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, transmite luego de la misma sobre la imperiosa necesidad de solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de tres escuelas de párvulos en esta localidad, ya que con las dos únicas existentes no se cubren las necesidades de la población escolar de tal carácter, es decir los niños comprendidos entre cuatro y cinco años, da Corporación, después de

amplio cambio de impresiones, y considerando que, efectivamente, con las dos escuelas de párvulos existentes no se cubre ni aún la mitad del curso escolar de 4 y 5 años que actualmente asciende a 155 niños (73 varones y 82 hembras), a pesar de la buena voluntad de las dos maestras titulares de las mismas, que a requerimiento de la Alcaldía y previa insistencia de muchos padres, reportan un número de alumnos sensiblemente superior al establecido, amerita por unanimidad: 1º Facultar al Sr. Alcalde para que, por conducto de la Inspección de Zona de Enseñanza Primaria y al amparo de lo que dispone la R.O. de 2 de Noviembre de 1917, aún en vigor, e instrucciones complementarias de la R.O. de 2 de Noviembre de 1923, eleve suplica al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria en el sentido de solicitar urgente creación de tres escuelas de párvulos: 2º Opeera para la instalación de una de las aludidas escuelas el local antiguamente utilizado para Ermita de la Santísima Magdalena, inmueble propiedad de la Iglesia y que recientemente ha sido cedido a este Ayuntamiento por el Ilmo. y Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis para aludido fin y para la instalación de las dos escuelas restantes indicar a la Dirección General de Enseñanza Primaria la conveniencia de que sean ocupados dos de las cuatro aulas reservadas por dicha Dirección General en el hermoso edificio de nueve plantas construido por el Ministerio de Educación Nacional para grupo escolar y posteriormente cedido para ubicación del Colegio Libre Adoptado "Santo Tomás de Aquino", según resolución de dicho Ministerio de 12 de mayo de 1967, locales, uno y otros, de inmejorable emplazamiento en el casco urbano para aludidos fines. 3º Comprometerse a atender los gastos de sostenimiento, calefacción y limpieza de los operidos locales y proveer del mobiliario y material escolar, si por el carácter de ser



escuelas de párvulos para obligado, como igualmente
 opere en casa-habitación para los M^{rs}. Maestros en el Gr^o-
 po de Viviendas de reciente construcción.

Licencias Municipales de auto-turismos. - A continuación se da lectura
 a escritos del Sindicato Provincial de Transportes
 y Comisión Delegada de Tráfico de la Provincial en los
 que se invalidan los acuerdos de este Ayuntamiento
 Pleno y Comisión Municipal Permanente, tomados en
 sesiones de 9 y 18 de Enero del año actual, respectiva-
 mente, en relación con las concesiones de Licencias Mu-
 nicipales de auto-turismos de los vecinos D. Rafael
 Corvillo Risco y D. Pedro Monterrubio Loquino, por con-
 siderar dichos organismos provinciales que la población
 está suficientemente atendida con los vehículos existen-
 tes.

Después de detenido estudio y considerado que las re-
 resoluciones de tales organismos han sido motivadas por
 contar en los mismos la existencia de cinco licencias
 municipales de auto-turismos en la población, es decir
 los correspondientes a D. Juan Pozo Pozo, con automovil
 BA-21.932, marca Seat 1400, D. Isidro Sain Jénes, con
 automovil BA-24964, marca Seat 1.500, D^a Carmen Cár-
 deno Rodríguez, con automovil BA-29.938, marca
 Renault y D. Diego Ramos Romero Valenzuela, con vehicu-
 lo BA-34.965, marca Seat 1.500 y D. Juan Pozo Pozo,
 automovil BA-31.934, marca Simca 1000, de cuyos
 licencias, realmente, solo tres de ellos se dedican de forma
 permanente a prestar un obligatorio servicio público, la
 Corporación por unanimidad acuerda: 1^o Recurrir con-
 tre las resoluciones del Sindicato Provincial de Trans-
 portes y Comisión Delegada de Tráfico de la Provincial
 que invalidaron acuerdos municipales, a pesar de
 estar tomados estos en la imperiosa necesidad de
 la población de contar con suficientes auto-turismos
 de servicio público. y 2^o Anular las licencias muni-

cipales, al amparo de las facultades que confiere a este Ayuntamiento el artículo 22 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964, de los siguientes vehículos, por las causas que también se especifican: BA-21.932 de D. Juan Poro Poro, marca Seat 1.400, por no prestar servicio público en esta población y el BA-29.938 de D^a Carmen Cardero Rodríguez, marca Renault 4-L, por no dedicarse permanentemente al servicio público.

Aportación municipal para construcción del nuevo Asilo en Asuaga.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión de 14 de Agosto de 1967, aún no se ha pronunciado la Corporación sobre la petición de las Hermanas de los Ancianos Desamparados sobre aportación municipal que ayude a la construcción de un nuevo edificio para destino a Asilo de ancianos en la vecina ciudad de Asuaga.

La Corporación, habida cuenta que la excesiva obra de la citada Congregación repercute sensiblemente sobre los desamparados de nuestro pueblo, acogidos siempre solicitadamente, acuerda por unanimidad fijar una aportación de veinticinco mil pesetas como ayuda a las obras de construcción del nuevo Asilo-Residencia, cantidad que será entregada en cuanto las disponibilidades del Presupuesto Ordinario lo permitan legalmente, a cuyo fin se recomienda al Sr. Secretario-Interventor tramite el expediente de reconocimiento de crédito a la mayor brevedad posible.

Igualmente se acuerda abrir una suscripción pública encabezada por dicha aportación municipal, dirigiendo a cada vecino carta impresa sujeta por este Cos-

poración Municipal en suplica de ayuda económica para los aludidos plios.

Proyecto del nuevo Colegio Libre adoptado. Seguidamente se da lectura a escrito n.º 6-412 de fecha 16 de Febrero ppdo. del Subneta de estudios de la Dirección General de Enseñanza Media en el que se comunica a este Ayuntamiento que para poder continuar la tramitación del expediente para construcción del edificio de nueva planta y para Colegio Libre adoptado tiene solicitada esta Corporación es preciso se remita proyecto técnico. La Corporación, habida cuenta que el antiproyecto es repetida obra fue redactado por el Arquitecto D. J.ª Mancera Martínez, en obligación amargue la redacción del proyecto técnico al mismo señor y así se acuerda por unanimidad.

Petición de la Asociación Nacional de lucha contra la Polionielitis. - Acto seguido se expone la invitación que desde Madrid, ofrece la Asociación Española de la lucha contra la Polionielitis en labor de captación de socios protectores que le ayuden a apurar la lucha contra tal terrible mal y su secuela. Por unanimidad, se acuerda adherirse a aludida Asociación como socio protector este Ayuntamiento, comprometiéndose a abonar una cuota trimestral de doscientos cincuenta pesetas.

Solicitud sobre construcción de una Casa Consistorial. - A continuación el Sr.º Tte. de Alcalde expone que en ocasión de su reciente viaje oficial a Badajoz, por delegación del Sr.º Alcalde, visitó las dependencias de la Delegación Provincial de la Vivienda, donde se interesó por la posibilidad de solicitar de la Dirección General de Arquitectura la construcción de una Casa Consistorial, al amparo de los beneficios que continúa reportando a la localidad en condición de adopción plena de que disfruta, según Decreto de 15 de Diciembre de 1939, aún en plena vigencia, la Corporación, estimando que es de extrema necesidad la construcción de una Casa Consistorial y habida cuenta

de que tales beneficios apenas se han traducido en realidades concretas desde su concepción en 1937, acuerdo suscrito al Sr. Alcalde para que eleve simple al Ilmo. Sr. Director General de Agricultura. A cuyo organismo ha quedado absorbida la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, en el sentido de solicitar, al amparo de la repetida adopción, la construcción de eludida Casa Consistorial, a cuyo fin este Ayuntamiento se comprometería formalmente a entregar gratuitamente los solares donde había de levantarse.

Modificación en la instalación eléctrica del edificio del Colegio Libre Adaptado. Seguidamente, por el Sr. Alcalde se expone que como consecuencia de las insistencias municipales, el Arquitecto Sr. Cañero había dado instrucciones al contratista del edificio cedido por el Ministerio de Educación Provincial para ubicación del Colegio Libre Adaptado en el sentido de que rectifique la sección del tubo empleado en la instalación eléctrica del mismo, ya que en las documentaciones cursadas a la Delegación de Industria constaba menor potencia de la que realmente había de precisarse, de conformidad que debidamente informada, solicitándose la conveniencia de ponerse en contacto con la Delegación de Industria con objeto de que revise las aludidas documentaciones y emita de autoría definitiva de instalación y suministro de energía eléctrica se gire inspección "in situ", antes de que se proceda a hacer cargo este Ayuntamiento de forma definitiva de repetido edificio.

Cegamiento de pozos. A continuación por unanimidad se acuerda proceder de forma inmediata a cegar el pozo existente en la plaza o pases del fantasma Cristo, ya que ni en otro tiempo su utilización era necesaria, hoy con el abastecimiento de servicios



de agua que quedado inservible, pudiendo ser
causa de infecciones o contaminaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde dio por terminada la sesion, levantándose
de la misma la presente acta, que firman los con-
suyentes concejales, el secretario, y que certifica.

Sobre tachado: "Antonio..." - Vale

[Handwritten signatures and stamps]
F. Villanueva
A. N. V.
Guarabolo

Sesión del Pleno, el día 6 de Mayo 1968

ACTA. - En franja de Torrelaguna
a seis de Mayo de mil nove-
cientos sesenta y ocho, a las veinte
horas y treinta minutos, a la
Cala Consistorial y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Maximiliano Guillén Corro, con
asistencia de los señores Conce-
jales D. Patricio Rodríguez Mar-
tínez, D. Antonio Híjar Santie-
ro, D. Víctor Alvarado Chaparro-
sso, D. Manuel Ramírez Diaz,
D. Florencio Villanueva Velasco,
D. Manuel Quintana Torres y
D. Luis Pablo Naranjo, habiendo
excusado justificadamente la su-
ya D. Franco Cobillo de Mesa
y asistiendo también el secreta-
rio interventor que suscribe, que

da remida la Corporación Municipal para celebrar sesión plenaria a la que precedió de oportuno legal curso catonario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, y, el secretario, di lectura íntegra del Acta de la anterior que fue unánimemente aprobada sin modificación alguna que objetarsele.

Expedientes de fallidos. - Seguidamente y por el secretario - Interventor que suscribe se da cuenta de haber recibido del Apate ejecutivo de este Ayuntamiento varios Expedientes de fallidos correspondientes a débitos por los conceptos de Justicia, Urbana y Arbitrio varios correspondientes a los años 1.951, a 1.961, e informa a la Corporación, que en cuanto sean detentadas examinadas por los correspondientes Negociados de la secretaria - Intervenciones sobre la insolvencia económica de los deudores a que tales Expedientes se contraen, se distaminará sobre ellos y serán traídos a próximos plenos para la solución que la Corporación acuerde.

Resoluciones sobre licencias Municipales de auto-taxis. - A continuación el Sr. secretario da lectura a escrito de la Comisión Delegada de Tráfico de la Provincia de

fecha 30 de Abril ppdo. en el que se comunicó la rectificación al informe anteriormente emitido en relación con las concesiones de las nuevas adjudicaciones de licencias Municipales de auto-taxis a favor de D. Rafael Corvillo Risco y D. Pedro Monte-rubio Isquima, como consecuencia de haber variado las circunstancias con motivo de las retiradas de licencias a D. Juan Poro Poro y D. Carmen Canduro Rodríguez, acordados en sesión de este Pleno de 18 de Marzo anterior.

Por unanimidad se acuerda, una vez emitido el anterior informe, comunicar a los titulares de los anulados licencias, la decisión municipal, con detalle de las causas que lo motivaron.

Creación de nuevas escuelas.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone que cumpliendo lo acordado en la sesión de 18 de Marzo anterior, se había preparado toda la documentación precisa para solicitar la creación de tres escuelas de párvulos, y de forma personal, se había entrevistado en persona con el Sr. Inspector de Zona de Enseñanza Primaria para hacerle entrega de aquella, no llevándolo a efecto a causa de que el aludido Inspector expuso una idea distinta al propósito municipal, que beneficiaba en sumo grado a la enseñanza y a los intereses municipales, al tener la intención de pedir de oficio, como Inspector de la Zona, la creación no de tres escuelas, sino de cuatro y mejor repartidas, esto es, dos de párvulos y dos de unidades escolares ampliadas del grupo escolar, en cuyo centro se depararía la enseñanza con excesivo número de alumnos por aula y maestros, si bien tal intención se supeditaba a que ante de una semana se le facilitara copia de documentos que obran en la Junta Central de Cons-

trunciones, escolares, extendidos, en la fecha de
concesión del nuevo edificio construido para
propio uso y posteriormente cedido parcial-
mente para colegio libre adoptado de Instruc-
2a Media.

La Corporación, analizando que aludida idea
es sin duda alguna mucho más benéfica
que el primer propósito, pues al pedirse de oficio
aludida creación evitaría a este Ayuntamiento
costear todo el mobiliario de las nuevas escuelas,
amenos facultar al Sr. Alcalde para que vea el me-
dio de atender los deseos del Sr. Inspectores y trans-
mita a éste el agradecimiento por las atenciones
que depara a nuestra población, desde su reciente
nomenclatura, en favor de la enseñanza prima-
ria, con continuas visitas en las que se me compe-
netrado totalmente con nuestras necesidades docu-
tes.

Ruegos y preguntas: A continuación el Sr. Primer Teniente de
Alcalde expone el ofrecimiento verbal que le han
hecho unos señores de Peñaroya-Pueblonuevo so-
bre su deseo de organizar tiradas del pichón
durante las Fiestas Mayres de esta localidad, si
bien para su efectividad habría de donarse una
copa por parte del Ayuntamiento, a semejanza
de cuanto se hacía no hace muchos años, y que
tanto esplendor e importancia daba a nuestras Fies-
tas. Por unanimidad se acuerda exponer tan len-
doble deseo a la Comisión Municipal de Festejos,
que en fecha próxima se le notificará.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde dió por terminado la sesión, levantándose de
lo mismo el presente acta, que firma los concurrentes
conmigo, el secretario, que certifica

~~Maximiliano Guillen Pano~~
L. Galaz
A. Nino
J. J. P. Infante

sesion del Pleno del dia 31 de Mayo de 1968

Asisten:

- D. Maximo Guillen Pano
 - D. Peticia Rodriguez M.
 - D. J. Nino Santiago
 - D. Fran. Covillo Ledesma
 - D. Manuel Ramirez Diaz
 - D. Emilio Santiago Galaz
 - D. Manuel Quintana Pousa
 - D. Luis Galaz Vizuete
 - D. Florencia Villarrubia V.
 - D. Victor Alvarado Ramorro
- Secretario:
D. Rafael Covillo Buiza

Acta.- En Traizada Terrahermosa a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintinueve horas y en las Casas Consistoriales se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Guillen Pano, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario Interventor que suscribe, para tratar los diferentes asuntos que componen el orden del dia correspondiente y habida cuenta de que a esta sesion plenaria le ha precedido la oportuna y legal convocatoria.

Abierta la sesion, de orden de la Presidencia, se trata el primer asunto, tras haber dado // lectura a la de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, referente al recurso que esta // Corporacion ha de entablar con motivo de un error habido en la asignacion de la pensi6n por la mutualidad de Administraci6n Local de la Srta. Vols. del que fue funcionario de

este Ayuntamiento D. Francisco Maucera Romero. Unanimemente la Corporación // acuerda que dicho recurso se haga y se fundamente en la más estricta realidad en cuanto se refiere al tiempo exacto que el funcionario en cuestión sirvió a este Ayuntamiento y que ascende a un año, ocho meses y once días, quedando por lo tanto invalidada cuanto documentación obre, a este respecto, en la indicada mutualidad de Administración Local. El recurso ha de ser de alzada.

A continuación, una vez conocido por la // Corporación el recurso interpuesto por D. Carmen Párdueo Rodríguez contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le priva de la licencia municipal de auto-turismo referida al vehículo de su propiedad marca Renault H-1, matrícula BA-29.938, por unanimidad se viene en acordar desestimar dicho recurso en todas sus partes, ratificando plenamente las actuaciones practicadas.

Acto seguido y con el fin de formalizar el servicio de auto-turismo en nuestra localidad, se acuerda establecer la correspondiente parada de taxi, fijando, al propio tiempo, el oportuno servicio nocturno, a fin de cubrir, con el horario, que al efecto se fijara, las 24 horas del día.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la propuesta creación de una Escuela-Hogar que anunció el Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de esta Zona en su // última visita a nuestra villa. El Ayuntamiento Pleno ha considerado lo adecuado de esta creación y el bien que reportaría esta Escuela-Hogar en nuestra población,

acuerda que si por el momento no es posible, si se deben hacer gestiones para que este profesio- no sea pronto una tangible realidad.

Tomando parte de los asuntos que compo- nen el orden del dia de esta sesion figuran las solicitudes de otros tantos Secretarios de Admón. Local que solicitan cubrir en propiedad la plaza de este cargo vacante en este Ayuntamiento. Dichas solicitudes vienen acompañadas del correspondien- te escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local para su oportuna informacion.

La Corporacion despues de examinar una por una dichas solicitudes acuerda lo siguiente: Dado que dos de los señores soli- citantes son totalmente desconocidos por este Ayuntamiento, no pudiendo por ello dictaminar un informe positivo ni negativo acerca de su capacidad profesional y existiendo por otro lado un tercer solicitante, D. Ildefonso del Pozo Santarén, de todos los concurrentes conocidos, // además de su Pastoral profesional, sus aciertos en cuanto Ayuntamiento sirvió como tal Se- cretario, la Corporacion acuerda, por unanimidad emitir un informe sobre los tres solicitantes, sobre los dos primeros como desconocidos y el tercero favorablemente en todos los aspectos.

A continuacion se estudia el informe intere- tado a la Secretaria Intervencion sobre distintos expedientes de fallidos enviados por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento el cual da base para acordar que los mismos se consideren como tales a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presiden-

anete, Sr. Víctor Alvarado Chamoso y de Florencia Villanueva ^{pleno} asistiendo también el secretario accidental que igualmente suscribe, queda remida esta Corporación municipal para celebrar sesión supletoria de pleno a la convocada el día del actual y que no pudo celebrarse por falta de quórum legal de tres concejales, dado el carácter extraordinario con que fue convocada la susodicha y al de los asuntos que habían de tratarse, incluidos en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde es leído el Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente es leído la siguiente moción presentada y suscrita por el presidente y que, textualmente, dice así: **MOCIÓN.** - El Alcalde Presidente que suscribe, expone: que ante la necesidad urgente, según ^{su criterio} ~~su criterio~~, de separación por el mal estado en que se encuentran las calles de esta población San Pedro y Nuestra Señora de Guadalupe, cree conveniente hacer uso de lo previsto en el artículo 7º del Estatuto Municipal del Capítulo 7º del Estado de Jasso del Presupuesto vigente, del que se tiene aprobación por la Dirección General de Administración Local, por escrito número 5005, de fecha 9 de Abril del año en curso, y de la que se puede disponer una vez desahogada la parte destinada a horas extraordinarias a funcionarios, mediante la oportuna autorización, de la cantidad

Moción de la presidencia para arreglo urgente de calles.

de 782.615 ptas para urbanizaciones y pavimentaciones, siendo necesario para la realización de las obras antes mencionadas, la cantidad de 273.566 pesetas y cuyo distributivo es de 184.590 pesetas, destinadas a pavimentaciones y urbanización de la calle San Fco. y el resto, esea, 88.976 pesetas, destinadas a la calle Nuestra Señora de Guadalupe. El Ayuntamiento pleno, si mantiene este mismo criterio, y considera estas obras de urgente realización, podrá ratificar la presente Moción, tomando el oportuno acuerdo. Franjo de Torquemada, uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho. El Alcalde, Mr. Guillén. ✓

La Corporación haciendo suyo los subseñalados e puestos en la precedente Moción, acuerda por unanimidad aceptar esta en todas sus partes, y considerando las aludidas obras de urgente realización, autorizar al Sr. Alcalde para llevar a efecto la realización de las mismas, previo cumplimiento de los trámites legales en la materia.

La presidencia, después de agradecer a los Iles Concejales esta buena confianza de que se han hecho objeto, informa que en cuanto se refiera a las obras de mejora

ción y alfaldos de la calle San Pedro, ya había cambiado impresiones con el contratista de obras Públicas don Manuel Pérez Salas y Pérez, interesándole, al efecto, le facilitase un presupuesto sobre el coste de tales obras para someterlo al examen y estudio de la Corporación, lo que se hizo en el acto, y una vez conocido dicho presupuesto se le remite a la cantidad de 184.590 ptas, la Corporación acordó por unanimidad quedarlo aprobado, a fin de ganar tiempo para cuando, en su día, deban comenzar estas obras legalmente autorizadas.

A continuación se da también lectura a otra instancia que suscribe don Rafael Corillo Bruna y cinco vecinos más de esta localidad, fechada la dicha instancia en primero de Abril próximo pero que no fue estrada en este secretaría hasta el día de hoy, según se hace constar por secretaría, y en lo que examina- madas con el debido detenimiento las consideraciones y supe- rencias que dichos vecinos expo- nen respecto de las vigentes ordenan- zas número seis y dos de este Anm. cípio en cuanto respecto a tributa- ción por mejora en edificaciones y otras obras de urbanismo local, así como en el cuidado de la estética

Solicitud de D. Rafael Corillo Bruna y otros.

e higiene de viviendas y estable-
cimientos públicos tanfía afe-
ta, se acordó por unanimidad:
1º - Mantener la vigencia y efi-
cacia de la n.º 6, debidamente
aprobada, en su día por esta
Corporación sin reclama-
ción alguna durante el periodo
legal de exposición al público, y
2º - Quedar tomado buena nota
del interés de los vecinos soli-
citantes en cuanto a la n.º 2 se
refiere y agradecerles las ob-
servaciones que respecto del
cometido de la misma ha-
cen, al propio tiempo de exhor-
tarles a que continúen colabo-
rando con esta Corporación en
su interés por el mayor en-
bellecimiento del pueblo, que por
lo que a la Corporación afecta
procurará practicarlo dentro de
las posibilidades económicas
con que para ello cuenta, y sean
de su competencia.

Otra de los fun-
didos Municipales
de Heras, Santiago
y Rodríguez,

En otra instancia que pre-
senta los Guardias Municipales
D. Juan Flores Corro, D. Joaquín
Santiago Cornelio y D. Juan Rodri-
gues Jimenez en que suplicas
les sea aplicable el porcentaje
que por concepto de horas ex-
traordinarias les ha sido asig-
nado por esta Corporación a los
dos compañeros de igual este-



goria pues que no estiman razo-
nabile que por elevar más tiempo
de servicio a la Corporación se les
haya asignado el 60% mínimo en
tal concepto de gratificación mien-
tras que a los otros compañeros
y empleados se les ha reconocido,
a algunos hasta el 100%, la Cor-
poración acordó tomar en consi-
deración nuevamente instancia
y volver sobre ella en próximos ple-
nos en que se hallaran presentes
algunos de los señores Concejales que
adoptaron aquel acuerdo y que AAO
habían concurrido a esta sesión.

Otra de Don
Victoriano
Caro y demás
interesados
del servicio en
tratados.

Visto la instancia que fue pre-
senta^{da} de D. ~~Victoriano~~ ^{Caro} Ortiz y demás par-
ticulares de servicio tra-
tados a este Ayt^o solicitando se les
conceda la tradicional gratifi-
cación de conveniencias del 18 de
julio a el presente año, la Corpora-
ción, por unanimidad, acuerda
concederla a igual cuantía
que para cada año les fué
concedida el año anterior.

No hubo más puntos de pretra-
tar y la sesión fué acabada a las
veintidos horas del mismo día
en que se inició y que le fué
a las veintinueve horas y prin-
ce minutos. Firmant^{es} de pre-
sente Acta con el Sr. Alcal-
de Presidente los Sres. Concejales

les que concurrieron y yo, el
secretario doy fe: "Victoriano"
sobre asunto: "Criterio" ^{Vale}

~~Alf. Muñoz~~ ~~U. Varadillos~~
~~Alf. Muñoz~~ ~~A. Núñez~~ ~~L. Pala~~
Florencio Villanueva
~~M. Quintana~~

Nota: - La sesión correspondiente al
mes de Agosto, ~~no~~ se convocó.
hasta 31 de Agosto de 1.958



El secret.
U. Varadillos

Sesión del pleno celebrada el día 7
de Septiembre de 1.958

Acta. - En San Juan de Torquemada
a siete de Septiembre de mil nove-
cientos sesenta y ocho, en la Casa
Consistorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Máximo Qui-
llen Cano y con asistencia de los
Sres. Concejales D. Patricio Rodríguez
Martínez, D. Anto. Nieves Santiago,
D. Luis Pala Vizcete, D. Emilio San-
tiago Pala y D. Florencio Villanueva Ve-
lardo, acordando, así mismo, el se-

secretario y interventor que tambien suscribe. Firmaron los señores Ramirez, Alvarado y Corrallo siendo las veintinueve horas y cinco minutos, y habido numero suficiente de señores Concejales para poder legalmente celebrarse el Sr. Alcalde lo declara cierto levantandose a continuacion, de su orden y por mi, el secretario, el Acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin objecion alguna fue objeto de:

Expediente

para habilitacion y suplemento de credito. - Seguidamente e informado por el Secretario - Interventor, sobre la necesidad de instrucciones de un Expediente para habilitacion y suplemento de credito a distintas partidas del presupuesto ordinario de 1958 con cargo al superavit del ejercicio anterior, visto mencionando Expediente que afecta a las siguientes partidas:

Incrementos


Cap.	Art.	Can.	Part.	Conceptos	Compras actual.	Incrementos	Compras del anterior
1	1	1	1	Dietas, viajes y otros	10.000	20.000	30.000
2	1	1	13	Gastos Representacion	10.000	5.000	15.000
2	1	1	14	Material de Oficinas	28.000	10.000	38.000
2	1	2	24	Uniformes y otros G. Municipal	7.000	7.000	14.000
2	1	5	39	Conservacion Vias Publicas	5.000	285.824	290.824
2	1	5	40	Arbolado y plantas del Parque	3.000	17.000	20.000
2	1	6	HH	Creditos recurrentes	20.893	77.519	98.412
Totales					83.893	422.343	506.236

- 3 AS.

Cap.	Art.	Con.	Part.	Conceptos			
1	1	1	2	Haberes personal oficinas	551.215	30.000	581.215
1	1	1	11	Supuestos Sociales	60.000	20.000	40.000
2	1	1	20	Curso Padrón y otros	10.000	8.000	2.000
2	1	3	29	Conservación Monumentos	80.000	20.000	60.000
2	1	4	34	Honorarios Imp. Gen. Fed.	88.530	11.519	470.11
2	1	5	38	Impresiones y lamparas	200.000	17.000	183.000
7	2	1	62	Indeterminados	782.615	285.824	496791
Totales					1.772.360	423.343	1.350.017

El original se lo
puede haber

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintidos horas levantándose de ello lo prescrito Acta que firman los concurrentes y yo el secretario, certifico. Y yo

 F. Guillén

Alcalde

Patricio

Mitra

 L. Gala



Sesión Extraordinaria de 14 de sept. 1.968


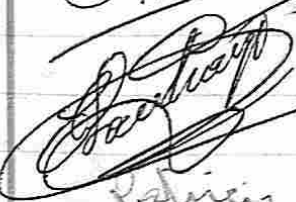

ACTA. - En franquía de Torrelaguna a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Máximo Guillén Cano, se reunen en sesión

comunicados de la señora esposa del
citado doctor para llevar a cabo el
noble deseo de traslado del cadáver,
es acordado por unanimidad

- 1º - Hacerse cargo el Ayuntamiento del
traslado del cadáver del doctor don
Eduardo Pagnussat River, desde este pue-
blo en que residia y donde tan inesper-
adamente falleció el día de ayer,
hasta Zarafosa, su tierra natal. y
- 2º: Acorrer esta Cooperación con Ho-
dos los gastos que origine tal tras-
lado y, seguidamente, abrir una
suscripción pública entre este vecin-
dario para enjugar, en todo o en par-
te, la cantidad total que a la Corpo-
ración haya supuesto tales gastos
reintegrando a los areas municipa-
les lo recordado y si ello no alcan-
a el total, suplir la Cooperación
la cantidad que faltase.

Y como solo este fue el asun-
to objeto de la presente sesión, el
Sr. Alcalde levantó la misma
a las veintiuna horas quedando
por mi, el secretario, hecho constan-
cia de lo recordado en la presente
Acta que firman los concurrentes y
de que certifico.

Alcalde
Patricio
Fco Cosillo
Victor
M Quintana
Emilio
Quintero




Fco Cosillo

Sesión del Pleno celebrada el 23 Oct. 1.968
 (convocada para serlo de acuerdo con el artº 295 de la ley de R. Local)

ACTA.- En granja de Torshesruse a
 veintitris de octubre del mil novecien-
 tos sesenta y ocho, a la hora Constit-
 tucional, a las veinte horas y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Pi-
 ller Cano, se reunen los señores Con-
 cejales D. Antonio Ximenes Santiago, D. Fra-
 nisco Corvillo Ledezma, D. Victor Alva-
 rado Chamorro, D. Emilio Santiago
 Gala, D. Manuel Ramires Izar, D. Ma-
 nuel Quintana Gomez y D. Florencio Vi-
 llarrubia Velasco, así como el secreta-
 rio interventor D. Victor Alvarado Pico que
 también suscribe, con el fin de cele-
 brar sesión ordinaria del pleno de
 esta Corporación a la que precedió
 la oportuna legal convocatoria.

Solicitud de
 vecinos de la
 calle Pral Nudo

Habido suficiente número de tres
 Concejales para poder legalmente
 celebrarse, el Sr. Alcalde la declara
 ra abierta, siendo seguidamente
 leída por mí, el Secretario, el Acta
 de la anterior que fue aprobado por
 unanimidad de los asistentes que
 concurrieron a la sesión a que se
 refiere.

Seguidamente es leída una ins-
 tancia que suscribe varios vecinos
 de las calles - dicen - General Nudo y
 Calvo Sotelo, si bien los inicios por ella
 susciben pero son tanto de la de Ge-
 neral Nudo como de la de Calvo Sotelo.

que lo sea de la de Calvo Sotelo -
y en que solicitan, se han estudiado
por la Corporación ciertas superfi-
cias en relación con el proyecto
de ensanche para lo cual fue de-
terminado la casa n.º 24 de la calle
C. Sotelo y a p.e., a juicio de los soli-
citantes el plano que dice formu-
lado por la Corporación no ha de
servir en los nuevos edifica-
ciones las condiciones necesarias
para que el lugar pueda urbanis-
ticamente, bien presentada, de la
Corporación, en su vista, acordó, pa-
ra diseñar los recedimientos de los ve-
cinos obligaba sobre el parti-
cular, comunicables que el pro-
yecto de ensanche, acordado entre
la Alcaldía y los dueños de los
solares a que ha de llevarse a
cabo los nuevos edificaciones,
servirán, urbanísticamente, las me-
jores condiciones permisibles a las
disponibilidades del terreno y, entre
estas, la relativa a la altura de
cada nueva edificación p.e., en
ningún caso, no será menor
a cinco metros.

Otro de los de En otra instancia en que varios
de la calle Elia Cano vecinos de la calle Elia Cano so-
licitan sea arreglado por el Ayun-
tamiento el pavimento de dicha ca-
lle por el deplorable estado en que
se encuentra, de acuerdo con mu-
nicipales que ha sido tomada en



consideración dicha instancia y que se les participe que tanto de este valle como de otros, en análogos o en peores condiciones aun que esto, tiene acordada la Corporación por informe de este Alcaldía la delgada nota, para arreglarlas en cuanto las condiciones económicas del Ayuntamiento lo permitan.

Otro de los fueros Municipales
D. Juan Heras, D. Juan Rodríguez y D. Juan Quintanilla

Visto otra instancia por suscrita los fueros Municipales D. Juan Heras Corro, D. Juan Rodríguez Jimenez y D. Juan Quintanilla Cornelio solicitando sean igualados en el porcentaje de bonificaciones que por concepto de horas extraordinarias del trabajo viene aplicándose a otros funcionarios de igual categoría y servicios que a ellos, la Corporación acordó por unanimidad no haber lugar actualmente a través en esta materia, pues se estando ya a punto de ser sancionada por los Cortes la nueva ley de retribuciones de los funcionarios de A.D. esta Corporación ha de atenerse a la legislación que al efecto se determine para los mismos.

Otro de Victoriano Caro, encargado de la recogida de basuras

Leída la instancia que suscribe Victoriano Caro Cortis, encargado por servicios contratado de la recogida de basuras y en que solicita, por las razones que expone, le sea aumentado el haber mensual de tres mil pesetas que desde hace años viene percibiendo, la Corporación, encontrando

justificadas y atendibles tales razones,
deudo por unanimidad acceder a la
solicitud pidiéndole en setenta
tas en cuenta pta la asignación
mensual pte que se consiguiendo
y ello, en efecto del próximo mes
de Noviembre del presente año.

Otro de febrero

Aragnés. - Leída otra instancia
suscrita por el vecino D. Genaro Ar-
agnés Sanchez, dueño de una Caseta
para la venta de dulces y turrones,
y que desde hace ya varios años
tiene instalada abarcando el establo
correspondiente incluido en las tareas
padas en que no la utiliza por
salir a las ferias de otros lugares, por
lo que solicita se le continúe permi-
tiendo la permanencia de insta-
lación en igual sitio de el lado de
lo que fue escritura de Santa Ana
o la llamada plaza de este
este nombre, la Corporación, con-
siderando razonable esta petición
reuerda por unanimidad acce-
der a lo que el Sr. Aragnés Sanchez
solicitado en su citada instancia,
cada vez que se instalación de la em-
presa Caseta portátil en el mencio-
nado sitio, que legalmente autoriza-
da, en su día por el Ayuntamiento.

Peticion para en-
lora la vacante de
Medico Titular
del distrito 3^o

A continuacion y oido el reso-
rudo informe que ofrece a la con-
sideracion de los señores el Sr. Al-
calde sobre la necesidad, cada
vez mas apremiante de poder con-



Por este vecindario con un médico más de los dos existentes para las atenciones generales de este vecindario, supiere la conveniencia de gestionar la Corporación, de la Jefatura provincial de Sanidad, sea enhierto con carácter interino, la vacante existente en este pueblo de Médicos Titular del ^{Distrito 3º (Dist. 3º)} ~~del~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~concejales~~ asistentes, estimando de verdadera necesidad la cobertura de este plaza vacante de médico en el vecindario para que los servicios sanitarios de la población estén suficientemente atendidos, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, cuando fuere necesario de un Concejal, se desplace a Badajoz en comisión de servicios a tal efecto, y, si preciso fuere, a Madrid, para entrevistarse con el Sr. Director General de Sanidad, el citado objeto.

Compromiso con la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes. - Seguidamente se da cuenta del contenido del escrito número 9.533 de fecha 17 de los corrientes del servicio de Instalaciones y Material Deportivo de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes por el que se acuerda la programación para la construcción en esta localidad de una piscina de adultos, otra infantil y una pista de tenis y vestuario.

rica por un presupuesto de 1.658.589 pesetas, conforme se tenía solicitado por esta Corporación Municipal, si bien, para que pudiera llevarse a cabo la tramitación autorizada, se hacía preciso, según se exige en el dicho escrito, el consentimiento del Ayuntamiento Municipal de tomar a ^{su} cargo la parte del Presupuesto de las obras que exceda de la ayuda que pudiera conceder la citada Delegación Nacional.

La Corporación, después de detenido estudio, y comprobando por la petición municipal de dicha cantidad de dinero el compromiso de sufragar el 50% del importe total del proyecto, según acuerdo tomado en sesión de Pleno de 31 de Enero de 1955 que por entonces ascendía a menor cantidad de lo actual debido a que solo se había redactado el anteproyecto de las obras, acuerda por unanimidad: 1º.- Comprometerse formalmente con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de construcciones de una piscina, otra infantil, pista de tenis y vestuario, que exceda de la ayuda que puede conceder la citada Delegación Nacional. 2º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España previa autorización del Ministerio de Hacienda

da, un préstamo a largo plazo para poder atender al compromiso anterior.
Construcción de un edificio para Colegio Libre Adaptado. -

A continuación se da cuenta de escrito del Ministerio de Educación y Ciencia de once del actual, donde se transcribe Orden de 5 de Octubre de 1968 por la que se resuelve la petición que tenía cursada esta Corporación tal amparo del Decreto 1.514/68 de 27 de Mayo para la construcción de un Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media, y en su virtud se reconoce a este Ayuntamiento el derecho a los beneficios solicitados, consistentes en una subvención a fondo perdido de 2.880.000 ptas y un anticipo reintegrable de 320.000 ptas, en total, 3.200.000 ptas. Igualmente en citada Orden se aprueba el proyecto, planos y memoria y presupuestos presentados.

Por unanimidad, de la Corporación, manifiesta su satisfacción y a enmienda que se inicien los trámites para confeccionar en su día el correspondiente Presupuesto Extraordinario de citada obra, procurando se activen, tanto estos trámites como los de construcción de la piscina municipal, y ambas obras podrían ser incluidas en el mismo Presupuesto, con lo que se facilitarían las preceptivas autorizaciones por el Ministerio de Hacienda (pasa a la vuelta)

Ruegos y preguntas. - Se trata finalmente a la sección de ruegos y preguntas y hace uso de la palabra con la vertida de la presidencia el concejal Sr. Covillodema para referir la atención de este sobre el deplorable estado que ofrece la fachada del solar propiedad de los Sres. Pila Carrizosa, enclavado a el no de la Plaza del Generalísimo, con riesgo, incluso, de amenazar a los transeúntes, por lo que se ruega de la presidencia se interese por que se su dueño lo reconstruya adecuadamente. Se le contestó por la presidencia que puede estar seguro el Sr. Covilla de dema, que se referirá a los Sres. Pila Carrizosa al indicado fin, para que en el más breve plazo posible sea llevada a cabo la reconstrucción de dicho solar adecuadamente y convenientemente para la seguridad pública y para la debida estética urbanística de la mencionada cétrica plaza referida. (1)

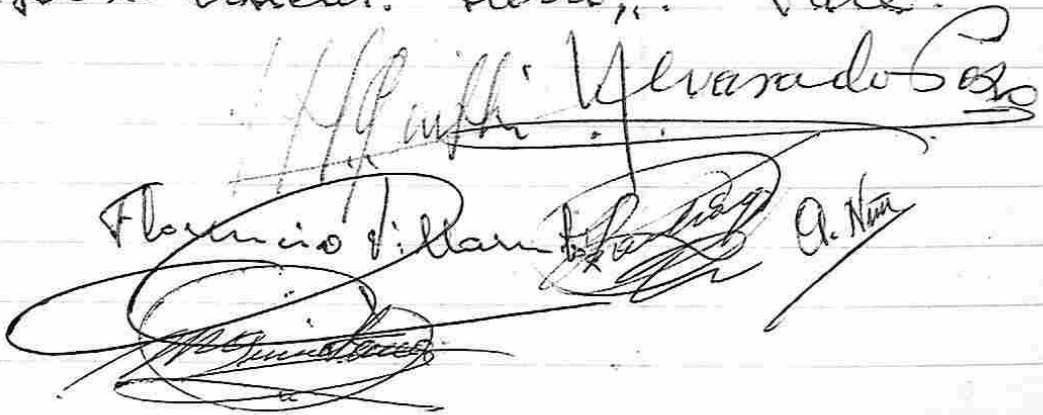
Con ello se dio por terminada la sesión que firmaron los concejales referidos y se le que excusaron su asistencia los concejales Sres. D. Petricio Robi-quez y D. Luis Pila, siendo las 21³⁰ h. certifico
Inmudado: 21 Noviembre. - Distrito 3º. - Exmo. -

(1) Como asunto final y en justificación al motivo por el cual la presente sesión fue convocada invocando la condicionalidad de

su celebracion a tenor de lo precep-
 tuado en el artº 295 de la Ley vi-
 gente de Régimen Local, informa la
 presidencia, que hace unos dias y
 como consecuencia de cierta con-
 fuencia telefónica sostenida des-
 de esta Alcaldia con el médico
 titular del distrito 2º de este Ayta-
 miento Sr. Juan Luis Merino Cano
 en relación con las actuacio-
 nes de éste oponiéndose al mante-
 nimiento de la plaza de médico
 del distrito 3º de este Ayto, se crusa-
 ron palabras o conceptos que el Sr. Me-
 rino pareció estimar ofensivos, por
 lo cual dirigió a esta Alcaldia
 una instancia en la que solici-
 taba se le diese audiencia en el
 primer Pleno de esta Corporación el-
 labrase. Añade el Sr. Alcalde que
 estimando improcedente el acce-
 der a lo que el Sr. Merino soli-
 citaba, hizo uso del derecho con-
 tenido en el mencionado arti-
 culo 295 de la vigente Ley de Ré-
 gimen Local y por ello, el pre-
 sente sesión de Pleno fue convo-
 cada como lo ha sido, esto es,
 invocando, para su celebracion, el
 precepto legal referenciado. Mas
 como primera - continua informa-
 do la presidencia - que es su deseo
 y estima también su deber infor-
 mar a la Corporación sobre el
 contenido de la solicitud del Sr. Me-

rimo caso y de la propuesta de
contestación que sobre estos con-
ceptos de aquella y por lo que a
este Corporación afecta tiene el
lactada, da a conocer a los escri-
tos a la Corporación y esta, de-
bidamente enterada, acuerda que
dar enterada de los mismos y
solidarizarse con la presidencia
en la actuación adoptada con
ocasión del incidente realcido.

Con ello se dio por terminada
la sesión que firmaron los conve-
nientes y a la que excusaron su
asistencia los señ. Patricio Pro-
drueros y de Luis Pala, siendo las
21-30 horas, certifico. (Firmado
do:) "Noviembre. - Distrito 3º. - Exmo. -
(sobre lineas: "Pleno. - Vale.


Florencio Villanueva

Nota. - Las sesiones de febrero y marzo de 1968 y Enero de 1969, no fueron convocadas. - Franjo 8 Febrero 1969

158

Sesión del Pleno el 10 Febrero 1969

ACTA. - En Franjo de Torrelaguna a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Guillén Cano, quedan reunidos los señores D. Antonio Nieves Santiago, D. Luis Gale Ganete, D. Victor Alvarado Chanzoro, D. Manuel Ramirez Seco, Digo, Diaz, Don Emilio Santiago Gale y Don Manuel Quintana Ruiz, habiendo excusado justificadamente su ausencia los Sres D. Patricio Rodriguez Martinez y D. Francisco Corchillo Ledezma y D. Florencio Villanueva Velasco, con el fin de celebrar sesión plenaria de este Ayuntamiento para lo que se ha hecho la correspondiente citación. Habiendo un número suficiente de Sres. Concejales para poder legalmente celebrarse el Sr. Alcalde lo declara abierto leyendo y aprobándose el acta de la anterior, que lo fue por unanimidad.

Solicitud de Dña Julia González. - Separamente se da lectura a una instancia suscitada por Dña Julia González Polanco, de esta localidad, en que solicita licencia municipal para poner al servicio público en la misma, un auto-taxi con dos o tres plazas. La Corporación, en su rita, acuerda pedir los informes correspondientes a los organismos

La instancia,

en carpeta de taxi



de su razón, y una vez obtenidos es-
tos, proceder en consecuencia.
Otra de D. Fermín Aragónes. — En esta instan-
cia presentada por el industrial,
de la localidad de Fermín Aragónes
Sánchez en pre solicita que el arbitrio
municipal correspondiente a la Caseta
de venta de dulces y turrones que tie-
ne instalada en la Plaza de Santa
Ana lo abone en régimen de con-
cierto con el Ayuntamiento, de acuerdo con
dicho arbitrio a informe de la Comisión
municipal correspondiente

Otra de D. Francisco Barroja Santiago. — Vista la prepa-
rada de D. Francisco Barroja Santiago, pro-
pia Municipal de este Ayuntamiento solici-
tando le sean abonados los gastos que le
han originado esta intervención
privilegiada que con carácter de ur-
gencia dispuso el facultativo que
la abastía fuera practicada e de
expensas del solicitante, de lo que
se acordó, dada la especial circuns-
tancia del caso, acordó por una-
nidad abonar al Sr. Barroja
Santiago, la cantidad de dos
mil doscientas cincuenta pesetas
que fue el importe total de gas-
tos de la dicha operación, de-
jando los justificantes acreditati-
vos presentados

Otra de varios industriales. — En esta instancia que
encabezada por D. Fermín Martínez Gar-
cer y sujeta también por varios
industriales de la localidad de Solier-

Da- estos sea estudiadas las sugerencias que se le exponen en relación con la actividad presencial-casi a diario, - dice - de vendedores ambulantes en tenderetes al aire libre y que por la diversidad de actividades o preferencias que ofrecen sin el debido control fiscal ocasionen y ocasionan perjuicios económicos al comercio local en todas sus actividades, la Corporación examinada y discutida con todo determinación la referida instancia, acuerda por unanimidad quedar debidamente enterado de ello y que sin perjuicio de que por la presidencia se estimule el celo de los Agentes municipales y funcionarios administrativos idóneos al caso para ejercer la debida fiscalización y control de tales instalaciones ambulantes, sea nombrado de entre los firmantes de la dicha instancia, un representante que pueda mantener contacto directo y permanente con la Alcaldía para haber cumplido cuanto legalmente corresponda en relación con esta modalidad comercial de la venta en ambulancia. Al citarse el efecto y como quiera que entre los tales firmantes figura el nombre de D. Emilio Santiago Gala, todos vez que este es, a su vez, Concejal del Ayuntamiento, es también acordado por la Corporación

con la conformidad del aludido, sea dicho Sr. González, digo, Santiago Gale, el representante de los industriales locales, cerca de este Ayuntamiento, para los fines ya determinados y a fin de cumplir el acuerdo suscitado en la precedente instancia.

Peticion de audiencia al Sr. Gobernador sobre nombramiento de Médico interino. - Seguidamente informe de presidencia que, dado el tiempo que viene transcurriendo sin proceso efectivo, el nombramiento de Médico interino para atender en plenasante la plaza del distrito 30 de este Municipio, estimaba conveniente que el pliego de este Comprovisión se trasladase a la capital a entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y exponerle el problema de efecto a este pueblo por la falta de nombramiento de un tercer médico para la cobertura de dicha plaza y ver y estudiar la situación en plenasante de alborde, así como la manera de ser, al fin, atendida, la reiterada petición se ve citada efecto tiene desde hace tiempo, legalmente formulado este Ayuntamiento.

Del referido acuerdo para manifestar solidaridad solidarisarse una vez más con el Sr. Alcalde en este asunto y que sea solicitada del Sr. Go-

Consejero la audiencia seprida pe-
sa ser recibida esta Corporación.

Viaje a Madrid. - Exposición a continuación la
presidencia, que, a fin de conocer
también el estado en que se ha-
lla ciertos proyectos de obras en
que se halla en paradas este Ayto
y ver la manera de que sean
dichas activadas, sería de suma con-
veniencia, se desplazase a Madrid
acompañado de algún concejal af-
fuerismano idóneo a estos efec-
tos efectos, de la Dirección del
de Arquitectura.

La Corporación concede a la pre-
sidencia un voto de confianza
para realizar del viaje.

Instancia

de D. Martín Naval. - Antes de dar
finalizada esta sesión y por haberse
olvidado dar cuenta del ello en
su orden correspondiente, es de lo
a conocer una instancia prese-
ntada por D. Martín Naval, Director
del grupo escolar y pide que se
le sean computados como desin-
dos en propiedad, determinados
periodos de tiempo que ha sido inte-
rinamente y en distinto cargo en
dicho Municipio. La Corporación,
visto el informe de este Secretario
desestimando dicha instancia por
estimar que el acceder a la solicita-
do traería en perjuicio a la Corpora-
ción en manifiesta infracción a las

disposiciones legales o lo contrario, reserada por unanimidad de comunicarse así el solicitante, denegando, por consiguiente, la solicitud.

Otra de D. Jotero Rajado. - Vista que instancie que suscribe D. Jotero Rajado de Deyes, sepulturo jubilado de este Ayto solicitando por los fundamentos razonados que expone, se sea asignada una cantidad mensual que pueda compensarle lo que le hubiera supuesto de haber solicitado en su día, al jubilarse por razón del cumplimiento de la edad septuagintaria, el secuestro de su tiempo se sirvió interinamente a este Ayto en este mismo cargo y que no haya por estimar de D. Jotero constar el D. Expendiente de jubilación, de la Corporación, estimando razonadas las manifestaciones del solicitante, así como concederse también de que se con la cantidad de mil quinientos veinte pesetas mensuales que es lo que prescribe de jubilación una ley (como el propio solicitante alega) a cubrir las mismas necesidades familiares, visto también el informe favorable de Secretaría en que se hace constar que el acceder a la solicitud no



es sino una concesión graciable de la que puede usar sin quebranto de precepto legal alguno y de pe y o lino uso en casos analógicos como los modestos funcionarios publi- lados la propia Corporación, con- de, por unanimidad, conceder al Sr. Brajados Reyes en citada concep- to de asignación mensual, la cantidad de mil pesetas, lo que viene a suponer el reconocimiento de los cuatro años servidos inter- sinamente a esta Corporación si el solicitante lo es su tiempo, de hubiese sido por la misma, co- mo si e: propiedad los hubiese ser- rido. Todo ello, es efecto de prome- so de Enero del presente año.

Otro de b.

Acordio Flores y 14 más. - Leida otra instancia que elevase don Acordio Flores Vasa y suscribe estas ce ve- cino más dirigen a este Alcal- dia-Preidencia solicitando sea aplicada "con todo rigor," al ve- cino don Genaro Asupomá Sánchez, dueño de una casetilla de made- ra para venta de turrones y otras golosinas, instalada en la plaza de Santa Ana, lo ordenamos del fun- damento municipal por dicha int- talación, informándole por la pre- sidencia que el citado vecino tiene solicitada a su vez, según se ha dado esta en estas mismas sesiones, que el mencionado arbitrio por la

dicha instalación deseé elevarlo
a sígimen de acuerdo a un
al Ayuntamiento, esto lo mani-
festado por la presidencia, se
 acuerda por unanimidad que
asumo ser conocido en nuevo
pleno el preceptivo infirme que
a la referida instancia del Sr.
Aracelis Sánchez ha interesado
de la Comisión municipal corres-
pondiente, volver sobre ella y resol-
ver como justamente proceda.

Otra del mismo Sr. Flores Vara:

En esta ins-
tancia del mismo Sr. D. Aracelis
Flores Vara es que como Párrafo de
esta rilla pide a la Corporación
de estudio determinadas sugges-
ciones que se refieren en relación con
el Impuesto del Plus Valía que
tiene aplicandole en las trans-
misiones de las propiedades rru-
banas que da estimación desfasada
por lo que se debiere dicha Ordenan-
da ser modificada, se acuerda
por unanimidad tomar la instan-
cia en consideración y pasarla oportu-
namente para el estudio y dicta-
men a la Comisión informativa
de Hacienda a fin de acordar lo
que proceda en cuanto a la proce-
dencia de la continuación de estas ta-
rifas, modificación o reforma de las
del mismo, o confección de nuevas
tas.

Aportación del Ayto a la inscripción popu-

dar para costear traslado restos mortales de Euzo.

Fue informada la Corporación sobre el resultado de la suscripción popular acordada en sesión de pleno de 14 de Septiembre proximo para el traslado a su tierra natal de los restos mortales del que fue médico en este pueblo don Euzo Pagnussat Pérez, y visto el resultado obtenido en la misma así como los justificantes del importe total de gastos que originó dicho traslado, la diferencia entre estos y aquella, determinaba un déficit de nueve mil setecientas treinta y siete pesetas que por virtud de lo acordado en la aludida sesión plenaria de 14 de Septiembre proxi, correspondia abonar la Corporación quedando ello ratificado, por el voto unanime de los señores Concejales que asisten a la presente.

Por ello se dio por terminada la sesión firmando la presente Acta todos los distatos y yo, el secretario certifico

[Handwritten signatures and names: A. Niza, L. Gallo, J. P. Quintanilla, J. P. Quintanilla, J. P. Quintanilla, J. P. Quintanilla, J. P. Quintanilla]

a cubrir sus mínimas necesidades de subsistencia, ni compensar el trabajo que desempeña. La Comisión en contrando justificadas las razones de la exponente y dado que el trabajo que desempeña requiere mejor compensación que se la remuneración que actualmente percibe data de varios años sin tenerse en cuenta el coste actual de la vida, acuerda por unanimidad elevar a lo Sr. Carrasco Navado en su condición del mencionado cargo por servicios contratado, a la cantidad total mensual, de setecientas cincuenta pesetas con efecto de primero del año actual.

Solicitud sobre creación de dos Escuelas de Parvulos.-

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que, cumpliendo encargo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, transmite supe de la misma sobre la imperiosa necesidad de solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos Escuelas de Parvulos en esta localidad, ya que con las dos únicas existentes, no se cubren las necesidades de la población escolar de 4 y 5 años. La Comisión, despues de amplio estudio de impresiones y considerando que, efectivamente, con las dos únicas escuelas de parvulos exis-

entes no se cubren ni aun la mi-
tad del censo escolar de 6 y 5 años que
actualmente asciende a 155 niños
(73 varones y 82 hembras) a pesar
de la buena voluntad de las dos maes-
tras titulares de aquellas, quienes a
suplicación de la Alcaldía y
previa insistencia de muchos pa-
dres soportan un número de al-
umnos sensiblemente superior
al establecido, a merced por una
miseria: 12. - Facultar al Sr. Al-
calde para que, por conducto de
la Inspección de Zona de Enseñan-
za Primaria, eleve su pliego al
Sr. Director General de En-
señanza Primaria en el sentido
de solicitar urgente creación de
dos escuelas de párvulos, al ampa-
ro de lo que dispone la R.O. de 2 de
Noviembre de 1917 e instrucciones con-
suetudinarias de la R.O. de 2 de No-
viembre de 1923; 2º: Ofrecer a dicha Di-
rección General los locales dispo-
nibles para instalación de aludi-
dos escuelas en los cuartos libres del
edificio escolar; 3º: Hacer constar
que indicadas son, por el momen-
to, las únicas precisas en la lo-
calidad ya que actualmente la po-
blación escolar de 6 a 11 años se
halla suficientemente atendida.

Adquisición de terreno para edificar Colegio. A. - Por
la presidencia se expone a la Corpor-

ración sobre la necesidad existente de
 adquirir el terreno preciso para la cons-
 trucción del Colegio Libre Adaptado de
 Enseñanza Media y, a tal fin propo-
 ne que habiendo probabilidad de lle-
 var esto a cabo en lugar idóneo el si-
 tio denominado "El Cerro", llamado
 hoy "San Sebastián", propiedad de la He-
 rederas de D. Fabriciano Cabradillo
 y no habiendo inconveniente para, por
 parte de estos, venderlo, ofrece a
 los señores esta propuesta para
 su examen y resoluciones de la Cor-
 poración, después de un detenido
 estudio sobre el particular, acordó
 por unanimidad de los conceje-
 les existentes, y para construir el Colegio
 Libre Adaptado aludido, comprar a Don
 Francisco y Doña María del Carme, co-
 nocida esta por Carme Abame-
 no Cabradillo, el terreno de este
 término, al sitio de "Cerro", hoy lla-
 mado "San Sebastián", de cabida setenta
 y ocho áreas (áreas) y cuarenta y
 dos centiáreas más precios y condi-
 ciones convenidas al Sr. Alcalde que
 ejerce tales funciones el día del tra-
 to con los vendedores, quedando au-
 torizado plenamente el Sr. Alcalde
 para concurrir ante el Sr. Notario de
 Huelva para el otorgamiento de la
 correspondiente escritura pública
 de venta, en la que se han constar
 los pactos, cláusulas y condi-

mes propias de dichos estratos y
los demás que tenga a bien.

Seguidamente fue revisa por la Corporación varios
Expedientes de foliado y que corresponden a: "

1. Industrias Gallegas	2.092.85 pt
2. Rustica, Urbana y Desagües 1962-1965	968.56 "
3. id id año 1954	14.35 "
4. Prestación Personal	2.460.00 "
5. Inspección Motores y Varias	1.205.00 "
6. Rustica, Urbana y Desagües	625.57 "
7. Rodaje Municipal	200.00 "
8. Multas Municipales	50.00 "
9. id y Arías	650.00 "
10. Ventanas, Balcones y Desagües	246.00 "
11. Renta Dehesa Boyal	298.20 "
12. Vigilancia de Establecimientos	400.00 "
13. Industrias Gallegas y Sello Municipal	404.00 "
14. Aguas de Fuente y Sello Municipal	10.80 "
15. Reconocimiento Suntuario y Sello Mupal.	185.60 "
16. Consumo de Luz y Sello Mupal.	242.40 "
<u>Total</u>	<u>10.083.33</u>

Examinados detenidamente estos Expedientes, los mis-
mos se acuerda, por unanimidad, se consideran
como tales a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, de orden de la Presidencia
extrayéndose de ella la presente acta, que fu-
erán los asistentes y de la que yo, el Secretario,
certifico.

Roberto Villanueva

Antonio Novales
A. Novales

Manuel Patricio y Víctor



Sesión extraordinaria del Pleno para la
 discusión y aprobación del Presupuesto mun-
 cipal ordinario de 1959

Señores concurrentes:

Alcalde Pte,

D. Máximo Guillén Cano

Concejales:

D. Ant. Niñer Santiago

D. Fran. Casvillo de la Sierra

D. Emilio Santiago Galo

D. Manuel Quintana Ponce

D. Manuel Ramírez Riera

D. Luis Galo Vianeta

D. Florencio V. Velasco

Secret. Interinos:

D. Victor Alvarado Pozo

ACTA. - En Grupo de Torshermosa a las
 veinte horas del día doce de marzo de
 mil novecientos sesenta y nueve,
 previa convocatoria al efecto y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, se
 constituyeron en el Ayuntamiento
 los señores Alcalde y concejales que
 al margen se expresan, componentes
 del pleno de la Corporación munici-
 pal, con el fin de proceder a la
 discusión y aprobación definitiva
 del Presupuesto ordinario de este Mu-
 nicipio para el ejercicio de 1959
 cuyo Proyecto ha sido formulado
 con arreglo a lo prevenido en el ar-
 tículo 680 del Texto Refundido de la
 Ley de Régimen Local y disposicio-
 nes concordantes.

Abierta públicamente la sesión
 por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito
 Secretario, de orden del mismo, pro-
 cedió a dar lectura íntegra a los es-
 tados de ingreso y gastos que en di-
 cho Proyecto se detallan, cuyas ci-
 fras fueron ampliamente discuti-
 das por la Corporación, y encon-
 trándose ajustados a las disposicio-
 nes vigentes y a las necesidades y
 recursos de la localidad, se acordó
 por unanimidad aprobar a todas
 las partes, sin la menor modifi-

ecación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

	<u>Pesetas</u>
1 Personal activo	1.566.904
2 Material y diversos	925.274
3 Clases pasivas	156.150
4 Deuda	
5 Subvenciones y participaciones en ingresos	28.200
6 Extraordinarios y de capital	113.964
7 Reintegrables, indeterminados e imprevistos	115.211
<u>TOTAL del presupuesto gastos: 2.766.000</u>	

Presupuesto de ingresos:

1 Impuestos directos	352.191
2 Impuestos indirectos	61.150
3 Tasas y otros ingresos	996.155
4 Subvenciones y participaciones en ingresos	1.089.355
5 Ingresos patrimoniales	132.100
6 Extraordinarios y de capital	1.000
7 Eventuales e imprevistos	153.769
<u>TOTAL del presupuesto ingresos: 2.766.000</u>	

RESUMEN:

Importan los gastos: 2.766.000
 idem los ingresos: 2.766.000

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de

ses de los señores D. Luis Galea Vianeta, D. Florencio Villarrubio Velasco y del secretario - Interventor que sufre, habiendo excusado justificadamente la suya D. Patricia Rodríguez Martínez y D. Víctor Alvarado Ojaramora, se reúne esta Corporación Municipal para celebrar sesión plenaria a la que ha precedido la consiguiente convocatoria en forma.

Siendo las veintidos horas y habido número suficiente de los Concejales para poder legalmente celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose de su orden, por mí, el secretario el Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.

Seguidamente y a la vista de los proyectos redactados por los técnicos competentes para la construcción en esta población de un Colegio de Enseñanza Media y una Piscina municipal con sus accesorios, la Corporación en plenario estudia detenidamente los mencionados proyectos, así como las subvenciones que concede y la parte que corresponde aportar el Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad de votos, prestar su aprobación al anteproyecto redactado por la secretaria - Intervención, y que asciende a la cantidad de Tres millores trescientas treinta y tres mil doscientas cuatro pesetas el de construcción del Cole-

gio libre Adeptado de Enseñanza Media
y un millón seiscientos cincuenta y ocho
mil quinientos ochenta y nueve, el de
construcción de la piscina y accesorios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de
orden de la Presidencia, se levanta la sesión, firmando
la presente acta todos los asistentes, y de los que yo,
el Secretario, certifico.

Florencio Villanueva

Gerardo López

Dr. N. N. N.

M. G. G.

de G. G.

Para al folio 168.

Príncipe 12 Marzo 1959
El Sr. Gerardo López

[Large signature]



Acta de discusión y votación del Presupuesto extraordinario.

Alcalde.

• Maximino Guillero Caus

Concejales

• Saturno Rodríguez Martínez

• Antonio María Santiago

• Manuel Quintana Secuer

• Emilio Santiago Sala

• Fermín Villanueva Velasco

• Manuel Ramírez Diaz

• Juan Sala Tinete

• Juan^{co} Sevilla Sedesma

• Pedro Alvarado Chamorro.

En la tarde de Trece de marzo a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Constituida la Corporación Municipal en Sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Guillero Caus, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media y una Piscina Municipal, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 12 de marzo de 1969 y expuesto al público por término de 15 días, y no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente estudiamos la constitución del Presupuesto por Capítulos, y encontrándola conforme queda redactado de la siguiente forma:

Gastos.

Capítulo I. = Personal activo	922.795.
" VI. = Extraordinario y de capital	1.065.435.
" VII. = Remintegrable, indirecto e impres.	3.563.
Total	<u>1.991.793</u>

Ingresos.

Capítulo I. = Impuestos directos	27.835
" IV. = Subvenciones y partic. Ingresos	3.670.000
" VI. = Extraordinarios y de capital	<u>1.293.958</u>
Total	<u>1.991.793</u>

A continuación se acuerda solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda autorización para concertar operaciones de crédito por valor de 320.000 Ptas con el Banco de Crédito a la Construcción, cantidad que figura como anticipo reintegrable en dieciocho años y que devengan una comisión para gastos del uno por ciento anual.

Alcalde:

D. Máximo Guillén Caro

Concejales:

D. Patricio Rodríguez Lu.

D. Auto Néstor Santiago.

D. Manuel Quintana Gomez

D. Julio Santiago Salz

D. Florencio Villarrobiz Velasco

D. Manuel Romero Diaz

D. Luis Salz Viqueste

D. Juan^o Corvillo Pedesma

D. Victor Alvarado Quemorro

En la Villa de Trujillo de Fortehermosa, siendo las
las veintinueve horas del día veintiseis de abril de
mil novecientos veintea y nueve, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Máximo Guillén Caro y con
la asistencia de los señores Concejales al margen
reservados se reunió el Ayuntamiento Pleno en
sesión extraordinaria para tratar de los asuntos
siguientes:

Una vez firmados y aprobados el acta de la
sesión anterior, que se hace por unanimidad, la
Presidencia da cuenta del único objeto de esta sesión
que es estudiar y aprobar el Estado General de
Necesidades de este Municipio y que queda como
sigue:

- 1.- Alcantarillado Insuficientes: 1.890.004 pts. importe
- 2.- Casas Consistoriales.- En ruinas.- 3.000.000 " id
- 3.- Pavimentaciones Insuficientes.- 600.000 " id

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la
Presidencia se levanta la sesión, de la que se extrae
la presente acta, que firman los concurrentes, y de la
que yo, el secretario, certifico.

Florencio Villarrobiz
A. N. N. N.
L. Gil

Nota.- Las sesiones de Mayo y Junio
no fueron convocadas (Justifico:
la de Mayo no se convocó; la de Junio si se
convocó pero no pudo celebrarse. Ver ofo
de 11 de Julio, al Sr. Gobernador.

169

sesión ordinaria del pleno de la Corporación celebrada el 15 de Julio de 1969

ACTA. - En franquía de Torrelagunza a quince de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, en la Casa Consistorial a las veintinueve horas noventa y seis de la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, con asistencia de los señores Concejales Don Ant.ª Mirás Santiago, D. Francisco Corvillo de Laguna, D. Manuel Quintana Jover, D. Luis Jolo Vianeta y D. Florencio Villaverde Velasco, habiendo oído y justificado el suplico de los Sres. D. Petricio Rodriquez Martinez, D. Victor Alvarado Chamorro y D. Manuel Ramirez Jorja, se reunió esta Corporación para celebrar sesión ordinaria legalmente convocada.

Abierta la misma por el Sr. Alcalde, y, el secretario y de su orden, dió lectura al acta de la anterior, íntimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad. Hecho seguido y entrándose a el orden del día, dió cuenta la presidencia de que ~~esta~~ motivo de la reciente sesión celebrada por las Cortes españolas en su S. E. el jefe del Estado y Caudillo Franco dió a conocer su decisión designando al Príncipe de España Don Carlos de Borbón para sucederle a su día

en la Jefatura del Estado, habia dirigido sendos telegramos en nombre de esta Corporacion a ambas personalidades, felicitandolas y haciendoles presente la adhesion de este Ayuntamiento como genuino representante del vecindario por lo que estimaba debiera constar ello en esta Acta. La Corporacion de completo acuerdo con la presidencia en lo actuado, en virtud del secretario fue suscribe se hizo constar asi.

Seguidamente e informandose por los secretarios y tenientes sobre la necesidad de confeccionarse un Expediente de suplemento de credito a distintas partidas del Presupuesto Ordinario de 1969 autorizadas con sobrante que se calcula de otras del mismo presupuesto y que se afectaban a los siguientes:

Aumentos.

cap:	art:	Concepto	Partida				
1	1-1	1-11	1.1102	Diets, Viajes, etc	30.000	10.000	40.000
1	1-1	1-11	1.1102	Tabares Limpieza	44.500	4.200	48.700
1	1-1	1-15	1-1500	Servicio Riego y Barrera	39.200	9.000	48.200
2	2-1	2-11	2-1101	Carros Representacion	10.000	10.000	20.000
2	2-1	2-11	2-1102	Material oficina, libros	28.000	10.000	38.000
2	2-1	2-11	2-1105	Limpieza, Calefaccion alumbr. edif.	20.000	15.000	35.000
				Mensual	171.800	58.200	230.000

9 a-

-jas-

Artº	Concepto	Partida					
1	1-1	1-11	1-1105	Haberes Personal oficina	521.215	4.200	517.015
2	2-1	2-13	1-1305	Reservación Comencio	20.000	10.000	10.000
2	2-1	2-15	2-1511	Material y Herramienta	63.345	30.000	33.345
2	2-1	2-14	2-1404	Alquiler, Imprenta y Gastos	88.530	14.000	74.530
				<u>Sumas.</u>	<u>693.090</u>	<u>58.200</u>	<u>634.890</u>

A continuación, e igualmente por la Secretaría-Intervención, se explica la necesidad de someter al examen y aprobación, en su caso, de la Corporación, otro Expediente de suplementos al Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de aguas con cargo a las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas, y que queda en la siguiente forma:

Presupuesto inicial:	Suplemento:	Total
4.635.010'66	2.458.918'21	7.093.928'87

La Corporación deliberadamente entera, da sobre las explicaciones y justificaciones de dicho Expediente de Suplementos a dicho Presupuesto, acuerdo por unanimidad prestarles su aprobación.

Por último da cuenta el Sr. Alcalde, de que con motivo del fallecimiento de la señora madre del Concejal de esta Corporación Sr. Manuel Ramírez Bida, la Comisión Municipal Permanente ha acordado...

tar en su día, el Acto, el sentimiento de la misma. Y siendo esta sesión de hoy la primera de plenario que se celebra después de dicho fallecimiento, propone a los señores, por parte de la Corporación debe, a su juicio, hacerse constar en el Acto de esta sesión igual manifestación de pesar al Sr. Donázar de las pedradas constancia de ello en la presente Acto. Así es acordado por unanimidad, comunicando al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas levantándose de ella la presente Acto que firmen los concurrentes y yo, el secretario certifico, lo mismo igualmente, de que en esta misma sesión e, igualmente, por unanimidad de los señores Concejales concurrentes a la misma, fue aprobado la imposición de la Prestación Personal y de Transporte, por un importe de cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas, para cubrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media y una Piscina Municipal con sus gastos correspondientes. Por haberse suscitado este asunto con poste-

Prestación personal y de transportes

falta en
Consejo

rigoridad a los ya tratados en esta se-
sion y de que ya se hace constan-
cia en el presente Acta, figura de-
de en esta sobre el mismo, me-
diatamente antes de cerrar dicho
Acta y la sesion a que la mis-
ma se central.

M. P. Alvarez
L. Gala M. P. Alvarez A. N. N.
M. P. Alvarez

Acta de discusion y aprobacion del Presupue-
to Extraordinario (modifica la inser-
ta al folio 167, vuelto, y 168 de este libro, de
fecha 21 de Abril del presente año, que es, por esta,
reemplazada)

ACTA - En franja de torres...

Señores Concejales

- D. Máximo Guillen
- " Patricio Rodrí-
guez Martínez
- " Ant. Níñez Sa-
trago
- " Emilio Santig.
Jala
- " Manuel Anim-
tana Jones
- " Florencio Vi-

a quince de Julio de mil nove-
cientos septenta y nueve, siendo
los veintinueve treinta horas, se
constituyó en la sala Consistorial
en sesion extraordinaria el Ayto
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Presidente D. Máximo Guillen Co-
no y con asistencia de los señores
cuyos nombres aparecen men-
cionados al margen, habiendo
excusado su asistencia don Manuel
Ramirez Diaz, D. Francisco Corzillo
Ledezma y D. Victor Alvarado Oba-
moro.

... a los efectos del nº 3º art. 205 del Re-

plamiento de Haciendas locales de 11 de Agosto de 1952, se hace constar en este Ayuntamiento se halla integrado por 9 concejales de derecho y 9 de hecho.

La presidencia ordena al secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el Expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de este parte del orden del día; y

Resultando: Que con motivo de las obras para la construcción de un Colegio Libre Adaptado de Instrucción Media y una Piscina Municipal, con sus anejos acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasionare la ejecución del objeto lo que se refiere.

Resultando: Que a la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado los presupuestos legales contenidos en la vigente Ley de Régimen Local y el plamiento de Haciendas Locales de 11 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que me

Hiva la formación del presupuesto de que se trata, por cuanto, es, tipo es de los comprendidos en el artº 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación esta facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto la Corporación aprueba por unanimidad de votos de los señores asistentes

1º: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

Gastos

Capítulo 1º Personal activo. —	22.509'00 Ptas
" 6º Extraordinario y de capital. —	4991.793'00 "
" 7º Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.491'00 "
<u>Total gastos</u>	<u>5.018.793'00</u>

Ingresos.

Capítulo 1º Ingresos directos —	55.383'00 "
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos —	3.670.000'00 "
5º Ingresos patrimoniales —	1.293.410'00 "
<u>Total ingresos</u>	<u>5.018.793'00</u>

Permanen

Importan los Gastos —	5.018.793'00 "
" los Ingresos —	<u>5.018.793'00</u> "

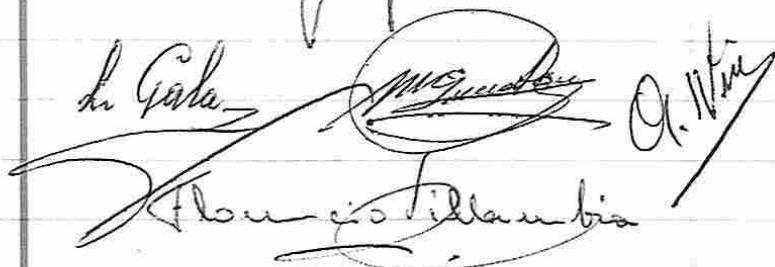
2º: Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.-: Aprobar igualmente los bases de Ejecución del Presupuesto sin que haya habido voto en contra.

En el mismo acuerdo que este presupuesto así aprobado, se expone al público por término de quince días anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitirán al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 599 de la Ley de Régimen Local.

Con ello se dio por terminada la sesión extendiéndose de ello la presente Acta a las veintidós horas en el lugar y fecha a que concierne firmando los concurrentes y yo, el Secretario que certifico

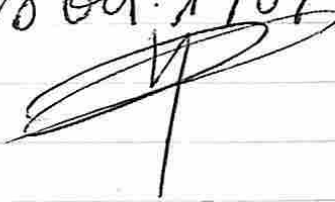
de Gala


Francisco Villanueva

A. Villanueva



Nota - No hubo sesiones en Agosto ni en Septiembre.
Francis 28 oct. 1969



Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el 30 Oct. 1969



ACTA.- En franja de Torrelaguarda a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Grillei Cano, se reunen los señores Concejales D. Antonio Rivas Santiago, D. Luis José Vianca, D. Manuel Quintana Gomez, D. Victor Alvarado Chamorro y D. Florencio Villarrobio Velasco, asistidos de mi, el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Corporación para la que se envió la correspondiente legal citación al efecto. Acudieron a asistencia, justificadamente, D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Manuel Ramírez Biez y D. Emilio Satriago ^{10 Véase nota al final} ~~fala~~

Siendo las veinte horas y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrar, el Sr. Alcalde lo declara abierta y se da lectura del acta de la anterior, últimamente celebrada, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente es leída una instancia suscrita por la vecina ~~D.ª~~ ^{D.ª} ~~#~~ [#] ~~Fernanda~~ ^{Fernanda} ~~Monteros~~ ^{Monteros} ~~Barraga~~ ^{Barraga} en que por las razones de enfermedad de su madre y de indigencia de ambos, que expone, solicita

Solicitud de Fernanda Monteros

un socorro dinerario de la Corporación, así como que sean incluidos en el Padrón de la Beneficencia de Corporación, visto el informe de secretario que a dicha instancia acompaña y por el que se acredita la veracidad de lo expuesto así como la facultad que tiene la Corporación para conceder, por una sola vez el socorro solicitado, a manera de prerrogativa conceder a la solicitante para aliviar de momento su precaria situación económica, un socorro de mil pesetas con el que atender también a la situación de su madre, así como sentir, favorablemente informado a la Junta municipal de Beneficencia dicho solicitante, para que madre e hijo sean incluidos a dicho Padrón.

Becas

A continuación, el Sr. Acoplado, con vistas al acuerdo adoptado por la C. Permanente en sesión de 11 del actual sobre Becas de Estudios, informa al pleno que en la actualidad y por parte de este Ayuntamiento, no hay más Becas a concederle por el mismo, que las cuatro especificadas para hijos de Funcionarios del ~~Estado~~ y que de estas, sólo había sido solicitada hasta ahora, una, la concedida



por dicha Comisión Permanente a don
 Manuel Hernández Clavos, para su
 hijo Antonio, y de que se da cuenta
 a este pleno para su conformidad
 o separación de la Corporación, por una
 mayoría, cuando ratificas el
 adoptado por la C. Permanente con-
 cediendo una Beca para estudios
 a Antonio Hernández Sánchez, en las
 condiciones para tales Becas esta-
 blecidas.

Acto seguido, el Sr. Alcalde informó
 ampliamente a los Sres. Concejales a-
 sistentes, sobre el proceso y estado ac-
 tual en que se hallaban determi-
 nados Expedientes y Proyectos de me-
 joras en las necesidades de esta loca-
 lidad, así como sobre la necesi-
 dad de la intervención de la Cor-
 poración, cerca de los organismos
 de su rango, para conse-
 guir lo antes posible y de mane-
 ra eficiente, la solución de tales me-
 joras. La Corporación que siguió
 atentamente estas informaciones de
 la presidencia, examinó con el de-
 bido detenimiento los problemas de
 su rango, y luego de razonadas
 deliberaciones y aclaraciones a la
 intervención de los Sres. Concejales
 que lo solicitaron, fue acordado
 por mayoría:

1. Instruir Expediente para obtener
 la reiterativa autorización del
 Ministerio de la Gobernación, para

gravar con hipoteca... (Observación): Advertida por el secretario actuante que la notubalera especial de este acuerdo precisa de más amplia expresión que la sintética con que se iniciaba, queda anulado lo hasta ahora escrito referente al mismo, debiendo expresarse en la siguiente forma:

Solicitud complementaria

Pronto.

Sobre hipoteca y garantía complementaria - Previa orden de su señoría, el secretario de lectura a la reunión de la Alcaldía-Residencia de 29 de Octubre actual, acerca de la necesidad de solicitar del Ministerio de la Gobernación, previo informe del de Hacienda, la replanentaria autorización para gravar con hipoteca de la finca y la edificación que sobre ella se levante, propiedad de este Ayuntamiento, situada en esta villa y su calle Avenida de José Antonio núm. 15 al 17, para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, no oficial así como aportar la garantía complementaria por un importe de 1.427.000 pesetas, ofreciendo los bienes de propiedad municipal, que constituyen 135 hectáreas de terreno de labor de la Señora Bejaral, denominada "Arada Posía", sita en este término, en garantía a favor del Banco de Crédito a la Construcción de una subvención de 2.880.000 ptes. y anticipo reintegrable de ptes 320.000.





Los señores Concejales deliberaron acerca del particular, y como quiera que el dicho trámite es exigido por el Banco de Crédito a la construcción como requisito legal indispensable para obtener indicadas subvenciones y anticipo solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de acuerdo de Ayuntamiento Pleno las sesiones celebradas el día 13 de Octubre de 1955 y reconocidas por Orden de 5 de Octubre de 1958, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero. - Hacer suya la Inmoción de la Alcaldía - Presidencia. - Segundo: Que se instruya el preceptivo Expediente para gravar en hipoteca la finca y la edificación que sobre ella se levante, propiedad de este Ayuntamiento, sita en esta villa y su calle Avenida de José A. nº, números del 15 al 19, para construcción de un Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media no oficial, así como aportar garantía complementaria por un importe de un millón cuatrocientas veintisiete mil pesetas, opacando los bienes de propiedad, igualmente municipal, que constituyen los Cie to treinta y seis Hectáreas de terreno de labor de la Realidad boyal denominada "Arada Potia", sita en este término municipal, en garantía, a favor del Banco de Crédito a la Construcción, de una subvención de 2.880.000 ptas

de anticipo reintegrable en 18 años de
3/20.000 ptas. Tercero: Que se sigan los
trámites legales concernientes a la auto-
nación del Ministerio de la Goberna-
ción y cuando esté previsto sobre el caso,
con arreglo a lo preceptuado en los ar-
tículos 189 a 191 de la Ley de Régimen
Local vigente, Circulares de la Direc-
ción General de Administración Local
de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de No-
viembre de 1952, y demás disposiciones apli-
cables. - Cuarto: Que se man al Expe-
diente los documentos prevenidos y
se abra información pública por
plazo de quince días y, con certifi-
cación de su resultado, se de en-
ta nuevamente a esta Corpora-
ción para la resolución defi-
nitiva que proceda.

Continuó el Sr. Alcalde infor-
mando a los señores sobre los
Expedientes y proyectos de mejoras
para la localidad según se enun-
cian en el orden del día de la presen-
te sesión, y los señores Concejales pre-
daron debidamente enterados de cuanto
se había hecho y procedía en tra-
cese, para llegar a feliz término, adop-
tándose en cada caso, y siempre por
unanimidad, los demás siguientes a-
cuerdos:

Casa Consistorial. - Elevar petición a la Dirección Gene-
ral de Arquitectura, a fin de que con-
struya una Casa Consistorial, dado el
apreciable estado ruinoso a que se

tralla, en peligro para la seguridad personal de sus servidores, la existente y recogiendo, para su realización al amparo de la plena adopción por el Cabildo, de que disfruta este pueblo

Mejorar el agua potable

Pedir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que subvencione el importe de las instalaciones necesarias que puedan permitir el desenduzamiento del agua potable de esta población y terminar el saneamiento de la localidad. Y

Adquisición de terreno para edificar Mercado público

Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la adquisición, en su totalidad, de un cercado, propiedad de los herederos de don Fernando Cabradilla Maestro, donde edificar el nuevo Mercado público sobre el que informó la presidencia, que en el Consejo de Ministros del día 12 de septiembre pdo, fueron aprobadas las obras de construcción por un valor de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, formulándose de ella la presente Acta que firman los señores Concejales asistentes entre los que contó también don Simón Santiago Galdá, al no haberse producido la causa que habría de impedir su asistencia. De todo lo cual, como secretario, certifico.

Fernando López

termina en la página siguiente, folio 177 = 177

[Viene de la anterior, Folio 177, en que, por confusión, se dio por terminada la sesión y el Acta de su sesión, referidas, siendo así, que faltaban por pasar los siguientes otros acuerdos figurados a la Minuta:

Fin

Colegio Libre Adaptado. - Nombramiento de fondos. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la cuenta corriente abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta plaza, a nombre del Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media "Santo Tomás de Aquino", que se nutre de las cuotas que mensualmente abonan los alumnos del mismo, distribuyendo al efecto entre los señores Concejales, diversos ejemplares del detallado estado de ingresos y gastos recibidos, que igualmente se justifican, acordándose, por unanimidad, y dado que dichos ingresos no constituyen fondos procedentes del Presupuesto Municipal, la conveniencia de que un ejemplar de dicho estado, se exponga al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, y otro en sitio visible del aludido Colegio a vista de las disposiciones de alumnos y padres.

Nombramiento de Médico Titular. - Finalmente, da cuenta también la presidencia de que en el B.O. del Estado nº 1222, ha sido publicado el nombramiento de Médico Titular para el distrito 3º de este pueblo, a favor de don Guillen

177

no Blanca Martin, de lo que la Corporacion queda debidamente enterada.

Y no habiendo definitivamente mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintidos horas, certifico.

H. P. [Signature] [Signature]
Hon. [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]
Guarado [Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 27 de Noviembre de 1969

ACTA: En la villa de Sanja de Tombernura siendo el dia veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximo Guillen Cano. Los Sres. D. Patricio Rodriguez Martin, Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Naves Santiago, Segundo Teniente de Alcalde y los Concejales, D. Luis Jula Vizente, D. Manuel Quintana Jimenez, D. Placido Villanueva Velasco, D. Emilio Santiago Jula, D. Victor Alvarado Chamorro y D. Manuel Ramirez Diaz, asistidos de mi, el Secretario Interventor, que certifica, con objeto de celebrar sesion ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

Ha excusado su asistencia el Concej. D. Francisco Conillo Ledesma.

Tras las diez y veinte, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion, procediendo a p.

el secretario, en don lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada en su integridad.

Felicidad de D. José Antonio Palacios - Antecedente en el orden del dia se da lectura a instancia del vecino D. José Antonio Palacios, en la que solicita autorización municipal para instalar un establecimiento de venta de pan en la casa n.º 125 de la calle Rousón y Lejal, asegurando el suministro de dicho artículo. La Corporación, teniendo en cuenta el informe que al efecto emite la Secretaría de este Ayuntamiento con base en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Junio de 1969, acuerda solicitar el informe previo a la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes que determine el artículo 3.º de aludido Orden, dando traslado, al mismo tiempo, y dado que el peticionario no tiene la condición de industrial poseedor, de indicada solicitud al Grupo Provincial de Producción del Sindicato de Cereales, a los efectos que determine el contenido del artículo 4.º de repetido Orden y con ambos resultados se resolverá en consecuencia.

Fineto
Otra de Ibercontar, S.A. de Contadores - A continuación se da lectura a escrito de Ibercontar de Contadores de Agua S.A., de Madrid, en el que exponen ofrecimiento para concertar, por periodos anuales, el servicio de reparaciones de caudales de agua instalados en los domicilios de cada usuario. La Corporación, teniendo en cuenta que dichos aparatos son de reciente adquisición y aunque haya cumplido el plazo de garantía de un año, el riesgo de avería es todavía mínimo, acuerda por unanimidad no aceptar el indicado ofrecimiento de concierto, siendo más conveniente, por ahora, el abono de reparaciones por cada aparato que se avería.

Adquisición de un solar para construcción del Mercado Municipal - Seguidamente el Sr. Alcalde expone que en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión de 30 de Octubre anterior, había celebrado contrato privado

con los herederos de D. Fernando Calzadilla Maestro para la adquisición del terreno donde ha de levantarse el Mercado Municipal, de una superficie de ochenta y cinco áreas y ochenta y seis centávoros, por el precio de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos pesetas, contrato que se elevará a escritura pública en los próximos días del mes de enero inmediato, ya que hasta entonces no podría ratificarse, con la vigencia del nuevo Presupuesto Ordinario, estudiada la fidel. de Corporación queda enterada y acuerda que repetida cantidad sea consignada en la correspondiente partida de gastos del Presupuesto económico para el ejercicio de 1970, anexo facultar al Sr. Alcalde para que entregue repetido terreno, por la superficie que sea precisa, a la Dirección General de Arquitectura al solo y exclusivo fin de que sea levantado sobre él el Mercado Municipal que ha sido concedido por acuerdo de Consejo de Ministros celebrado el día 12 de Septiembre último.

Expedientes de Fallidos.- Acto seguido, por el secretario, se dan a conocer los expedientes, números 3 al 6, incluidos, de fallidos instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, con documentos, acompañados de sus recibos correspondiente con exámenes de tercio de pago, presentados la Corporación en conformidad a los mismos, según los siguientes conceptos y períodos: Rústica y varios de 1963. -- 492,84 Ptas.; Rústica y varios de 1964. -- 1.506,32 Ptas.; Rústica 1965 y varios -- 2.486,55 Ptas.; y Urbana 1966 y varios -- 2.756,96 Ptas.

Petición de autorización ministerial para constitución hipoteca y garantía complementaria.- Se da cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de octubre último para gravar con hipoteca la finca y la edificación que sobre ella se levanta, propiedad de este Ayuntamiento, sito en esta villa y en calle Avenida a San Antonio número 15 al 19, para construcción de un colegio libre adoptado a la

terceros Media no oficial, así como aportar garantía complementaria por un importe de un millón cuatrocientos veintinueve mil pesetas, especificando los bienes de propiedad igualmente municipal que constituyen los ciento treinta y seis hectáreas de terreno de labor de la Dehesa Real denominada "Arde Porca", sito en este término municipal, en garantía, a favor del Banco de la Construcción de una subvención de 2880000 pesetas y anticipo reintegrable en 18 días de 320000 pesetas y considerando que procede solicitar del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para hipotecar a cargo de la proyectada hipoteca en garantía de los auxilios recibidos y aportados, así mismo, se cita de garantía complementaria, previa conformidad del Ministerio de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó: Que por la Alcaldía Presidencial y por conducto de D. Juan N. Jefe Provincial de Inspección de los Juntos Municipales de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente instancia, acompañada de los documentos prevenidos y la circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951, en relación con lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local vigente, en virtud de que concedo una autorización para gravar con hipoteca los bienes y las edificaciones que sobre ello se levante, propiedad de esta Corporación Municipal, sito en este valle y en calle conocida como San Antonio n.º 15 al 19, para construcción de un colegio sito adscrito de San Juan de Media no oficial, así como aportar garantía complementaria por un importe de un millón cuatrocientos veintinueve mil pesetas, especificando los bienes, de propiedad igualmente municipal, que constituyen los ciento treinta y seis hectáreas de terreno de labor de la Dehesa Real denominada "Arde Porca", sito en este término, en garantía, a favor del Banco de Crédito de la Construcción, de una subvención de 2880.000 pesetas y anticipo

Presupuesto reintegrable en 18 años de 320.000 ptes. concedidos por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de octubre de 1968, al amparo de lo prevenido por Decreto R. 1614/64 de 27 de Mayo para la creación de 320 puestos escolares de la enseñanza media en oficial, emp. anti-
no devengará una comisión para gastos del uno por ciento anual, según determina el artículo 10 de alicudido Decreto.
A los efectos de lo prevenido en el apartado a) del artículo 303 de la Ley de Régimen local vigente se hace constar que este Ayuntamiento se compone de nueve concejales y Alcalde Presidente, habiendo asistido a esta sesión ocho de ellos y votado todos favorablemente al acuerdo.

Peticiones municipales: Seguidamente el Sr. Alcalde expone que ha tenido conocimiento en uno de sus viajes a Badajoz, de que en el proyecto para construcción del Mercado Municipal no figura la dotación de una cámara frigorífica, elemento de considerable importancia en alicudida edificación, por cuyo motivo expone la conveniencia a la Corporación de solicitar de la Dirección General de Arquitectura se efectúen alicudas dotaciones. Por unanimidad se acuerda adherirse a tal idea y efectuar de forma inmediata tal petición.
A continuación se preside de lectura a cargo recibidos de la Junta Provincial de Construcción, Instalación de Badajoz contestando a otro municipal en el sentido de que las anomalías observadas en el Grupo Escolar de 17 Secciones y 12 Viviendas deben comunicarse a la Junta Central de Construcción, Instalación del Ministerio de Educación y Ciencia por haber sido promovidas y adjudicadas directamente por dicho organismo de Construcción por unanimidad acuerda se revise detalladamente todas y cada una de las anomalías que se observan en alicudida edificación y se comunique con toda urgencia a alicudo organismo nacional a los efectos que sean exigidos las obligaciones contenidas en la adjudicación de la obra.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que este
tratando de conseguir de la Junta Provincial de Construc-
ción Resolva la construcción de una sala de Usos Múl-
tiples con ampliación del presupuesto. Junta Provincial,
a gusto de todos, ampliación que es sumamente ne-
cesaria.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde, levanti de sesión a las veintinueve y cinco
minutos, levantando los presentes ante que firmen los Sr. asis-
tente municipal, el secretario, que certifique

G. Villanueva
H. P. Quintanilla
F. Villanueva
L. G. G. G.
Alvarado

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Di-
ciembre de 1969.

ACTA.- En la villa de Sanja de Torremuneca, situada
el día veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta
y nueve, reunido en la Casa Consistorial el Ayunta-
miento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Maxi-
miano Quintanilla, Sr. D. Patricio Rodríguez Martínez, 1º
1º Sr. Alcalde, Sr. Antonio Nuñez Santiago, 2º 1º Sr. Alcalde,
y los concejales, Sr. Luis José Vicente, Sr. Manuel Quintanilla,
Sr. Florencio Villanueva Velasco, Sr. Emilio Santiago, Sr. Don Vi-
ctor Alvarado Chamorro, Sr. Manuel Ramírez, Sr. D. asistidos
de mí, el secretario, Sr. Esteban, que certifique, con objeto
de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

Siendo las veinte y cinco, hora señalada para el acto,
por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procedien-
do ya, el secretario, a dar lectura al acta de la sesión
anterior que fué aprobada por unanimidad, sin introducir



con la de misma modificación al punto.

Convocatoria de subasta pública para construcción Pírcina Municipal.

Príst

En el orden del día, se da lectura a Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 1969 por la que se aprueba el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento con destino a la construcción de un Colegio libre adoptado de enseñanza Media y una Pírcina Municipal por un total de cinco millones dieciséis mil setecientos noventa y tres pesetas, y se autoriza a esta Corporación Municipal para concertar por préstamo con el Banco de Crédito a la construcción por importe de pesetas veinte mil pesetas a fin de dotar, en parte, los ingresos de aludidos presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se expone que como consecuencia de tal resolución se han emprendido en toda urgencia los trámites legales previos para iniciarse las obras de construcción de la pírcina municipal, ya que a finales del próximo mes de enero de 1970 publicará el 2º plan concedido por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para iniciar las mismas, según escrito n.º 12154 de fecha 31 de octubre último, que muestra y en cuenta a la construcción del colegio debía de dilatarse hasta formalizar la escritura pública con el Banco de Crédito a la construcción, pendiente de la autorización ministerial sobre constitución hipoteca y garantía complementaria.

La Corporación, considerando que para la realización de esta clase de obra, por su naturaleza y urgencia, sería conveniente utilizar la forma de contratación municipal de subasta pública que determina el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en la excepcionalidad que fija el artículo 19 del mismo cuerpo legal para reducir a la mitad los plazos de convocatoria, ante la perentoriedad en su iniciación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Sacar a subasta pública de contratarios de la obra de construcción de una pírcina municipal e instalaciones

inherentes a la misma por un tipo de licitación de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesetas (1.658.589 Ptas), a la baja, con arreglo a la que amolda el proyecto técnico redactado para tal obra por el Arquitecto D. José Mancebo Martínez, con todas las formalidades que a tal fin exige el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de marzo de 1953, reduciendo a la unidad los pliegos de la convocatoria.

2º- Aprobar el Pliego de condiciones jurídicas y económicas que, adhiriendo de forma preliminar al proyecto técnico, se ha redactado al efecto según dispone el artículo 23 de repetido Reglamento, que servirá de base para mencionada subasta y cumplimiento definitivo de la obra, exponiéndose al público por el plazo de ocho días y, en el supuesto de que durante el citado plazo no se presentara ninguna reclamación, se convocara la repetida subasta, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no indemnizará al adjudicatario anterior de precio alguno, a excepción de los contenidos en el artículo 57 de tan repetido Reglamento.

Aprobación de Ordenanzas Fiscales. - A continuación se examinan detenidamente del expediente instruido para aprobación de las Ordenanzas Fiscales que han de regular los impuestos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970 y suplementamente inprimados los los conceptos ainstados y considerados que se han seguido los trámites legales y reglamentarios preceptivos en su confección se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Ordenanzas Fiscales, con vigencia indefinida, hasta que la Corporación acuerde su modificación o derogación:

Servicio de Alcantarillado

Licencias de Construcción de Obras y Acciones en Aguas

Vigilancia de Establecimientos

Recogida de Basuras

- Desajuste de Canales
- Facilidades via urbana
- Tasas por administraciones de documentos
- Inspección de Motores e Industrias
- Ventana y balcones saliente
- Incremento valor sobre los terrenos
- dentro de Carruajes
- Ocupación via publica
- Industrias Callejeras
- Apertura de Establecimientos
- apertura de zanjos y colicatas
- Modo de Selicatos
- folios sin edificios
- Plazos. Patentes y otros
- Prestación Personal y de Traves porte
- Impuestos y Anuncios
- Puentes y Barreras
- Porte y Palomillas
- folios sin vallar

Servicio Domiciliario de aguas

Presupuesto de Dupens y gastos de la Biblioteca: se pondrá de cuenta de los distintos partidos que forman el Presupuesto de la Biblioteca Municipal para dar cuenta al Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia y Ayuntamiento cuando pida su aprobación y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde de voto de calidad a las once y tres horas, levantando la presente acta que firmen los Sr. Asistentes como el Secretario. yo escribo

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día
7 de marzo de 1970

ACTA.- En la villa de Sanja de Torquemada, a las 10 de la noche de mes de marzo próximo, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Prieto Cano, los Sres. D. Patricio Rodríguez Martínez y D. Antonio Nuñez Santiago, Tes. de Alcalde, y los concejales, D. Manuel Romero Díaz, D. Silvano Villanueva Velasco, D. Manuel Quintana Prieto y D. Luis Jela Viñuela, asistido de más, el Secretario-Interventor, que certifica con objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

Siendo las veinte, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo ya, al Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Aplicación del Decreto n.º 3.215 de 19 Diciembre 1969 sobre retribuciones a funcionarios, -
Antes de entrar en el orden del día se da cuenta del único asunto a tratar, a cuyo fin se da lectura al contenido del Decreto n.º 3.215 del Ministerio de la Gobernación de 19 de Diciembre de 1969 que desarrolla el Decreto Ley de 16 de Diciembre sobre retribuciones a funcionarios municipales y después de amplio debate y de considerarse uno por uno los haberes que prescriben aquellos mensualmente y los que permitirían de introducir mejoras, la Corporación, por unanimidad, acuerda: - Primero, - Aplicar de forma inmediata y con los efectos que determina el artículo 1º de dicho Decreto los emolumentos de los funcionarios municipales a constituirse por la nueva cuantía que se fija en el anexo del Decreto Ley de 16 de Diciembre y por la retribución complementaria idéntica a la cantidad que ya se venía cobrando por desarrollo de la Ley 108 de 30 de Julio de 1963, incrementados en los aumentos quinquenales y pagos extras

computables sobre citados emolumentos básicos, todo ello de conformidad con lo que determinan menzionados artículos 1º - 2º Absorver, por aplicación de lo preceptuado en el artículo 4º del Decreto de 19 de Diciembre aludido la asignación transitoria satisfecha a los funcionarios durante el pasado ejercicio por las cantidades recibidas a cuenta de las nuevas retribuciones. - 3º Refundir, al amparo de la facultad discrecional que permite el párrafo 3º del artículo 4º de tan repetido Decreto y bajo el concepto de gratificación complementaria de destino, las gratificaciones que, debidamente autorizadas por la Dirección General de Administraciones Locales, había establecido esta Corporación Municipal, con base en el artículo 2º, 3 de la Ley 108/63 de 20 de Julio, por razones de jerarquía, mayor responsabilidad, rendimiento y dedicación, a saber: D. Sebastian Casu Suiza... 1.258 pts mensuales; D. Felix Montero Santiap. - 900 Ptas. mensuales; D. Manuel Navas Zúñiga. - 250 Ptas. mensuales; D. Francisco Baroja Santiap. - 1250 Ptas mensuales; D. Joaquín Santiap Cornelio. - 900 Ptas; D. Juan Rodríguez Jimena. - 900 Ptas mensuales; D. Juan Heras Lora. - 900 Ptas mensuales; D. Francisco Blasco Espinal. - 1250 Ptas. mensuales; D. Federico Medel. - 1250 Ptas. mensuales; D. Manuel Hernán de Olivas 1720 pts. mensuales; D. Rafael Comilla Suiza. - 1350 Ptas. mensuales; D. Francisco Prieto Abril. - 3.400 Ptas. mensuales; D. Víctor Alvarado Pons. - 500 pts. mensuales.

A tal efecto, la Corporación Municipal hace constar para conocimiento expreso de cada uno de los funcionarios beneficiarios: a) Que las mejoras que con carácter gratificable se concedían les eran a fin de que sirvan a todos los funcionarios aún de mayor estímulo a su cotidiana labor, superándose, si ello es posible, en la espendia función que cada uno desarrollan en favor del servicio público del que fundamentalmente se dedican. y b) Que de todos y de cada uno en particular se espera justa correspondencia en el cumplimiento de cuantos servicios se les pueda encomen-

don, incluso frente de las fincas que vienen ejer-
ciendo, que surjan con el establecimiento de nuevos
proyectos municipales, tales como Mesuado, pitillos etc.
etc., que operen ^{mejores} posibilidades de recuperación para
todos con el consiguiente beneficio para el vecindario.

Y no siendo otro el objeto de la sesión referida,
a requerimiento del Sr. Alcalde, por sí mismo, levantán-
dose de presente acta que firmen los Sr. Asistente
comun. y el secretario, que certifique.

[Handwritten signatures and names:]
A. Niza
Florencio Villanueva
A. Niza
Florencio Villanueva
A. Niza
Florencio Villanueva

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Enero
de 1970.-

ACTA.- En la villa de Espinosa de Tordesillas, a las 10 de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta, reunido en la casa consistorial del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Guillen Lario, los Srs. D. Patricio Rodríguez Martínez y Don Antonio Nuñez Sanjaume, Tenientes de Alcalde, y los Concejales D. Victor Alvarez Obanos, D. Manuel Quintana Jimeno, D. Luis Pala Vireto, D. Manuel Ramírez Díaz y Don Florencio Villanueva Velasco, asistidos de mí, el secretario. Inter-
rentes, que certifique, con objeto de celebrar sesión ordinaria



previa convocatoria legal al efecto.

Siendo las diecinueve y treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el secretario, a dar lectura de la sesión anterior, digo del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Instancia de D. Victor Alvarado Chaurano, D. Juan Ramirez Diaz. - Entrado en el orden del día se da lectura a instancia suscrita por los señores D. Victor Alvarado Chaurano, D. Juan Ramirez Diaz, en su calidad de copropietarios del inmueble n.º 7 de la calle Plase del ferrentirismo de esta localidad que solicita licencia Municipal de obras para derriuir citado inmueble, dados en estado ruinoso, y levantar sobre su solar obra de nueva planta. La Corporación acuerda por unanimidad dejar pendiente la resolución de citada petición por no haberse enterado de algún plan parcial de ensanche de zona donde ubica repetido inmueble.

Adjudicación definitiva de las obras de construcción de una piscina municipal. - Visto el expediente de subasta instruido para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de una piscina municipal e instalaciones inherente a su misma con proyecto de 1.658.589 pesetas, cuyo acto licitatorio se celebró el día diecinueve de enero actual, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Juan Ramirez Diaz, autor de la proposición n.º 1, que resultó ser la más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escritos alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Juan Ramirez Diaz, por la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesetas (1.658.589 pe-

Quinto

netos). - 2º - Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, en diez cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas que corresponden al 3% de la adjudicación, según se estableció en el pliego de condiciones, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 4 de marzo de 1953. - 3º - Se plantea al Sr. Alcalde, Don Maximo Jimeno Cano, para que intervenga, representando a esta Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública que ha de suscribirse por cumplimiento del contrato de ejecución de citada obra, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 de repetido Reglamento y conteniendo todos los requisitos exigidos en el artículo 50 del mismo.

Expediente a Fallidos. - A los requeridos por el Secretario se dan a conocer los expedientes de fallidos de fecha 22 y 30 de Diciembre instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, cuyos documentos, acompañados de sus recibos correspondientes son examinados detenidamente, prestando la Corporación su conformidad a los mismos, según los siguientes conceptos y periodos: Urbano, Drainaje, Ventanas y Balcones, Pórtico y Vigilancia de la Agencia, 1961 a 1965 por importe de 4.067. - Ptas. y Urbano, Drainaje, Ventanas y Balcones y Pórtico de 1966 a 1969 por valor de 1.190 Ptas.

Rendición de Cuentos de los Fiestas Mayors. - A continuación se muestra detalle de los impresos y gastos que la Comisión Municipal de Fiestas ha tenido con motivo de los Fiestas y Fiestas Patronales, acompañados de los justificantes de cada uno de ellos. La Corporación queda enterada.

Reducción del Impuesto Municipal sobre Vehículos. - Seguidamente se muestra Reducción Municipal sobre Vehículos sujetos al establecido Impuesto Municipal sobre Vehículos de motor referido al año 1970, quedando aprobada.

Ruegos y Preguntas.- Finalizado el orden del día, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Patricio Rodríguez Martínez, se expone la necesidad de apremiar los trámites iniciados para poder dotar al nuevo Mercado Municipal de una cámara frigorífica, elemento esencial en el funcionamiento de aquel, siendo conveniente que la misma tenga departamentos no solo para carnes, pescados y verduras, sino también para productos frescos ante eventualidades que pudieran surgir en la venta diaria de este artículo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintuna y treinta horas, levantando la presente acta que firman los Sr. asistentes conunip. el Secretario, que certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Florencio D. Lombie

D. Galz

[Handwritten signature]

Ad. Felis 188 vto

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el 3 de Febrero de 1970

ACTA.- En franja de Torreherrnuta a tres de Febrero de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al juicio de nul. Siendo las veinte horas y treinta minutos iniciada a la convocatoria y habido número de

pal de señores concejales quienes
eran D. Patricio Rodriguez Martinez,
D. Antonio Nunez Santiago, D. Manuel
Ramirez Diaz, D. Victor Alvarado Cha-
morro, D. Manuel Quintana Gomez,
D. Emilio Santiago Gale, D. Floren-
cio Villanueva Velasco y D. Luis Jo-
se Vizneta, esto es, ocho de los nueve
que legalmente constituyen el to-
tal de la Corporacion, habiendo
exentado justificadamente su au-
sencia D. Franco Covillo Ledesma,
el Sr. Alcalde que lo preside D.
Maximo Guillen Cano, la declara-
cion diesta y de su orden, por mi
el Secretario, se da lectura, al Ac-
ta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Aceptacion fianza personal en la ejecucion
de obras de la Piscina municipal. - Sepri-
damente se da lectura a instancia
que eleva el adjudicatario de la
subasta publica para construccion
de la Piscina municipal, D. Fran-
co Ramirez Diaz en la que solicita
constitucion de fianza definiti-
va por la modalidad de fian-
za personal proponiendo al Sr.
Victor Ramirez Diaz, al mismo
tiempo que desea que dicha fian-
za personal le sea por el impor-
te del total de la fianza definiti-
va, rogando la devolucion de la
fianza provisional que habia
constituido en la Caja municipal



por la modalidad de a metálico.
 La Corporación, considerando que el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 permite, entre otras formas, la constitución de fianza personal que aludido adjudicatario propone, prestado por D. Victor Ramirez Seo, con el consentimiento especial y expreso de su esposa Doña Ana Sanchez Martinez, ambos mayores de edad, de esta vecindad y domiciliados en la calle Ramiro y Cajal numero 24 por ser ambos personas de reconocida solvencia moral y económica que ampara suficientemente la garantía de 49.758 pesetas, exigida al adjudicatario, cuyos cónyuges deberán asimismo comparecer en la correspondiente escritura de ejecución de la obra, para la de otorgarse ante el Notario de Huelva don José Martín Cabrera y Ruiz de Castrojea a fin de que en dicho documento público la deje así prestada. Igualmente la Corporación acordó acceder a la devolución de las 26.879 pesetas constituidas en garantía provisional y constituir el total de la garantía definitiva en la modalidad de fianza personal aceptada.

Delegación de Parkes y Gardines. - Seguidamente se informa que en la visita que realizó el pasado día 25 de Ene

so el Arquitecto Director de la obra de
construcción de la piscina municipal
a fin de replantear aquella, se ubi-
có el emplazamiento de ésta a el ex-
tremo norte del Parque municipal
a plena satisfacción de aludido téc-
nico. La Corporación a propósito del
citado Parque y de lo que ha de replan-
tear el mismo en lo sucesivo capital,
emplazamiento, equisiderando que con-
stituye preocupación constante de todos
los concurren que lo visita el aban-
dono, por falta de estudio y de estudio que
ni se vaciando desde hace más de
diez años, a pesar de las inversiones
efectuadas y las reiteradas muestras
municipales de desagrado cursadas
al Jardinería-Guarda de Parques y
Jardines, tanto de palabra como por
escrito, en todo este período de tiem-
po, y sin que la instalación de a-
gua de riego exenta que ante-
riormente pedría paliar tales efe-
tos - haya hecho otra cosa que acentuar
aun más tales deficiencias, y habien-
do cuenta de la atención que ha
de ser para propios y extraños de
que siempre ha sido motivo de or-
gullo, se acuerda por unanimidad
el aumento de lo acordado en sesión
de 7 de Enero pasado manteniendo a
todos los funcionarios municipales
del mismo facultables en sus habe-
res, facultar a don Francisco Prieto
Abiel, dada su condición de in-



eionario, para que se encargue de
 forma directa de la organizacion y
 buen funcionamiento de los trabajos
 a realizar en lo sucesivo o repetido por
 que municipal, ejerciendo funciones
 delegadas de la correspondiente Delegacion
 de Fomento y Jardines de este Ayuntamiento
 con el exclusivo fin de que antes de pro-
 cederse a la inauguracion de la Escue-
 ra municipal, puedan constituirse
 dichos jardines el solar y la admira-
 cion que todo el pueblo desea y sus
 exige. De acuerdo tambien gestionar de la Direccion
 General de H. la recepcion de la Torre parroquial
 A continuacion y en virtud de el orden
 de preguntas y respuestas, el Sr. Ramis-
 olz Diaz sugiere a la presidencia
 que habiendose recientemente publi-
 cado por la Delegacion provincial
 de Trabajo el Calendario laboral
 para el presente año y afectando
 ello a, este Ayuntamiento como empresa en
 relaciones con sus funcionarios,
 debe hacer observar a estos el
 exacto y debido cumplimiento
 de dicho Calendario laboral. Por
 la presidencia se contesta al Sr.
 Ramis Diaz, que queda toma-
 do en consideracion su propuesta
 y que por parte de la Alcaldia se
 hara cumplir adeuadamente.

Viaje a Madrid de la Corporacion. - Segundamente se da a conocer la in-
 itacion que ha cursado el Sr. Presidente del Circulo Social
 y Recreativo Granjino de Madrid, agrupacion legalmente
 constituida que une a mas de quinientos naturales de Gran-
 ja de Tombermon residentes en la capital de la patria, con

el fin de que los miembros de la Corporación Municipal asistan al homenaje que el próximo día 15 tributarán a su Presidente de honor, Excmo. Sr. Don José María Martínez Sánchez-Azcona, ex-Ministro de la Vivienda, acto que tendrá lugar en el local social del Circulo en la populosa barriada de Vallesas y al que asistirá, igualmente, el actual Ministro de la Vivienda, Excmo. Sr. Don Vicente Morales Alfonso.

La Corporación, agradeciendo el generoso resgo del Sr. Presidente de dicho Circulo, que mismo ha hecho extensivo de forma pública a todos los habitantes de esta población, quienes en buen número se han organizado en viaje colectivo, acuerda por unanimidad.

6 euros pto. al
Circulo Granja

1º Proceder al envío de la cantidad de seis mil pesetas con el fin de ayudar considerablemente al sostenimiento de repetido Circulo que con objeto de que les sirva de estímulo en la labor de unión y bienestar de los pueblos que los vio nacer.

2º Aceptar la invitación y que una Comisión de miembros de la Corporación, presidida por el Sr. Alcalde, asista a repetido acto, portando algún obsequio de producto típico de la tierra extremeña, aprovechando el viaje a Madrid para tratar de activar los diversos asuntos oficiales pendientes en los Ministerios de la Vivienda, Obras Públicas, Hacienda y Gobernación, así como en el Banco de Crédito a la Construcción, a cuyo fin se trasladará, igualmente, a Madrid el funcionario municipal Sr. Pinedo Abril.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento, Sr. Pinedo Abril, se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta del día veintidós al principio, levantándose de presente acta que firman los Sres.
también existieron los señores de la T.
Pinedo Abril

asistentes conyugo, el secretario, que certifica
(Entre líneas: acuerdos sobre reconstrucción de la Torre parroquial)

Florencia Villanueva

L. Palas [Signature] [Signature] [Signature]

Sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 7 de Abril de 1970.

ACTA - En franja de Torrelavega a siete de Abril de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, presidiendo el Sr. Alcalde D. Maximino Guillén Cano y asistiendo los señores Concejales D. Petricio Rodríguez Martínez, D. Anto Ximénez Satriago, D. Manuel Quintano Jover, D. Manuel Ramírez Diaz, D. Victor Alvarado Elgueroso, D. Florencio Villanueva Velasco, D. Emilio Sanjaqui Gola y D. Luis Peto Ximénez, así como el secretario suscribe y pre da cuenta de haber ocurrido justificadamente su existencia D. Franco Cosvillo Ledesma, queda servido este Ayto para celebrar sesiones ordinarias a lo que se cito a todos legalmente.

Siendo las veinte horas y treinta minutos y habido número legal de señores Concejales para poder celebrarse, el Sr.

léase e diligencie inserta al final de este Acta

Cortijo de Badajoz
Jud en la VIII
Feria Interna-
cional del Campo

Alcalde de Badajoz declara abierto y se-
guidamente es leído y aprobado el
Acta de la anterior que es apro-
bada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde
dispone sea leído una carta
que ha recibido del Sr. Presi-
dente de la Cámara Oficial Sin-
dical Agraria de Badajoz don
Arturo Sanabria Vega en rela-
ción con la VIII Feria Interna-
cional del Campo en la cual
se halla representada la pro-
vincia de Badajoz y por lo
cual solicita de este Apto al
igual p.e, dice haber hecho
de los fondos enajenados de
esta provincia, la aporta-
ción de un donativo para
atender a los cuantiosos
gastos de acondicionamien-
to del Cortijo que en dicha Fe-
ria representará a esta pro-
vincia. El Apto, por una-
nidad, acuerda contribuir
con los mil pesetas pa-
ra indicado fin.

Seguidamente es leído una
instancia que inscribe el resi-
no e industrial de este conce-
lido don Fernando Santray Ja-
mete en que solicita permiso
para edificación anexo en so-
lar de su propiedad, así como
de apertura de canal y engra-

che de dotación de agua del abastecimiento público. La Corporación, teniendo en cuenta que dicha edificación pueda afectar a los servicios inherentes de la Piscina Municipal que en aquellos terrenos próximos se está construyendo, acuerda que por una representación de esta Corporación y el Sr. Alcalde a los caberos de la misma, se fije visita de inspección al terreno objeto de la edificación solicitada y, en su vista, volver sobre citada instancia para la resolución que proceda.

Diligencia
ditar

La extiende, yo, el Secretario, por error que por lamentable olvido, dejaron de insertarse en sus correspondientes lugares de este Libro, las Actas de las sesiones de pleno celebradas el 13 y 21 de Marzo del presente año cuyos minutos constan, aunque no fueron advertidos, en el libro correspondiente.

En su virtud se inserta a continuación de esta diligencia, transcribiéndose, la de este día de Abril actual, en su correspondiente lugar que lo es el del folio 193 vuelto

franja 10 de Abril de 1970

El secretario
Nevado Soto

Sesión de pleno de 13 de Marzo 1870

del Folio 187

ACTA. - En franja de Torrelavega a trece de Marzo de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, quedan reunidos los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Ant^o Nieves Sanja, D. Fran^{co} Corilla Ledesma, D. Manuel Domínguez Díaz, D. Florencio Villanueva Velasco, D. Luis Gela Vizcete, D. Emilio Santiago Jales, D. Manuel Quintana Jover y el secretario que suscribe, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este Apto. y la cual fué debidamente convocada habiendo justificado su ausencia D. Víctor Alvarado Chomorro.

Siendo las 20'30 horas y habiendo número legal de Concejales por poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendo a continuación el Acta de la anterior que es unánimemente aprobada.

Segundamente es presentada instancia del Sr. D. Juan Rodríguez Jimenez que solicita le sea reconocido el 6º Quinquenio de servicios en este Apto. y la Corporación debidamente informada, acuerda reconocerselo.



En sus instancias suscritas por el vecino de este Apto. D. Sebastian Cano Briso solicitando autorizacion para disputar su permiso anual suplementario de un mes en Agosto proximo, se accede de tanto a ello.

Vista la instancia que suscribe D. Fernando Santiago Gabete, de este vecindad solicitando se sea vendido un trozo de terreno de la propiedad de este Municipio para unirlo a sus de la propiedad del solicitante, se acuerda por unanimidad no poder acceder a la solicitud por estar prohibido por el art. 9h del vigente Reglamento de Bienes y servicios de las Entidades Locales, vigente.

En sus instancias suscritas por el vecino D. Jose Maria Martin Ortiz solicitando autorizacion de ensanche del tendido electrico del servicio de captacion de Aguas de este Apto para fines de su propiedad, instancia que ya fue presentada y ahora reiterada, para cuyo estudio, segun manifiesta la presidencia, habria que conocer algunos datos que en la primitiva instancia no se aportaban, lo que por lo mismo acuerda se por la Alcaldia sea requerido al solicitante para concretar los extremos de su solicitud, en su vista e informe de la Alcaldia, resolver como proceda.

Carta del Sr. Presidente del "Hogar Extremeño", en París

Finalmente, en orden a este asunto de solicitudes y correspondencia es leído una carta del Sr. Presidente del Hogar Extremeño en París solicitando de esta Corporación un donativo de dos mil pesetas para las atenciones del mismo, y la Corporación recuerda por unanimidad quedar dicho instancia sobre la materia para ser ulteriores estudios y resoluciones, a la vista de ello, procedente.

Nombramiento médico titular.

Seguidamente se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de fecha de Febrero he sido nombrado, mediante Orden Ministerial del día 17 de abril de 1930, Sr. Ángel Ruiz Manstolva como médico Titular del Distrito II de la villa y en el día hoy se había procedido para tomar posesión de aludido plaza, al mismo tiempo que había manifestado su propósito de pedir inmediatamente de excedencia voluntaria por no interesarle la plaza y tener buena colocación en Córdoba. La Corporación queda entera de y lamenta la decisión de dicho Sr. Ruiz Manstolva por el enorme perjuicio que con ello se ocasiona al vecindario.

Valoración de Casos Alberper.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que en reciente visita que ha efectuado al Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, este le transmitió deseo del titular del Departamento de enajenar los 25 Alberperos que radican en la zona de la Bellera Vieja y cuyos viviendas habían sido solicitadas por la Corporación para que fueran donadas como viviendas medio de ser reparadas y ^{evitar} su desaparición, dado su estado ruinoso. La Corporación, termina en cuenta el actual estado de los ci-





Ados Casas-Alberges y de enorme inversión que
 incluí de hacer el Ayuntamiento para repararlos,
 pues hasta las techumbres se han derruido a causa
 del abandono soportado, a pesar de los reiterados
 quejos municipales al Ministerio con envío incluso
 de fotografías que muestran su situación, durante
 más de diez largos años, acuerdo por unanimidad
 mostrar el deseo de adquisición en venta de los
 25 Casas-Alberges por el precio total de veinte-
 cinco mil pesetas, es decir cada vivienda a
 mil pesetas.

Plan general de saneamiento: Hecho seguidos por el Sr. Alcalde en punto de
 manifestar las enormes dificultades con que la población
 trata de resolver el problema de la evacuación de aguas
 negras, en algunas calles, por no existir en absoluto
 alcantarillado, se forma un problema, anunciado en los últi-
 mos tres años con el establecimiento del servicio de
 abastecimiento de agua potable y planteado la nece-
 sidad de abordar de una vez y para siempre citado
 problema, se especifica a fin de establecer el debido sa-
 neamiento, la retención de aguas al Régimen de
 Auxilios por el Estado que se determine por aplicación
 de los criterios que al efecto establece el Plan Nacional
 de Saneamiento y Saneamiento, propiamente de ^{instalación} ~~estable-~~
 rias, para la limpieza de la instalación de las aguas procedentes
 del abastecimiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del
 Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se ^{propone} ~~propone~~ y fueron
 aprobados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre
 de la Corporación, solicite del Ministerio de Obras Pú-
 blicas el estudio y construcción de la obra para el
 saneamiento de la parte del casco urbano que carece
 de tan vital servicio, esto es las calles de Avenida de
 San Antonio, San Sebastián, Magdalena, Nueva, Espino-

ceder, Ajual de Castellar, Cristo, Sanjulp, Soledad, Purísima y San Isidro en su terminación, así como encausar debidamente las evacuaciones de la red de saneamiento ya existente y buscar solución para salida y evacuación de aguas de las ^{dest-}erminaciones públicas establecidas en el Parque Municipal, donde radica la piscina pública municipal.

2º Entregar al Estado gratuitamente, y coste de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y los aguas a que se han hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer la aportación municipal que corresponda durante la ejecución de las obras, y devolver en los plazos que se determinen y en las condiciones que oportunamente se sean fijadas, el anticipo correspondiente de acuerdo con la aplicación de los criterios que al efecto establece el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento.

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos en la forma que se determine por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo de las obras.

Depuración del agua potable: Seguidamente, por la presidencia, se da cuenta, de que en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, había presentado personalmente al pasado mes de petición municipal al Excmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en el sentido de conseguir el establecimiento de instalaciones para el saneamiento del agua procedente del abastecimiento, mostrando carta que ya había recibido de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando que citada petición había pasado a dicho servicio a fin de que sean emitidos informes al respecto.

Cámaras fijas para el servicio. - Igualmente, el Sr. Alcalde

expone que como consecuencia del acuerdo municipal de que se tratara de dotar al Mercado Municipal, actual-
mente en construcción, de una cámara frigorífica, re-
complecia en dar a conocer las buenas propósitos de
la Dirección General de Arquitectura en tal sentido,
como había visto de forma personal de Comisión Muni-
cipal que se trasladó a Madrid el pasado mes.

Aparcamiento en la Piscina Municipal. A continuación se expone que
en las inmediaciones del Parque Municipal, junto a la
piscina que se está construyendo, en un punto princi-
pal de entrada, se está derrumbando un viejo edificio
con propósito de levantar otro, cuyo emplazamiento
puede constituir, al fin día, inconveniente para apar-
camiento de los vehículos que acuden a citada pis-
cine pública, prohibida cuando de que la ley no permite
el aparcamiento de vehículos a menos de 25 metros de
la Casa- Cuartel de la Guardia Civil, inmueble lo-
candito, por el otro extremo, con respecto piscina.
Se propone acuerdo que cual que edificación que se
trata de levantar en citada zona ha de ser, prae-
sente, planificada por el consentimiento y acuerdo
expreso de este Ayuntamiento Pleno.

Seguros de Accidente. Seguidamente se da cuenta de la propuesta
que eleva la Lic. de Seguros Unión Iberoamericana
en el sentido de amparar, mediante prima anual
de 7.500 Ptas., cobertura de Seguros Individual contra
Accidente, por muerte e inválida, a los miembros de esta
Corporación Municipal en viaje exclusivamente oficiales.
Se acuerda por una unidad concertar a citada
Compañía prima de la prima incluyendo toda clase
de asistencia médica-farmacéutica motivada por acci-
dente y posteriormente se promuevan este Corporación.

Junta Central de Construcción Molares. - Se da cuenta de que como
consecuencia del acuerdo tomado en sesión de 27 de Noviembre
último, de Junta Central de Construcción Molares, ha-

ha contestado la reclamación municipal expresando como consecuencia de las graves anomalías existentes en el nuevo presupuesto Anual y las 12 viviendas para Muestras, ordenando al Arquitecto de la Junta Provincial exija al contratista la reparación inmediata de las mismas, reiterando el deseo municipal de no hacerse cargo definitivamente de edificios edificados, por lo tanto no estar reparados, a plus satisfacción de las anomalías denunciadas y dar de luego con arreglo a proyecto, ya que de lo contrario constituiría una seriosa ruina para el Ayuntamiento que nunca habrá que lamentar.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz participando que es una realidad la Facultad de Ciencias que funciona en su segundo Curso y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, posiblemente también la de Ciencias Económicas, y para la consecución de todos estos objetivos, y para ayudar a los gastos que estas facultades lean consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvenciones a este Organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 18/1966 de 21 de Julio, deliberado suficientemente el asunto por

la Corporacion, esta, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Conceder una subvencion de cinco mil ptas anuales durante un año.
- 2º.- Elevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañado de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorizaci6n, y
- 3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscite y tramite en tanto documentos sean necesarios para la consecuci6n del fin de este acuerdo.

A continuaci6n informo la presidencia respecto de la visita efectuada recientemente por el Excmo Sr. Secretario de la Presidencia de la Republi- ca a este pueblo para el objeto de la celebraci6n de un octopu- blico para informar sobre los be- neficios que puede reportar dicho servicio a los agricultores pro- pietarios de terrenos de Corpora- cion, en su virtud, acuerdo por unanimidad se trata de acordar un Acto de gratitud a esta or- ganizaci6n por dar varias aportaciones prestadas. Y sin mas asuntos de tratar el Sr. Alcalde levanto la sesi6n siendo las ven- tidas horas, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

1
 Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 21 de marzo de 1970.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente,
 D. Maximo Guillén Cano
 Concejales,
 D. Patricio Rodríguez Martínez
 " Antonio Niñes Santiago
 " Francisco Corvillo Ledesma
 " Victor Alvarado Chamorro
 " Emilio Santiago Gala
 " Manuel Ramos Díez
 " Florencio Villanueva Velasco
 " Manuel Quintana Gómez
 Secretario
 " Victor Alvarado Peas

ACTA.- En Granja de Zambomosa, a las veinte horas del día veintuno de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrados debidamente ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de votos aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º	Personal activo	2.071.417 Ptas.
" 2º	Material y diversos	785.428 "
" 3º	Clases pasivas	137.859 "
" 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	45.336 "
" 6º	Extraordinarios y de capital	143.964 "
" 7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	147.296 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos =</u>		<u>3.330.500 Ptas.</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1º	Impuestos directos	371.191 Ptas.
Suma y sigue		371.191 "

	Suma anterior	371.191 ptas.
Capítulo 2º	Impuestos indirectos	65.000 -
" 3º	Tasas y otros ingresos	921.655 -
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.683.583 -
" 5º	Ingresos patrimoniales	137.400 -
" 6º	Extraordinarios y de capital	1.000 -
" 7º	Eventuales e imprevistos	150.671 -
<u>Total del Presupuesto de ingresos =</u>		<u>3.330.500 Ptas.</u>

R E S U M E N

Importan los gastos — 3.330.500 Ptas
 Importan los ingresos — 3.330.500 -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Flamio Villanueva

Sesión ordinaria del Pleno del Ayto. ce-
lebrada el 7 de Abril de 1.970

ACTA. - En franje de tres horas y media a siete de Abril de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, presidiendo el Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano y existiendo los señores Concejales D. Petricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Múñez Sanjaig, D. D. Manuel Quintana Jover, D. Ma-
nuel Ramos Lizar, D. Víctor Al-
varado Chamorro, D. Florencio Vi-
llanón de Velasco, D. Emilio Santiago Ga-
la, y D. Luis Gala Vianeta así como
el Secretario que suscribe, el cual
da cuenta de que ha justificado
su ausencia D. Francisco Corriols
Ledesma, queda reunido este H-
untamiento para celebrar sesión or-
dinaria a la que se citó a todos
legalmente.

Siendo las veintidós y treinta
minutos y habiendo número legal
de señores Concejales para poder
celebrarla, el Sr. Alcalde la de-
claró abierta, y seguidamente es
leída y aprobada el Acta de
la anterior, por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde
dispone sea leída una carta
que ha recibido del Sr. Presidente
de la Cámara Oficial Sindical
Agraria de Badajoz, Don Arturo
Sanabria Vega en relación con
la VIII Feria Internacional del Cam-

Aprobación del
Ayto. a la VIII Fe-
ria Internacional
del Campo



po en la cual se halla representada la provincia de Badajoz y por lo cual solicita de este Ayuntamiento al igual que, dice, haber hecho de los más cualificados de esta provincia, la apostación de un donativo para atender a los cuantiosos gastos de acondicionamiento del "Cortijo de Badajoz", que en dicha feria representará a esta provincia. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda contribuir con dos mil pesetas para indicado fin.

Seguidamente es leída una instancia que suscribe el vecino e industrial de esta localidad D. Fernando Santiago Gabete a que solicita permiso para edificación nueva en solar de su propiedad, así como la apertura de zanja y enganche para dotación de agua potable del abastecimiento público. La Corporación, teniendo en cuenta que a dichas edificaciones pueda afectar a los servicios inherentes de la fiscalía municipal que a aquellos terrenos próximos viene prestandose y que ello pueda ser perjudicial para esta, acuerda por unanimidad que por una representación de este Ayuntamiento en el señor Alcalde en adelante, se pida visto de inspección al terreno obje-

Solicitud de D. Fernando Santiago Gabete sobre permiso edificar

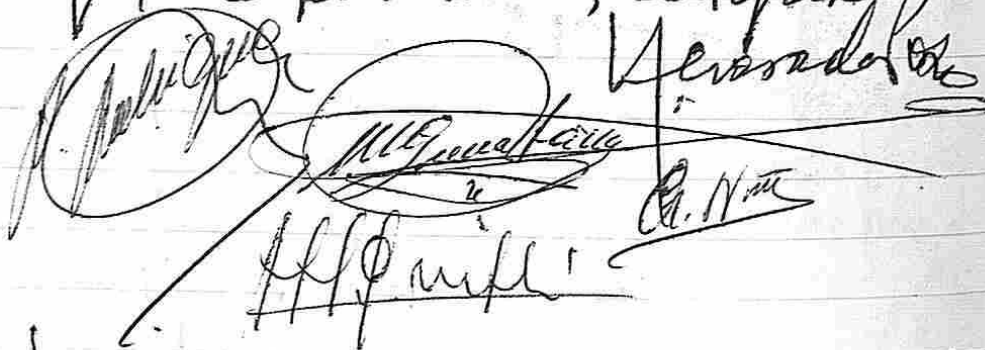


to de la edificación solicitada, y en su vista, volver sobre citada instancia para la resolución que proceda.

Cámara Impresora
Merced Municipal

Finalmente, el Sr. Alcalde informa que por el Sr. Delegado provincial de la vivienda se había con firmado la instalación de la Cámara frigorífica en el Mercado Municipal, a cuyo fin se había compuesto unido formalmente a curiar al Sr. Director General de Arquitectura, antes del 15 de Mayo próximo el presupuesto e informe favorable a dicha instalación.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas firmando la presente acta los señores Concejales asistentes y de que yo, el secretario, certifico.



Nota:-

Las sesiones correspondientes al mes de Mayo, no fueron convocadas.

Francisco, 1.º junio 1970
El Sr. Presidente
Verdad

= Sesión designación Compromisario para elección de Promotor en Cortes por los Municipios de esta provincia =

En la Casa Consistorial de esta Villa, siendo las diez horas del jueves, día cuatro de junio de mil novecientos veinte, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, con la asistencia de los señores Concejales Don Patricio Rodríguez Martínez, D. Emilio Santiago Sala, D. Luis Gatañete, D. Manuel Rosier Díaz, D. Franco Porrillo Pedesma, D. Víctor Álvarez de Pazorro y D. Manuel Quintana Gómez, no habiendo D. Antonio Nuñez Santiago y D. Florencio Villo Vieja Velasco los cuales habían justificado su inasistencia, y actúan como Secretario el en pariente que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder, en forma legal, a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Promotor en Cortes por los Municipios de esta provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que debe señalar claramente uno de los nombres firmados en las mismas, precisamente aquel que eliga para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del firmado en primer término en la relación

Fraj depositase en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede, por la Presidencia, al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Ocho.

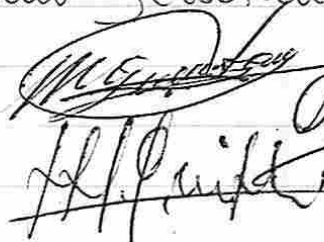
Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Máximo Guillén Cano - Seis votos.

J. Luis Gata Viequete - Dos votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Máximo Guillén Cano, Alcalde-Presidente de esta Corporación, para tomar parte en las elecciones de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia, que ha de tener lugar el próximo día 14 del presente mes, y al que se le provee de la oportuna Prefección.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



A. N.º



Sesión del pleno del Ayto. celebrado el 20 de junio de 1.970 el 2º convocatorio por no concurrir número suficiente a la 1ª

ACTA.- En el ayuntamiento de Torrelaguarda a veinte de junio de mil novecientos setenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Quintana Cano, se reunen los señores D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Mirer Sanjaque, D. Manuel Quintana Cano, D. Domingo Jalo Vidueta y D. Emilio Santia-go Jalo, para celebrar sesión de pleno con el orden del día señalado en la convocatoria para la del día dieciocho del presente mes y que no pudo celebrarse por falta de señores concejales concurrentes a la misma, por lo que este fue convocado como supletorio de aquélla.

Siendo las 29'30 horas, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose de su orden por su secretario, y aprobándose unánimemente, el Acta de la anterior.

Seguidamente es leída una instancia de Don Juan Ramírez Pinar en que como contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Escuela municipal y por las razones que expone, solicita, al amparo de lo previsto en el artº 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales una indemnización a fijar de mil.

Ver solici-
tud en Anuncio

truo acuerdo con esta Coorpora-
ción por lo que respecta a su
cantidad, o una revisión de
precios contratados por el Sr.
Arquitecto Director de la obra, a
cuerdo por unanimidad tomar
en consideración la dicha ins-
tancia y resolver sobre lo solici-
tado y la terminación de
la obra sirviendo en todo caso
de base para la resolución con-
cretando el mutuo acuerdo,
el Reglamento de Contratos
y el solicitante invoca, así
como el Pliego de condiciones
que sirvió para la adjudicación
(dijo, adjudicación) de la subasta.

Otro de Sr.

Alfredo Moroto Rincón. - En o-
tra instancia el Sr. Alfredo Moroto
Rincón, funcionario jubilado
de este Ayuntamiento, me solicita un
paseo extraordinario que le
permita paliar la triste situa-
ción económica que atraviesa
como consecuencia del falleci-
miento de su hija Gacarina
después de una larga y cruel
enfermedad a la que hubo de
atender sin su fuerza suficiente,
para ello la exigencia pensión de
11557 pesetas que recibe de la Mutua-
lidad, la Coorporación, secano-
ciendo la verdad de lo expues-
to y que la conducta profesional
del Sr. funcionario solicitante es



en acceder a ser por la Corporación en tan singular caso atendido, acordó por unanimidad conceder al Sr. Navarro un sueldo extraordinario de cinco mil ptas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

A continuación e informado el pleno de una solicitud de los funcionarios en activo y jubilados de este Ayto por la que al haber sido, estos, convocados por la "Obra Sindical" 18 de julio de Badajoz exige al Ayuntamiento, revisión de cuotas por asistencia mediante principios a los mismos, fijándoles a docecientas sesenta y cinco por persona y mes, y dado que, según dicha instancia los funcionarios estiman que dicha obra no hace o satisfacción de los mismos los tales servicios por lo que proponen y solicitan se les conceda al concertar individualmente con otras entidades los repetidos servicios comprometiéndose a cesar de trabajar a cambio mediante los oportunos períodos, la Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo por dichos funcionarios solicitado.

Asistencia médica - principios de los funcionarios municipales anulando la que viene prestando la obra 18 de julio

Instancia de D. Franco Navarro. - Separadamente se da a conocer una instancia en fe el vecino D. Franco Navarro Espinosa solicitante de esta Corporación de ser ocupado de determinados trabajos personalmente realizados en la

nos en la del año anterior en la Presidencia y secretario de esta Comisión, del Ayuntamiento y secretario de la Corporación respectivamente, de los propósitos, por unanimidad, confirmados los nombramientos.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando los veintidos horas del día fue certificado.

Veracruz
 H. Guillén
 J. Alarcón
 J. Martínez
 J. Santiago

Sesión ordinaria del pleno del Ayt.^o
 el día 22 de Septiembre de 1970

ACTA.- En franco de Toralves, a veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, en su salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Guillén Carró, se reunieron los señores Concejales don Petrici Rodríguez Martínez, D. Antonio Miras Santiago, D. Manuel Ramírez Bizar, D. Víctor Álvarez Chamosa, D. Manuel Quintana former, don Florencio Villanueva Velasco y D. Fermín Santiago Pala habiéndose justificado la ausencia de D. Francisco Cosvillos Ledesma y D. Luis Pala Visuete,

para celebrar sesiones ordinarias del
pleno de la Corporación legal-
mente convocada.

Siendo las veinte horas fijadas
en la convocatoria, el Sr. Alcalde
de la declaro abierta y se da lec-
tura al acto de lo anterior que
fue aprobada por unanimidad.
Solicitud de Gabriel Moreno Montero. - Se-
gundamente es leída una in-
tancia suscita por Gabriel Mo-
reno Montero, de esta vecindad
y en la que solicita la concesión
de un Beca para estu-
dios eclesiásticos de su hijo
Gabriel Moreno Solada, de 12 a-
ños. La Corporación acuerda
acceder a lo solicitado, pero
a reserva de los informes que se
obtienen sobre la exactitud de la
tal Beca haya de suponerse y
a todo caso, una vez se haya
incluido la asignación correspon-
diente en el presupuesto de gastos
del próximo presupuesto.
Otro de D. José Moreno Chamorro. - En otra
instancia presentada por D. José
Moreno Chamorro en el pide se obli-
gue al vecino D. Fernando Mejías
Rudillo a construir una escue-
lita a la vez general del vecin-
tario por venir a parar residen-
tes de su domicilio a un cer-
cado colindante de la propiedad
del Sr. Moreno Chamorro, se acuerda

que por la presidencia se reciba los oportunos informes periciales sobre el caso para resolver en su vista. Visto la instancia presentada por D. Feliciano Moreno Sanchez solicitando licencia municipal para construir una casa de una sola planta de 11'50 + 1 mt. a proximidad al sitio entre los dos caminos de la Fca de Harinas "El Progreso" y delante del filo del N.C. de la Corporación se acuerda por unanimidad delegar a la presidencia para, con mayor amplitud de informes sobre citada construcción a construir, resolver a próxima sesión lo procedente.

Revisión de viudedad de Srta. Natividad Borsoff. - En acuerdo señalado del Sr. Subdirector General de Administración Local para que se informe sobre el prele que ha dirigido Srta. Natividad Borsoff en relación con la pensión que esta tiene solicitada de este Ayuntamiento por fallecimiento de su marido Sr. Juan Borsoff Gil asesinado por los rojos durante el primer de liberación siendo - dice - la instancia - peticionaria de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad contestar a esta Corporación no puede acceder a lo solicitado por igual razón que se hizo en acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de fecha tres de Julio de 1.940 a la instancia que presentase la interesada y firm-

damentado el tal acuerdo, en que
en dicho acuerdo no era juicio
nario de este Ayuntamiento cuando fue
nieto por los marxistas.

Pensiones de
viudedad de Dña Aurora Lopez Be-
sonia.

hada enate de un nuevo escrito
de la Mutualidad de Pensiones de
la H. d. en relación con el acuerdo
entablado por este Ayuntamiento contra acuer-
do de dicha organización respecto de
la Pensiones que había de correspon-
der a Dña Aurora Lopez Bessonia
como viuda del que fue jefe de la
Guardia Municipal de este Ayuntamiento
Don Fran^{co} - (Marceso Romero) Ex.
pediente nº 80830) y por el cual acuer-
do la Mutualidad citada, al deses-
timar el acuerdo entablado por este Cor-
poración por acuerdo del pleno en
sesión de 18 de diciembre de 1967 moti-
fica a este Ayuntamiento el derecho que le asis-
te ya recurrir en alzada ante el Mi-
nisterio de la Gobernación o bien in-
terponer el previo y protestativo de
recurso ante el Consejo en el ple-
no legal de primer día a partir
del siguiente al recibo de la co-
municación de referencia, ante
Corporación, examinado y deli-
berado el asunto, acordó por
unanimidad que se proceda
a entablar el recurso previo y
protestativo de referencia ante
el Consejo de la dicha Mutualidad.

Cesión gratuita a favor de este Apto. de los inmuebles 10 de San Sebastián y 13 de Ar. José Ant.º — Acto seguido el Sr. Alcalde expone que le ha comunicado el Sr. Notario de Lanús deberá presentarse en dicho Notaría junto con el Sr. Belafante prov. de la Vivienda de Berdape para proceder, según orden que ha recibido del Sr. Director Jral. de Arquitectura, Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección Jral. de Regiones Serestales, el otorgamiento de escritura pública por cesión gratuita que a favor de este Apto. hace dicha Dirección General, de los inmuebles, situos en esta villa, calles San Sebastián, n.º 10 y Ar. José Ant.º, n.º 13, cuya cesión gratuita había sido solicitada por este Apto. al original por citada Corporación el precio de 66.666 pesetas por cada inmueble, y cuyo otorgamiento, de una u otra forma, había quedado paralizado hasta tanto se resolviese la petición municipal. La Corporación queda satisfecha del resultado tan positivo y acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Máximo Guillén Cano para que concurre a citada Corporación.

El secretario que suscribe y en relación con el proceso seguido para la consecución de la cesión de dichos inmuebles al Ayuntamiento, informa propiamente a la Corporación.

propios de la intervención personal que en ella han tenido el Sr. Alcalde y el funcionario de Franco Prieto, cede a las autoridades y organismos idóneos en Badajoz y en Madrid y a quienes hubieran sido directamente de entretener. Por ello estima y propone a la Corporación que el día de alguna forma se le dé testimonio de la gratitud de la misma hacia la citada Autoridad y funcionario. La Corporación, en su vista, acuerda que se haga constar en el presente Acta un voto de gracias a los mismos. El Sr. Guillén Cano interviene al efecto y dice que aunque estima y agradece este gesto de la Corporación, desea se haga constar que en el asunto de referencia como en todos los demás que a su cometido como Alcalde compete e interviene, no hace otra cosa por mucho que haga, sino cumplir con su deber.

NOTA. - Continúa el Acta de esta sesión en otro libro. - Grupo 22 Sept. 1970

El secretario
Yvaradosos

Diligencia de cierre. - Acordado con el precedente acuerdo el presente libro, para a otro la continuación de la sesión de referencia.
Grupo 22 Sept. 1970. - El Sr. Yvaradosos